# ARXIU MUNICIPAL D'ALCOI

# LLIBRES D'ACTES

**ANY:** 1877

**SIGN:** I.1.1./383

N. 0.150.000

# CIUDAD DE ALCOY AÑO 1877.

## Libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento de dicha Ciudad.

**Asistencia.**

D. Franco Moltó
" Gregº Ridaura
" Vicente Tordá
" Jacinto Viloria
" Rafael Gisbert
" Rigoberto Albors.
" Emilio Satorre
" Rafael Alfonso
" Juan Montllor
" Eduardo Blanes
" Rafael J. Perez
" Enrique Vilaplana
" Alejandro Candela
" Jorge Moltó
" Antonio Poblet
" Manuel Gisbert
" Alejandro Miró
" Gonzalo Bruñuel

## Sesion ordinaria de 2 de Enero de 1877.

Se abrió la sesion á las seis de la tarde bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Moltó y Valor con asistencia de los Señores Concejales que al margen se espresan y de mi el infrascrito Secretario, y leida el acta de la anterior de 18 de Diciembre último se aprobó su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales números del 304 al 313 de que quedó en-

terada la Municipalidad.

Consumos. Se leyó, y quedó enterado el Ayuntamiento, un oficio de la Administracion económica de la provincia, trasladando el que le habia dirigido la Direccion General de Impuestos en 2o del pasado Diciembre en el que se manifiesta, en vista de lo dispuesto en el artº 7 de la ley de presupuestos, habia sido desestimada la instancia en que esta Municipalidad solicitaba rebaja en el actual cupo de consumos.

Fábrica de fósforos. La Comision municipal de Policia urbana á la que por acuerdo en sesion de 18 de Dibre anterior habia pasado para informe la instancia de José Casanova Moullor solicitando permiso para establecer una fábrica de fósforos en el edificio estramuros conocido con el nombre de „Finte de Bisbal," presentó el siguiente dictámen.

„La Comision municipal de Policia ur-
„bana ha examinado la anterior instancia
„y Dice: Que tratando de establecer Don José
„Casanova y Moullor la fábrica de fósforos
„cuyo permiso solicita en edificio situado es-
„tramuros de esta Ciudad, en vista de lo re-
„suelto por el Ayuntamiento en sesion de

„30 de Agosto último, no halla inconveniente
„en que se otorgue la licencia que se pide con
„la prevencion de que se adopten las precaucio-
„nes que esta clase de industrias exige y sobre
„todo la de el aislamiento completo del obrador
„y almacenes de cuantas materias inflamables
„se empleen en la elaboracion de los fósforos.= El
„Ayuntamiento, no obstante en su superior crite-
„rio resolverá lo que entienda mas procedente."

Y conforme con el mismo el Ayuntamiento lo aprobó en todas sus partes, mandando se comunicára de oficio al interesado como resolucion á su instancia.

Policia urbana. De conformidad con lo espuesto por la misma Comision de Policia urbana se concedió á Gregorio Valls Pastor el permiso que tenia solicitado para reformar los huecos de la fachada de su casa n.º 21 de la calle de San Jaime con prevencion de que se sugete para ello al plano presentado y que satisfaga previamente los derechos establecidos para esta clase de concesiones.

Almudin. A informe de las Comisiones municipales de Edificios del Comun y de Hacienda y Contabilidad pasó una relacion del Arquitecto municipal espresiva del importe de las obras eje-

cutados en el edificio de la Alhóndiga.

Teatro. También á informe de la Comision de Edificios del Comun se acordó pasara una instancia de Bartolomé Jordá y Jordá arrendatario del Teatro principal pidiendo permiso para dar en el mismo algunos bailes de máscaras durante la temporada de Carnaval, y ofreciendo ciento cincuenta pesetas para el Hospital y Casa de Desamparados, por mitad.

Depositaria. A informe de la Comision municipal de Contabilidad se acordó pasara una instancia de Don Antonio Silvestre Abad, depositario que ha sido de fondos municipales pidiendo se reconozcan á su favor y se le abonen los créditos de doscientas veinte y dos pesetas cuarenta y seis céntimos, por su derecho de recaudacion al 9 al millar de varios ingresos procedentes del año económico 1871-72 y la que resulte al 2 y medio al millar de las cantidades que cobró en calderilla como premio acordado por el Ayuntamiento en sesion de 16 de Marzo de 1871.

Inscripcion de inmuebles. A solicitud escrita de Santiago Vicens y Perez y con referencia al amillara-

N.0.149.999

miento de la riquera inmueble y demas ante-
cedentes que para su formacion obran en estas
oficinas municipales, se acordó librar y entregar
al mismo una certificacion espresiva de que á
su nombre resulta amillarada una quinta par-
te proindiviso que describe de la casa nº 15
antiguo y 7 moderno de la calle de la Purísima
de esta Ciudad y que paga á título de dueño
la contribucion impuesta á la misma en union
ó englobada con las otras cuatro quintas res-
tantes.

Imprevistos. En atencion á lo exiguo de los sueldos de los
empleados y dependientes del Municipio y á los
servicios estraordinarios que prestan en sus res-
pectivos cargos, se acordó que el descuento del
12 y 15 por ciento y su novena parte que deben
satisfacer con arreglo á las disposiciones vigen-
tes, se abonen con cargo al capítulo de impre-
vistos del presupuesto en egercicio, á fin de que
perciban integras sus respectivas asignaciones

Gña. mpal. Por las mismas consideraciones y á propuesta del Cuerpo de Señores Alcaldes, se acordó aumentar con veinte y cinco céntimos de peseta diarios el haber del Cabo de Serenos municipales, y que este aumento empezara á contarse desde el dia primero de Febrero próximo, consignándose para su abono el oportuno crédito en el presupuesto adicional ó estraordinario que va á formarse.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, de que certifico.

Moltó — Ridaura

Alfonso — Vilaplana

G. Sanchez — Vte Jordán

Blanco

Candelaria — Satorra

Albert — Monllor

Moltó — Gisbert Barcelo — Reinbert

Vilario

Pobles — Miró — Perez

Antº Moltó
Srio

Asistencia.

Pte. D. Franco. Moltó
" Gregorio Ridaura
" Vicente Jordá
" Rafael Eisbert
" Miguel Girones
" Emilio Latorre
" Rafael Alfonso
" Juan Monllor
" Eduardo Blanes
" Rafael J. Perez
" Enrique Vilaplana
" Alejandro Candela
" Antº Poblet
" Manuel Eisbert
" Juan Carbonell
" Gonzalo Brutinel

## Sesion estraordinaria del 2 Enero 1877.

En la Ciudad de Alcoy á las doce de la noche del dia dos de Enero de mil ochocientos setenta y siete se reunieron en la Casa Consistorial previa convocacion al efecto espresando el objeto, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Moltó y Valor y asistidos de mi el infrascrito Secretario los Señores Concejales que al margen se espresan, y abierta la sesion por el Señor Presidente se procedió á la resolucion de las reclamaciones presentadas á las listas electorales durante el periodo de tiempo que han estado espuestas al público y que fueron las siguientes:

1ª — Miguel Casasempere Botella vecino de la calle de San Nicolas nº 75 reclamaba su inclusion en la lista electoral como marido de Maria Milagro Miralles y Peidro á nombre de la cual constan inscritas algunas fincas en el libro padron de riqueza por las que satisface la contribucion correspondiente; y constando á la Corporacion la certeza de todas las circunstancias manifestadas y de que la espresada Maria Milagro Miralles Peidro satisface ha mas de un año 315 pesetas 45 céntimos por ter-

ritorial, vista la disporicion 1ª del artº 1º de la ley de 16 Diciembre último, el Ayuntamiento acordó la inclusion del reclamante en la lista electoral mandando se le communicara de oficio la resolucion á los efectos oportunos.

2º.— Francisco Lario Sirera vecino de la calle del Caracol nº 9 en instancia escrita reclamaba su inclusion en la lista electoral como marido de Leonor Miralles Vicent contribuyente por territorial. A la solicitud presentada acompaña la partida de bautismo de la citada Leonor Miralles, la de matrimonio de esta con el reclamante, la fé de existencia de la misma y los recibos de la contribucion que satisface hace ya algunos años, y el Ayuntamiento vista la disposicion 1ª del artº 1º de la ley de 16 de Dibre último, acordó su inclusion en la lista electoral, mandando se le communicara de oficio el acuerdo con devolucion de los documentos que acompañaba á su instancia segun en la misma solicitaba y á los efectos oportunos.

Y no habiéndose producido otras reclamaciones, terminado el objeto de la sesion, el Señor Presidente la

SELLO 10º AÑO 1877
IMPTO GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

N.º 0.149.998

SOCIEDAD DEL TIMBRE

levantó, de que certifico.

Moltó Vidanya Jordá

Alfonso G. Sabaté Satorre

Gerónimo Carbonell Vilaplana

Candela Blanes Monllor

Gisbert Barceló Poblet Perez

R. Gisbert

Ant.º Moltó
Srio

Asistencia.

Pte. D. Franco. Moltó
D. Vicente Jordá
" Facundo Vitoria
" Rafael Gisbert
" Rigoberto Albors.
" Emilio Satorre
" Rafael Alfonso
" Juan Monllor
" Eduardo Blanes
" Rafael L. Perez
" Romdo. Boronat
" Enrique Vilaplana
" Alejandro Candela
" Manuel Gisbert
" Alejandro Miró

Sesion ordinaria de 8 Enero de 1877.

Se abrió la sesion á las seis de la tarde bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Moltó y Valor con asistencia de los Señores Concejales que al margen van anotados y de mí el infrascrito Secretario, y leida el acta de la anterior de 2 del actual fué aprobada su redaccion.

11

D. Juan Carbonell
" Roman Moltó

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales numeros del 1 al 6 de que quedó enterada la Municipalidad.

Teatro. De conformidad con el dictamen de la Comision municipal de Edificios del Comun, se concedió al arrendatario del Teatro Bartolomé Jordá y Jordá el permiso que tenia solicitado para dar bailes de máscaras en el salon del espresado edificio durante la temporada de Carnaval, admitiendo el ofrecimiento que por ello hacia de ciento cincuenta pesetas divisibles por mitad entre el Hospital y Casa de Desamparados de esta poblacion en concepto de limosna.

Camino vecinal. A solicitud escrita de Don Antonio Boronat Salorre por sí y en nombre de otros propietarios interesados en el camino vecinal que desde la carretera de Játiva á Alicante conduce á las heredades dichas Teulares, Baradello, á la cantera de San Cristoval etc. y en vista de lo que prescribe la disposicion 2ª. de la ley de 16 de Diciembre último, se concedió á dicho Señor Boronad el permiso que solicitaba para la composicion del espresado camino

12

rural en el trayecto desde la mencionada carretera hasta la cuesta dicha dels Teularetes.

Condona de crédito. Se leyó una instancia de Don Eugenio Bisbal Llopis en la que manifestaba que hacía condonación al Municipio de la cantidad de mil doscientas cincuenta y dos pesetas diez y nueve céntimos que dice se le adeudan por alquileres de la casa que ocupó el suprimido Sub-gobierno civil de este Distrito y tenía reclamada en instancia de 18 del pasado Diciembre, si el Ayuntamiento le permitía convertir en balcon una de las ventanas con reja de su casa en la calle del Vall que dá al Callejon cerrado que sirve de entrada al Teatro por la puerta reservada del mismo, con cuyo hecho dice no adquiere ningun gravamen dicho callejon, pues el permiso quiere se entienda y sea subsistente tan solo mientras sea la voluntad del Ayuntamiento; y este, considerando que aunque sea discutible el abono en totalidad del crédito que tiene reclamado el Señor Bisbal, siempre resultaria en último término que se le adeuda alguna cantidad por los citados alquileres y teniendo en cuenta que sobre dicho Callejon que no es de paso público no se adquiere ningun gravámen por los términos en

que se pide la concesion, se acordó decir á Don Eugenio Bisbal que se aceptaba la condonacion del crédito á que este particular se refiere y que podia abrir el balcon á que alude, con condicion de convertirlo de nuevo en reja cuando el Ayuntamiento se lo previniera.

Fuentes. Visto el endoso que de dos fuentes cerradas del agua del Molinar, concesiones números 508 y 511 hacia Don José Llacer Bou á favor de Don Rigoberto Albors, se acordó su aprobacion, mandando se tomara nota en el Registro correspondiente.

Cuartel. Manifestando algunos Señores Concejales que muchos de los Señores Suscritores al anticipo voluntario reintegrable para dar principio á la construccion del Cuartel que habian satisfecho los dividendos, habian perdido los recibos justificantes y que por lo tanto era conocida la conveniencia de reducir todos los recibos talonarios espedidos á cada suscritor por un documento representativo del total del crédito, se acordó que la Comision municipal de Contabilidad mandara imprimir dicho documento en la forma que estimara mas procedente y llevara á efecto el cauge con las formalidades que creyera del caso, con cargo el gasto que se produzca á la cuenta municipal del

N.0.149.997

cuartel.

Puentes. Con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio, se acordó practicar en el puente antiguo de San Roque las recomposiciones que fueran necesarias ya que segun manifestaba la Comision del ramo se hallaba parte de él sin barandillas y habia en el mismo otros desperfectos que convenia reparar.

Alumbrado. A propuesta de la Comision municipal de Alumbrado público y con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto vigente, se acordó la colocacion de dos faroles en el Barrio de los Tintes, uno en la esquina del edificio dicho Tinte de Bisbal y otro en la del de máquina de los Sres. Borrás y Compañia.

Alcantarillado. A escitacion del Señor Concejal Don Manuel Lisbert y para la debida conservacion del alcantarillado público; se autorizó á la Comision municipal de Policia urbana para que una á

15

dos veces al año y en las épocas que estime convenientes se proceda á su limpieza en la forma que menos gravosa pueda resultar á los fondos públicos.

Inspector de órden pco. A propuesta de varios Señores del Ayuntamiento y como estímulo para que el actual Inspector de órden público Don Domingo Chinchilla continue prestando los buenos servicios que hasta aquí viene egerciendo con el cumplimiento exacto de cuantas órdenes provienen de la Autoridad, se acordó abonarle la cantidad de veinte pesetas mensuales en concepto de alquiler de la casa que habita con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en egercicio.

Sas.

Habiendo dado principio la Empresa de Alumbrado de gas de esta poblacion á colocar los tubos de conduccion del mismo, se acordó que la Comision municipal de Alumbrado propusiera al Ayuntamiento cuales habian de ser los edificios públicos que debian recibir esta mejora y que número de luces habia de colocarse en ellos.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion de que

certifico.

Moltó Carbonell Vitoria

Alfonso Vilaplana

Candela Jordá Miró

Blanes Albors

Satorre Monllor

Gisbert Barceló

Perez

Moltó R. Gisbert

Ant.º Moltó
Srio

## Asistencia.

Pte. D. Fran.co Moltó
D. Gregorio Ridaura
" Vicente Jordá
" Facundo Vitoria
" Rafael Gisbert
" Eduardo Pascual
" Rigoberto Albors
" Miguel Girones
" Emilio Satorre
" Rafael Alfonso
" Juan Monllor
" Eduardo Blanes
" Rafael L. Perez
" Romd.o Boronat
" Enrique Vilaplana
" Alejandro Candela
" José Moltó
" Antonio Poblet
" Manuel Gisbert

## Sesion ordinaria de 19 Enero de 1877.

Se abrió la sesion á las seis de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Moltó y Valor, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mí el infrascrito Secretario, y leida el acta de la anterior de 8 del actual se aprobó su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los

" Alejandro Miró
" Juan Carbonell
" Tomas Moltó
" Gonzalo Brutinel

Boletines oficiales de la provincia números 7 al 12 de que quedó enterada la Municipalidad.

Quintas. Vista la ley de 10 del corriente sobre reemplazos del Egércitos y la circular del Ministerio de la Gobernacion de 11 del actual, mandando proceder á las operaciones del Reemplazo con arreglo al capítulo 5.º y siguientes de la ley de 30 de Enero de 1856, é igualmente al alistamiento el 21 del corriente mes y á su rectificacion luego en los términos en que en la espresada ley se establecen á fin de que el sorteo tenga lugar el primer domingo del próximo mes de Marzo, se acordó que las oficinas municipales procedan sin levantar mano á practicar los trabajos necesarios al efecto.

Consumos. Se leyó una comunicacion de la Admon económica de la provincia aprobando el acuerdo de este Ayuntamiento y contribuyentes en sesion de 19 de Julio último, por el cual se resolvió cobrar por administracion el impuesto de consumos sal y cereales en el corriente año económico 1876-77.

Máscaras. A solicitud escrita de Miguel Satorre Blanes se le autorizó para dar bailes de máscaras en el salon de Quitapesares en la tem-

18

SELLO 10º AÑO 1877 (UNA PESETA) IMPTE GUERRA 50 POR 0/0

N.0.149.996

SOCIEDAD DEL TIMBRE

porada de Carnaval abonando en concepto de limosna para el Hospital y Casa de Desamparados la cantidad que convenga con la Comision municipal de Beneficencia.

Alcantarillas. A informe de la Comision municipal de Policia urbana pasó una instancia de Doña Josefa Pedro Vilaplana, Vda. de Don Salvador Fabine ofreciendo ceder al Ayuntamiento por 217 ptas. 75 cts. que le costó el trozo de Alcantarilla que tiene construido para el desagüe de la casa núm.º 2 de la Plaza de San Agustin hasta empalmar con la alcantarilla que baja por la calle de San Nicolas.

Policia urbana. Tambien á informe de la propia comision de Policia urbana pasó una instancia de Cristoval Geralber Vilaplana, pidiendo permiso para variar la decoracion esterior de su casa n.º 3 de la calle del Portal Nuevo con arreglo al alzado que presenta suscrito por el Arquitecto Don José Molló.

19.

Fuentes. Visto el endoso que del título nº. 503 de una fuente cerrada del agua del Molinar hace Don Rigoberto Albors á favor de Don Francisco Miró Llacer para su casa nº. 59 de la calle de San Francisco, se aprobó mandando se tomara la oportuna nota en el Registro correspondiente.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, de que certifico.

Molto — Ridaura — Tarrasa — Vitoria — Boronat — Alfonso — G. Sustrach — Gerosés — Poblet — Candela — Carbonell — Miró — Vilaplana — Jordá — Blanes — Albert — Satorre — Monllor — Gisbert Baralé — C. Molto — R. Gisbert — Perez — Antº. Molto Srio.

20

Asistencia.

Sesion ordinaria de 23 Enero de 1877.

Pte. D. Gregorio Ridaura
D. Jacinto Vitoria
" Rafael Ribert
" Eduardo Pascual
" Rigobto Albors
" Miguel Sirvent
" Juan Monllor
" Eduardo Blanes
" Rafael D. Perez
" Romualdo Boronat
" Enrique Vilaplana
" Antº Poblet
" Manuel Ribert
" Fabian Pascual
" Juan Carbonell.

Se abrió la sesion á las seis de la noche bajo la presidencia del Señor 1er Teniente Alcalde Don Gregorio Ridaura por indisposicion del Señor Alcalde y leida el acta de la anterior de 19 del actual se aprobó su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales de la Provincia números 13 al 19 de que quedó enterada la Municipalidad.

Policia urbana. De conformidad con el dictamen de la Comision municipal de Policia urbana, se concedió á Cristoval Geralber Vilaplana el permiso que tenia solicitado para reformar la fachada de su casa nº 3 de la calle del Portal Nuevo, con arreglo al alzado que tenia presentado suscrito por el Arquitecto Don José Mºltó y previo el pago del impuesto establecido.

Aceras. Con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de egercicio se acordó el abono á Francisco Pedro Blanquer de la cantidad de mil seis pesetas sesenta y siete céntimos como contratista de las aceras en los edificios públicos, por las colocadas, segun relacion del Arquitecto municipal, en las fachadas de las Parroquias de Santa María

y San Mauro.

Puentes. Se acordó transcribir al Señor Ingeniero Jefe de caminos de la Provincia la manifestación del Arquitecto municipal hecha por escrito y de la que se dió cuenta indicando la necesidad que existe de hacer ciertas reparaciones en el Puente Cristina para que no se perjudique su obra.

Aguas. Conocida la necesidad de construir un cobertizo cerca el depósito de aguas potables para tener guardados los tubos de repuesto, llaveta, á propuesta escrita del Arquitecto municipal de conformidad con el parecer de la Comision de Fuentes se acordó derribar la casilla que para la guardia se construyó á la entrada del puente Cristina y aprovechando sus materiales, construir aquel depósito abonando lo que falte con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio por hallarse agotado el de Fuentes y Cañerias.

Alcantarilla. A virtud de relacion suscrita por el Arquitecto municipal se dispuso el pago con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto, á favor del contratista del alcantarillado público de novecientas sesenta y

N.º 149.995

cinco pesetas ocho céntimos á saber, no-
vecientas cuarenta y nueve ptas. por seten-
ta y tres metros de alcantarilla, constru-
da en la calle de San José desde
las casas números 38 al 60 á razon de
13 pesetas metro y diez y seis pesetas ocho
céntimos por 2 metros y 8 decímetros de
pozo á razon de 6 pesetas el metro.

Policia urbana. A informe de la Comision mu-
nicipal de Policia urbana pasaron dos
instancias, una de Don José Julian
Silvestre pidiendo permiso para renovar
la fachada de su casa núm.º 57 de la
calle de San Nicolas suscrita por el
maestro de obras Don Rafael Masiá
Valor y otra de Don Francisco Picher
Girones haciendo igual solicitud para los
pisos 3.º y 4.º de la casa núm.º 36 de la
calle de San Antonio con arreglo al pla-
no que tambien presenta suscrito por
el mismo maestro de obras Don Ra-

fael Masiá.

Cuartel. A propuesta de la Comision municipal de Contabilidad, se acordó que para reintegro á los anticipistas de capital para la construccion del cuartel y sin perjuicio de la cantidad que se consignará en todos los presupuestos ordinarios para satisfacer al contratista las relaciones de obra é intereses, se consigne ademas en todos aquellos á contar desde el próximo, la suma necesaria para satisfacer á los interesados, el 20 por ciento al menos al año de aquel anticipo y que se consignase así en los nuevos títulos que han de entregárseles.

Cuaresma. Conforme con lo propuesto por el Señor Presidente de la Comision municipal de Fiestas, se acordó encargar al Pbro. Don José Ramirez de Muro, la predicacion en la próxima Cuaresma en las dos parroquias de Sta Maria y San Mauro y San Francisco.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el señor Presidente, levantó la sesion, de que certifico.

Ridaura Jaraud Boronat

Vitoria

Gerrie — Carbonell

Vilaplana

Pasmal

Blanes — Albert

Monllor — Gibert Barceló

Poblet

Perez

Ribert

Ant.º Moltó
Srio

## Asistencia.

Pte. D. Fran.co Moltó
D. Greg.o Ridaura
" Vicente Jordá
" Jacundo Vitoria
" Rafael Gisbert
" Eduardo Pascual
" Rigoberto Albors
" Miguel Girones
" Emilio Latorre
" Rafael Alfonso
" Juan Monllor
" Eduardo Blanes
" Rafael J. Perez
" Enrique Vilaplana
" Alejandro Candela
" José Moltó
" Ant.o Poblet
" Alejandro Miró
" Fabian Pascual
" Gonzalo Brutinel

## Sesion ordinaria de 29 Enero 1877.

Se abrió la sesion á las seis de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Moltó y Valor con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mí el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de 23 del actual, se aprobó su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales números del 20 al 26 de que quedó enterada la Municipalidad

Policia urbana. De conformidad con el dictamen de la Comision municipal de Policia urbana se concedió á Francisco Picher Girones el permiso que tenia solicitado para variar la decoracion esterior de los pisos 3.º y 4.º de la casa núm.º 36 calle de San Antonio de esta Ciudad que son de su pertenencia con arreglo al alzado que tenia presentado suscrito por el Maestro de obras Don Rafael Masiá y prévio el pago del impuesto establecido.

Id. Tambien de acuerdo con el dictámen de la propia Comision, se concedió á Don José Juliá Silvestre la autorizacion que tenia pedida para la reedificacion de su casa número 97 de la calle de San Nicolas con arreglo al plano que acompañaba á su instancia suscrito por el propio Maestro de obras Don Rafael Masiá y prévio el pago de los derechos establecidos.

Máquina de vapor. La Comision nombrada para informar la instancia de Don José Perez y otros propietarios y habitantes de algunas casas de las calles de San Nicolas y de San Francisco reclamando contra la máquina de vapor que en su casa de esta última

N.0.149.992

calle tiene establecida Don José Verdú, presentó el siguiente dictamen.

„La Comision que suscribe ha examinado „con detenimiento que su importancia requiere la „anterior solicitud que Don José Perer y otros pro„pietarios y habitantes de las casas de las calles „de San Nicolas y San Francisco de esta Ciudad, „ dirigen al Ayuntamiento pidiendo se prevenga „ á Don José Verdú, dueño de la máquina de va„por que existe en la casa núm.º 77 de dicha últi„ma calle, que se atempere esta á las condicio„nes que para el establecimiento de máquinas „de vapor, dentro de poblado, dictó la Corporacion „municipal en 8 de Marzo de 1875 y á las especiales „que exija la consideracion del punto céntrico „que en la poblacion ocupa la máquina citada.= „ Los esponentes en número de diez y siete, dan „principio á su reclamacion manifestando que „los daños y perjuicios que reciben sus fincas „á causa de la repetida máquina, han podido

„estudiarse por un imparcial esperiencia en
„los seis años que aquella se halla funcionan-
„do y que esos daños y perjuicios, que la
„Comision entiende conviene concretar, son
„que las casas se han resentido hasta en sus
„cimientos, que hay paredes agrietadas por la
„trepidacion constante que las combate; que
„el ruido de ruedas y trasmisiones ahuyenta
„á los inquilinos, que el humo invade las ha-
„bitaciones, que hay mal olor producido por las
„borras que se queman y por el jabon que se
„elabora para el abatanado de los paños, que
„la máquina de potencia de ocho caballos
„de la fuerza hasta el duplo, que funciona
„desde las seis de la mañana hasta las
„nueve de la noche elevando muchas veces
„el calor de sus calderas á ocho atmosferas,
„que la existencia de la máquina supone
„la de un depósito perenne de combustible
„y que todo ello hace que deba considerarse
„este edificio como un establecimiento peligro-
„so é insalubre cuya reglamentacion incum-
„be al Ayuntamiento, con arreglo á las facul-
„tades que en materia de Policia urbana le
„atribuye el artº 67 de la ley municipal acla-

„rada repetidas veces por descisiones del Consejo
„de Estado. = La Comision informante, para dar
„dictámen con el acierto que el asunto requiere, tu-
„vo antes que todo de buscar los antecedentes del
„mismo, y si bien no ha podido tener á la vista
„todos los documentos que hubiera deseado porque
„algunos de ellos no estan en el archivo municipal
„y se deben considerar perdidos como otros tantos
„en el asalto que sufrió la casa Ayuntamiento
„por las turbas internacionalistas que se sublevaron
„en 1873, ha podido no obstante, en los libros de actas
„de la Corporacion, milagrosamente salvados de
„aquel naufragio, encontrar los datos suficientes
„para formar concepto acabado de la cuestion
„de que se trata que se considera importante y
„difícil por mas de un concepto. = Resulta de
„los espresados antecedentes! = Primero. = Que en
„sesion ordinaria de 27 de Setiembre de 1869, se
„pasó á informe de la Comision de Policia ur-
„bana una instancia de Don José Verdú, pidien-
„do permiso para colocar en el huerto de su
„casa de la calle de San Francisco una má-
„quina de vapor. = Segundo. = Que en sesion or-
„dinaria de 18 de Octubre del propio año, la
„Comision de Policia urbana evacuando por es-

„crito el informe que tenia pedido (no se ha en-
„contrado el original) acerca de la instancia de
„Don José Verdú, de que se habia dado cuenta
„en la de 27 de Setiembre, propuso que se con-
„cediera al recurrente la licencia solicitada pa-
„ra el establecimiento de la máquina de va-
„por; ya que aquella, segun habia ofrecido el
„interesado, deberia situarse en el punto cén-
„trico del huerto y mas apartado de los edifi-
„cios particulares y ademas porque el referido
„Señor Verdú estaba conforme en construir la
„chimenea del vapor dándola la altura que
„se le señalase como mas conveniente para
„evitar molestias al vecindario. = El Ayunta-
„miento en esta sesion y antes de conceder
„el permiso de que se trataba, acordó anunciar
„al público la peticion producida por el Señor
„Verdú para que los que se consideraren perju-
„dicados ó á quienes pudiera perjudicar el esta-
„blecimiento de la máquina, presentasen sus
„escritos de oposicion en la Secretaria municipal
„hasta el dia primero del proximo mes de
„Noviembre. = Tercero. = Que en sesion ordinaria
„de primero de Noviembre del propio año 1869,
„se dió cuenta de una instancia de Doña Me-

30

N.0.149.991

„jandra Barceló (no se ha encontrado el orígnal)
„única que se habia presentado en el plazo conce-
„dido, oponiéndose á que Don José Verdú y Cande-
„la colocara la máquina de vapor por irrogar
„perjuicios á la casa que la misma posee en la
„calle de San Nicolas contigua por la espalda
„al Norte del Señor Verdú, junto al cual se tra-
„taba de emplazar la máquina, cuya oposicion
„fundaba en la Ley 2ª., título 40, libro 7º de la
„Novisima Recopilacion, que prohibe el estable-
„cimiento en poblado de las fábricas ó manufac-
„turas que alteren ó infeccionen considerablemen-
„te la admosfera como jabonerias, tenerias, fábricas
„de velas de sebo, etª y en el artº 108 de las or-
„denanzas municipales de esta Ciudad que repro-
„duce aquella prohibicion. = El Ayuntamiento en
„esta sesion y apesar de que la Comisión de Po-
„licia urbana ya habia dado dictámen sobre
„el asunto, acordó lo emitiera nuevamente en
„union con los Maestros de obras, en cuyo dic-

„támen se le encargó que manifestáse ademas
„las medidas y condiciones de precaucion que
„podrian adoptarse para el establecimiento de
„dicha máquina, toda vez que no habia le-
„gislacion especial que las concretase. = Cuarto.
„ Que en sesion ordinaria de 8 de Noviembre de
„1869, el Ayuntamiento en vista de la importan-
„cia y desarrollo que iba tomando la industria
„en esta Ciudad y en atencion á que la escasez
„de aguas hacia que se fuera aplicando el vapor
„como motor estraordinariamente ventajoso, en-
„cargó á una Comision especial el estudio de
„las reglas á que debian sugetarse las máqui-
„nas de esta clase en lo sucesivo para evitar
„riesgos y peligros. = Quinto: = Que en sesion or-
„dinaria de 29 de Noviembre de 1869, se dió
„cuenta de una instancia de Don José Verdú,
„(no se ha encontrado el original) en la que de-
„tallaba la distancia á que debia estar la
„caldera de su máquina de las casas contí-
„guas, la fuera de las mismas, las aberás-
„turas á que habia de sugetarse, los muros
„de contencion en que debia ir encajada y
„la altura de la chimenea, pidiendo en su
„consecuencia se le concediera el permiso que

„tenia solicitado, cuya instancia, acordó el Ayun-
„tamiento pasara á la Comision que debia dar
„dictámen sobre el asunto para que la tuviera
„presente en el mismo. = Sexto: Que en sesion ordi-
„naria de 13 de Diciembre de 1869, la Comision
„de Policia urbana evacuando verbalmente el in-
„forme que se le pidió en sesion de 1º de Noviem-
„bre acerca de la peticion de Don José Verdú, ma-
„nifestó era de parecer se contestase al interesa-
„do que no existiendo legislacion general ni nin-
„guna otra especial para esta localidad que sirva
„de norma para el establecimiento de máquinas de
„vapor dentro del casco de la misma, no podia
„tomarse resolucion alguna sobre el particular,
„hasta tanto que con el estudio y detenimiento que
„se requiere se acuerden las prescripciones á que
„esta clase de obras haya de sugetarse. = El Ayun-
„tamiento aceptó unánime este parecer y acordó
„se comunicara de oficio á Don José Verdú, como
„se verificó en oficio del dia siguiente 14 de Di-
„ciembre. = Sétimo: Que en sesion de 8 de Marzo
„de 1870 el Ayuntamiento, previo dictámen de la
„Comision de Policia urbana y de conformidad
„con el mismo, resolviendo una instancia de
„Don Francisco Pastor Jordá en la que deman-

„ciaba el hecho de que Don Jorge Serra Fran-
„ces estaba variando para darle mayor fuerza
„una máquina de vapor de dos caballos que
„tenia establecida en la casa nº. 19 de la calle
„de Santa Elena, contigua á la del recurrente,
„considerando que no estaba reglamentado
„el establecimiento de máquinas de vapor den-
„tro de la Ciudad y entendiendo por tanto que
„no debia prohibirse á dicho Serra Frances
„la colocacion de la que estaba montando,
„hasta tanto se ultimara el Reglamento en
„formacion para ajustar á él en lo sucesivo
„el empleo y uso de máquinas de vapor en
„esta poblacion, acordó prevenir al denunciado
„Serra que en la egecucion de las obras se atu-
„viera á las siguientes condiciones: = 1ª. Que
„la máquina que cologue no esceda ó repre-
„sente mas fuerza que la de tres caballos =
„2ª. Que los hornillos de las caldera esten com-
„pletamente separados de las casas contiguas
„por un espacio vacio de 0'485 metros cuan-
„do menos. = 3ª. Y que las trasmisiones de
„movimiento en su taller procure sean ais-
„ladas de las medieras contiguas á fin de
„evitar la molestia que ocasionaria á los

N.º 149.570

„colindantes con las trepidaciones de aquellas. =
„No cabe duda de ninguna clase que tanto por
„las leyes existentes como por la jurisprudencia
„constante del Consejo de Estado, los Ayunta-
„mientos son los llamados á conocer en las cues-
„tiones de Policia urbana y que bajo aquel con-
„cepto se comprende, no solo todo lo referente
„á ornato, si no cuanto se roza con la higiene
„y seguridad públicas y con este principio lógico
„es afirmar que el Ayuntamiento pudo, como
„consintió hasta el 8 de Marzo de 1875, permi-
„tir el libre establecimiento de las máquinas de
„vapor salvo siempre el perjuicio de tercero
„y en dicha fecha, así como para en adelante
„hasta que se publiquen las ordenanzas de
„Policia urbana en formacion, y en estas, cuan-
„do sean aprobadas, dictar las reglas á que
„debe atemperarse el establecimiento de dichas
„maquinas. = Toda la legislacion que en mate-
„ria de establecimientos incómodos, insalubres y

„peligrosos existe en nuestro derecho y que jus-
„tifica aquella libertad por la falta de pro-
„hibicion espresa, está reducida á la ley 5.ª
„título 40, libro 7.º de la Novísima Recopila-
„cion que es la Real Cédula de Don Carlos
„IV dictada en San Lorenzo en 15 de Noviem-
„bre de 1795 comprensiva de las ordenanzas
„del Real Colegio de Medicina de Madrid
„y Suprema Junta, en la cual se dice que
„siendo útil á la pública salud que dentro
„del corto recinto de la Corte y demas po-
„blaciones no se establezcan fábricas ni ma-
„nufacturas que alteren é inficionen conside-
„rablemente la admósfera como jabonerias,
„tenerias, fábricas de velas de sebo, cuerdas
„de vihuela, ni los obradores de artesanos
„que se ocupan en aligaciones de metales
„y fósiles que infectan el aire, proponga la
„Junta de Gobierno cuanto le parezca conve-
„niente para evitar las funestas consecuencias
„que pueden sobrevenir de la tolerancia, y las
„Reales Ordenes de 11 de Abril de 1860 y 19 de
„Junio de 1861 por la primera de las cuales
„se prohibe dentro de poblado la fundacion
„de establecimiento alguno destinado á la ali-

36

„cuacion del sebo ú otros cuerpos grasos, cu-
„ya prohibicion se hace estensiva por medio de
„la segunda á los hornos ó fábricas de cal y yeso.
„Nada de prohibicion de establecimientos de má-
„quinas de vapor en esta legislacion general: nada
„tampoco en las ordenanzas municipales, legis la-
„cion particular de la poblacion cuyo artículo
„108, único aplicable al caso, dice testualmente
„lo que sigue: = Las tenerias, fábricas de velas.
„de sebo, cuerdas de vihuela, unto para carrua-
„ges, cabrerias, tiendas de boteras y demas ofici-
„nas que infestan el aire, deberan establecerse
„fuera de poblado. = No necesita la Comision
„esponer á la consideracion del Ayuntamiento
„las razones que pudieron mover á las diversas
„Corporaciones que se han venido sucediendo en
„la administracion de la Ciudad desde muchos
„años á esta parte, para adoptar el criterio de
„libertad en cuanto al establecimiento de las má-
„quinas de vapor hasta que en 1875 dictó re-
„glas al del Señor Serra. Convenia sin duda
„á una Ciudad eminentemente fabril la in-
„troduccion de ese poderoso motor y el Ayunta-
„miento consintió que se estableciese: cuando
„mas tarde la esperiencia hizo notar los pe-

„tigros que en su empleo podian ocasionarse,
„ha dictado en un caso concreto trabas, y qui-
„zas no esté lejano el dia en que, dentro del
„círculo de sus atribuciones, prohiba en ab-
„soluto su uso para en adelante. Pero ¿las
„máquinas nacidas á virtud de la antigua
„libertad puede el Ayuntamiento hoy decre-
„tar que desaparezcan vulnerando intere-
„ses de cuantia creados á la sombra de a-
„quel consentimiento? ¿Puede prevenir que
„se sugeten dichas máquinas á reglas dic-
„tadas ó que se dicten con posterioridad á
„su establecimiento? La Comision entien-
„de que no puede hacerlo en modo alguno
„y que todo lo que incumbe al Ayuntamien-
„to en esta esfera, como guardador de las
„personas é intereses de sus administrados,
„es adoptar para cada caso en especial las
„medidas que le dicte la ciencia y la pru-
„dencia, y que mas bien puedan condu-
„cir á prevenir y evitar cualquier conflic-
„to y á que esas máquinas desaparezcan;
„si conviene, en un plazo mas ó menos bre-
„ve. = Despues de las anteriores considera-
„ciones, la cuestion, objeto del informe, que-

N.º 0.149.569

„da reducida á averiguar si la máquina de Don
„José Verdú debe ser considerada como de las
„establecidas con arreglo á la libertad que el
„Ayuntamiento habia concedido hasta 1875 ó
„si por el contrario ha de entenderse sugeta á
„las prescripciones que para la de Don Jorge
„Serra Frances dictó en acuerdo de 8 de Mar-
„zo del referido año. = De todo punto cierta
„es la afirmacion de que si en 1869 al tratar
„Don José Verdú de fundar su máquina de
„vapor no hubiera solicitado permiso del
„Ayuntamiento, no se hubiera este opuesto á
„su emplazamiento siguiendo en este punto el
„criterio adoptado, á no ser que la oposicion
„que los vecinos tenian derecho á hacer jus-
„tificara cumplidamente que el Municipio
„no debia otorgar aquel permiso. Don José
„Verdú la solicitó y ahora los esponentes fun-
„dados precisamente en ello, en la contestacion
„que del Ayuntamiento recibió el recurrente

„y en que en 1875 se concretaron y acorda-
„ron las reglas á que debia obedecer el
„establecimiento de una máquina de vapor,
„piden que á ellas se sugete la de que se tra-
„ta despues de seis años de existencia, ni
„mas ni menos que si al presente debiera
„acordarse sobre su creacion, ni mas ni me-
„nos que si esta hubiera tenido efecto des-
„pues del 9 de Marzo de 1875 en que aque-
„llas reglas se pudieron considerar fijadas y
„desobedeciéndolas palmariamente. = Para for-
„mar juicio la Comision en este punto difícil
„del dictámen ha debido meditar profunda-
„mente sobre todos y cada uno de los ante-
„cedentes esenciales del asunto y sugetarlos
„escrupulosamente á una crítica imparcial
„y severa, pues con ellos y por ellos solo, en-
„tiende que debe decidirse la cuestion que
„hoy se somete á la deliberacion y acuerdo
„del Ayuntamiento. = Los esponentes concre-
„tan todo su argumento de la siguiente tésis.
„En sesion de 13 de Diciembre de 1869 el Ayun-
„tamiento, tomando en consideracion que de-
„máquinas de vapor ni las leyes ni las orde-
„nanzas de la Ciudad se habian ocupado, re-

„tolvió no tomar acuerdo sobre la licencia que
„pedia Verdú, hasta tanto que con el estudio y
„detenimiento que se requiere se acuerden las
„prescripciones á que esta clase de obras hayan
„de sugetarse. El Ayuntamiento, dicen, no se
„inibió con ello del asunto aplazó la concesion
„ó denegacion de la licencia pedido para cuando
„se hicieran los estudios indicados, y el Señor Ver-
„dú al disponer y realizar la obra sin esperar
„las condiciones que en caso de acceder á su ins-
„tancia debieran serle dictadas, infringió el acuer-
„do ó al menos contrajo la obligacion de destruir
„esa misma obra, si no venian luego á darle
„existencia legal las condiciones espresadas. Los
„estudios (continuan) se hicieron ya y las condicio-
„nes se dictaron. Don Jorge Serra pretendió lue-
„go autorizacion para establecer otra maquina
„de vapor y el Ayuntamiento, en sesion de 8
„de Marzo de 1875, dictó esas condiciones. Atem-
„pérese pues á ellas el Señor Verdú. = Ante todo
„conviene dejar consignado que el Señor Serra,
„segun los antecedentes antes anotados, no pidió
„permiso para establecer el vapor; lo tenia es-
„tablecido y al tratar de hacer en el mismo
„variacion, denunció el hecho un convencio-

„y el Ayuntamiento á virtud de esta denun-
„cia dictó á Serra las condiciones á que de-
„bia atemperar sus obras. Estas condiciones,
„pues, fijadas para un caso concreto no re-
„visten en sentir de la Comision el caracter
„de generales que les atribuyen los recurrentes.
„No son las reglas que como norma y le-
„gislacion para el establecimiento de máqui-
„nas de vapor pidió el Ayuntamiento que
„propusiera la Comision que para ello nom-
„bró especialmente en sesion de 8 de No-
„viembre de 1869, y bajo este punto de vista
„el argumento de los firmantes de la ins-
„tancia de que se trata, cae por su base. Si
„el Señor Verdú, como se dice, con el hecho
„de levantar su fábrica despues de los tér-
„minos en que está concebido el acuerdo del
„Ayuntamiento de 13 de Diciembre de 1869,
„adquirió la obligacion de sugetarse á las
„reglas generales que para el asunto se dic-
„taron, y no son generales las únicas que
„hasta hoy ha establecido el Municipio en
„el caso concreto del vapor del Señor Serra,
„claro es que no ha venido todavia la cir-
„cunstancia para que pueda considerarse

N. 0.149.568

„en términos de cumplimiento aquella condicion.=
„Los informantes podrian pues bajo este punto
„de vista proponer la denegacion de la solicitud,
„objeto de este dictamen, pero atendiendo concien-
„zudamente á que con ello solo se conseguiria el
„aplazamiento de la cuestion para volver el Ayun-
„tamiento en los propios términos en que hoy es-
„tá planteada, el dia no lejano en que se dicta-
„ran reglas generales para el establecimiento de
„máquinas de vapor, ha creido de su deber
„dar á conocer todo su modo de sentir en el
„asunto y proponer para el mismo la solucion
„que estima de justicia. = La instancia de
„Don José Verdú, solicitando permiso para es-
„tablecer la máquina de vapor, pasó por acuerdo
„en sesion de 27 de Setiembre de 1869, á infor-
„me de la Comision de Policía urbana: esta
„evacuó su dictámen en sentido favorable á
„la concesion, pero el Ayuntamiento en sesion
„de 18 de Octubre siguiente y antes de conceder

43

„el permiso acuerda que se presenten las opo-
„siciones de los que se crean perjudicados, has-
„ta fin de mes. Doña Alejandra Barceló, una
„de las ahora recurrentes, presenta en sesion
„de 1º de Noviembre del propio año una ins-
„tancia oponiéndose al establecimiento de la
„máquina, citando en su apoyo la Ley 5ª ti-
„tulo 10, libro 7º de la Nobisima Recopilacion
„y el artº 108 de las ordenanzas municipales
„de que antes se ha hecho mencion, y sin de-
„cir el acta de la sesion espresada, si la repe-
„rida instancia pasó á la Comision que en-
„tendia en el asunto (aunque debe presumirse
„que sí), el Ayuntamiento, apesar del dictá-
„men que ya habia dado la repetida Comi-
„sion sobre el asunto, acuerda lo emita nue-
„vamente en union con los Maestros de obras
„con encargo de que manifestara las me-
„didas y condiciones de precaucion que podrian
„adoptarse para el establecimiento de dicha
„máquina. = Poco tiempo despues, en 29 de
„Noviembre del propio año, el Señor Verdú,
„acude al Ayuntamiento requiriendo de nue-
„vo el permiso que para establecer la má-
„quina de vapor tenia solicitado, y en esta

„instancia (cuyo original no se ha encontrado)
„dice el acta de la sesion que se detallaban
„la distancia que habia de existir de las cal-
„deras de la máquina á las casas contiguas,
„la fuerza de aquellas, atmósferas á que habian
„de sugetarse, muros de construccion en que habian
„de ir encajadas y altura de la chimenea. Esta
„solicitud pasa á la Comision que habia de dar
„dictámen sobre el asunto para que la tuviera
„presente, y en 13 de Diciembre este informe se
„evacua verbalmente proponiendo se dijera al
„Señor Verdú que no existiendo legislacion ge-
„neral ni ninguna otra especial para esta lo-
„calidad que sirva de norma para el estableci-
„miento de dichas máquinas dentro del casco
„de la misma, no puede tomarse resolucion al-
„guna sobre el particular hasta tanto que con
„el estudio y detenimiento que se requiere, se
„acuerden las prescripciones á que esta clase de
„obras hayan de sugetarse. Esta proposicion ad-
„mitió unánime el Ayuntamiento y en idén-
„ticos términos se trasladó de oficio al dia si-
„guiente 14 al referido Señor Verdú. = La Comi-
„sion opina que la interpretacion lógica y na-
„tural de las anteriores palabras del acuerdo

„del Ayuntamiento resolviendo la instancia
„del Señor Verdú en la que pedia la determina-
„cion de las circunstancias á que debiera su-
„getarse la maquina de vapor que trataba de
„establecer es simplemente la de que no podia
„designarlas porque no tenia hechos los estu-
„dios que el asunto requeria, pero de ninguna
„manera puede suponerse que las palabras del acuerdo „hasta tanto que con el
„estudio y detenimiento que se requiera, se
„acuerden las prescripciones á que esta clase
„de obras hayan de sugetarse," indiquen la
„condicion de que la maquina del Señor Ver-
„dú no pudiera levantarse sin que aquellas
„se dictaran de antemano ó dictadas, si rea-
„lizaba la obra, tuviera esta que atemperar-
„se á ellas. Y así es ciertamente. = Don José
„Verdú por el Decreto de las Cortes de 8 de
„Junio de 1813 restablecido por otro de 6 de
„Diciembre de 1836, podia, no habiendo dis-
„posicion legal posterior en contrario, esta-
„blecer libremente la fábrica ó artefacto
„de que se trata, y si al Ayuntamiento pi-
„dió condiciones para hacerlo y este le
„le prohibió que lo verificara sin tan ativa-

N.º 149.567

„mente le marcó aquellas condiciones, debió
„suponer con fundado motivo, que quedaba en
„libertad para realizar lo que otros, antes que él,
„habian ya llevado á efecto. Si ello no hubiera
„sido así, ni al levantar la maquina públi-
„camente hubiera dejado de oponerse el ayun-
„tamiento, ni si este, para que pudiera levan-
„tarla hubiera querido que se atemperara á
„ciertas condiciones hubiera dejado de impo-
„nerlas, ya que el caracter esencial de toda
„condicion es la de terminacion exacta de
„la misma. En una palabra, si el Ayunta-
„miento de 1869 quiso prohibir á Don José
„Verdú que estableciera el vapor ó que si lo
„establecia á su voluntad tuviera que suje-
„tarlo á las medidas que mas tarde se dic-
„taran, debió decirlo así clara y categóri-
„camente, porque ni la prohibicion ni la
„condicion ó reserva de sugetarse á reglas
„que entonces no existian, puede presumirse

„ ni opinan los informantes que debe con-
„ siderarse existente á no estar clara y de-
„ terminadamente impuesta. = La peticion
„ que se informa no deja de ser por otra par-
„ te estraña. Anunciada al público la soli-
„ citud del Señor Verdú, nadie mas que Do-
„ ña Alejandra Barceló se presenta á impug-
„ narla y la oposicion de esta señora ni se
„ resuelve por el Ayuntamiento, ni ella mis-
„ ma solicita averiguar cual ha sido la
„ determinacion adoptada. ¿Es que el Ayun-
„ tamiento creyó que daba la contestacion
„ que acordó para el Señor Verdú, éste no
„ podia levantar el artefacto de que se trata?
„ ¿Es que opinó que si lo levantaba la reclama-
„ cion de Doña Alejandra Barceló debia inter-
„ ponerse ante otro tribunal? El silencio de esta
„ señora en averiguar la suerte que habia cabido á
„ su reclamacion. ¿Debe hacer presumir que habia
„ desistido de ella? La comision no encuentra con-
„ testacion satisfactoria á estas preguntas, pero de-
„ be hacer notar que la actual peticion viene
„ á los seis años de funcionar el vapor de que
„ se trata, sin que conste en ese intermedio re-
„ clamacion ninguna del Ayuntamiento ni

„de la misma interesada que á la obra se había
„opuesto en tiempo hábil, ni sobre todo de los
„que ahora se creen perjudicados que debieron sa-
„ber que la ley les concedia un plazo improro-
„gable para reclamar contra el levantamiento de
„la máquina de vapor. = Se dirá tal ver, que,
„los recurrentes, no interpusieron antes su de-
„manda porque no fueron efectivos los perjui-
„cios que ahora reclaman, y bajo este punto de
„vista la Comision no ha podido menos de aten-
„der su instancia y de estudiar esos perjuicios
„que toda buena administracion debe tender á que
„desaparezcan adoptando para ello las medidas
„oportunas dentro del círculo de sus atribucio-
„nes, y en este sentido nada ha quedado por
„hacer. = La Comision llamó á su seno al
„propietario de la máquina Don José Verdú, pa-
„ra mostrarle los antecedentes que existian del
„asunto, pues habiéndose asaltado el archivo mu-
„nicipal por los sublevados de 1873, fácil era que
„el Señor Verdú pudiera tener, referente al caso,
„algun dato que interesara conocer y que no hu-
„biera podido proporcionarse la Comision. El
„Señor Verdú no aportó á esta ninguna nueva
„particular, manifestando que todo lo referente

„ al asunto constaba en los datos que ponia
„ la Comision. Se ha levantado un plano de
„ la situacion de la máquina del Señor Verdú
„ con relacion á las casas colindantes y se
„ aporta tambien relacion facultativa de las
„ condiciones bajo las cuales funciona dicho
„ artefacto. Con ello á la vista puede el
„ Ayuntamiento formar concepto acabado de
„ lo que son los perjuicios, que se reclaman
„ exagerados en la instancia en sentir de la
„ Comision, y lo que conviene determinar si
„ la referida instancia se resuelve en el mo-
„ do que propone la Comision. = En resumen
„ la Comision entiende; = 1º = Que las re-
„ glas dictadas por el Ayuntamiento á Don
„ Jorge Serra Frances para la variacion de
„ su máquina de vapor en sesion de 8 de Mar-
„ zo de 1875, no son las generales que pidió
„ á una Comision especial por acuerdo de
„ 8 de Noviembre de 1869. = 2º = Que aun-
„ que así quisiera considerarse, no pueden
„ tenerse como condicionales las palabras del
„ acuerdo de 13 de Diciembre de 1869, porque
„ á ello se oponen los hechos consumados
„ con posterioridad á ciencia y paciencia del

N.º 0.149.566

„Ayuntamiento y de los vecinos que ahora re-
„claman. = 2º — Que con arreglo á los dictá-
„menes del Arquitecto municipal y del Inge-
„niero industrial Don José Blanco, unidos al
„espediente, deben dictarse ciertas prevenciones
„al Señor Verdú á las que atempere su máquina
„de vapor. = Y en su consecuencia, vistos, = 1.º —
„El Decreto de las Cortes de 8 de Junio de 1813,
„restablecido por el de 6 de Diciembre de 1836,
„á virtud del cual Don José Verdú pudo esta-
„blecer libremente la máquina de vapor de
„que se trata, porque ni las leyes se lo pro-
„hibian, ni las ordenanzas municipales, ni
„el Ayuntamiento, se lo prohibió tampoco es-
„presamente con arreglo á las facultades que
„para ello implícitamente le confería el
„párrafo 3.º del art.º 70 de la ley municipal
„de 21 de Octubre de 1868, entonces vigente. =
„2.º — El caso 5.º del art.º 8.º de la ley de Consejos
„provinciales de 2 de Abril de 1845, segun el

„cual los espresados Consejos deben conocer
„y fallar, como tribunales contenciosos ad-
„ministrativos, las cuestiones referentes á
„la incomodidad ó insalubridad de las fábri-
„cas, máquinas, etá. y su remocion á otros
„puntos. = 3.º — El Decreto de 13 de Octubre
„de 1868 que cumplió conocimiento de los asun-
„tos contenciosos administrativos á las Au-
„diencias y al Tribunal Supremo. = 4.º — El
„art.º 244 de la Ley de 26 de Setiembre de
„1863, segun el cual los que se creyeron per-
„judicados por el establecimiento de la ma-
„quina de vapor, debieron pedir al Ayun-
„tamiento el conocimiento del acuerdo pa-
„ra establecer la maquina, y existiendo
„ó no existiendo este, acudir en alzada
„dentro de treinta dias al Tribunal corres-
„pondiente, á virtud de las facultades que
„para ello les otorgaba el art.º 56 de la
„ley municipal antes citada y el 162 de la
„de 20 de Agosto de 1870, que fijó el plazo
„para la reclamacion que aquella no deter-
„minaba, = Es de dictámen: Primero: que
„se desestime la peticion contenida en la
„solicitud que se informa, en cuanto por

12

„ ella se pide que la máquina de Don José
„ Verdú se atempere á las condiciones que se dic-
„ taron para un caso concreto seis años despues
„ de su establecimiento públicamente, sin que pa-
„ ra ello tuviera prohibicion espresa por la Ley
„ ni por disposicion especial, declarando en su
„ consecuencia la subsistencia de la citada má-
„ quina con las condiciones en que se halla. =
„ Segundo: Que para evitar los perjuicios que, segun
„ la relacion del Arquitecto municipal, que
„ obra en el espediente, se notan en la casa de
„ Don Salvador Perez Blacer única en contacto
„ por un punto, segun el plano unido á dicha
„ relacion, con el edificio del Señor Verdú, prac-
„ tique éste en su finca las obras necesarias en
„ dicho punto de union á fin de evitar aque-
„ llos perjuicios. = Tercero: Que se prevenga al
„ Señor Verdú bajo su mas estricta responsa-
„ bilidad, en vista de la relacion del Ingeniero
„ Industrial, tambien unida al espediente, que
„ no dé á las calderas mas presion que la
„ de seis admósferas que producen nueve
„ caballos de vapor aproximadamente. = Cuarto:
„ Que una Comision del Ayuntamiento señale
„ al dicho Señor Verdú, el número máximo

„ de quintales de carbon que pueda tener en
„ almacen sin perjuicio para su industria,
„ determinándose la altura que debe dar á
„ la chimenea si la que hoy tiene no es su-
„ ficiente para evitar á los vecinos las mo-
„ lestias del humo si no se arroja á la de-
„ bida elevacion con relacion á la de las ca-
„ sas inmediatas, y que por si fuese cierta la
„ especie de que en la citada maquina se
„ queman borras que producen mal olor, se
„ prohiba al Señor Verdú la práctica de esta
„ operacion si, prévio informe en su caso de
„ la Junta municipal de Sanidad, resulta-
„ sen de ello emanaciones nocivas á la
„ salud pública. = El Ayuntamiento, en su
„ mayor ilustracion acordará, no obstante,
„ lo que estime mas acertado. " =

Y se acordó quedara este dictámen sobre la mesa hasta la sesion inmediata para que pudieran estudiarlo los Señores Concejales que desearan hacerlo.

Reintegro. A informe del cuerpo de Señores Alcaldes pasó una instancia de Don Antonio Mera Santonja pidiendo el reintegro de quinientos reales vellon que se habian gastado en el

SELLO 10º AÑO 1877
IMPTO GUERRA
50 POR CO.
UNA PESETA
N.º 149.565
SOCIEDAD
DEL TIMBRE

reparo de la pared de la casa nº 40 de la calle de Santa Bárbara que en 1840 asegura se cortó por disposicion de la Autoridad local para dar paso á una pieza de artillería que se colocó en la Torre de Braga.

Aguas. Con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en egercicio por hallarse agotada la consignacion respectiva, se acordó el abono á Francisco Pastor Sempere segun relacion pericial de seiscientos veinte y tres reales setenta y cinco céntimos ó sean ciento cincuenta y cinco pesetas noventa y cuatro céntimos por gastos ocurridos en la reposicion del paso de aguas de la fuente de Algezares.

Aceras. Vista la relacion del Arquitecto municipal con arreglo á las condiciones que sirvieron para la subasta de la obra de colocacion de aceras en los edificios públicos de la Ciudad, se acordó la devolucion al contratista de la fianza consignada, por haber dado cumplimiento al ser-

vicio objeto del remate.

Escudo de armas. A solicitud escrita de Manuel Segura Domenech se concedió á la Sociedad Arnau, Aracil y Compañia en cuyo nombre comparece, el uso del escudo de armas de la Ciudad para los productos de su fábrica de fósforos establecida en esta poblacion, con estricta sugecion á las condiciones acordadas en sesion de 2 de Octubre último.

Policia urbana. A informe de la Comision mpal. de Policia urbana pasaron dos instancias, una de Don Francisco Botí Ferrandiz pidiendo permiso para variar la decoracion esterior de su casa núm.º 1 de la calle del Portal Nuevo con arreglo al alzado que presenta suscrito por el Arquitecto Don José Moltó y otra de Don Francisco Miralles Crespo pidiendo permiso para levantar de nueva planta una casa en tierras de su propiedad á espaldas de la calle de Santa Elena y punto denominado el Plá, conforme al plano que tambien adjunta suscrito por el Maestro de obras Don Jorge Vilaplana Carbonell.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion de

11

que certifico.

Ridaura

Molto

Jordá

Alfonso

Gurrié

Albors

Pascual

Candela

Monllor

Vitoria

Latorre

Molto

Miró

Perez

Poblet

R. Eisbert

Ant.º Molto
Srio

## Asistencia.

Pte. D. Franc.co Moltó
D.- Gregorio Ridaura
"- Vicente Jordá
"- Jacundo Vitoria
"- Rafael Eisbert
"- Rigoberto Albors.
"- Emilio Latorre.
"- Rafael Alfonso.
"- Juan Monllor.
"- Eduardo Blanes
"- Rafael J. Perez
"- Enrique Vilaplana
"- Alejandro Candela
"- Ant.º Poblet
"- Manuel Eisbert
"- Alejandro Miró
"- Fabián Pascual
"- Gonzalo Brutinel.

## Sesion estraordinaria de 2 de Febrero de 1877.

Se abrió la sesion á las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Moltó y Valor con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mí el infrascrito Secretario y haciendo uso de la palabra el Señor Presidente, manifestó que segun se habia espresado en la cédula convocatoria, la sesion tenia por objeto:

1.º Designar con arreglo al art.º 45 de la Ley

electoral, los locales en que hubieran de llevarse á efecto las próximas elecciones de Concejales en los Colegios en que se halla dividido el término municipal, y se acordó que los electores emitan sus sufragios en los siguientes: los del 1.º en la casa antigua de Villa, los del 2.º en la Casa Consistorial, los del 3.º en la Escuela de Párvulos, los del 4.º en la Casa de Desamparados, los del 5.º en la casa titulada Bolla y los del 6.º en el local de la Escuela de Santa.

2.º — Designar el número de Concejales que ha de elegir cada uno de los seis Colegios en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34 y 40 de la ley vigent., disposicion 1.ª, párrafo 1º de la ley de 16 de Diciembre último y el párrafo 8.º de la Real órden de 3 de Enero del corriente año, y en vista de que todos los antedichos Colegios electorales, el 1.º ó sea el de la Casa antigua de Villa cuenta 460 electores número superior al que existe en todos los demas, se acordó que en este se eligieran 5 Concejales y 4 en cada uno de los Colegios restantes para componer la suma de 25 Concejales que corresponde elegir á este Ayuntamiento.

3.º — Y designar con arreglo al artº 51 de la

58

N.º 0.149.564

ley los individuos del Ayuntamiento que hayan de presidir las mesas interinas, los cuales se acordó fueran para el 1.er Colegio Don Rafael Alfonso, para el 2.º Don Manuel Eisbert, 3.º Don Eduardo Blanes, 4.º Don Facundo Vitoria, 5.º Don Enrique Vilaplana y 6.º Don Fabian Pascual.

Todo lo cual se acordó anunciar al público por medio de edicto á los efectos prevenidos.

Presupuestos. Acto continuo la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad presentó para su exámen y aprobacion el proyecto de presupuesto estraordinario ó adicional al ordinario del presente año económico de 1876-77; y despues de una detenida discusion fué aprobado en todas sus partes, acordando quedara de manifiesto al público en la Secretaria de la Corporacion por término de quince dias, segun previene el artículo 139 de la ley municipal vigente.

Y cumplidos los objetos de la convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesion, de

59

que certifico.

Moltó — Ridaura

Alfonso — G. Brutinel — Jordá

Candela — Villaplana

Blanes — Perez — Pascual

Albert — Satorre

Monllor

Gisbert Barceló

Poblet — Miró

Vitoria — R. Gisbert

Antº Moltó
Srio

## Asistencia

Presitᵉ D. Franᶜᵒ Moltó.
D.ⁿ Gregº Ridaura
" Vicente Jordá.
" Facundo Vitoria.
" Rafael Gisbert
" Emilio Satorre
" Juan Monllor.
" Eduardo Blanes.
" Rafael J. Perez
" Alejandro Candela
" Antº Poblet
" Manuel Gisbert.
" Alejandro Miró.
" Fabian Pascual.
" Gonzalo Brutinel

## Sesion ordinaria de 12 de Febrero de 1877.

Se abrió la sesion á las seis de la tarde bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Moltó y Valor, con asistencia de los Señores Concejales anotados al márgen y de mí el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de 2 del actual quedó aprobada su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales números del 27 al 36 de

60

que quedó enterada la Municipalidad.

Representacion. Con noticia de que en uno de los dias de la semana próxima ha de visitar S. M. la Capital de la Provincia, se acordó pasara á cumplimentarle una Comision del Ayuntamiento precidida por el Señor Alcalde.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana se concedió á Francisco Miralles Crespo, el permiso que tenia solicitado para construir una casa en el punto denominado el Plá con prevencion de que se sugete al plano que acompaña á su instancia y de que abone previamente el impuesto establecido.

Y d. Tambien de conformidad con lo manifestado por la espresada Comision y con idénticas condiciones se concedió á Francisco Botí Ferrandiz el permiso que tenia solicitado para variar la decoracion esterior de su casa núm.º 1 de la calle del Portal Nuevo.

Creditos. De conformidad con lo espuesto por la Comision municipal de Hacienda y resolviendo la instancia de Don Antonio Silvestre Abad de que se dió cuenta en sesion de 2 de Enero último, se acordó abonar á éste con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio, la suma de doscientas veinte y dos pesetas cuarenta y seis céntimos

por derecho de recaudacion al tipo de 9 al millar que dejaron de satisfacírsele en la cuenta que se formó á su cesacion en el cargo de Depositario de fondos municipales por las 24,717 ptas. 83 céntimos que procedentes del presupuesto de 1871-72 realizó en Caja durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1872 en que estaba aquel en ejercicio de ampliacion y la cantidad ademas de setenta y cinco pesetas en que se calcula aproximadamente el premio al 2 ½ o al millar por recaudacion de la calderilla que se realizó desde el 16 de Marzo de 1874 en que acordó dicho premio el Ayuntamiento hasta el 11 de Junio del propio año en que cesó en el cargo.

Consumos. A la Comision municipal de consumos para informe pasó una instancia de Don Juan Sugrañes Pons, pidiendo se le devuelvan á virtud de la órden del Ministerio de Hacienda de 21 de Junio de 1874 las cantidades que constituyen el derecho diferencial por el petróleo que introdujo y cuyos derechos íntegros de consumos abonó desde dicha fecha hasta la última introduccion en 24 de Enero del pasado año 1876.

62

N.0.149.563

Inscripcion de inmuebles. A solicitud escrita de Don Rafael Santonja y Santonja como mandatario de Doña Rita Perez Torregrosa, viuda, se acordó librar certificacion con referencia á los libros de amillaramiento de la oficina municipal espresiva de que paga á título de dueño y englobada con la que satisface por la casa núm.º 25 moderno de la calle de Santa Rita la contribucion correspondiente á un corralito ó descubierto á la espalda de aquella cuyos lindes determina.

Alcantarillado. A virtud de relacion escrita del Arquitecto municipal, se acordó abonar con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en egercicio al Contratista del alcantarillado público la cantidad de cuatrocientas diez pesetas ochenta céntimos por la alcantarilla construida desde el número 1 al 10 de la calle de San Mateo.

Cuentas. A informe de la Comision municipal de Contabilidad pasó una instancia de Don Luis Perez Giner á la que acompañaban dos documen-

tos pidiendo que para el abono de dos desagües en casas de su propiedad se le tomen en cuenta cuatrocientos reales vellon que satisfizo por la formacion de ciertas cuentas que rindió como Alcalde de esta Ciudad en 1868.

Policia urbana. A informe de la Comision municipal de Policia urbana pasó una instancia de Gaspar Baldó Martinez pidiendo permiso para construir una casa en tierras de su propiedad en la Partida del Plá de este término, con arreglo al alzado que presenta suscrito por el Maestro de obras Don Rafael Munoz.

Denuncia. Vista la denuncia que á instancia de parte formalizó en 28 de Enero último el Maestro de obras Don Jorge Vilaplana acerca del mal estado de la pared medianera entre las casas números 13 y 15 de la calle de la Cordeta, cuya denuncia ratifica el Arquitecto municipal en la suya de 2 del corriente y siendo de todo punto conveniente para evitar todo percance el prevenir al dueño de la casa número 15 la práctica de las obras que en dichas denuncias se mencionan, se acordó que previa certificacion que se aportará al espediente de quien sea el dueño ó dueños de la casa nú-

54

mero 16 de la calle de la Cordeta, se prevenga el apeo de la pared medianera desde el pilar del arco de entrada hasta su pátio que se verificará con silleria negra ó blanca, haciendo desaparecer el socavon que existe en la parte de pared pegada al mencionado pilar.

Obras Almudin. A propuesta de la Comision municipal de Edificios del Comun y para el conveniente desahogo y buen aspecto de la obra, se acordó sustituir con caballetes de madera los pilares que en la obra recientemente construida en el Almudin, sostienen la techumbre del mismo.

Glorieta. Con el fin de que en un plazo mas ó menos breve é insensiblemente la verja de la Glorieta que hoy es de madera pueda sustituirse por otra de hierro, se acordó hacer de este último material con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en egercicio la verja que corresponde á la parte de paredon que se derrivó y se ha construido nuevamente.

Matrona. A instancia escrita de María de la Concepcion Sras y Gomez, matrona con título, se acordó nombrarla titular con el sueldo señalado al cargo, vacante por fallecimiento de su

Señora madre María Teresa Gomez, con prevencion de que se le espida el título correspondiente y de que se le abone la parte de asignacion que le pertenezca desde el dia 12 del próximo pasado mes de Enero. desde el cual ha venido desempeñando el cargo interinamente.

Calderilla. A propuesta del Señor Presidente de la Comision de Contabilidad se acordó rebajar en la cuenta de Consumos del presente mes la cantidad á que segun estado demostrativo alcanzan los perjuicios sufridos por el cámbio de calderilla recaudada en dicha Administracion á moneda de plata con la cual han de satisfacerse en su mayor parte segun disposiciones vigentes en la Admon. economica y en la caja provincial los respectivos contingentes.

Hospital. A propuesta de la Comision municipal de Beneficencia y por las razones que espresó, se acordó la destitucion del practicante del Hospital Don Vicente Martinez Ortega, previniendo se encargara interinamente del servicio el 2º. practicante.

Sin quedando mas asuntos de que tra-

SELLO 10º AÑO 1877 — IMPTO GUERRA — 50 POR %. — UNA PESETA

N.0.149.562

SOCIEDAD DEL TIMBRE

tar se levantó la sesion, de que certifico.

Molto — Ridaura — Jordán

Candela — E. Sutrat

Pascual — Blanco — Latorre

Monllor — Gisbert Barceló

Vitoria — Poblet

Miró — Perez — R. Gisbert

Antº Molto
Srio

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Asistencia
Pte. D. Franco. Molto
D. Facundo Vitoria
" Emilio Latorre
" Rafael Alfonso
" Juan Monllor
" Romualdo Boronad.
" Alejandro Candela
" José Molto
" Antº Poblet
" Manuel Gisbert
" Alejandro Miró
" Fabian Pascual
Asociados.
D. Agustin Vilaplana Gisbert
" Tomas Vilaplana Santonja

Certifico: Que la sesion estraordinaria que habia de celebrarse en el dia de la fecha y para la que se convocó con dos dias de anticipacion al objeto de aprobar las cuentas de la Administracion municipal de Consumos correspondientes al año económico 1875-76, no ha podido tener lugar por haber concurrido tan solo los Señores

D. Vicente Jordá Perez
" Rafael Perez Sempere
" Vicente Pastor Jordá
" Miguel Santonja Cantó
" Antº Pastor Girones
" Miguel Giner Miralles
" Emilio Sluch Sanabre
" Franco Valor Valls
" Gregorio Santonja Ferrandiz
" José Perez Vila
" Franco Domenech Valor
" Bautª Bou Penades
" Bartolomé Zaragoza Galiana

que al márgen van anotados y que por su escaso número no componen mayoría absoluta de los convocados para poder tomar acuerdo, segun disponen los artículos 99 y 142 de la ley municipal vigente.

Y para que conste estiendo la presente en Alcoy á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.

Vº Bº

Moltó

Antº Moltó
Srio

## Asistencia. Sesion ordinaria de 19 de Febrero de 1877

Pte. D. Franco Moltó
D. Gregº Ridaura
" Facundo Vitoria
" Eduardo Pascual
" Rigoberto Albors
" Miguel Girones
" Emilio Latorre
" Rafael Alfonso
" Juan Moullor
" Romualdo Boronat
" Alejandro Candela
" José Moltó
" Antº Poblet
" Manuel Gisbert
" Alejandro Miró
" Fabian Pascual
" Juan Carbonell
" Gonzalo Brutinel

Se abrió la sesion á las siete de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Moltó y Valor con asistencia de los Señores Concejales que al margen se espresan y leida el acta de la anterior fué aprobada su redaccion.

Se acordó el cumplimiento á las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 37 al 43 de que quedó enterada la Municipalidad.

Cuartel.

Se dió cuenta de un oficio de la Comandancia de Ingenieros de Valencia trasladando la

68

Real órden á virtud de la cual S. M. se ha servido aprobar el proyecto de distribucion del Cuartel que se construye en esta Ciudad con objeto de alojar un Batallon de seis compañias en vez de cinco para lo que estaba dispuesto, á cuyo oficio se incluye el plano aprobado, que se acordó devolver á la Comandancia de Valencia tan pronto esten terminadas las copias reglamentarias que del mismo se mandan sacar, previniendo ademas que de esta variacion se diera conocimiento al Maestro militar, Director de las obras, á la Junta de construccion y al Contratista á los efectos oportunos.

Censo de poblacion. En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular del Gobierno de provincia núm.º 47 que publica el Boletin oficial núm.º 41 de 17 del actual, se acordó consignar á la formacion del presupuesto ordinario de 1877-78 la cantidad necesaria para llevar á efecto los trabajos de censo de poblacion mandados formar en Real órden de 10 del actual que inserta dicha circular.

Compensacion. Con el fin de que el Ayuntamiento tenga en la Capital de la provincia una persona activa y de reconocida probidad que se encargue en su nombre de gestionar y llevar á efecto todas las ope-

raciones necesarias para conseguir la compensacion de débitos y créditos con el Estado; que, á virtud de disposiciones vigentes se tiene solicitada, se acordó conceder este apoderamiento á Don Antonio Blanquer, vecino de Alicante, con las facultades ademas de poder firmar las facturas, recibos, documentos y cuentas que sean del caso y de percibir y entregar las cantidades en metálico ú otros efectos que fueren necesarias hasta la completa terminacion del asunto de que se trata.

Alcantarillado. De conformidad con el dictámen de la Comision municipal de Policia urbana, se acordó decir á Doña Josefa Pedro Vilaplana, como contestacion á su instancia de 13 de Enero último, que se espedirá sin pago de derechos, el título de desagüe que ha verificado á la alcantarilla pública de la calle de San Nicolas desde su casa núm.º 2 de la Plaza de San Agustin, siempre y cuando se comprometan á no oponerse á que el Ayuntamiento utilice un trozo de alcantarilla particular para continuarla en su dia, si fuere necesario.

Policia urbana. De acuerdo con la propia Comision de Policia urbana se concedió á Gaspar Baldó Mar-

N.0.149.561

tiner el permiso que tenia tolicitado para levantar una casa en tierras de su propiedad de la Partida del Plá con arreglo al alzado que tenia presentado suscrito por el Maestro de obras Don Agustin Muñoz y previo el pago del impuesto establecido.

Fortificacion. Al cuerpo de Señores Alcaldes para informe pasó una instancia de Don Antonio Geralber Miró suplicando se sirviera disponer el Ayuntamiento la demolicion de la garita que se construyó en 1874 en tierras del esponente del huerto dicho de „ Guillemet" como obra de fortificacion para la defensa de esta Ciudad, ó que se comunique para los fines que pudieran convenir, que subsistirá dicha garita en el punto que hoy ocupa mientras sea la voluntad del recurrente.

Fuentes. A virtud de peticion del Concejal Don Rafael Alfonso fué autorizado Don Eugenio Bibal Sloyir para trasladar á su casa número 8 de la calle del Vall de este poblado las concesio-

nes de agua de los títulos números 379, 477 y 478 que tiene espedidos á su favor y que en la actualidad se hallan establecidas la primera en la casa núm.º 14 de la misma calle del Vall y las dos últimas en la del núm.º 24 de la calle Mayor, propias tambien de dicho concesionario.

Fiel almotacen. Informando el Señor Alcalde que el Fiel Almotacen Don Carlos Franco estaba padeciendo una aplopegia de caracter grave, con el fin de que no quedara desatendido el servicio público, se nombró para servir el cargo interinamente á Don Ricardo Boronad Gisbert.

Apoderado en Madrid. A propuesta del Señor Presidente de la Comision de Contabilidad y como resultado de las gestiones que para ello se habian practicado, se acordó retribuir á Don Manuel de Vicente y Fernandez, Agente de negocios, Apoderado del Ayuntamiento en Madrid, por todas las gestiones y diligencias que practique en representacion de la Corporacion, con la cantidad abrada de mil pesetas al año, en ver. de los derechos que debe percibir por cada uno de los asuntos en que intervenga con arreglo á la tarifa ó arancel aprobado para el Colegio de Agentes de agu-

12

lla Capital.

Bailes de máscaras. Informando el Señor Presidente de la Comision municipal de Edificios del Comun que los arrendatarios para bailes de máscaras del local sobre la Alhóndiga pública no habian tenido casi ninguna entrada en estas diversiones á virtud de haberse abierto tambien para las mismas el Teatro principal, se acordó que la limosna que tenian ofrecida en concepto de arrendamiento para el Hospital y Casa de Desamparados de esta Ciudad, quedará reducida á setenta y cinco pesetas para cada uno de dichos establecimientos.

Elecciones. En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 101 de la ley electoral, se acordó publicar en tiempo oportuno el local en que haya de verificarse en cada Colegio la eleccion de Diputados provinciales, determinándose que estos fueran los mismos que han servido para las elecciones municipales llevadas á cabo en los dias 6 al 9 del presente mes, con prevencion de que se determinara en el edicto la division del partido judicial para la eleccion de que se trata, segun el Real Decreto de 10 del corriente.

Máquina de vapor.= El Señor Presidente manifestó: que habiendo

quedado sobre la mesa desde la sesion de 29 de Enero anterior el dictámen de la Comision dado á la instancia presentada por varios vecinos en reclamacion de la máquina de vapor que el Señor Don José Verdú tiene colocada en el huerto de su casa de la calle de San Francisco, se estaba en el caso de discutir y acordar lo que se creyera procedente. Al efecto se leyeron los artículos 100 y 101 de la ley municipal y en cumplimiento de lo dispuesto en los mismos se retiraron del Consistorio los Concejales Don Romualdo Boronad, Don Manuel Gisbert y Don Juan Carbonell por tener parentesco dentro del 4º grado civil con alguno de los firmantes de la instancia. Leido de nuevo el repetido dictámen y apoyado verbalmente por los Señores de la Comision, no habiendo quien tomara la palabra en contra, se procedió á su votacion secreta, resultando aprobado el dictámen de la Comision en todas sus partes por quince bolas blancas, tantas cuantos eran los Señores Concejales presentes en sesion; y se acordó communicar de oficio al 1º de los firmantes de la instancia Don José Perez y á Don José Verdú la resolucion adoptada, con copia del dictamen de la Comision para

SELLO 10º AÑO 1877 — IMPTO GUERRA — 50 POR %. — UNA PESETA

N.º 0.149.559

SOCIEDAD DEL TIMBRE

su conocimiento y efectos oportunos.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, de que certifico.

Molto — Ridaura — Pascual

Boronat — Alfonso — Pascual

Brutinel — Gironés — Albors

Carbonell — Candela

Latorre — Moullor — Moltó

Gisbert Barceló — Poblet — Miró

Vitoria — Antº Molló Srio

## Asistencia.

Pte. D. Gregorio Ridaura
D. Facundo Vitoria
" Rigobto. Albors
" Miguel Gironés
" Juan Moullor
" Romdo. Boronat
" Alejandro Candela
" José Moltó
" Manuel Gisbert
" Fabian Pascual
" Juan Carbonell
" Gonzalo Brutinel

Asociados.

" Agustin Vilaplana Gisbert

## Sesion estraordinaria de 26 de Febrero de 1877.

En la Ciudad de Alcoy á veinte y seis de Febrero de mil ochocientos setenta y siete siendo las diez y media de la mañana, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento y Concejales asociados que al margen se espresan bajo la presidencia del Primer Teniente Alcalde Don

75

D. Rafael Gisbert Abad
" Tomas Vilaplana Cantonja
" Vicente Jordá Perez
" Rafael Perez Sempere
" Enrique Herraez Moltó
" Vicente Pastor Jordá
" Miguel Cantonja Cantó
" Antº Pastor Girones
" Emilio Sluch Lanabre
" Jaime Perez Llacer
" Franco Valor Valls
" Pablo Moya Abad
" Gregorio Cantonja Ferrand
" José Moya Jordá
" Vicente Cerbera Mollá
" Antº Payá Olcina
" Bartolomé Zaragoza Galiana
" Antº Gimeno Sempere.

Gregorio Ridaura Torregrosa: y abierta por este la sesion, hizo constar que apesar de no hallarse presente la mayoria absoluta de los Señores Contribuyentes, á quienes se convocó en número triple al de Concejales, podrá, no obstante, tomarse acuerdo por los concurrentes con arreglo á lo que disponen los artículos 99 y 142 de la ley municipal vigente, toda vez que por no haberse reunido aquel número en la sesion á que se convocó para el dia diez y nueve del corriente, se habia procedido á nueva convocatoria para ocho dias despues, ó sea, el de la fecha.

Acto contínuo manifestó: Que fijadas ya definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas de la Admon. mpal. de consumos correspondientes al pasado año económico de 1875-76, habian estado de manifiesto al público por espacio de quince dias, sin que durante este plazo se hubiere presentado contra las mismas ninguna reclamacion por escrito ni de palabra; por lo que y cumpliendo lo acordado por dicha Corporacion en sesion de 30 de Octubre último, las sometia al exámen y finiquito de la Junta de Contribuyentes, que es á la que incumbe este requisito, conforme preceptúa el

76

art.º 176 de la Instruccion de 17 de Junio de 1870.

Puestas de manifiesto las referidas cuentas y leidas acto continuo por mi el infrascrito Secretario todas y cada una de las relaciones, así de cargo como de data, fueron halladas exactas y conformes con los documentos justificativos que á las mismas se acompañan, resultando importar los ingresos y gastos por todos conceptos, durante el año, á saber:

Ingresos, ó sea, Cargo de la Admon por introducciones verificadas durante dicho periodo. ---------- 482,120=99 ptas.

Gastos, ó sea, Data por personal, material y entregas en la Depositaria del Ayuntamiento. ---------- 479,987=41 ptas.

Diferencia ---------- 2,133=14 ptas.

Cuya diferencia aparecia consistir en recibos pendientes de cobro por adeudos del año 1874-75, los cuales obraban en poder del Comisionado egecutor nombrado por el Ayuntamiento. En su vista y despues de acordar que la espresada cantidad de dos mil ciento treinta y tres ptas catorce céntimos fuera cargo por primera partida en las cuentas de la misma Administracion pertene-

cientes al año económico de 1876-77, se declaró por los Señores presentes quedar ya aprobadas y ultimadas las del año 1875-76, que acababan de examinarse.

Con lo que y estando cumplido el objeto de la convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesion y firmaron todos, de que certifico.

Ridaura — Boronat

Bretón — Gerónimo — Vitoria

Carbonell — Candela

Fabian Pasmal — Alost

Monllor — Mollo — Gisbert Barceló

Rafael Perez

Jaime Perez — Enrique Herraez

Miguel Santoni-Canto

Antonio Pastor — Rafael Gisbert

Tomas Vilaplana — Antonio Gimeno

Antonio Payá — Vicente Corvera

Agustin Vilaplana

José Moya Jordá — Pablo Moya

Vicente Jordá y Perez — Juan Dalas

Ant.º Mollo

78

SELLO 10ª AÑO 1877
IMPTO GUERRA
50 POR 00
UNA PESETA

N.º 149.557

SOCIEDAD
DEL TIMBRE

Asistencia-

Pte. D. Franco. Moltó
D.- Gregº. Bidaura.
"- Facundo Vitoria
"- Rafael Gilbert
"- Rigoberto Albors.
"- Rafael Alfonso.
"- Juan Montllor
"- Eduardo Blanes
"- Romualdo Rosonad
"- Enrique Vilaplana
"- Alejandro Candela
"- Antº Poblet
"- Manuel Gilbert
"- Alejandro Miró
"- Fabian Parcual
"- Juan Carbonell
"- Roman Moltó

Sesion ordinaria de 26 de Febrero de 1877.

Se abrió á las siete de la noche por el Señor Alcalde Presidente Don Francisco Moltó Valor con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen; y leida el acta de la anterior fecha diez y nueve del actual, fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 44 al 48 de que quedó enterada la Municipalidad.

Fortificacion. De conformidad con lo espuesto por la Comision especial que se nombró para informar la instancia de Don Antonio Soralber Miró, de que se dió cuenta en sesion de 19 del actual, se acordó decir al mismo por medio de oficio que conviene á los intereses del Municipio no derribar por hoy la garita ó puesto de reten construida sobre el paredon que existe á la entrada del camino que dá acceso al huerto de su propiedad en la calle del Horno del Vidrio; pero que se reconoce la obligacion de demolerla tan luego

el mismo ó sus causantes lo soliciten.

Reintegro. De acuerdo con lo informado por el Cuerpo de Señores Alcaldes se resolvió decir á Don Antonio Mura Santonja como contestacion á su instancia de 29 de Enero anterior que no puede accederse al reintegro que solicita por que no hay antecedentes oficiales del hecho que cita como causa del perjuicio que en 1840 sufrió su casa de la calle de Santa Bárbara, ni es del caso atender hoy al abono de esos perjuicios que tienen 37 años de fecha y que no se concibe no haya reclamado con anterioridad.

Consumos. Con el parecer de la Comision municipal de Consumos, se acordó decir á Don Juan Sugranes Pous como contestacion á su instancia de 12 del actual que se accedia á la misma prévia la formacion de la oportuna liquidacion á la que debia aportar como dato indispensable los justificantes de que el petróleo que introdujo en esta poblacion satisfizo los derechos transitorios de aduanas á su introduccion en el Reino.

Cuentas. Visto el informe de la Comision municipal de Contabilidad á la instancia de Don Luis Perez Giner pidiendo se le espidan dos títulos de

desagüe para sus casas número 38 de la calle de San Juan y 21 de la de San Antonio en cámbio de las cien pesetas que como crédito contra el Municipio justifica por desembolso realizado para rebajar las cuentas del año 1867-68 en que fué Alcalde de esta Ciudad y en cuyo cargo cesó por la revolucion de 1868, se acordó espedirle certificacion de este particular que le sirva de título de los referidos desagües, quedando así cancelado aquel crédito y devolverle los documentos que acompaña á su referida instancia.

Convento Colegio. El Señor Presidente con el caracter de tal de la Junta que interviene en la construccion del edificio Colegio Convento de hermanas de San Benito, presentó rectificado el plano del edificio conforme á los deseos manifestados por la Municipalidad; y prévio exámen de la Comision de Policía urbana fué aprobado, mandando espedir la oportuna licencia de obras sin derecho alguno en razon á que los fondos con que se levanta dicha edificacion son producto de la caridad de los vecinos.

Cirujanos. A informe de la Comision municipal de Beneficencia pasó una instancia de los Cirujanos titulares Don Antonio Cantó y Don Francisco

Gomez, pidiendo aumento en sus respectivas dotaciones.

Policia urbana. Pasaron á dictámen de la Comision municipal de Policia urbana dos instancias, una de Roque Gloria Reig pidiendo permiso para levantar un piso sobre la obra actual de su casa núm.º 67 de la calle de San Miguel y otra de los Señores Atienza y Granell en solicitud de licencia para elevar tambien dos pisos la del número 37 de la calle de San José, que es de su pertenencia.

Fuentes particulares. A informe de la Comision de Fuentes y cañerias se dispuso pasara otra instancia de Don Manuel Segura Domenech pidiendo en nombre de la sociedad, Aznar, Aracil y Compañia que el Ayuntamiento acuerde desde luego la venta en pública subasta del número de concesiones de agua que juzgue conveniente, ó bien que le otorgue, prévio el pago de los derechos establecidos, la propiedad de una de ellas que necesita para el servicio de la casa fábrica de fósforos que la espresada sociedad está levantando en las afueras de esta poblacion.

Inscripcion de inmuebles. A solicitud escrita de Joaquina Colomina Compañy, se acordó la espedicion y entrega á la misma de la oportuna certifica-

SELLO 10º AÑO 1877 IMPTO GUERRA 50 POR 0/0 UNA PESETA

N. 0.149.556

SOCIEDAD DEL TIMBRE

cion en crédito de que su difunta hermana Francisca, viuda que fué de Juan Saturnis y Lopez, vino pagando á título de dueña desde 1848 á 1871, la correspondiente cuota de contribucion impuesta á cierta parte de casa de la del núm.º 18 de la calle de la Cueva Santa de este poblado.

Inscripcion de inmuebles. Igualmente y á virtud de peticion escrita de Miguel Abad Carbonell y otros se acordó espedirle el oportuno certificado en crédito de que vienen tambien pagando á título de dueños desde el pasado año 1858 la contribucion territorial impuesta á la parte de casa que poseen de la del número 35 de la calle de San Roque.

Fiel Almotacen. Habiendo fallecido el encargado de la Policía del Mercado Don Carlos Ivanco Abad, se acordó anunciar desde luego la vacante para que los que aspiren á servir dicho cargo presenten sus solicitudes en Secretaría dentro del término de diez dias.

Fiestas de S. Jorge. A informe de la Comision municipal de

Fiestas, se acordó pasara una instancia de los Directores de las de San Jorge pidiendo autorizacion para celebrar en este año las renombradas de Moros y Cristianos en los dias 22, 23 y 24 de Abril próximo.

Reparto inicial de 1871-72. A propuesta de la Comision de Contabilidad fué aprobada por el Ayuntamiento la liquidacion final practicada por aquella con Don Severio Gracia, encargado de la cobranza del repartimiento de la contribucion municipal de 1871-72, en esta forma:

Importaba el descubierto de dicho impuesto, segun el reparto entregado al Gracia en 1873. ——— ₤ 2,060=80

A deducir:

Cobrado de los contribuyentes y entregado en Depositaria segun las cartas de pago espedidas por Gracia ——— ₤ 1,781=75.

Cargo que resultaba contra el mismo cobrador en el espediente de apremios por cuotas que aparecian cobradas y cuyos recibos talonarios ha presentado con el espediente de su referencia. ——— ₤ 269=59.

₤ 991=34

Líquido pendiente de cobro ——— ₤ 3,069=60

84.

Cuya cantidad á pesar de los repetidos procedimientos de apremio contra los contribuyentes deudores, no ha podido hacerse efectiva en manera alguna.

Las causas que lo motivan son justas y legítimas: varios de los contribuyentes han fallecido, otros no egercen desde mucho tiempo las industrias por las que se les comprendió en el reparto y los mas por ser simples jornaleros sin ninguna clase de bienes muebles que embargar, por lo que, se declara como verdadera partida fallida la citada cantidad que resulta pendiente de cobro.

Voto de gracias. A propuesta del Concejal Don Rafael Alfonso y por unanimidad se acordó consignar en esta última sesion del actual Ayuntamiento un voto de gracias al Señor Alcalde Don Francisco Moltó Valor por el acierto con qué habia sabido dirigir á la Corporacion en sus actos administrativos durante el largo periodo de dos años, acierto que, tocando en abnegacion muchísimas veces, era la causa de que, al separarse hoy cada uno de su respectivo cargo, sintiera la satisfaccion que produce el convencimiento de haber cumplido los deberes de la ley y se

separara de los demas compañeros con la seguridad de llevar en el corazon la mas firme protesta de recíproca amistad. El Señor Presidente dió las gracias á la Corporacion por sus manifestaciones, significando que si el actual Ayuntamiento al retirarse de la administracion deja en la Ciudad gratos recuerdos, se debe ello muy principalmente no á su direccion, como habia manifestado el Señor Alfonso, sino á la ayuda y decidida cooperacion que habian sabido prestarle todos y cada uno de los Señores Tenientes y Concejales y el Gefe y auxiliares de las oficinas, pues se complacia en consignar que cada uno en su respectiva esfera habia cumplido con su deber, rivalizando en el amor al trabajo y en el empeño en cumplir las comisiones y encargos que se les tenian confiados.

Y terminada la sesion, se estendió acto continuo la presente acta, que firmaron todos, de que certifico.

Holtó Riclaura Vitorio
Boronat
Alfonso Carbonell
Candela Vilaplana
Pascual

86

SELLO 10º AÑO 1877
IMPTO GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

N.º 0.149.552

SOCIEDAD DEL TIMBRE

Blanes  Albors  Monllor

Gisbert Barceló  Poblet  Miró

F. Moltó  R. Gisbert

Antº Moltó
Srio

## Asistencia.

D. Franco Moltó
" Gregº Ridaura
" Jacundo Vitoria
" Eduardo Pascual
" Rigoberto Albors
" Emilio Latorre
" Rafael Alfonso
" Juan Monllor
" Eduardo Blanes
" Romualdo Boronad
" Enrique Vilaplana
" Alejandro Candela
" Antº Poblet
" Manuel Gisbert
" Alejandro Miró
" Fabian Pascual
" Juan Carbonell
" Tomas Moltó
" Gonzalo Brutinel
" José de Villalonga

## Acta de instalacion del nuevo Ayuntamto

En la Ciudad de Alcoy á primero de Marzo de mil ochocientos setenta y siete siendo las diez de la mañana se constituyeron en la Casa Consistorial los individuos del Ayuntamiento que cesa, anotados al márgen, los cuales fueron recibiendo á los que van á reemplazarles como elegidos en los dias 6 y siguientes de Febrero último, á virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 16 de Diciembre anterior y han de componer la Corporacion en el bienio entrante que son: Don

D. José Soler
" Vicente Barceló
" Camilo Gisbert
" José Verdú
" Franco. Miró
" José Barceló
" José Gonalbez
" Fernando Botella
" Miguel Perez
" Joaquin Ferol
" Rafael Ferol
" Eugenio Bisbal
" José Ferrandiz
" Rafael Gisbert
" Rafael Casasempere
" Casimiro Abad
" Franco. Gonalbez
" Jose Montllor
" Joaquin Julia
" Antonio Abad
" Miguel Herraez
" Antonio Boronat
" Antonio Vicens
" Joaquin Boronat

José de Villalonga y Franco, Don José Soler Guiles, Don Vicente Barceló Maciá, Don Camilo Gisbert Pascual, Don José Verdú Candela, Don Francisco Miró Blacer, Don José Barceló Montllor, Don José Gonalbez Gisbert, Don Fernando Botella Espinos, Don Miguel Perez Blacer, Don Joaquin Ferol Pascual, Don Rafael Ferol Pascual, Don Eugenio Bisbal Blopis, Don José Ferrandiz Ewig, Don Rafael Gisbert Abad, Don Rafael Casasempere Candela, Don Casimiro Abad Julia, Don Francisco Gonalbez Aparici, Don José Montllor Blanes, Don Joaquin Julia Silvestre, Don Antonio Abad Boronad, Don Miguel Herraez Cervera, Don Antonio Boronad Salorre, Don Antonio Vicens Abad y Don Joaquin Boronad Torregrosa. Acto seguido dispuso el Señor Alcalde saliente que por el infrascrito Secretario se diere lectura á la Real órden de 20 de Febrero anterior á virtud de la cual S. M. nombraba Alcalde Presidente del nuevo Ayuntamiento al Concejal electo Don José de Villalonga Franco; y despues de algunas palabras ofreciendo en su nombre y en el del Ayuntamiento saliente su mas decidida cooperacion al

nuevo Municipio, dió posesion al Señor Villalonga de su referido cargo, entregándole las insignias del mismo y suplicándole pasara á ocupar el sillon presidencial. Hecho esto y despues de haber dado el Señor Villalonga por si y en nombre de sus compañeros las mas espresivas gracias por la cooperacion y decidido apoyo que el Ayuntamiento saliente les habia ofrecido y dijo deseaban con mucho gusto, se retiraron aquellos del salon, quedando constituida la nueva Corporacion para proceder al nombramiento de Tenientes de Alcalde, Síndicos, etª. segun previene la ley, lo cual se verificó en la forma por aquella prescrita, dando el siguiente resultado.

1.er Teniente Alcalde, Don José Soler Quiles, por 22 votos
2.º id. id., Don Vicente Barceló Masiá, por 22 id.
3.º id. id., Don Camilo Gisbert Pascual, por 22 id.
4.º id. id., Don José Verdú Candela, por 22 id.
5.º id. id., Don Franco Miró Placer, por 22 id.
Síndico Don José Barceló Moullor, por 22 votos.
2º Don José Joralbert Gisbert, por 22 id.

A todos los cuales se les dió acto seguido posesion de sus respectivos cargos entregando á los Tenientes el baston distintivo de su Autoridad.

Dias y horas de sesion. En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 52 de la ley municipal se señalaron los lunes de cada semana á las seis de la tarde para la celebracion de las sesiones ordinarias.

En tal estado se dió por terminado el acto, declarando definitivamente constituido el Municipio y reunido desde luego en sesion estraordinaria para ocuparse de los asuntos mas urgentes.

Molto — Ridaura — Fonseca

Boronat — Alfonso — Blanco

R. Terol Pascual

Carbonell

Joaqn. Boronat

Candela — Villaplana

Pascual — Casimiro Abad — Albert — R. Gisbert

Satorre

Mondeor — Gisbert Barceló

Vitoria — José Barceló — Poblet — Miró

Xº Boronat Sat.

José de Villalonga — T. Molto

Camilo Gisbert — José Verdú

Gregorio Alcalde

90

J. Terol Pascual

Fernando Botella

José Montllor

SELLO 10º AÑO 1877 — IMPTO GUERRA — 50 POR %. — UNA PESETA

Nº 0.149.551

SOCIEDAD DEL TIMBRE

José Goralbez — José Soler

Vicente Barceló — Antonio Abad

Fran.co Miró — Rafael Casasempere

Candela — Miguel Perez

José Ferrandiz

Fr.co Goralbez Aparici

Migl Herraez — A. Vicens

Ant.o Moltó

## Asistencia.

Pte. D. José de Villalonga.
D.- José Soler Quilis
"- Vicente Barceló
"- Camilo Eisbert
"- José Verdú
"- Fran.co Miró
"- José Barceló
"- José Goralbez
"- Fernando Botella
"- Miguel Perez

## Elecciones.

"- Joaquin Terol
"- Rafael Terol
"- Eugenio Bisbal
"- José Ferrandiz
"- Rafael Eisbert
"- Rafael Casasempere
"- Casimiro Abad
"- Fran.co Goralbez
"- José Montllor
"- Joaquin Julià
"- Ant.o Abad Boronat
"- Miguel Herraez
"- Ant.o Boronat
"- Ant.o Vicens
"- Joaquin Boronat

## Sesion estraordinaria de 1º Marzo de 1877.

Se abrió la sesion á las doce de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Villalonga con asistencia de los Señores del margen y de mi el infrascrito Secretario.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 51 y 102 de la ley electoral quedaron designados para presidir las mesas interinas en las próximas elecciones de Diputados provinciales, los Señores siguientes.

1.er Colegio, Don Vicente Barceló Masiá
2.º id., Don Francisco Miró Llacer.
3.º id., Don Rafael Eisbert Abad.

1.º Colegio, Don José Verdú Candela
2.º id., Don Antonio Abad Boronad
3.º id., Don Joaquin Ferol Pascual

Cuyo acuerdo se resolvió hacer público por medio de edictos.

Quintas. Por mi el infrascrito Secretario se dió lectura al alistamiento formado para el reemplazo del Egército en el corriente año con objeto de determinar; vista la Real órden de 13 de Setiembre de 1862, cuales eran los Señores del Ayuntamiento que tenian parentesco de consanguinidad ó afinidad dentro del 4.º grado civil con algunos de los mozos interesados, y resultaron ser Don José Verdú Candela por tener un hijo, Don Rafael Eisbert Abad por la misma circunstancia, Don José Montllor Blanes por un sobrino hijo de una hermana, Don Antonio Boronat, por id. id., Don Joaquin Ferol Pascual, por id. id., Don Fernando Botella por un sobrino afin y Don Rafael Ferol Pascual por un primo hermano, á todos los cuales se les declaró esceptuados de tomar parte en las operaciones del reemplazo.

Senadores. No habiéndose presentado reclamacion ninguna á la lista electoral para Compromisarios á Senadores, publicada el dia 20 del pasado

Febrero en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 4.º del Real Decreto de 12 del mismo, se acordó considerar como ultimadas las mencionadas listas y esponerlas al público como tales el dia 25 del actual, segun previene el art.º 5.º de la mencionada disposicion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, de que certifico.

R. Teral

José Verdú

Camilo Gibert

José Gosalbez

José Soler

Fran.co Miró

Rafael Gisbert

Rafael Casas empere

Candela

José Ferrandis

Joaq.n Boronat

Antonio Abad

Miguel Perez

Fernando Botella

Vicente Barceló

Mig.l Herrera

Casimiro Abad

Eug.o Bisbal

J. Teral Pascual

J.co Gosalbez Aparicio

José Barceló

R.o Boronat Sal.o

José Montllor

Ant.o Mollo

93

## Asistencia.

Pte. D. José Soler
D.– Vicente Barceló
"– Camilo Gisbert
"– José Verdú
"– Franco. Miró
"– José Barceló
"– José Euralber
"– Fernando Botella
"– Miguel Perez
"– Joaquin Ferol
"– Rafael Casasempere
"– Casimiro Abad
"– Franco. Euralber
"– José Montellor
"– Antº Abad
"– Miguel Herraez
"– Antonio Boronat

# Sesion ordinaria de 5 Marzo de 1877.

Se abrió la sesion á las seis de la noche bajo la presidencia del Primer Teniente Alcalde Don José Soler Quilis con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la sesion estraordinaria anterior, se aprobó su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales de la Provincia números del 49 al 55 de que quedó enterada la Municipalidad.

**Comisiones permanentes.** Acto seguido se pasó á ocuparse de los asuntos á que se refiere el artº 55 de la ley municipal y despues de haberse fijado en doce el número de comisiones permanentes, se procedió á la eleccion de los Señores que debian componerlas, quedando constituidas en la forma siguiente:

### Empleados.

Don José Soler Quilis
D. Vicente Barceló Masiá
D. Camilo Gisbert Pascual
D. Jose Verdú Candela

N 0.155.444

Don Francisco Miró Llacer
id. José Barceló Montllor
id. José Gosalbez Gisbert

Edificios del comun.

Don José Soler Quilis
id. Fernando Botella Espinos
id. Casimiro Abad Julià
id. Eugenio Bisbal Llopis
id Antonio Vicens Abad.

Consumos.

Don Francisco Miró Llacer
id. Antonio Boronat Latorre
id. José Gosalbez Gisbert
id. Rafael Gisbert Abad
id. Miguel Herraez Cervera
id. Miguel Perez Llacer.

Hacienda y Contabilidad.

Don José Soler Quilis
id. José Barceló Moullor
id. Antonio Boronat Latorre

Don Joaquin Boronat Torregrosa.
id. Rafael Ferol Pascual
id. Joaquin Ferol Pascual.

## Policia urbana.

Don Vicente Barceló Maria
id. Francisco Geralber Aparici
id. Casimiro Abad Julia
id. José Barceló Montllor
id. José Montllor Blanes.

## Riego y Policia sanitaria.

Don José Verdú Candela
id José Geralber Lisbert
id Antonio Abad Boronat
id. Antonio Boronat Latorre
id. Miguel Benavr Cervera
id. Rafael Casasempere Candela
id. Francisco Geralber Aparici.

## Alumbrado.

Don José Verdú Candela
id. Casimiro Abad Julia
id. Rafael Ferol Pascual
id. Antonio Abad Boronat
id. Joaquin Ferol Pascual

## Fiestas.

Don Camilo Lisbert Pascual

Don José Geralber Gisbert
id. Miguel Perez Placer
id. José Montllor Blanes
id. Rafael Gisbert Abad
id. Eugenio Bisbal Llopis
id. Antonio Boronat Taborre.

Fuentes y cañerias.

Don José Soler Julés
id. Antonio Boronat Taborre
id. Antonio Abad Boronat
id. Francisco Geralber Aparici
id. Rafael Ferol Pascual.

Beneficencia.

Don Camilo Gisbert Pascual
id. Eugenio Bisbal Llopis
id. Joaquin Boronat Torregrosa
id. Miguel Perez Placer
id. Fernando Botella Espinos

Montes y plantios. Caminos y puentes.

Don Vicente Barceló Maria
id. José Barceló Montllor
id. Antonio Abad Boronat
id. José Fernandez Roig
id. Casimiro Abad Julia

Don José Montllor Blanes.
id. Antonio Boronat Satorre.

Avecindamientos, Alojamientos y Bagajes.

Don José Verdú Candela
id. José Serrandin Roig
id. Joaquin Julia Silvestre.
id. Rafael Eisbert Abad.
id. Antonio Vicens Abad.

Asamblea de Asociados. Debiendo cesar en sus cargos los contribuyentes que hoy componen la Asamblea de asociados y estando dispuestos por Real órden de 3 de Enero último se proceda nuevamente á la eleccion de la que en union del Ayuntamiento ha de componer la Junta municipal para el próximo año económico 1877-78 con sugecion á lo prevenido en el párrafo 2.º, disposicion 9.ª, art.º 1.º de la ley de 16 de Diciembre último, se acordó distribuir los contribuyentes en 13 secciones, designando para cada una de ellas las clases contributivas y número de vocales siguientes:

| Secciones | Contribuyentes | Vocales ó asociados que corresponden. |
|---|---|---|
| 1.ª „ | Propiedad Territorial. | 5. |
| 2.ª „ | Cultivo y ganadería. | 1. |
| 3.ª „ | Fabricantes de paños y tintoreros. | 2. |

98

N 0.155.443

4ª " = Fabricantes de papel y talleres de libritos. 2.

5ª " = Lucería y ultramarinos. ——— 2.

6ª " = Cafés, Posadas y Botillerías. ——— 2.

7ª " = Cerrageros, fundidores y talleres. ——— 1.

8ª " = Cortantes, vendedores de tocino y saladura. — 1.

9ª " = Confiteros, Panaderos y Harineros, ——— 1.

10ª " = Carpinteros, Sastres y Zapateros. ——— 2.

11ª " = Abogados, Escribanos y Procuradores. ——— 1.

12ª. = Médicos, Cirujanos, Peluqueros y Barberos. — 2.

13ª. = Comisionistas, tratantes y demas industrias 3.

Resolviendo igualmente la inmediata publicacion por edictos del resultado que antecede para los fines que determina el artº 62 de la ley de 20 de Agosto de 1870.

Presupuestos. En vista de lo establecido en la disposicion 9ª del artº 1º de la ley municipal de 16 de Diciembre último se encargó á la Comision de Hacienda y Contabilidad procediera sin levantar mano á la formacion del proyecto del presupuesto ordinario para el año económico 1877-78, presentándolo á la

99

aprobacion del Ayuntamiento tan luego lo tuviera terminado.

Policia urbana. A instancia de la Comision municipal de Policia urbana pasó una instancia de Pablo Abad Jordá, pidiendo permiso para elevar un piso sobre su casa número 25 de la calle de Santa Rita de esta Ciudad, con arreglo al abrazado que acompaña suscrito por el Maestro de obras Don Jorge Vilaplana Carbonell.

Dependientes. Se dió cuenta de una instancia de Vicente Martinez Ortega, practicante que fué del Hospital, pidiendo se le repusiera en el cargo; y el Ayuntamiento así lo acordó mandando se participara saber al interesado y al Señor Administrador de dicho Establecimiento por medio de los oportunos oficios. En cuanto á la instancia de Rafael Moltó Molina, enfermero del referido Hospital que solicitaba aquel cargo, que se le comunicara igualmente esta resolucion devolviéndole los documentos que á su citada instancia acompañaba.

Denuncia. A virtud de manifestacion escrita del Arquitecto municipal de que en la casa número 3 de la calle del Portal Nuevo, se arrojan al establo las aguas del uso domés-

tico con notable perjuicio de las casas colindantes, se acordó decir al dueño ó dueños de la espresada finca procedan inmediatamente á desaguar á la alcantarilla pública segun está prevenido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, de que certifico.

Solar Verdú Camilo Gilbert

Miró Casasempere Gosalbez

Abad

Peras Barceló y Marió

Herraez Abad y Julia Bibal

J.co Gosalbez Barceló Boronat

Botella

J. Terol Ouscenal

José Montllor

Ant.o Molto
Srio

# Sesion ordinaria de 12 Marzo 1877.

Asistencia.

Pte. D. José de Villalonga
D. Vicente Barceló
" — Camilo Fiubert
" — José Verdú
" — Franco Miró
" — José Barceló
" — José Rosalber
" — Fernando Botella
" — Miguel Perer
" — Joaquin Feral
" — Rafael Feral
" — José Ferrando
" — Rafael Fiubert
" — Rafael Casasempere
" — Franco Rosalber

Fiestas.

" José Moullor
" — Anto Abad
" — Miguel Herrero
" — Antonio Boronat
" — Antonio Vicens.

Se abrió á las seis de la tarde por el Señor Alcalde Presidente con asistencia de los Señores anotados al margen, y leida el acta de la anterior fecha 5 del actual, fué aprobada su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 56 al 60 de que quedó enterada la Municipalidad.

De conformidad con el dictamen de la Comision municipal de Festejos públicos, se acordó autorizar á los Directores de las del Patrono San Jorge Martir, para celebrar en su dia las de Moros y Cristianos, sugetándose estrictamente á las reglas para ello establecidas por acuerdo del Ayuntamiento en sesion de 14 de Febrero del año anterior.

Policia urbana. Con el parecer de la Comision municipal de Policia urbana, se autorizó á Don José Antienza Egido para levantar dos pisos sobre la obra actual de su casa número 37 de la calle de San José, con prevencion de que se sugete al plano que tiene presentado y satisfaga el impuesto establecido.

Id. Visto el informe de la Comision municipal de Policia urbana á la instancia de Pablo

N 0.155.442

Abad Jordá pidiendo permiso para levantar un piso sobre la obra de su casa nº. 25 de la calle de Santa Rita y reformar su decoracion esterior, se acordó decirle que no habia inconveniente en ello con tal de que los huecos de la planta baja lleven el mismo decorado que los demas de la fachada para la debida uniformidad de esta.

Policia urbana. También con el parecer de la repetida Comision, se acordó decir á Roque Gloria Reig que no habia inconveniente en otorgarle el permiso que tenia pedido para levantar un piso sobre la obra actual de su casa número 67 de la calle de San Miguel y reformar su decoracion esterior, con tal de que las ventanas que se proyectan en el piso que ha de levantarse así como las que de nuevo han de abrirse en los demas sean todas de las mismas dimensiones de las que existen actualmente.

Id. A la Comision municipal de Policia urbana pasó una relacion del Arquitecto municipal manifestando que podia abonarse al Contratista de

Alcantarillado público la suma de novecientas treinta y ocho pesetas setenta céntimos por las obras egecutadas desde la casa núm.to 6 á la del 10 de la calle de San Mateo.

Policia urbana. Tambien á informe de la repetida Comision pasó una instancia de Francisco Abad y Abad, pidiendo permiso para reformar la decoracion esterior de su casa n.º 73 de la calle de la Virgen Maria con arreglo al plano que presenta suscrito por el Maestro de obras Don Jorge Vilajuana.

Hospital. Se mandó pasar á informe de la Comision municipal de Beneficencia una instancia de Don Leopoldo Soler Perez, Cirujano del Hospital civil de esta Ciudad pidiendo se le retribuya en la forma y modo que el Ayuntamiento estime conveniente el trabajo estraordinario que presta con la asistencia de Militares enfermos.

Casa de Desamparados. Se leyó un oficio de la Junta Directiva de la Casa de Desamparados proponiendo en terna, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 43 de los estatutos del Establecimiento, el nombramiento de cuatro vocales para llenar otras tantas vacantes que existen en la espresada Junta; y se acordó pasara á la Comision de Beneficencia para que propusiera lo que es-

timara conveniente.

Avecindamientos. A informe de la Comision municipal de avecindamientos pasó una instancia de Don José Antonio Granell y Aixalá pidiendo se le inscriba como vecino en el padron de los de esta Ciudad por venir recidiendo en ella por espacio de ocho meses.

Fiel Almotacen. A la Comision municipal de Empleados para que hiciera la propuesta de la persona en quien hubiera de proveerse el cargo vacante de Fiel Almotacen pasaron las 17 instancias presentadas durante el plazo señalado en los edictos publicados al efecto, cuyas instancias suscriben José Jordá Zaragoza, Bernardino Vitoria Reig, Antonio Santonja Mataix, Bautista Matarredona Colomina, Rafael Moullor Vilaplana, Miguel Barberá Martinez, Leonardo Perez Jordá, Nicolas Jordá Llacer, Carlos Planes Llopis, Francisco Perez Lempere, Francisco Galiana Antolí, Manuel Ortolano Pastor, Ricardo Boronat Eisbert, Santiago Martinez Cervera, Rafael Boronat Irles, Enrique Giner Eisbert y José Canals Ferrandiz.

Casa de Maternidad. A propuesta del Señor Alcalde, que demostró en breves palabras la necesidad del establecimiento de una casa de maternidad en esta po-

blacion, se acordó que la Comision municipal de Beneficencia auxiliada de las personas que estime del caso se ocupe del asunto y proponga lo que estime mas conveniente.

Locales de escuelas. Informando el Señor Alcalde que los propietarios de la casa que ocupa la escuela de Don Antonio Anguiz hacia tiempo que habian pedido el desahucio de la misma, se acordó que la Comision municipal de Edificios del Comun con la Junta local de Instruccion primaria se ocupen de buscar sitio para la traslacion de la mencionada escuela para antes de fin de mes, si fuese posible.

Aguas. A propuesta del Señor Alcalde y atendida la escasez de agua que se nota en las necesarias para el abastecimiento de la poblacion, se acordó que bajo su presidencia la Comision municipal de Fuentes y cañerias gestionase la adquisicion de las que parece existen sobrantes en el riego del Molinar, proponiendo al Ayuntamiento lo que estime del caso para la resolucion definitiva.

Instruccion pp.ca Para formar parte de la Junta local de Instruccion pp.ca con arreglo á la legislacion vigente del ramo y en concepto de individuo del

Ayuntamiento, se designó por unanimidad al Concejal Don Miguel Perez Llacer, acordando se le hiciera saber por medio del oportuno oficio.

Horas de sesion. A propuesta de varios Señores Concejales se señaló como hora para celebrar los lunes las sesiones ordinarias la de las 7 de la noche.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, de que certifico.

107

Asistencia

Pte. D. José de Villalonga
D.— José Soler
"— Vicente Barceló
"— Camilo Gilbert
"— José Verdú
"— José Coralber
"— Miguel Perer
"— Joaquin Terol
"— Rafael Terol
"— Eugenio Bisbal
"— José Ferrandiz
"— Rafael Gilbert
"— Franco Coralber
"— José Montllor
"— Antº Mad
"— Miguel Herraez
"— Antº Boronat.

# Sesion estraordinaria de 21 de Marzo 1877.

En la Ciudad de Alcoy á veinte y uno de Marzo de mil ochocientos setenta y siete, siendo las siete de la noche se reunieron en la Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento que al margen van anotados bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Villalonga y Franco, asistidos de mi el infrascrito Secretario y declarada abierta la sesion el Señor Presidente manifestó. que habia convocados á la Corporacion á la sesion que se estaba celebrando porque con noticia de que se encontraba en esta Ciudad Don Mariano Gonzales Dueñas y que habia de salir de ella muy luego, le parecia del caso que se nombrase una Comision del Ayuntamiento que pasara á cumplimentar al mismo y á Don José Puig Cobos como testamentarios de Don Agustin Oliver, y al propio tiempo conferenciará con dichos Señores acerca de los particulares que pudiera convenir referentes al Hospital, cuya

terminacion definitiva ha de ser pronto un hecho á fin de tener practicada cualquier gestion que deba hacerse por el Municipio cerca de las Autoridades superiores y no se demore por parte de este la inauguracion de un establecimiento que tantos beneficios ha de reportar á la Ciudad. La Corporacion atendió como se merecian las indicaciones del Señor Alcalde y se nombró á la Comision de Beneficencia presidida por el mismo y ampliada con el Síndico Don José Barceló y Secretario, para que dejara cumplidos los objetos propuestos é informara al Ayuntamiento lo que estimase procedente.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Señor Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Montllor

Ant.º Molto
Srio

## Asistencia.

Pte. D. José de Villalonga.
D.- José Soler
"- Vicente Barceló
"- Camilo Gisbert
"- José Verdú
"- Fran.co Miró
"- José Barceló
"- José Gozalbez
"- Fernando Botella
"- Miguel Perez
"- Joaquin Terol
"- Rafael Terol
"- Eugenio Bisbal
"- Rafael Casasempere
"- Casimiro Abad.
"- Fran.co Gozalbez
"- José Montllor
"- Ant.º Abad
"- Miguel Herraez
"- Ant.º Boronat
"- Ant.º Vicens
"- Joaquin Boronat.

## Sesion ordinaria de 26 de Marzo de 1877.

Se abrió la sesion á las siete de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Villalonga y Franco, con asistencia de los Señores del márgen y de mi el infrascrito Secretario y leidas las actas ordinaria del 12 y estraordinaria del 21 del actual, se aprobó la redaccion de la primera y se ratificó y aprobó el acuerdo de la segunda.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales números del al 72 de que quedó enterada la Municipalidad.

Juzgado.

El Ayuntamiento se enteró con satisfaccion de un oficio del Juzgado de 1.ª instancia ofreciéndole su cooperacion personal y en cuanto se refiera al servicio público, cuyo oficio era contestacion al que con fecha 10 del corriente le dirigió el Señor Alcalde

110

SELLO 10º AÑO 1877 IMPTO GUERRA 50 POR %. UNA PESETA

N.º 0.155.440

SOCIEDAD DEL TIMBRE

participando la toma de posesion del nuevo Ayuntamiento.

Apoderado de Madrid. A un oficio de Don Manuel de Vicente y Fernandez, Apoderado del Ayuntamiento en Madrid participando estar conforme con el acuerdo de la Corporacion señalándole 1,000 ptas. anuales en concepto de honorarios por la gestion de los asuntos que se le encomienden, se acordó se tuviera presente á los efectos oportunos.

Gas. Se leyó una comunicacion del representante de la Empresa del Gas en esta Ciudad, suplicando al Ayuntamiento indicara el aumento ó variacion de faroles que en el alumbrado público creyera del caso hacer pues que al presente era la ocasion mas oportuna por hallarse la Empresa tendiendo la red de canalizacion por las calles de la poblacion; y se acordó contestar que por ahora no se hiciese variacion de ninguna clase hasta que aconsejara la esperiencia lo mas conveniente al servicio público.

Montes. Vista la Circular nº 73 del Gobierno de provincia inserta en el Boletin oficial del Lunes 15 del corriente sobre aprovechamientos forestales, se acordó no utilizar ninguno durante el año 1877-78 porque ya estan de arrendamiento los de pastos de los montes públicos y el de leñas que podia hacerse en parte del monte Carrascal, se creyó conveniente al beneficio de dicho monte aplazarlo para otro año.

Asamblea de Asociados. Transcurrido el plazo de ocho dias que por edicto de 8 del actual se señaló para que pudiera reclamarse contra la formacion de secciones acordada en sesion de 5 del mismo al objeto de elegir los contribuyentes asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el corriente año economico á virtud de lo dispuesto en el párrafo 2º disposicion 9ª del artº 1º de la ley de 16 de Diciembre último y Real órden de 3 de Enero del corriente año, y no habiéndose interpuesto reclamacion de ninguna clase, la Corporacion despues de declarar cumplidas todas las formalidades que prescribe el artº 63 de la ley municipal dispuso proceder al sorteo resultando designados

los Señores siguientes:

## 1ª Seccion.

### Propiedad territorial.

Don Facundo Vitoria Parra, Casablanca nº 1.
" Antonio Espinos Juliá, S. Nicolas 62.
" José Moltó Boronat, id. 65.
" Antonio Valor Payá, S. Mauro 45.
" Jaime Seguí Sanz, S. Francisco 41.

## 2ª Seccion.

### Cultivo y ganaderia.

Don Tomas Vilaplana Santonja, Portal Nuevo 20.

## 3ª Seccion.

### Fabricantes de paños y tintoreros.

Don Anselmo Aracil Jordá, Santa Elena 16
" Juan Sluch Espinos, Buidaoli, = Tinte.

## 4ª Seccion.

### Fabricantes de papel y talleres de libritos.

Don Ramon Botella Espinos, S. Cristoval 16 dº
" José Segura Jordá, S. Miguel 47.

## 5ª Seccion.

### Lenceria y ultramarinos.

Don Rafael Jordá Perez, Mercado 4 dpº
" Juan Fontanella Callis, Carmen 5.

## 6ª Seccion.

### Cafés, Posadas y Botillerias.

Don Pedro Carbonell Perez, S. Miguel 51.
" Miguel Mullor Espinos, Plaza 18.

## 7ª Seccion.

### Cerrageros, fundidores y talleres.

Don Jorge Serra Frances, Sta. Elena 19.

## 8ª Seccion.

### Cortantes, vendedores de tocino y saladura.

Don José María Vila Santuario, S. José 9 8º

## 9ª Seccion.

### Confiteros, panaderos y harineros.

Don Camilo Vilaplana Sempere, San Francisco 10

## 10ª Seccion.

### Carpinteros, Sastres y Zapateros.

Don Francisco Olcina Boronat, Portal Nuevo 11.
Don Federico Peña Vidal, Plaza 1.

## 11ª Seccion.

### Abogados, Escribanos y Procuradores.

Don Camilo Vicedo Moltó, San Nicolas 16 y 18.

## 12ª Seccion.

### Médicos, Cirujanos, Peluqueros y Barberos.

Don Leopoldo Soler Perez, Sta. Rita 34.
" Vicente Penades Jorda id. 17.

114

N. 0.155.439

## 13ª Seccion.

## Comisionistas, tratantes y demas industrias.

Don Juan Moullor Peidro, Portal Nuevo 10.
D. Antonio Vilaplana Pascual, S. Nicolas 103.
D. Camilo Botí Perez, S. Mauro 2.

En su virtud y á los fines prevenidos por los artículos 64 de la espresada ley y 16 del Reglamento de 20 de Abril de 1870, el Ayuntamiento acordó se anunciase por edictos el resultado del sorteo y que se pasase á los elegidos el oportuno oficio de nombramiento.

Fuentes. Visto el informe de la Comision municipal de Fuentes y cañerias á la instancia de Don Manuel Segura Domenech del que se dió cuenta en sesion de 26 de Febrero anterior; se acordó en cumplimiento de lo dispuesto en el caso 2.º del artº 12 del Reglamento de las aguas potables de esta Ciudad, convocar á la Junta de Vigilancia de las mismas para la próxima sesion ordinaria que celebre el Ayuntamiento

á fin de acordar la enagenacion ó venta de concesiones de agua que se crea del caso y fijar las condiciones bajo las que haya de realizarse dicha venta en su caso.

Beneficencia. Con el parecer de la Comision municipal de Beneficencia se acordó nombrar para llenar las cuatro vacantes que existen en la Junta Directiva de la Casa de Desamparados de esta Ciudad á los Señores Don Francisco Moltó y Valor, Don Ramon Botella Espinos, Don Camilo Jordá Presbitero y Don Eugenio Radnan propuestos en primer lugar en las ternas formadas por la espresada Junta Directiva, determinando que se les pasara el oportuno oficio de nombramiento.

Avecindamientos. Visto el informe de la Comision municipal de Avecindamientos á la instancia de Don José Antonio Granell y Nipalá, pidiendo se le inscriba con el caracter de vecino en el libro padron de esta Ciudad, se acordó contestarle como proponia la Comision, que no procedia la inscripcion solicitada pues de antecedentes que se han tenido á la vista resulta hallarse anotado á su instancia como residente desde el dia 3 del actual.

Alcantarillado. Con el parecer de la Comisión municipal de Policia urbana se acordó abonar al Contratista del alcantarillado público con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en egercicio la suma de 938 ptas. 60 cénts por el trozo de alcantarilla construido entre las casas números 10 y 12 de la calle de San Mateo.

Policia urbana. Prévio informe favorable de la propia Comisión de Policia urbana se autorizó á Francisco Abad y Abad para reformar los huecos de fachada de la casa número 73 calle de la Virgen Maria con condicion de que se sugete al plano presentado y satisfaga el impuesto establecido.

Id. A informe de la propia Comisión de Policia urbana pasó una instancia de Doña Mariana Riera Lisbert, viuda, solicitando permiso para redificar la casa núm.º 61 de la calle de San Nicolas con arreglo al plano que acompaña suscrito por el Maestro de obras Don Rafael María Valor.

Id. Tambien á informe de la referida Comisión pasó otra instancia de Don Bautista Moltó Payá pidiendo permiso para reformar los huecos de fachada de su casa núm.º 4 de la calle

de San Cristoval con arreglo al plano que
asi mismo acompaña suscrito por el Maestro
de obras Don José Briet.

Inscripcion de inmuebles. A solicitud escrita de Pascuala Blanquer Vives, viuda de Daniel Valor Marti, se acordó espedirle certificacion con referencia al amillaramiento de esta Ciudad espresiva de que este pagó hasta su defuncion como dueño la contribucion correspondiente á la casa núm.º 11 antiguo y 13 moderno de policia de la calle del Portal Nuevo de esta Ciudad.

Id. Tambien se acordó espedir otra certificacion á Joaquin Segura Berenguer, con referencia al amillaramiento de riqueza espresiva de estar pagando á título de dueño desde la muerte de su padre Juan Segura Pascual, la contribucion correspondiente á la casa núm.º 26 de la calle de la Virgen de Agosto de esta poblacion.

Fiel almotacen. Visto el informe de la Comision municipal de Empleados á las 17 instancias presentadas solicitando la plaza de Fiel almotacen y pedida la votacion por varios Señores Concejales la cual se determinó fuera secreta y sobre

referente á los tres individuos propuestos en la terna formada por dicha Comision, se verificó dicha votacion dando el resultado siguiente:

Nicolas Jordá Llacer, un voto.

Ricardo Boronat Gibert, trece votos.

Antonio Santonja Matais, ocho votos.

En su virtud se acordó conferir á este el cargo de Fiel almotacen con la dotacion que tiene señalada y espedirle el oportuno título de nombramiento.

Alumbrado. A propuesta del Señor Presidente de la Comision de Consumos y para evitar el fraude, se acordó la colocacion de dos faroles de petróleo, uno bajo la torre de Fraga y el otro en el barrio de los Frutes con prevencion de que dichos faroles sean de los antiguos que conserva el Ayuntamiento y de que el gasto que su alimentacion produzca hasta el próximo año económico se abone con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en egercicio.

Ensanche. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1o de la ley de 22 de Diciembre de 1876 sobre ensanche de poblaciones y en el artº 1º del Reglamento de 12 de Febrero último, se nombró para formar la Comision especial de ensanches bajo la presidencia del Señor Alcalde á los Señores Don Vicente Barceló Masiá, Don Francisco Geralbez Asparici, Don Casimiro Abad Juliá, Don José Barceló Moullor, Don José Soler Luilis, Don Antonio Bonnat Latorre y Don Miguel Perez Placer á todos los cuales se acordó hacerlo saber por medio del oportuno oficio así como la cesacion á la Junta especial antigua á virtud de la disposicion 12 del artº 1º de la ley de 16 de Diciembre último.

Consumos. En vista de las dificultades que ofrecia el cumplimiento del bando que la Alcaldia acostumbra publicar todos los años para el debido órden y celebracion de los misterios á que la religion consagra los últimos dias de semana Santa, pues que con arreglo al mismo no pueden transitar carruages por las calles de la poblacion hasta las 10 de la mañana del Sabado de Gloria los

cual había de hacer que aglomerándose muchos introductores en la Administracion dificultaria el despacho y percepcion de los derechos del impuesto, se acordó que el Señor Alcalde con la Comision de Consumos proveyeran lo que estimaran mas del caso, salvando su voto los Señores Don Joaquin Ferol, Don Rafael Ferol y Don Vicente Barceló, manifestando ser su parecer que no se permitiese el tránsito hasta las 10 de la mañana del repetido Sábado de Gloria.

Y no quedando mas asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion de que certifico.

Boronat R. Terol J. Terol Parenat

Boronat Torregrosa Fernando Bolet

Montllor Ant.º Molto

## Asistencia.

Pte. D. José de Villalonga
D. – José Soler Guilés
" – Camilo Eisbert
" – José Verdú
" – Franco. Miró
" – José Barceló
" – Miguel Perez
" – Joaquin Terol
" – Rafael Terol
" – José Ferrandiz
" – Casimiro Abad
" – Franco. Gozalbez
" – Miguel Herraiz
" – Antº. Boronat.

## Sesion ordinaria de 4 de Abril de 1877.

Se abrió la sesion á las siete de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Villalonga y Franco con asistencia de los Señores Concejales anotados al márgen y de mí el infrascrito Secretario y leida que fué el acta de la anterior, se aprobó su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la provincia números del 73 al 79 de que quedó enterada la Municipalidad.

Esposicion vinícola. A propuesta del Señor Alcalde, se acordó autorizar á Don Francisco Juliá y Don Francisco Boronat, representantes de los productores de esta Ciudad en la Esposicion vinícola de Madrid, para pedir á la Comisaria de la referida esposicion local para instalar los referidos productos, determinando que el gasto que

N 0.155.437

dlo produzca se abone con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en egercicio.

Policia urbana. De conformidad con el dictámen de la Comision municipal de Policia urbana se autorizó á Doña Mariana Riera Lisbert, viuda, para reedificar su casa núm.º 61 de la calle de San Nicolas con prevencion de que se sugete al plano presentado y satisfaga los derechos establecidos para esta clase de concesiones.

Yd. Tambien de conformidad con el dictámen de la propia Comision y con las mismas prevenciones se autorizó á Don Bautista Moltó Payá para reformar los huecos de fachada de su casa núm.º 4 en la plaza de San Cristoval.

Yd. A la misma Comision de Policia urbana para informe se acordó pasaran dos instancias, una de Concepcion Reig Tomer pidiendo permiso para sustituir por balcon sin vuelo la ventana que existe en el piso entresuelo de la casa numero 15 de la calle de la Corbella en la

forma que determina el plano que presenta suscrito por el Maestro de obras Don Agustin Muñoz: y otra de José Olcina Cortes pidiendo tambien autorizacion para reformar los huecos de fachada de su casa número 4 de la calle de San Miguel con arreglo al plano que así mismo acompaña suscrito por el Maestro de obras Don Jorge Vilaplana Carbonell.

Alhóndiga. A informe de las Comisiones municipales de Edificios del Comun y Contabilidad pasó una relacion del Arquitecto municipal determinando cuales eran las obras egecutadas sobre el edificio de la Alhóndiga de esta Ciudad y el importe de las mismas que asciende á la suma de 61,565 reales 88 céntimos.

Condecoraciones. El Señor Alcalde dijo, que segun constaba al Ayuntamiento, S. M. (q. D. g.) por Real Decreto fecha 23 de Enero último y con motivo de sus dias habia concedido entre otras gracias, la de Caballeros de Isabel la Católica á los obreros de las fábricas de paños de esta Ciudad José Mateu Miralles, José Pascual Matarredona, Joaquin Garcia Moreno y José

Pascual Albors y á los de papel Vicente Botella Cabanes, Vicente Botella Perez, Antonio Carboneli Cabrera y Francisco Mullor Diaz: que aunque la merced se habia concedido libre de gastos segun informes expactos adquiridos, habia de producir indispensablemente los del papel de reintegro de los títulos y otros determinados por disposiciones vigentes con mas los de la adquisicion de las condecoraciones, gastos que era evidente que los agraciados, reconocidamente pobres, no podrian satisfacer y que con el fin de que tan señalada honra no fuera para los mismos ilusoria, proponia al Ayuntamiento el adquirir con cargo al capitulo de imprevistos las ocho condecoraciones para entregarlas como obsequio de la Corporacion en representacion de la Ciudad á los antedichos individuos cuya honradez y años de servicio premiaba S. M. con la distincion espresada, é invitar á las Juntas Directivas de las Fábricas de paños y papel de la misma á que cada una de ellas abonara los gastos de los cuatro títulos que á cuatro de sus obreros han de espedirse, cuyo coste, segun cálculo aproximado ascenderá á 288 reales

vellon. El Ayuntamiento admitió por unanimidad la propuesta del Señor Presidente y acordó que conocida que sea la contestacion de los Presidentes de las referidas Juntas se adquieran por su parte con cargo á los fondos manifestados las condecordaciones á que se ha hecho referencia.

Vertedero. Informando el Secretario de la Corporacion que aun no se habia llevado á efecto la Escritura de permuta á que se contrae el acuerdo del Ayuntamiento de 7 de Agosto de 1876 á virtud de la Real órden de 1º de Junio del mismo año por virtud de la cual se autorizó al Ayuntamiento para celebrar aquel contrato con los dueños de las casas números pares de la Plaza de San Cristoval del solar ó vía pública que ocupa la travesia entre las calles de San Juan y Santa Elena y ribazo á la misma contiguo por un terreno ó bancal adjunto y de igual cabida ó superficie con destino á vertedero público de escombros, se facultó para celebrar la antedicha escritura compareciendo en nombre del Ayuntamiento al Señor Alcalde Don José de Villalonga.

Hospital Civil. A propuesta del Señor Presidente y por

N.0.155.436

las razones que espuso, se acordó la destitucion de Don Vicente Martinez Ortega, Practicante 1º del Hospital, mandando se hiciera saber esta resolucion al Pbro. Admor. del Establecimiento y determinando se encargara interinamente del servicio el 2º practicante.

Uniformes. En consideracion al mal estado en que se hallan los uniformes de diario de los individuos de la Guia urbal., se acordó que la Comision de Empleados mandara proceder á la confeccion de otros nuevos de igual diseño, abonando el gasto que produzca, del capítulo correspondiente del presupuesto en egercicio y si no fuese suficiente que se consigne la cantidad necesaria en el presupuesto en formacion.

Local Escuela. El Señor Alcalde dijo, que el Domingo anterior habia tenido el gusto de asistir á la Junta general ordinaria del Circulo Católico de obreros para la que habia sido invitado oportunamente y que habiendo dicho al examinar el local de su Escuela nocturna que el Ayuntamiento no encontra-

ba en la Ciudad sitio á propósito para trasladar la escuela de Don Antonio Auguir cuya casa habian mandado los dueños desalojar, la Junta de aquel establecimiento le habia manifestado podia decir á la Corporacion que cederia gustosa el local para la antedicha escuela de Auguir el tiempo que fuera necesario hasta que el Municipio encontrara otro á propósito y que creia del caso admitir el ofrecimiento. El Ayuntamiento así lo acordó resolviendo que el mismo Señor Alcalde con dos individuos mas de su seno pasaran en comision á dar las gracias á aquella Junta por su galante desprendimiento, que se instalara desde luego la escuela de Don Antonio Auguir en dicho local provisionalmente y del mejor modo posible y que la Comision de Edificios del Comun con la Junta de 1ª enseñanza continuaran sin levantar mano sus gestiones en busca de sitio á propósito para la referida escuela con el fin de no hacer gravosa el sacrificio del Círculo de obreros.

Comisiones. Siendo escaso el personal asignado á algunas de las Comisiones permanentes en que está dividido el Ayuntamiento, á pro-

puesta del Señor Presidente, se acordó agregar al Concejal Don Rafael Casasempere Candela á la de Edificios del Comun y á la de Consumos, y á Don Miguel Herraez Cervera á la de Policia urbana.

Depósito de aguas. Siendo notoriamente pequeño é insuficiente el depósito de las aguas potables de la Ciudad, se acordó que la Comision de Fuentes y Cañerias se ocupara perentoriamente de formar el oportuno proyecto y presupuesto para la construccion de uno nuevo en armonia con las necesidades de la poblacion.

Fuentes. En este estado se dió entrada en el Consistorio á los individuos de la Junta de vigilancia de las aguas potables que habian sido convocados á los efectos acordados en sesion de 26 de Marzo anterior y resultando que de los 29 señores de que se compone dicha Junta solo habian asistido Don Rafael Boralber Vilaplana, Don Rafael Monto Boralber, Don José Pascual Matoig, Don Miguel Candela Candela y Don Vicente Ferrandiz Roig número insuficiente para deliberar y tomar acuerdo, se resolvió convocar de nuevo á la espresada Junta para la 1.ª

sesion ordinaria que celebre el Ayuntamiento con prevencion de que se tomará acuerdo por los que asistan sea cualquiera su número.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, de que certifico.

Villalonga — Verdú
Gisbert — Meiró
Ferrandez — Perez
Ferrandez — Casimiro Abad
Gosalbez Aparicio — Barceló — Borosat
R. Terol
J. Terol Pascual

Ant.º Molto
Srio

Asistencia.
Pte. D. José de Villalonga
D.– José Soler
"– Vicente Barceló
"– Camilo Gisbert
"– José Verdú,
"– José Barceló
"– José Gosalbez
"– Miguel Perez
"– Joaquin Terol
"– Rafael Terol

130

Sesion ordinaria de 10 Abril de 1877.

Se abrió á las siete de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Villalonga con asistencia de los Señores Concejales anotados al márgen y de mí el infrascrito Secretario, y leida el acta de la anterior

SELLO 10º AÑO 1877 — IMPTO GUERRA — 50 POR CO. — UNA PESETA

N.0.155.435

SOCIEDAD DEL TIMBRE

D. José Ferrandiz.
"-Rafael Gisbert.
"-Franco Giralber
"-Miguel Herraez.
"-Antonio Boronat.

se aprobó su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales números del 80 al 85 de que quedó enterada la Municipalidad.

Fuentes.

Previo aviso del ordenanza de Secretaria de que en el vestíbulo del edificio aguardaban los Señores de la Junta Directiva de aguas potables convocada para este dia para deliberar y decidir con el Ayuntamiento aderca de la peticion contenida en la instancia al mismo presentada por Don Manuel Segura Dommech en nombre de la Sociedad para la fabricacion de fósforos Arnau, Aracil y Compañia, se les hizo pasar al salon y leida aquella instancia y el informe dado á la misma por la Comision mpal. de Fuentes y cañerias, despues de una detenida discusion se autorizó al Ayuntamiento para enagenar en pública subasta, seis concesiones de aguas de las potables de esta Ciudad bajo el tipo mí-

mino de mil pesetas cada una y con las condiciones para el remate que determina la referida Comision con acuerdo del Municipio cuyo acuerdo se adoptó en votacion nominal por 26 votos contra 2 en esta forma. Señores que dijeron si; del Ayuntamiento Don Camilo Lisbert, Don José Soler, Don Francisco Soralber, Don José Serrandir, Don Miguel Herraez, Don José Soralber, Don José Barceló, Don Francisco Miró, Don Antonio Abad, Don José Moullor, Don Rafael Lisbert, Don Rafael Ferol, Don Antonio Bonnat, Don Miguel Perez, Don Joaquino Ferol, Don José Verdú, Don Vicente Barceló y el Señor Presidente y de la Junta Directiva de aguas potables, Don Rafael Soralbez, Don Rafael Muntó, Don Antonio Formo, Don Juan Llopis, Don Miguel Candela, Don Rigoberto Albors, Don Antonio Soralber y Don José Pascual Matais, total 26. Señores que dijeron no; Don Francisco Abad, y Don José Puig de la Junta de aguas, total 2. Cuyo acuerdo se acordó comunicar á Don Manuel Segura Domenech como resolucion á su instancia.

Condecoraciones. Se leyeron dos oficios de los Señores Presidentes de las fábricas de paños y papel de esta Ciudad aceptando la invitacion que el Ayuntamiento les habia hecho á virtud de acuerdo en la sesion anterior para que adquiriese cada una de dichas Corporaciones de su cuenta los títulos de los obreros á los que S. M. (q. D. g.) agració con la distincion de Caballeros de Isabel la Católica y se acordó que desde luego el Municipio adquiriese por su cuenta con arreglo á lo resuelto las condecoraciones de aquellos.

Policia urbana. De conformidad con los dictámenes de la Comision municipal de Policia urbana se autorizó á José Alcina Cortes para reformar los huecos de fachada de su casa núm.º 45 de la calle de San Miguel y á Concepcion Reig Ivañes para colocar un balcon sin vuelo en la ventana del entresuelo de la casa núm.º 15 de la calle de la Corbella con prevencion de que se sugeten á los planos presentados y satisfagan el impuesto establecido.

Cirujanos titulares. Previo informe de la Comision municipal de Beneficencia se acordó decir á los Cirujanos titulares Don Antonio Cantó y Don Francisco Gomez

como contestacion á su instancia de 14 de Febrero último que por ahora y hasta tanto que el Ayuntamiento no pueda ver disminuida su deuda por atrasos no debe accederse al aumento de asignacion que solicitan si bien la Alcaldia cuidará escrupulosamente de que los peticionarios, los Médicos titulares y el Médico y Cirujano del Hospital presten cada uno el servicio que á su respectivo cargo corresponda.

Cirujano del Hospital. De conformidad con lo informado por la propia Comision de Beneficencia á instancia de Don Leopoldo Soler Perez Cirujano del Hospital Civil, se acordó abonar al mismo con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto especial de dicho Establecimiento y en concepto de retribucion desde principios de Enero último hasta 31 de Marzo, por la asistencia prestada á los militares enfermos que á falta de Hospital militar ingresan en el de la poblacion, la suma de 75 pesetas y la de 12'50 al Presbítero Admor. del mismo por el mayor trabajo de oficina etc. que ello le produce y que desde 1º del corriente mes en adelante y sean las que quieran las estancias de militares enfermos en el repetido establecimiento se

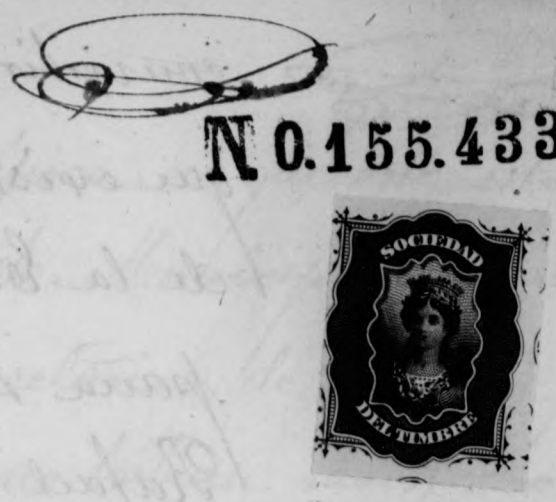


N 0.155.433

abonen por cada mes 25 ptas. á dicho Presbítero Administrador, 25 tambien al Cirujano, 15 al primer Practicante, 10 al primer Enfermero, 7 ptas. 50 cénts al 2.º y 3.º, y 5 á la Sirvienta, cuyo total de 95 ptas. sea baja en las cuentas del Establecimiento del total importe mensual que se cobre por las referidas estancias, cuyo acuerdo se comunique al Administrador para su cumplimiento y á Don Leopoldo Soler en la parte que le interesa como resolucion á su instancia de 10 de Marzo último.

Consumos. A la Comision de Consumos para informe, pasó una instancia de Rafael Perez Santonja, Alcalde de la partida de Cotes alto suplicando en nombre de los vecinos de dicha partida y por las razones que espone que se permita la introduccion de artículos de consumo por el camino y puerta antigua de Cocentaina.

Policia urbana. Se mandó pasar á informe de la Comision municipal de Policia urbana una instancia de Don José Esbert Sanz pidiendo permiso para

convertir en puerta de calle el balcon entresuelo que existe en su casa número 16 de la calle de la Escuela con arreglo al plano que acompaña suscrito por el Maestro de obras Don Rafael Masiá.

Policia urbana. A informe de la propia Comision de Policia urbana pasó una instancia de Don Antonio Vicens Abad, dueño de las casas números 7, 9, 11, 13 y 15 de la calle de San Lorenzo, pidiendo se le reintegre el valor de la alcantarilla construida para toda la calle por el mismo y otros particulares, segun acuerdo del Ayuntamiento fecha 29 Enero 1872.

Serenos. A propuesta del Teniente Alcalde Don Vicente Barceló y por las razones que espuso se acordó consignar en el presupuesto municipal para el próximo año económico 1877-78 la cantidad necesaria para el aumento de seis serenos á los seis que hoy existen á fin de que haya uno para cada uno de los 12 barrios en que se halla dividida la Ciudad.

Créditos. Informando la Comision municipal de Contabilidad que algunos pueblos de los que forman y formaron el partido judicial de Alcoy cuando al mismo se agregaron varios

del de Cocentaina en la época en que este estuvo suprimido, adeudan á este Municipio ciertas cantidades por atenciones carcelarias de diversos presupuestos, cuya suma no habian satisfecho apesar de las escitaciones para ello producidas por el Ayuntamiento anterior, se acordó que la Alcaldia reclame de nuevo su abono y caso necesario se proceda á su exaccion por los medios coercitivos que autoriza la legislacion vigente.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.

Villalonga — Verdú — Gisbert

Gosalbez — Soler — Perez

Fernandez — Barceló y Masiá — Herraez

Gosalbez Aparici — Barceló — Boronat

Rafael Gisbert — R. Terol — J. Terol Pascual

Ant.º Mollo
Srio

## Asistencia.

Pte. D. José de Villalonga
D. José Soler
" Vicente Barceló
" Camilo Gisbert
" José Verdú
" Franco. Miró
" José Barceló
" José Gozalbez
" Fernando Botella
" Miguel Perez
" Joaquin Terol
" Rafael Terol
" Rafael Gisbert
" Rafael Casasempere
" Franco. Gozalbez
" José Moullor
" Anto. Abad
" Miguel Herraez
" Joaquin Boronat.

## Sesion ordinaria de 16 Abril 1877.

Se abrió la sesion á las siete de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Villalonga con asistencia de los Señores Concejales anotados al márgen y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior, se aprobó su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la provincia números del 86 al 90 de que quedó enterada la Municipalidad.

Escuela industrial. Se leyó un oficio del Señor Director de la Escuela industrial de esta Ciudad al cual acompañaba por duplicado el presupuesto formado para la misma para el próximo año 1877-78, y examinado detenidamente, se aprobó en todas sus partes, mandando se devolviera al mismo uno de los egemplares con la nota de aprobacion á los efectos oportunos.

Renuncia. Se leyó una comunicacion del Señor Goberna-

SELLO 10º AÑO 1877 IMPTO GUERRA 50 POR CO UNA PESETA

N 0.155.432

SOCIEDAD DEL TIMBRE

dor de la provincia á la cual prévio acuerdo de la Comision provincial acompaña la instancia dirigida á la misma por Don Joaquin Julia Silvestre renunciando el cargo de Concejal de este Ayuntamiento la cual le remite para que el Municipio resuelva en primera instancia dando cuenta del resultado.

En su vista y siendo ciertos todos los hechos espuestos en la referida instancia y cierto tambien el padecimiento físico de la cofosis ó sordera permanente que alega, se acordó por unanimidad admitirle la renuncia propuesta y decirlo así al Señor Gobernador segun lo prevenido, para que se sirva trasladarlo á la Comision provincial con devolucion de la instancia y certificacion facultativa que á la misma acompaña.

Policia urbana. De conformidad con lo espuesto por la Comision municipal de Policia urbana se autorizó á Don José Gisbert Saez para convertir en puerta de entrada el hueco del balcon entresuelo de su casa

número 16 de la calle de la Escuela con prevencion de que se sugete al plano presentado y satisfaga previamente los derechos establecidos.

Policia urbana. A informe de la Comision municipal de Policia urbana pasaron cuatro instancias, una de Doña Josefa Jorquí Miralles pidiendo permiso para levantar un piso sobre la obra actual de su casa n.º 33 de la calle de San Jaime, otra de Santiago Vicent Perez solicitando autorizacion para levantar un piso sobre el último actual de la casa número 21 de la calle del Portal Nuevo y reformar los actuales huecos, otra de Rafael Casasempere Botella demandando se le autorice para levantar dos pisos sobre la obra actual de su casa n.º 33 de la calle de Santo Tomas, y reformar los huecos de fachada y otra de Pedro Balaguer Llopis pidiendo igual autorizacion para reformar los huecos de fachada de su casa n.º 96 de la calle de San Miguel, todos con arreglo á los planos facultativos que acompañan.

Avecindamientos. A informe de la Comision municipal de Avecindamientos pasó una instancia de Vicente Gilabert Nadal, vecino de Pacheca pidiendo se le inscriba como tal en el libro de

los de esta Ciudad por llevar en ella la residencia continua que marca la Ley.

Vigilante nocturno. A peticion de varios vecinos del barrio 11.º de esta Ciudad se nombró vigilante nocturno particular del mismo á Francisco Carbonell en reemplazo de Nicolas Eisbert que habia dimitido el cargo.

Notario del Ayunt.º A propuesta de varios Señores Concejales y por haber fallecido el Notario Don José Feral siempre que intervenia en todos los documentos públicos en que tenia interes el Municipio, se nombró por unanimidad Notario del Ayuntamiento al Decano de los de la clase Don Gaspar Ripoll mandando se le hiciera saber por medio de oficio á los efectos oportunos.

Mercado. A propuesta del Señor Presidente de la Comision de Repeso y para el debido órden y correccion de abusos en la plaza Mercado, se acordó que los vendedores de hortalizas, frutas y demas artículos de abasto público al por mayor se coloquen en la plaza de la Algodonera y los al por menor en la plaza del Mercado, los vendedores de baratijas en la plazuela dels Polits, los de ropas usadas en el paredon de la Floreta que dá frente á la carcel pública y

los de huevos y aves en la plazuela del Portal Nuevo.

Monte de Piedad. El Señor Alcalde dijo: que habiendo sido de todo punto imposible á la Comision de Edificios del Comun y á la Junta local de instruccion el encontrar sitio apropósito para la escuela que dirije Don Antonio Augusto, que desalojada como consta al Ayuntamiento de la casa que antes ocupaba está accidentalmente abierta en el local del Círculo católico de obreros, informando la antedicha Junta de Instruccion primaria que bajo ninguna concepto convenia instalar la referida escuela en el piso dificado sobre la Alhóndiga porque la escesiva parada de carros en aquella angosta calle junto con el olor del matadero á ciertas horas del dia, constituia un peligro constante para los niños que á ella concurren, se habia pensado que ninguno local era mas apropósito que el llamado "Cátedra" en la calle de San Marco propio de la Corporacion de Fabricantes de paños que ocupa actualmente el Monte de Piedad. Que este establecimiento, segun datos ciertos, abona el alquiler de dos pesetas diarias y que calculando en

N. 0.155.431

unos 15,000 reales el gasto que tendria que hacer dicha institucion para trasladarse é instalarse en el local de cochina de la Alhóndiga, lo ponia todo á la consideracion del Ayuntamiento para que resolviera en el asunto lo que estimara mas procedente. La Corporacion despues de un detenido examen y considerando que para la instruccion pública habia de ser una ventaja el poder situar una escuela en la calle de San Mateo, parte alta de la poblacion en donde no existe ninguna otra; considerando que los Ayuntamientos como Corporaciones administrativas deben ser las primeras en fomentar y auxiliar toda clase de instituciones que como el Monte de Piedad y Caja de Ahorros tengan por objeto el socorro de las clases necesitadas, acordó lo siguiente: 1.º Ceder gratuitamente al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta poblacion, mientras sea la voluntad del Ayuntamiento, el local edificado sobre la Alhóndiga pública, en el bien entendido que esta cesion

no podrá dejarse sin efecto hasta pasados los menos cinco años completos desde la fecha de la instalacion del Monte en el referido local.
2º.— Que si dentro de estos cinco años el Ayuntamiento tuviera necesidad de vender, permutar ó pasar el dominio de dicho local á otra persona ó Corporacion, no sea obstáculo para ello la cesion propuesta, si bien en este caso deberan contarse los dias que falten para terminar los cinco años desde el en que el Monte en su virtud deje el edificio para abonarle el Ayuntamiento la suma que resulte á razon de dos pesetas diarias que es el alquiler que satisface en la Casa Cátedra, cuya suma será en concepto de reintegro de los gastos que precisamente ha de hacer para instalarse ahora.
3º.— Que siempre y cuando el Monte de Piedad haya de dejar el local de sobre el Almudin por voluntad del Ayuntamiento despues de transcurridos los cinco años de que habla el núm.º 1º ó antes de ellos por la causa que espresa el núm.º 2º., se le haya de dar aviso anticipado de tres meses. 4º.— Que se dé conocimiento de la anterior proposicion al Consejo del Monte de Piedad y Caja de Ahorros

suplicándole su resolucion y 5º.— Que si esta fuese de conformidad, se dé conocimiento del acuerdo á la Junta municipal de Asociados para su aprobacion definitiva, y si ésta prestase su consentimiento se instale cuanto antes posible sea la escuela de Don Antonio Auguir en el local de la Cátedra poniéndose de acuerdo para ello con la Junta directiva de la Corporacion de Fabricantes de paños propietaria del edificio.

Locales de escuelas. El Señor Alcalde dijo: que la Junta local de Instruccion pública de la que es Presidente, en sesion de 10 del corriente Abril acordó escitar el celo del Ayuntamiento en vista de la falta de locales para escuelas que existen en esta Ciudad á fin de que se destine la mayor cantidad posible á la construccion de edificios de nueva planta para este servicio y la Corporacion á la que animan vehementes deseos de atender preferentemente á la Instruccion pyª., acordó instruir los oportunos espedientes para conseguir el objeto propuesto, utilizando como recursos para la obra y en la forma que está prevenido, la subvencion que para esta clase de mejoras conceden á los Municipios las Reales Órdenes de 24 de

Julio de 1856 y la de 22 de igual mes de 1874.

Presupuesto ordinario. La Comision municipal de Hacienda y Contabilidad presentó formado el presupuesto ordinario para el próximo año económico 1877-78, el que despues de una detenida discusion fué aprobado en todas sus partes y se acordó dejarlo de manifiesto al público por término de 15 dias en cumplimiento de lo que previenen las disposiciones legales vigentes.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.

Villalonga — Verdú — Gisbert

Gonzalbez — Soler — Alemó

Casasempere — Abad — Perez

Barceló y Maria — Herrera — R. Leral

Gonzalbez Marici — Barceló — Botella

Rafael Gisbert — Joaqn. Boronat

J. Terol Pascual

Montllor — Antº Molto
Srio

146

N 0.155.430

Asistencia.

Pte. D. José de Villalonga.
D.- José Soler
"- Vicente Barceló
"- Camilo Lisbert
"- José Verdú,
"- Franco. Miró
"- José Coralber
"- Fernando Botella
"- Miguel Perez
"- José Ferrandiz
"- Rafael Lisbert
"- Rafael Casasempere
"- Cayetano Abad
"- Antº Abad
"- Miguel Herraez
"- Antº Boronat
"- Joaquin Boronat.

# Sesion ordinaria de 30 Abril de 1877.

Se abrió la sesion á las siete de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Villalonga y Franco con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior, se aprobó su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidos en los Boletines oficiales, números del 91 al 103 de que quedó enterada la Municipalidad.

Camino de Bañeras. El Ayuntamiento se enteró con satisfaccion de un oficio de la Comision permanente de la Diputacion provincial, manifestando que por acuerdo de 9 de Noviembre anterior dicha Corporacion tuvo á acordar que los gastos de conservacion del camino desde esta Ciudad á Bañeras se paguen de fondos provinciales tanto en la parte construida como en la que queda por construir cuando se verifique su entrega, cuyo acuerdo ha de princi-

piar á regir desde el próximo año económico.

Ensanche. A la Comision de Ensanche pasó un oficio del Señor Ingeniero Gefe de caminos de la provincia pidiendo se manifestara con completa exactitud el ancho que se hubiere designado en el plano de ensanche á la calle que hoy constituye la carretera desde el puente Cristina hasta el de Benisayó, requiriendo tambien se esprese si han de ser derribadas en su dia las casas que hoy existen contiguas al último de los puentes nombrados y que solo distan tres metros de la arista esterior de la cuneta, encargando al Señor Alcalde que, oida la Comision se contestara desde luego el mencionado oficio.

Gas. Tambien se acordó que oyendo préviamente á la Comision mpal. de Alumbrado contestara el Señor Alcalde un oficio de la Empresta del Gas, del cual se dió cuenta, requiriendo se le comunicara las horas en que deben arder los faroles de alumbrado público que han recibido ya esta mejora.

Policia urbana. De conformidad con el parecer de la Comision municipal de Policia urbana se acordó autorizar á Doña Josefa Borgué Mi-

talles para levantar un piso sobre la obra actual de su casa nº. 33 de la calle de San Jaime, á Don Santiago Vicent Perez, para igual objeto en la suya nº. 21 de la calle del Portal Nuevo, á Don Rafael Casasempere Botella para levantar igualmente dos pisos sobre su casa nº. 33 de la calle de Santos Tomas y reformar los huecos de fachada y á Don Pedro Balaguer Llopis para reformar los huecos de fachada de su casa número 56 de la calle de San Miguel, todos con arreglo á los planos presentados y previo el pago de los derechos establecidos.

Avecindamientos. De conformidad tambien con el dictamen de la Comision municipal de Avecindamientos, se acordó inscribir como vecino en el libro padron de los de esta Ciudad á Vicente Gisbert Nadal, mandando se espidiera certificacion de este acuerdo al interesado como solicita.

Fuentes. Previa manifestacion del infrascrito Secretario y en vista de lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del Reglamento de las aguas potables, se autorizó á Doña Rosario Ferrer Carbonell y hermanas, propietarias de una concesion de agua de 2,000 litros diarios nº. 488 que disfrutan en su casa

nº 46 duplicado de la calle Mayor, para trasmitir la mitad de dicha dotacion á favor de Doña Teresa Perez Vila para la suya nº 46 de la propia calle y mediante á que esta interesada desea tomar el agua directamente de la caneria, se acordó abonara la misma los derechos establecidos para esta clase de autorizaciones y que se le espida certificacion de este acuerdo que le sirva de título.

Tambien se autorizó á Don Francisco Abad y Abad dueño de la concesion nº 11 que utiliza en la casa nº 28 de la calle de la Virgen Maria para trasladarla á la del nº 73 de la del San Miguel que es tambien de su propiedad.

Subsidio. A solicitud escrita de Rafael Moya Reig, tabernero de esta vecindad, se acordó se le libre á sus costas en el papel correspondiente un certificado con referencia al libro de la contribucion industrial comprensiva de los nombres, apellidos y domicilios de todos los que figuran en la mencionada contribucion como comprendidos en el nº 4º clase 1ª tarifa 1ª

Cerdos. A informe de la Comision Mpal de Consumos pasó una instancia de Vicente Perez

SELLO 10º AÑO 1877 (UNA PESETA) IMPTO GUERRA 50 POR 100
N. 0.155.429
SOCIEDAD DEL TIMBRE

Borras y José Ramon Mulio Cardona, cortantes, pidiendo se les autorice para tener en su casa las reses de ganado de cerda que necesitan para el abastecimiento de sus respectivos establecimientos.

Gas

Se leyó y mandó pasar á informe de la Comision municipal de Alumbrado una instancia de Don Juan Navarro y Reverter concesionario del alumbrado por gas de esta poblacion á la cual acompaña la Escritura de constitucion de una Sociedad anónima que se titula „ Sociedad Mercantil del Gas" en cuya instancia suplica de conformidad con lo establecido en el art.º 24 del contrato con el Ayuntamiento, que se apruebe la cesion que del mismo hace á la mencionada Sociedad y le considere subrogado por la misma en sus derechos y obligaciones.

Indemnizacion.

Se mandó pasar á informe de la Comision de Caminos y puentes una instancia de Doña Angela Thous y Carreras pidiendo la indemnizacion de todos los daños causados en las

tierras de su heredad de la Joya por la ocupacion que de ellas se hizo para la defensa de esta Ciudad.

Avecindamientos. Se dió cuenta y se acordó pasara á dictámen de la Comision municipal de avecindamientos una instancia de Francisca Leguí Sanchos, viuda, vecina de Tolles, pidiendo su inscripcion en el libro de los de esta Ciudad por llevar en ella la residencia continua que previene la ley.

Inscripcion de inmuebles. A solicitud escrita de Don Agustin Jimeno Moltó, como hijo y otro de los herederos de la hoy difunta su madre Doña María Moltó Valor; se acordó se le librara con referencia al libro de amillaramiento certificacion espresiva de que dicha su madre pagó hasta su muerte á título de dueña la contribucion correspondiente á toda la heredad dicha „Mas de les Carrasques ó Regadio" sita en este término municipal partida del Regadio.

Id. Tambien á instancia de Vicente Sempere Julia, se acordó librarle certificacion con referencia al amillaramiento de la riqueza inmueble espresiva de que paga á título

de dueño la contribucion correspondiente á una cuarta parte aproximadamente de la casa número 10 moderno y 7 antiguo de policia de la calle de San Buenaventura de esta Ciudad.

Inscripcion de inmuebles. Igualmente se acordó espedir á Juan Blanes Sordá certificacion espresiva de que paga á título de dueño la contribucion repartida á la heredad titulada „Les Roques" de la partida de Sembenet alto del término de esta Ciudad.

Calles. Se leyó una instancia de Don Joaquin Ferol Pascual á la que acompañaban los planos necesarios, pidiendo que el Ayuntamiento señale en cierto terreno de su propiedad que posee á continuacion de la calle de la Corbella las calles que los planos indican como necesarias para destinar dicho terreno á la edificacion, y se acordó pasara el asunto á informe de las comisiones de Ensanche y Policia urbana y se tuviera presente la indicacion que hace el interesado en cuanto á la rotulacion de dichas calles.

Junta pericial. En cumplimiento de lo dispuesto en Real órden de 31 de Marzo anterior que traslada la Administracion económica de la provincia: en circular in-

serta en el Boletin oficial del Jueves 19 del corriente, se acordó la renovacion total de los vocales de la Junta pericial de la evaluacion y reparto de la contribucion territorial con arreglo á la Real órden de 30 de Junio de 1863 y demas disposiciones que rigen en la materia.

En su consecuencia siendo veinte y cinco el número de los vocales de que esta ha de componerse, fueron nombrados por el Ayuntamiento los Señores siguientes.

| Núm.º del reparto. | Peritos vecinos. | | Cuotas que satisfacen. |
|---|---|---|---|
| 299. | Don Alejandro | Candela Boronat | — 600. |
| 63. | " Anselmo | Aracil Jordá | — 366. |
| 1519. | " Fran.co | Perez Sempere | — 300. |
| 1418. | " Fran.co | Pellicer Abad. | — 383. |
| 1243. | " Fabian | Pascual Boronat | — 843. |
| 973. | " Rafael | Masiá Valor | — 37. |
| 1764. | " Francisco | Silvestre Pascual. | — 130. |
| 1973. | " Jacinto | Vitoria Parra | — 180. |
| 1171. | " Juan | Mullor Pedro | — 46. |
| 381. | " Juan | Carbonell Santonja. | — 101. |
| 303. | " Miguel | Candela Candela. | — 297. |

Suplentes.

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2529. | " Joaquin | Espinos Abad. | — 661. |

154

N 0.155.428

## Suplentes.

1576. Don Rafael Reig Perez. — 377.
1100. " Santiago Moltó Pascual. — 175.
1786. " Joaquin Ferol Boti. — 135.
120. " Saturnino Barceló Moullor — 707.
399. " José Casasempere Valor. — 405.
291. " Miguel Botella Espinos. — 709.

Se acordó igualmente que para el nombramiento de la otra mitad cuatrimo que ha de elegir la Admon. económica de la provincia, se eleven á la misma por medio del debido oficio las siguientes ternas:

## Para peritos vecinos.

1. Don Franco Abad Boronat. — 593.
1804. " Vicente Ferol Sempere — 246.
787. " Lorenzo Jordá Moltó. — 21.

## 2ª

616. " Miguel Simones Santonja — 770.
1930. " Agustin Vilaplana Gisbert. — 482
786. " Fernando Jordá Miró. — 193.

155 17

3.ª

1784. Don Juan Sagrañes Pons. — 222.
321. " Fran.co Cantó Agulló — 151.
374. " Camilo Carbonell Perez — 395.

4.ª

1555. " José Puig Cobos. — 912.
1947. " Antonio Vilaplana Pascual. — 271.
1849. " José Valor Domenech. — 244.

5.ª

1304. " Juan Pastor Jordá. — 94.
1209. " Fran.co Olcina Boronat. — 95.
1597. " Gaspar Ripoll Thous. — 443.

6.ª

2613. " José Pascual Mataix — 713.
1724. " José Sempere Mataix — 43.
1971. " Juan Vitoria Moltó — 244.

7.ª

252. " Ramon Botella Espinos. — 402.
1785. " Ricardo Ferol Botí. — 54.
1244. " Santiago Pascual Boronat. — 235.

8.ª

865. " Juan Llacer Perez. — 112.
1472. " Antonio Perez Llacer — 288.
273. " Miguel Botella Perez. — 704.

D 152

9.ª

78. Don Agustin Arnauda Jordá — 1028
395. " Nicolas Casasempere Candela — 324
1557. " Eugenio Raduan Casamichana — 152.

10.ª

767. " Fran.co Jordá Cantós — 85
1963. " Antonio Vilaplana Silvestre. — 350
1863. " Antonio Valor Payá. — 49.

11.ª

628. " Emilio Eisbert Barceló — 363
128. " Silverio Barceló Satorre — 301
1070. " José Moltó Boronat. — 127

Para forasteros.

12.ª

2494. " Eduardo Alumnia Rovira. — 1457.
2565. " Lucio Gonzalez Gosalbez. — 720.
2532. " José Espinos Legido. — 65.

13.ª

2512. " Fran.co Boronat Satorre — 265.
2560. " José Eisbert Nuñez — 496
2526. " Pedro Corbi Eisbert. — 358.

Para suplentes vecinos.

1.ª

1087. " Tomas Moltó Mira. — 505.

1312. Don Francisco Pastor Mullor. — 436.
912. " Rafael Sarcher Payá — 134.

2ª.

1468. " Rafael Julio Perez Jordá. — 167.
883. " Francisco Llopis Bonnat. — 333.
1697. " José Segura Jordá. — 39.

3ª.

1693. " Jaime Seguí Saez. — 183.
1033. " Pedro Miralles Pons. — 542.
127. " Julio Barceló Latorre — 323.

4ª.

1186. " Rafael Muntó Euralber — 374.
1778. " Leopoldo Soler Perez. — 99.
1061. " Miguel Miró Perez. — 191.

5ª.

833. " José Julià Silvestre — 816.
329. " Jacinto Canto Pascual. — 74.
683. " José Gisbert Santonja. — 477.

6ª.

1163. " Sant.º Mullor Llopis — 263.
717. " Rafael Euralber Silvestre. — 208.
1991. " Máximo Ridaura Valor. — 105.

7ª.

1914. " Pedro Vicedo Perez — 333.
1117. " José Moltó Valor. — 98.

158

SELLO 10º AÑO 1877 IMPTO GUERRA 50 POR %. UNA PESETA

N 0.155.427

SOCIEDAD DEL TIMBRE

903. Don Francisco Llopis Moltó. — 143.

Finalmente, en uso de las facultades que la disposicion 3ª de la Real órden de 10 de Febrero de 1859, concede al Ayuntamiento, fué nombrado Vice-presidente de la Junta el Teniente Alcalde Don José Soler Quilis.

Aguas. Informando el Señor Presidente de la Comision municipal de Fuentes y cañerias que estaba agotada la consignacion de presupuesto para continuar los trabajos de la mina que se está practicando para limpiar el alcavon que conduce las aguas potables de la Ciudad desde el manantial hasta el depósito de la misma, se acordó abonar los gastos que ello produzca con cargo al Capítulo de imprevistos del presupuesto en egercicio.

Policia urbana. Se acordó pasara á la Comision de Policía urbana para que dispusiera su cumplimiento una manifestacion escrita del Arquitecto municipal proponiendo que para la conservacion

159

en buen estado de las paredes medieras construidas por el Ayuntamiento en las casas recientemente derribadas de la calle de San Roque, se traben en su parte superior por medio de vigas armadas que evitaran su derrumbamiento y con él el terreno que de la parte posterior apoya.

Policia urbana. En virtud de denuncia del Arquitecto municipal, se acordó decir al dueño ó dueños de la casa núm.º 13 de la calle de la Escuela que en el preciso término de quince dias derribe la fachada de la misma apuntalada ya hace mucho tiempo por su estado ruinoso.

Hijos adoptivos. El Señor Alcalde dijo que segun constaba al Ayuntamiento en el banquete á que este con las demas autoridades y muchas personas notables de la poblacion y de fuera de ella habia sido invitado por Don Juan Navarro Reverter con motivo de la inauguracion del alumbrado público por medio del gas, se habia propuesto como acto de gracias y distincion merecida en razon á las relevantes prendas que les adornan y á

160

sus servicios en pró de la poblacion, nombrar hijos adoptivos de la misma á Don Juan Navarro Reverter, Don Teodoro Balaciart Torno y al epcura de la Parroquial de Santa Maria, hoy Canónigo arcipreste de la Iglesia Metropolitana de Valencia Don Manuel Belloch Lorano y que se estaba en el caso de formalizar esta legítima prueba de aprecio. En su consecuencia y abundando el Ayuntamiento en los deseos manifestados en aquella reunion, acordó la declaracion dicha mandando se hiciera saber á los interesados por medio del oportuno oficio y se inscribiera su nombre en el libro de vecinos de esta Ciudad con el caracter dicho y relevacion de toda carga vecinal si no tuvieran casa abierta en la misma. Tambien por idénticas consideraciones y á propuesta del Señor Concejal Don Miguel Peter Llacer y como acto de especial agradecimiento por el Hospital que para la poblacion estan construyendo los testamentarios de Don Agustin Oliver, Señores Don Joré Puig Cobos y Don Mariano Gonzales Dumas, se acordó declarar al primero

hijo benemérito de Alcoy y al segundo hijo adoptivo de la Ciudad mandando se les hiciera saber por medio del oportuno oficio y que se inscribiera el nombre del 2.º en el libro de vecinos de la poblacion con el caracter dicho y relevacion tambien de toda carga vecinal mientras no tenga casa abierta en la misma.

Secretario. Se leyó una instancia del infrascrito Secretario Don Antonio Moltó Rico, haciendo dimision del cargo para atender al restablecimiento de su salud, cuya dimision fué admitida mandando se hiciera saber al interesado que el Ayuntamiento habia quedado satisfecho del celo, é inteligencia con que lo habia desempeñado y que se encargara interinamente de la Secretaria el 1.er Oficial de la misma Don Camilo Ferol Moya.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, de que certifico.

Villalonga Verdú Gisbert
Gualber Soler Miró
Barceló y Maciá R. Gisbert

SELLO 10º AÑO 1877
IMPTO GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

N. 0.155.426

SOCIEDAD DEL TIMBRE

Casasempere
Abad
Ferrandiz
Perez
Joaqn Boronat
Bobella
Herraez
Boronat
Antº Molto
Srio

Asistencia.
Pte. D. José Soler
D. Vte. Barceló
" Camilo Gisbert
" José Verdú
" Franco Miró
" José Gozalbez
" Miguel Perez
" Joaquin Terol
" Rafael Terol
" José Ferrandiz
" Rafael Gisbert
" Casimiro Abad
" Franco Gozalbez
" José Moullor
" Antº Abad
" Miguel Herraez
" Antº Boronat

## Sesion ordinaria de 7 de Mayo 1877.

Se abrió á las siete de la noche por el Primer Teniente Alcalde Don José Soler Quilis, Presidente por ausencia del Señor Alcalde, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen; y leida el acta de la anterior de 30 de Abril último, fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la provincia números del

165

1074 al 108, de que quedó enterada la Municipalidad.

Hijos adoptivos. Igualmente lo quedó, acordando su union al espediente de su referencia, de las comunicaciones que Don Manuel Bellocle Lozano, Don Juan Navarro Reverter y Don Teodoro Balaciart Torno habian dirijido al Ayuntamiento aceptando y dando las gracias á la Corporacion por la distincion que en acuerdo de 30 de Abril último les habia conferido, declarándolos hijos adoptivos de esta Ciudad.

Fuentes. La Comision municipal de Fuentes y Cañerias, cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento y Junta de Vigilancia de las aguas potables de la Ciudad con fecha 10 del mes anterior, presentó para su exámen las condiciones que habia formulado para verificar la venta en subasta pública de las concesiones de agua del Molinar; y leidas por mi el infrascrito Secretario, fueron aprobadas por unanimidad, acordando la celebracion de la subasta y dejando á juicio del Señor Presidente la designacion del dia ó dias en que haya de tener lugar.

Indemnizacion. De acuerdo con lo informado por la Comision de Caminos y puentes acerca de la reclamacion de Doña Magdala Thous Carreras, de que se dió cuenta en sesion anterior, se acordó la práctica por peritos del oportuno justiprecio de los daños y perjuicios que alega, cuya operacion quedó en suspenso en el pasado año 1876 sin constar las razones que para ello se tuvieran, mandando se comunicara esta resolucion á la interesada para que manifieste si ratifica ó no por su parte el nombramiento de perito y representante que en su dia hizo en favor respectivamente de Don Jorge Vilaplana Carbonell y Don Ruperto Gisbert Nuñez.

Arbitrios. Siendo ya la época oportuna para celebrar el arriendo de los arbitrios municipales durante el próximo año económico 1877-78, se dió encargo á la Comision mpal. de Repeso para que sin levantar mano formule y presente á la aprobacion del Ayuntamiento los pliegos de condiciones bajo que haya de verificarse la subasta de cada uno de ellos.

Aguas. A propuesta de la Comision de Fuentes y caudales y en vista de la escasez de agua

que se esperimenta á causa de la pertinaz sequia, de conformidad con lo que dispone el artº. 24 del Reglamento de las aguas potables de la Ciudad, se acordó que por ahora y mientras el estado del manantial del Molinar lo permita queden reducidas todas las fuentes particulares á las tres cuartas partes de su respectiva dotacion, quedando facultada la Comision del ramo para que este acuerdo se lleve desde luego á cumplido efecto.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion, de que certifico.

Soler — Verdú — Gisbert

Gonzalbez — Miró

Ferrandez — Abad — Herraz

Perez — Barcelo y Masiá

Abad y Tulia — Gosalbez Aguirre

Boronat — R. Terol — R. Gisbert

J. Terol Pascual

Montllor — Camilo Rosol

Srio. intº.

144

SELLO 10º AÑO 1877 — IMPTO GUERRA 50 POR %. — UNA PESETA

N.º 0.149.526

SOCIEDAD DEL TIMBRE

## Asistencia.

Pte. D. José de Villalonga
D.- José Soler
" Vicente Barceló
" Camilo Gisbert
" José Verdú
" Franco. Miró
" José Barceló
" José Gozalbez
" Fernando Botella
" Miguel Perez
" Rafael Terol
" Eugenio Bisbal
" José Ferrandiz
" Rafael Gisbert
" Rafael Casasempere
" Casimiro Abad
" Franco. Gozalbez
" José Montllor
" Anto. Abad
" Miguel Herraez
" Antonio Boronat

## Sesion ordinaria de 14 de Mayo de 1877.

Se abrió á las siete de la noche por el Señor Alcalde Presidente Don José de Villalonga Franco, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen; y leida el acta de la anterior de siete del actual, fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la provincia números del 109 al 114 de que quedó enterada la Municipalidad.

Junta pericial. Lo quedó igualmente de un oficio de la Admon. económica de la provincia fecha siete del actual participando el nombramiento de Individuos de la Junta pericial de esta Ciudad en concepto de vecinos, forasteros y suplentes hecho por la misma dependencia en favor de los Señores que ocupan el primer lugar de las ternas que al efecto le fueron remitidas y acordó el Ayuntamiento en sesion de 30 de Abril último; y estando presentes en su mayoría dichos

Señores y los que por su parte nombró el Ayuntamiento en la referida sesion de 30 de Abril á todos los cuales se les habia communicado de antemano el nombramiento, se declaró por unanimidad quedar instalada desde luego y para los efectos de la ley la espresada Junta pericial, acordando se diera de ello conocimiento á la Admon. económica, segun previene, sin perjuicio de resolver las escusas que pudieran presentarse para no admitir el cargo por parte de los Señores nombrados que no han concurrido al acto de instalacion.

**Monte de Piedad.** Se dió cuenta de una communicacion del Presidente del Consejo de Administracion del Monte de Piedad y Caja de Ahorros fecha 13 del actual en la que, contestando á otra que en 3 del mismo se le pasó por esta Alcaldía con copia de las bases bajo qué el Ayuntamiento en sesion de 16 de Abril último acordó ceder gratuitamente á dicho Establecimiento el local edificado sobre la Alhóndiga pública, manifiesta por acuerdo del referido Consejo que no tendria este inconveniente alguno en trasladar sus oficinas y dependencias al referido local, siempre que la cesion se verifique

por diez años en vez de los cinco que se mencionan en la 1ª y 2ª de las referidas bases, entendiéndose subsistentes todas las demas cláusulas que en las mismas se espresan y obligándose el Ayuntamiento á abonar al Monte de Piedad la suma de dos pesetas diarias por todo el tiempo que faltare hasta la terminacion de los referidos diez años, si durante este periodo tuviera necesidad de vender, permutar ó pasar el dominio de dicho local á otra persona ó Corporacion, pues solo de este modo entendia el Consejo que quedaban á cubierto de todo perjuicio los intereses de la Institucion que representa.

Abierta discusion sobre el asunto manifestaron algunos Señores que animado como se hallaba el Ayuntamiento de los mejores deseos en pro de los intereses de Institucion tan benéfica, cual es el Monte de Piedad y no siendo de esperar que ninguno de los Municipios que se hacen en la Nacion de la localidad los mire con menos predileccion dejando de prestarle su apoyo y eficaz auxilio, creian que debia accederse á la pretencion del Consejo, cuyo propósito al proponer la modificacion no era ni podia ser otro que

el de procurar al Establecimiento las mayores garantias de estabilidad posibles en el local que se le ofrece. Impugnadas estas consideraciones por otros varios Señores Concejales, manifestaron: que, aunque abundaban en los mismos deseos y tenian decidido propósito de favorecer en lo posible al Monte de Piedad, opinaban porque el Ayuntamiento no debia aceptar la modificacion propuesta por ser á su juicio altamente perjudicial á los intereses que administra, los cuales quedarian postergados á los del Monte si la cesion de que se trata llegara á efectuarse en los términos que el Consejo exije, ya que la indemnizacion á cuyo abono quiere obligarse al Ayuntamiento para en el caso no probable de que aquel tuviera que desocupar el local antes de transcurrir los diez años, representa un capital de 7'50 ptas. por cada uno de ellos, ó sea, el doble de lo que se calcula podrá gastar en su traslacion, añadiendo que puesto que al Consejo no le parecen aceptables las bases con que el Ayuntamiento quiso hacer la cesion y que el pensamiento de hacerla nació de la necesidad imperiosa de hallar un local que reuniera

SELLO 10º AÑO 1877 IMPTO GUERRA 50 POR 0/0 UNA PESETA

N 0.155.295

SOCIEDAD DEL TIMBRE

condiciones apróposito para establecer la escuela del Señor Anguiz, debia declararse sin efecto la oferta acordada en 16 de Abril y tomarse desde luego en arriendo para la colocacion de la citada escuela la casa que en la parte alta de la calle de San Nicolas ha sido ofrecida á algunos individuos del Ayuntamiento y reune las condiciones de capacidad y ventilacion que para ello pueden apetecerse, con lo cual, ademas de evitarse la eventualidad de que el presupuesto municipal se grave con 750 ptas por cada un año que faltare hasta completar los diez que se estipulan ha de ocupar el Monte el local objeto de la cesion, se proporcionaria á los fondos municipales una economía positiva, porque pagándose hoy 2 ptas. 50 cts. diarios del local de escuela y habitacion para el profesor Señor Anguiz, por mas que de la citada casa de la calle de San Nicolas se exijan 3 ptas. 50 cts. diarios, quedaria este alquiler reducido á 1 pta. ó 1 con 50 cts. lo mas, si el Ayuntamiento por su parte acordara dar en arriendo el local de cuya cesion se trata

y cuyos productos pueden muy bien calcular-
se en dos pesetas ó dos pesetas cincuenta
céntimos diarios. En su vista y despues de
una detenida discusion en la que no fué posible
conciliar los encontrados pareceres que existian,
se puso á votacion á propuesta de algunos se-
ñores, la pretencion del Consejo del Monte
de Piedad, quedando aceptada por doce votos
contra nueve en esta forma:

Señores que dijeron si:

Soler, Barceló Maria, Gisbert Pascual, Verdú
Miró, Barceló Moullor, Botella, Ferol (Don
Rafael), Bisbal, Casasempere, Abad Julia,
Señor Presidente, total 12.

Señores que dijeron no:

Gosalbez Gisbert, Perez, Fernandez, Gisbert Abad,
Gosalbez Aparici, Moullor, Abad Boronat,
Herraez, Boronat, total 9.

Acto seguido y despues de acordar que
las bases de cesion quedaran modificadas en
los términos que aparece de la communicacion
del Consejo del Monte, de que se acababa de
dar cuenta, se resolvió someter desde luego
este acuerdo á la aprobacion de la Junta de
Asociados, segun se dispone en las bases de

la cesion, y communicar enseguida su resultado
al referido Consejo para los fines que procedan.

Alcantarillas. Fué leida la contestacion de Doña Josefa
Peidro Vilaplana al oficio que se la pasó en 23 de Fe-
brero último en la que manifiesta su entera con-
midad con el acuerdo de esta Corporacion fecha 19 del
mismo mes, por el que se dispuso espedirle sin pa-
go de derechos el título de desagüe que ha verificado
á la alcantarilla pública de la calle de San Nicolas
desde su casa nº. 2 de la Plaza de San Agustin, a
condicion de que no pueda oponerse á que el Ayunta-
miento utilice su trozo de alcantarilla particular
para continuarla en su dia, si fuese necesario. En
su vista el Ayuntamiento acordó quedara ente-
rada contestacion al espediente de su referencia y
que se espidiera á dicha Señora copia certificada
del presente para que le sirva de título, tomándose
del mismo nota en el registro correspondiente.

Y á. A exámen de la Comision de Policia urbana
se dispuso pasara una relacion espedida con fecha
de este dia por el Arquitecto municipal, valorando
las obras de alcantarillado egecutadas por el Con-
tratista de las mismas Rafael Mará Garcia en
el trayecto comprendido desde la casa nº. 40 á la 6

de la calle de San Mateo.

Inscripcion de Inmuebles. A peticion escrita de Pedro Pascual Perez, se acordó espedirle certificacion con referencia al amillaramiento de la riqueza inmueble espresiva de que paga á título de dueño la contribucion correspondiente á ciertas partes de casa de las señaladas con los números 7 de la calle de San Rafael y 66 de la de San José de este poblado.

Fuentes. Visto el endoso de la concesion de agua del Molinar, título nº 118, hecho por Don José Blacer Bou en favor de Don Juan Muntó García para la casa que este posée en la calle de la Barbacana nº 2, se autorizó la traslacion, acordando quedara de ello nota en el registro general de concesiones.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana, se autorizó á Don Joaquin Ferol Pascual para la apertura de tres nuevas calles en terrenos de su propiedad situados á continuacion de la de la Corbella, debiendo sugetarse en un todo á los planos que presentó unidos á su instancia de que se dió cuenta en sesion de 30 de Abril último, y aceptando para en su dia,

N 0.155.294

la rotulacion ó denominacion que á las referidas tres calles intenta el interesado dar y aparece de su referida instancia.

Gas.

De acuerdo igualmente con el informe de la Comision municipal del ramo acerca de la instancia de Don Juan Navarro Reverter contratista del Alumbrado público por Gas, de que se dió cuenta en sesion de 30 de Abril último se aprobó la cesion que de dicho contrato y por medio de escritura pública tiene formalizada en favor de una sociedad anónima titulada „Sociedad Alcoyana del Gas" que componen el mismo cesionario y los Señores Don Francisco Pellicer Abad Epmo. Sor. Don Vicente Lomis Serra, Don Teodoro Balaciart Tormo, Don Agustin Cebrian Jenoves, Don Cirilo Amoros Pastor, Don José Gisbert Nuñez y Don Rigoberto Albors Moullor, debiendo desde esta fecha considerarse á la referida Sociedad subrogada en cuantos derechos y obligaciones nacen de la escritura de contrato por el otorgamiento.

Cuartel. Indicada por el Señor Presidente la conveniencia de que en la fachada principal del Cuartel que á costas del Ayuntamiento se está construyendo para la Guarnicion de esta Ciudad se coloque enlazado con el Escudo Nacional proyectado el de las armas de la poblacion, cuya reforma á la par que permitiria el aspecto del edificio, imprimiria en él el distintivo de ser obra costeada por la localidad, fué aceptada la idea por todos los Señores presentes, acordando se comunicara esta resolucion á la Junta especial que entiende en la construccion de las obras para que, sino tiene por su parte cosa alguna que oponer, solicite de quien corresponda la oportuna autorizacion para llevar á cabo el apuntamiento.

Horas de sesion. A propuesta del Teniente Alcalde Don José Verdú, se acordó que por ahora y mientras otra cosa no se determine se celebren las sesiones ordinarias los lunes á las diez de la mañana en lugar de á las siete de la tarde, anunciándose al público esta alteracion á los efectos del artº 92 de la ley municipal.

Asistencia. Con el fin de que ningun individuo del Ayuntamiento deje de concurrir sin justificado motivo á las sesiones tanto ordinarias como estraordinarias que se celebren, el Concejal Don Antonio Abad Boronad escitó al Señor Presidente para que sin consideraciones de ninguna clase, aplique á los contraventores la penalidad establecida en el artº 93 de la ley municipal pidiendo constara en acta esta reclamacion para los fines que pudieran convenir.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente, levantó la sesion, de que certifico.

Villalonga — Verdú — Gibert — Miró — Gosalbe — Soler — Casasempere — Ferrandiz — Abad — Perez — Barceló y Masiá — Herraez — Abad y Tulio — Bisbal — Gosalbez y Aparici — Boronat — Barceló — R. Gisbert — R. Terol — Botella — Montllor — Amilo Rosol

Srio. int.º

17

## Asistencia.

Pte. D. José de Villalonga.
D. — José Soler
" — Vicente Barceló
" — Camilo Gisbert
" — José Verdú,
" — Franco. Miró,
" — José Barceló
" — José Gosalbez.
" — Miguel Perez
" — Joaquin Terol
" — Rafael Terol
" — Eugenio Bisbal
" — Rafael Gisbert
" — Rafael Casasempere
" — Casimiro Abad
" — Anto. Abad
" — Miguel Herraez

## Sesion estraordinaria de 20 Mayo 1877.

En Alcoy á veinte de Mayo de mil ochocientos setenta y siete, siendo las ocho de la noche se reunieron en la Casa Consistorial prévia convocatoria espresiva del objeto los Señores Concejales que al márgen van anotados, y por el Señor Alcalde Presidente Don José de Villalonga Franco, se declaró abierta la sesion.

Acto continuo manifestó: Que próximas á terminarse las obras del suntuoso Hospital levantado en esta poblacion por los Señores Testamentarios de Don Agustin Oliver y cercano en su consecuencia el dia en que ha de inaugurarse dicho Establecimiento, la Comision municipal de Beneficencia en union con los espresados Testamentarios se estaban ocupando en formular las bases con sugecion á las cuales habia de formalizarse en su dia la cesion del edificio á favor del Ayuntamiento: Que la referida cesion, segun el pensamiento escogitado, deberia efectuarse por medio de escritura pública y con el caracter ó bajo el concepto de una donacion

178

N. 0.155.293

inter-vivos: Y que hallándose sugeto este acto, al impuesto sobre derechos reales y trasmision de bienes, era de opinion que el Ayuntamiento debia solicitar del Gobierno de S. M. la relevacion del pago de dicho impuesto fundándose. para ello en el caracter especial de la donacion, origen que reconoce, y muy principalmente el servicio á que ha de destinarse el edificio, ya que de no ser así habria necesidad de hacer un desembolso de sesenta ó setenta mil pesetas á que aproximadamente podrá ascender el 10 por 100 del referido impuesto, cuya cantidad le seria difícil sino imposible, aprontar al Ayuntamiento, atendida su situacion económica y los enormes compromisos contraidos que no puede en modo alguno desatender. Enterada la Municipalidad y reconocida por todos la conveniencia de ocuparse sin levantar mano de este asunto, nombró una Comision compuesta del mismo Señor Presidente, del Teniente Alcalde Don Vicente Barceló y del Síndico Don José Barceló Moullor para que trasladán-

179

dose á Madrid y suplicando el concurso de los Representantes de este Distrito en las Cortes, gestionen cerca del Gobierno de S. M. en el sentido que queda espuesto, procurando por todos los medios conseguir quede esceptuada del impuesto la donacion de que se trata.

Así mismo y á propuesta del Señor Presidente se acordó que las Comisiones unidas de Fiestas y Beneficencia formulen el programa del ceremonial con que haya de solemnizarse en su dia la inauguracion del nuevo Hospital, presentándolo oportunamente á la aprobacion del Ayuntamiento.

Y estando cumplido el objeto de la sesion, el Señor Presidente la levantó, de que certifico.

Villalonga — Verdú — Gisbert — Soler — Gosalbes — Meiró — Casasempere — Abad — Perez — Barceló y Masiá — Herraez — Abad y Tulia — Bisbal — Barceló — R. Gisbert — R. Terol

180

J. Terol Pascual

Camilo Terol

Srio. int.º

Asistencia.

Pte. D. José Soler
D. Camilo Gisbert
" José Verdú
" Franco. Miró
" José Gozalbez
" Fernando Botella
" Miguel Perez
" Joaquin Terol
" Rafael Terol
" José Ferrandiz
" Rafael Casasempere
" Casimiro Abad
" Franco. Gozalbez
" José Monllor
" Miguel Herraez
" Antº. Boronat

## Sesion ordinaria de 22 Mayo de 1877.

Se abrió á las diez y media de la mañana por el Primer Teniente Alcalde, Presidente, Don José Soler Quilis, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y leidas las actas de las anteriores, ordinarias de catorce del actual y estraordinaria de veinte del mismo, fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la provincia números del 115 al 120 de que quedó enterada la Municipalidad.

Recargos. mptes. Habiendo manifestado el Señor Presidente que en la Caja de la Admon. económica de la provincia se habian ingresado á disposicion del Ayuntamiento por la Sucursal del Banco de España algunas cantidades procedentes de los recargos municipales sobre Territorial y Subsidio del pasado año 1874-75, se acordó autorizar para retirarlas al Apoderado del Ayun

tamiento en la Capital Don Antonio Blanquer participándolo para los efectos oportunos á la citada Admon.

Alcantarillado. Con el informe verbal y favorable de la Comision mpal. de Policia Urbana, se acordó la aprobacion y pago á Don Rafael Maná García, Contratista de las obras de Alcantarillado, de las mil treinta y dos ptas. veinte céntimos que importa la relacion de las egecutadas en la calle de San Mateo, de la que se dió cuenta en la sesion anterior.

Avecindamientos. De acuerdo con lo informado por la Comision de Avecindamientos acerca de la instancia de Francisca Seguí Sancho, de que se dió cuenta en sesion de 30 de Abril último, y accediendo á lo solicitado por dicha interesada, se acordó admitirla como vecina de esta poblacion mandando se la inscriba como tal en el libro padron de los de la misma y que se le espida certificacion de este acuerdo para los usos que le convengan.

Fuentes. Por mi el infrascrito Secretario se dió cuenta de que en los remates públicos celebrados los dias 17 y 18 del corriente habian sido adjudicadas las seis concesiones de agua del manantial del

N 0.155.292

Molinar, cuya venta fué acordada en 10 de Abril último, á favor de los Señores y por las cantidades siguientes:

La 1ª á Don Manuel Segura Domenech por 1,127 ptas.
La 2ª á Don Eugenio Moltó Borrás por 1,128 id
La 3ª á Don Gaspar Baldó Martinez por 1,128 id.
La 4ª á Don Francisco Gisbert Frances por 1,127 id.
La 5ª á Don Fernando Botella Espinos por 1,130 id.
Y la 6ª á Don Enrique Verdú Moullor por 1,128. id.

Aprobados los remates en todas sus partes, se acordó comunicarlo á los interesados á los fines que determinan las condiciones de la subasta.

Arbitrios. Presentados por la Comision de Repeso en cumplimiento del encargo que se la dió en sesion de 7 del actual, los pliegos de condiciones para el arriendo durante el próximo año económico de 1877-78 de los arbítrios municipales „Pesas y Balanzas por mayor Pesas y Balanzas por menor = Mercado de granos y harinas. = Lonjas de la plaza mercado = Puestos públicos y Pescadería," el Ayuntamiento quedó enterado y los aprobó, acordando se celebraran los primeros re-

mates el próximo Domingo 27 del actual á las diez horas de su mañana y que se anunciára así al público para la concurrencia de licitadores.

Depósito de aguas. La Comision de Fuentes y cañerias, á la que en sesion de 4 de Abril último se dió encargo de formar el oportuno proyecto para la construccion de un nuevo depósito de aguas potables, presentó por escrito el dictámen que á la letra dice así:

„ La Comision municipal de Fuentes y „cañerias cumpliendo el encargo que se la confirió en sesion de 4 de Abril último, se ha „ocupado con el detenimiento que el asunto requiere del proyectado emancle del actual de„pósito de las aguas potables, obra de reconocido interes general, cuya falta se nota de „una manera muy sensible en épocas, como „la presente, de tan pertinaz sequía. = El depó„sito actual construido al tiempo de verificarse las obras de canalizacion de las aguas „potables de la Ciudad, apenas puede contener „el agua necesaria para el consumo público „y particular por espacio de 24 horas; y si„bien es verdad que las aguas van á depori-

„parte allí directamente desde el manantial, razon
„por la que la Junta constructora le señaló, sin
„duda, tan cortas dimensiones, pues que no se
„propuso otra cosa que evitar la falta de agua
„en el caso de ocurrir en el acueducto cualquier ave
„ría que interceptara su curso, no lo es menos
„que no se previó el caso de una época de es ca
„ser, como la que se esperimenta, y en la que la
„poca capacidad de aquel es causa de que no pue
„da reunirse un caudal de agua suficiente á
„cubrir las necesidades de la poblacion, ni siquiera
„por un dia, porque siendo, como es hoy, tan es
„casa la que se introduce en el depósito, á medida
„que vá este menguando van quedando sin la do
„tacion que les corresponde todas las fuentes, an
„públicas como particulares de la parte alta de
„la poblacion.= Estos inconvenientes desaparecerian
„seguramente con la realizacion del ensanche: y
„atenta á ello la Comision y puesta de acuerdo
„con el Arquitecto municipal, ha formado el ad
„junto proyecto que somete á la aprobacion del
„Ayuntamiento, no sin hacer especial mencion
„de que siendo de dominio particular, casi en su
„totalidad, el terreno sobre que el nuevo depósito

„habrá de construirse, tiene ya formalizado
„con el dueño del mismo el oportuno compro-
„miso de compra-venta, á condicion de ele-
„varlo á escritura pública cuando el proyecto
„quede ultimado y obtenga la aprobacion su-
„perior, ó de dejarlo sin efecto, en el caso no
„esperado de que las obras no pudieran rea-
„lizarse, sea por lo que fuere. = Bajo este
„supuesto y convenido el precio del terreno
„en setecientas cincuenta pesetas, la Comision
„es de parecer que esta cantidad, aunque pu-
„diera englobarse en el presupuesto general
„de la obra, se pague independientemente del
„mismo, si bien con cargo á los recursos que
„para aquella puedan utilizarse. = No desco-
„noce la Comision las dificultades con que,
„atendidas las enormes cargas que actualmen-
„te pesan sobre el Ayuntamiento, habria este
„de tropezar por su falta de recursos para
„realizar una obra de tanta importancia
„con cargo al presupuesto municipal: por
„fuerza tendrá que aplazarse esta mejora
„por algunos ó muchos años hasta que que-
„dando solventadas las sagradas obligaciones
„que tiene contraidas, y que en manera algu-

SELLO 40º AÑO 1877
IMPTO GUERRA
50 POR CO.
UNA PESETA
N 0.155.291
SOCIEDAD
DEL TIMBRE

„ma le es dado desatender; pero ante la necesi-
„dad apremiante de llevar á cabo una obra que
„tanto afecta al vecindario y que de consuno re-
„claman la equidad y la justicia, los que suscriben
„han escojitado el medio, único quizas, que exis-
„te de realizarla y de sufragar su coste sin gra-
„vamen alguno para el prempuesto municipal
„tal es la venta de concesiones de agua de á 2,000
„litros diarios al tipo de mil pesetas cada una
„con aplicacion de sus productos al prempuesto
„especial de la obra y con entera independencia
„del municipal, ó del pago al que resultare ser
„Contratista en las mismas concesiones dichas
„al tipo indicado y en el número que fuese bas-
„tante á cubrir su coste, que es como se cubrió
„en su dia el de las obras del proyecto adicio-
„nal de canalizacion y el de los caños de vecin-
„dad y abrevaderos públicos que hoy existen. Esto
„seria en concepto de los informantes lo mas
„expedito, y así lo ha consignado en el pliego
„de condiciones económicas para la subasta; pero

„prevenido como se halla por el artículo
„12 del Reglamento de las aguas potables
„el que para acordar sobre la venta ó ma-
„gnacion de concesiones deba ser siempre
„oida la Junta de Vigilancia de dichas
„aguas, los infrascritos proponen. = 1º „- Que
„en el supuesto de que el proyecto merezca la
„aprobacion del Ayuntamiento, se someta inme-
„diatamente despues á la de la espresada Junta
„de Vigilancia esencialmente en la parte econó-
„ca, ó sea, la referente á los medios con que se
„trata de cubrir el coste de las obras. = 2º „Que
„cumplido este requisito, el espediente original
„con el plano de ensanche, presupuesto y condi-
„ciones facultativas y económicas para la sub-
„asta, sea remitido igualmente á la aprobacion
„ del Señor Gobernador civil de la provincia de
„conformidad con lo que prescribe la base 6ª de
„la ley sobre obras públicas de 29 de Diciembre
„de 1876. = El Ayuntamiento, no obstante, en su
„mejor juicio acordará lo que crea mas acer-
„tado."

Enterado el Ayuntamiento y conforme en un todo con la espresada Comision aprobó por unanimidad el proyecto de la obra, acordando

someterlo desde luego, segun la misma propone en el preinserto dictámen, á la aprobacion de la Junta de Vigilancia de las aguas potables, á la cual se convoque para el dia y hora que el Señor Presidente juzgue mas oportuno.

**Nuevo Hospital.** La Comision especial nombrada en sesion estraordinaria de 20 del corriente para formar el programa del ceremonial con que en su dia haya de solemnizarse la inauguracion del nuevo Hospital manifestó que con el objeto de llenar cumplidamente su cometido habia creido conveniente asociarse de los Señores Curas de las dos Parroquias de esta Ciudad y de los vecinos Don José Puig Cobos, Don Antonio Torno Jemenia y Don Antonio Moltó Rico, cuyo concurso habia solicitado y obtenido, habiendo en su consecuencia dichos Señores asistido á las reuniones que al efecto se habian celebrado; y enterado el Ayuntamiento, aprobó el pensamiento de la Comision, acordando formaran parte de la misma los cinco Señores espresados.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.

Soler  Verdú  Gilbert  Mairó

Gosalbez Perez Gosalbez Aparici

Casasempere Boronat R. Terol

Ferrandez

Ferrandez J. Terol Pascual

Abad y Tulio

Botello

Montllor Camilo Terol

Srio. int.o

## Asistencia.

Pte. D. José Soler.
D. Camilo Eisbert.
" José Verdú
" Franco. Miró
" José Gosalbez
" Miguel Perez
" Rafael Terol
" Rafael Casasempere
" Casimiro Abad.
" Franco. Gosalbez.
" José Montllor
" Antº. Boronat
" Joaquin Boronat

## Sesion ordinaria de 28 de Mayo de 1877.

Se abrió á las diez de la mañana por el Señor Primer Teniente Alcalde accidental Don José Soler Quilis con asistencia de los Señores Concejales anotados al márgen; y leida el acta de la anterior fecha veinte y dos del actual fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la provincia números del 121 al 126 de que fué enterada la Municipalidad.

Hijos adoptivos. Igualmente lo quedó, acordando su union al espediente de su referencia, de las comunicaciones que Don Mariano Gonzales Dueñas y Don José Puig Cobos habian dirijido al

190

SELLO 10º AÑO 1877 IMPTO GUERRA 50 PCR CO. UNA PESETA

N 0.155.290

SOCIEDAD DEL TIMBRE

Ayuntamiento, aceptando y dando las gracias á la Corporacion por la distincion que en acuerdo de 30 de Abril último les habia conferido nombrándoles respectivamente hijos adoptivos y benemérito de esta Ciudad.

Gas. Tambien fué leida otra comunicacion de Don Juan Navarro Reverter, Director Gerente de la Sociedad Alcoyana del Gas, en la que participa al Ayuntamiento los nombramientos hechos para constituir el Consejo de Vigilancia y administracion y noticia la persona en quien ha delegado sus atribuciones como á tal para que pueda entenderse directamente con el Ayuntamiento en todo lo concerniente al Alumbrado público; y se acordó quedara unido dicho oficio al espediente de su razon, y que se tuviera presente para los efectos que procedan.

Consumos. A informe de la Comision municipal de consumos se dispuso pasara una instancia que Don Desiderio Margarit Botella ha elevado á la Admon. económica de la provincia y que la misma dependencia ha remitido por conducto del

interesado á informe de este Ayuntamiento pidiendo que los derechos de consumo sobre el petróleo se le exijan con sujecion á la tarifa adjunta á la órden del Poder ejecutivo de 21 de Julio de 1874, y que se le reintegren, prévia liquidacion, las cantidades que resulten haber satisfecho con exceso por introducciones del referido artículo.

Aguas. A la Comision de Fuentes y Cañerías para que informe cuanto se le ofrezca y parezca se acordó pasara una instancia de la Junta Directiva de la Corporacion de Fabricantes de paños pidiendo se la autorice para utilizar en las operaciones del Tinte dicho, de la Fábrica, las aguas sobrantes de la fuente de la Casa de Desamparados, con obligacion de dejarlas luego á la salida del Tinte junto con las demas que en el mismo se utilizan por derecho, ó del modo y con las condiciones que se consideren mas acertadas.

Fiestas. Tambien pasó á informe de la Comision municipal de fiestas una solicitud del abanderista Don Rafael Verdú Matarí pidiendo se utilicen sus servicios como á tal en la

mitad de las funciones religiosas que anualmente costea el Municipio.

Inscripcion de Inmuebles. Accediendo á lo solicitado por Don José Coderch Espí, se acordó la espedicion y entrega al mismo de certificacion con referencia al amillaramiento de la riquera inmueble en crédito de que dicho interesado viene pagando á título de dueño la contribucion impuesta á una 6ª parte apropimadamente de la casa habitacion número 4 antiguo y 6 moderno de la calle de la Purisima de este poblado.

Exatos. El Señor Presidente de la Comision de Edificios del Comun manifestó: que establecido en esta poblacion el Alumbrado por Gas y previsto este caso en las condiciones de arriendo del Teatro, cuyo alumbrado se verifica por medio del petróleo dejando mucho que desear tanto por el estado en que se hallan los aparatos como por lo desventajoso de dicho sistema comparado con el de Gas, creia llegado el caso de que, aun á costa de algun pequeño sacrificio, se llevara á dicho edificio la espresada mejora que el interes y mejor servicio público establecen reclamando desde el dia mismo en que se inauguró. Y el Ayuntamiento considerando por un lado las malas condiciones que

el Teatro actual tiene, y por otro la necesidad mas apremiante de que, hasta tanto que se construya otro nuevo, se hagan en el mismo ciertas obras y reformas que la comodidad del público y el aspecto interior del edificio exijen sin demora, acordó, no obstante reconocer la oportunidad de la indicacion del Señor Presidente, aplazar la realizacion de dicha mejora para cuando queden hechas las que antes se han indicado y el estado de los fondos municipales lo permita.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, de que certifico.

Soler — Jose Verdú — R. Ferrol

Perez — Boronat — Gibert

Montllo — Mirò

Gosalbez

Casasempere

Joaqn. Boronat

Abad y Tulio

Gosalbez Marini

Emilio Pesol
Srio. int.o

N 0.155.287

Asistencia

Pte. D. José de Villalonga.
D.- José Soler
"- Vicente Barceló
"- Camilo Gisbert.
"- José Verdú
"- Franco. Miró
"- José Barceló
"- José Gozalbez
"- Fernando Botella
"- Miguel Perez
"- Joaquin Terol
"- Rafael Terol
"- Rafael Gisbert
"- Rafael Casasempere
"- Casimiro Abad
"- Franco. Gozalbez
"- Miguel Herraez
"- Antº. Boronat
"- Antº. Vicens.

## Sesion ordinaria de 5 de Junio de 1877.

Se abrió á las diez de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don José de Villalonga y Franco con asistencia de los Señores anotados al márgen; y leida el acta de la anterior, fecha veinte y ocho de Mayo último, fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números 127 al 131 de que quedó enterada la Municipalidad, especialmente de la Circular del Señor Gobernador inserta en el Boletin nº 129 señalando el dia 25 del actual para la entrega en Caja de los quintos de los pueblos de este partido judicial, y del reparto entre los de la provincia del cupo señalado á la misma en el reemplazo del corriente año por el que se asignan á esta Ciudad ciento diez y ocho hombres para el servicio del Egército activo.

Quintas.

Id.

Con arreglo á lo prevenido por el Señor Gobernador de la provincia en la circular de que antes se hace

mérito y en cumplimiento de lo que dispone el artº 103 de la ley de 30 de Enero de 1896, se nombró en Comision al infrascrito Secretario interino para la conduccion y entrega en la Caja de la provincia de los quintos correspondientes al cupo de esta Ciudad en el reemplazo del año actual.

Cuartel. Fué enterado el Ayuntamiento de una comunicacion del Señor Coronel Comandante de Ingenieros de la Plaza de Valencia transcrita por el Director de las obras del cuartel que en esta Ciudad se está construyendo, por la que á consecuencia del acuerdo del Ayuntamiento fecha 14 de Mayo anterior se previene á dicho facultativo la formacion del oportuno ante-proyecto para la colocacion en la fachada principal del escudo de armas de la Ciudad y del número de para-rayos que se considere necesario para la seguridad del edificio.

Facultativos. Se dió cuenta de una comunicacion que con fecha 3 del corriente dirije al Ayuntamiento Don Antonio Torno Jimenez, en la que por hallarse quebrantada su salud hace renuncia del cargo de Médico del Hospital civil de esta Ciudad que venia desempeñan-

do desde el pasado año 1850. Y constando al Ayuntamiento la certeza de los motivos en que la dimision se funda, acordó le fuera admitida dando encargo á la Comision de Beneficencia para que propusiera la persona que deba encargarse interinamente del servicio hasta tanto que el espresado cargo sea provisto en propiedad.

Consumos. La Comision municipal de Consumos encargada en la sesion anterior de dar informe sobre la instancia que Don Desiderio Margarit elevó á la Administracion económica de la provincia en queja de que el Ayuntamiento exije y cobra por la introduccion del petróleo mayores derechos de consumos que los que corresponden conforme á las disposiciones vigentes, lo presentó por escrito en los siguientes términos.

„La Comision de Consumos, en vista de la „anterior instancia y evacuando el informe que „sobre la misma se sirvió el Ayuntamiento pe„dirle en sesion de 28 de Mayo último dice: que „la cantidad que por todos conceptos se exije y cobra „por la introduccion del petróleo en esta Ciudad, se„gun la base 4ª de poblacion que á Alcoy corres„ponde con arreglo á la tarifa de consumos vigen„te, asciende á veinte y dos pesetas por cada cien

„kilógramos, ó sean once por derechos para el
„Tesoro y otras once por el recargo municipal
„concedido al Ayuntamiento para cubrir el dé-
„ficit de su presupuesto. Esto es perfectamente
„legal, porque gravado dicho aceite en tarifa
„con once pesetas los cien kilógramos y utili-
„zado por la Junta municipal el maximum
„del recargo, ó sea el ciento por ciento que la
„ley concede, no cabe decir con fundamento
„que la citada especie contribuye ni con un
„céntimo mas de lo que la corresponda. = Cier-
„to es que por órden del Poder Ejecutivo de la
„República fecha 21 de Julio del pasado
„año 1874, se dispuso que los artículos que
„procedentes del Estrangero se hallasen gra-
„vados con el impuesto transitorio establecido
„por la ley de presupuestos de 1872 á 1873, y
„ademas comprendidos en la tarifa de consu-
„mos, pagaran á su introduccion en España
„el referido impuesto y en los fielatos de con-
„sumos tan solo la diferencia que resultare
„sobre la cantidad á que aquel asciende y el que
„le corresponda segun tarifa; cierto tambien
„es que el referido impuesto transitorio sub-
„siste aun en la actualidad segun el artículo

N 0.155.286

„18 de la ley de 21 de Julio de 1876 y que por ma-
„que en ella nada se dice sobre el particular, debe
„considerarse y la Comision considera vigente la
„antes citada órden del Poder Egecutivo de la Re-
„pública; pero pretender que esta misma órden por
„el hecho de no querer ó prohibir que un artículo
„satisfaga dos veces un mismo impuesto, venga
„á modificar, ó mejor dicho, á rebajar el importe
„de los recargos que los Ayuntamientos pueden impo-
„ner á los derechos de tarifa, es en concepto de la
„Comision, pretender un absurdo, porque de ser así
„vendrian á quedar ilusorios una buena parte de los
„rendimientos que del petróleo se obtienen y no en balde
„se ha fijado en la tarifa el adeudo que los aceites de
„todas clases han de devengar. ¿Para qué, sino á fin
„de que los Ayuntamientos, al hacer efectiva esta tri-
„butacion sepan hasta qué cantidad pueden recar-
„garla, con arreglo al artº 11 de la Instruccion y
„hagan en sus presupuestos el cálculo prudencial
„de productos?½ ¿Hay, por ventura, alguna dispo-
„sicion que prevenga que los recargos municipales en

„cuanto al petróleo y demas artículos sugetos
„al impuesto transitorio, no puedan alcanzar
„el ciento por ciento de los derechos de tarifa,
„sino que deben quedar limitados al ciento
„por ciento á lo mas de lo que los mismos
„artículos satisfagan á los fielatos despues
„de hecha la deduccion á que se refiere la
„mencionada órden del Poder Egecutivo. No
„seguramente, ó al menos no se tiene aquí
„noticia. La órden en que el reclamante apo-
„ya su pretension por el espíritu que la dictó,
„no quiso, ni pudo querer mas que evitar que
„un artículo pagara dos veces un mismo im-
„puesto; pues bien: haciendo aplicacion de ella
„al caso actual se dará cumplida satisfaccion
„á la ley, cobrándose por derechos para el Tesoro
„tan solo 7 pesetas 25 céntimos en los cien kilá-
„gramos, para que, prévia justificacion de haberse
„satisfecho las 3 con 75 que por impuesto tran-
„sitorio devenga segun el artículo 18 de la ley de
„21 de Julio de 1876, resulten pagarse las once
„pesetas que para el Tesoro señala la tarifa
„vigente de comunicos y como el referido im-
„puesto transitorio no puede gravarse con re-
„cargo alguno ¿de donde inferir y en que pue-

„de apoyarse la pretension de que el recargo munici-
„pal no sea de 11 pesetas en los cien kilógramos,
„ni con la exaccion de esta cantidad tan solo se cu-
„bra una vez el recargo que la ley autoriza? Es, pues,
„evidente que la reclamacion de Don Desiderio Marga-
„rit está desprovista de fundamento, con tanto mas
„por motivo cuanto que por esta Administracion de
„comunos se le ha reconocido su derecho á la rebaja
„de las referidas 3 pesetas 75 céntimos, que no ha que-
„rido aceptar por querer que fuera de 7 con 50, es
„decir, 3„75 por derechos para el Tesoro que acreditó ha-
„ber pagado y otras tantas por recargo municipal que
„no hay razon para dejar de pagar. = Una pregunta
„para concluir: si Don Desiderio Margarit ó otro
„cualquiera introductor de petróleo no pudiera justifi-
„car el pago del impuesto transitorio ¿qué cantidad
„deberia satisfacer en el fielato? Claro está que los de-
„rechos asignados en tarifa y el importe de los recargos
„que hay autorizados; y si por el contrario justifica el
„pago del impuesto ¿qué razon hay de justicia para
„que se le abone el doble precisamente de lo que di-
„cho impuesto representa? = Por las consideraciones es-
„puestas los que suscriben entienden: = 1º Que la
„solicitud del Señor Margarit debe ser desestimada =
„2º. Que los derechos que el mismo debe satisfacer

„por la introduccion del petróleo se liquiden en
„la forma antes dicha, siempre que justifique
„el pago del impuesto tranitorio á que dicho
„artículo está sugeto, pero sin que en esta li-
„quidacion se engloben los recargos municipales,
„los cuales deberá abonar en su totalidad en
„arreglo á tarifa.= 3º „ Y que en estos térmi-
„nos se dé por evacuado el informe que sobre
„el particular y en decreto de 17 de Mayo úl-
„timo pide al Ayuntamiento la administracion
„económica de la provincia, no sin hacer pre-
„sente á dicha oficina que la Corporacion no
„puede admitir de ningun modo, sin menos-
„cabo de su dignidad, el calificativo de ospaccion
„ilegal que la misma hace de la reclamacion
„del Señor Margarit, ya que la Municipalidad
„ha procurado, procura y procurará siempre
„ajustar todos sus actos y determinaciones á
„los mas severos principios de equidad y jus-
„ticia.= El Ayuntamiento, no obstante, en su
„superior criterio resolverá lo que entienda
„mas acertado."

Y aprobado en todas sus partes por el Ayun-
tamiento el preinserto informe, se acordó remi-
tirlo con la instancia que lo motiva á la

N 0.155.285

Administracion económica de la provincia, dando con ello por evacuado el que la misma dependencia tenia solicitado de esta Municipalidad.

Policia urbana. A informe de la Comision municipal de Policia urbana se dispuso pasara una instancia de Don José Puig Cobos pidiendo autorizacion para construir una casa de habitacion sobre un solar de su propiedad situado en la calle de Santa Isabel de este poblado, con sugecion al alzado que presentó suscrito por el maestro Director de las obras Don José Briet y Molto.

Fuentes. Visto el endoso de la concesion de agua del Molinar, titulo núm.º 992, hecho por Don Francisco Gilbert Frances en favor de los Señores Mieza y Granell para su casa n.º 37 de la calle de San José, se autorizó la traslacion, acordando quedara de ello oportuna nota en el Registro general de concesiones.

Id. A propuesta del Señor Presidente de la Comision de Fuentes y cañerias, se autorizó á Don Santiago Boti Botella, encargado por el Ayuntamiento

de toda clase de suministros y efectos de utensilios á la guarnicion de esta Ciudad para que con destino al uso doméstico de la casa-almacen que es de su cargo y tiene tomada en arriendo en la primera calle trasversal á la de Santa Elena, pueda tomar de la cañeria general el agua que se considere necesaria, siendo de su cuenta los gastos de empalme y conduccion y debiendo quedar sin efecto este permiso el dia que la citada casa, deje de ser destinada á almacen de utensilios, ó bien el suministro de estos no estuviese á cargo del Ayuntamiento.

Comisiones. Dando cuenta el Señor Alcalde Presidente del resultado de la Comision para que fué nombrado en sesion estraordinaria de 20 de Mayo último en union con los Señores Teniente Alcalde Don Vicente Barceló y Regidor Síndico Don José Barceló Moullor; Dijo: Que el éxito alcanzado respecto del asunto que los habia llevado á Madrid no habia podido ser mas satisfactorio, pues que en todos los Centros á donde sus gestiones fueron dirigidas, habian encontrado la mas favorable acogida y el interes mas decidido al logro por todos los medios de que

el nuevo Hospital quede esceptuado del pago del impuesto sobre derechos reales y trasmision de bienes: Que al efecto, y hasta si necesario fuere, se les habia ofrecido la presentacion á las Cortes de un proyecto de ley concediendo la escepcion, pero que á indicacion del Iltmo. Sor. Director general de Beneficencia y del Jefe del mismo ramo en el Ministerio de la Gobernacion, se habia convenido el modo y forma de conseguir el objeto, sin necesidad de tener que recurrir á la presentacion de una ley, esto es: que la cesion del edificio no se llevara á cabo con el caracter de una donacion inter-vivos, sino que se efectuara en el concepto de una fundacion piadosa bajo ciertas bases y condiciones, de cuya redaccion se encargó espontáneamente el Senador del Reino Excmo. Sor. Conde de Bernar; las cuales, una vez que esten ultimadas y conformes con el pensamiento á juicio de aquellos Señores, seran remitidas á la Corporacion para que sean consignadas en la escritura que en su dia deba otorgarse: Que este era el resultado de sus gestiones y el estado en que el asunto se hallaba, debiendo tambien hacer presente al Ayuntamiento que merced á la eficaz cooperacion no solo del referido Señor Conde de Bernar, sino tambien del Diputado á Cortes Don Modesto Geralber y otros

Señores, que dieron á la Comision incesantes muestras de deferencia dedicándose por completo á la gestion de asuntos tan interesantes para la localidad, se habia dado poderoso impulso al plano de ensanche de esta poblacion, siendo de esperar que en breve plazo termine su larga tramitacion legal y se obtenga su por tantos conceptos deseada aprobacion. Enterado el Ayuntamiento, acordó quedará consignado en acta la complacencia con que habia oido la relacion del Señor Presidente, disponiendo se diera al mismo y á los Señores Don Vicente y Don José Barceló un voto espresivo de gracias por el acierto é interes con que habian sabido llenar su cometido, y que se hiciera el mismo estensivo á los Señores Conde de Bernar, Don Modesto Gosalbez y demas Señores que tan buenos y tan señalados servicios han prestado á los intereses de esta Ciudad.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, de que certifico.

J. Villalonga  Soler  Gisbert

M. Perez  Barceló  Verdú

Gosalbez Aparici  Gosalbez  Gisbert Abad

204

SELLO 10º AÑO 1877 — IMPTO GUERRA — 50 POR %. — UNA PESETA

N 0.155.284

SOCIEDAD DEL TIMBRE

R. Casasempere
Candela

R. Terol

C. Abad y Tulia

A. Vicent

Botella

Miró

Herraez

Boronat

J. Terol Pascual

José Barceló

Camilo Rivol
Mio. int.º

## Asistencia.

Al D. José de Villalonga
D. José Soler
" Vicente Barceló
" Camilo Gilbert
" José Verdú
" Fran.co Miró
" José Gosalbez
" Fernando Botella
" Miguel Perez
" Rafael Terol
" Eugenio Bisbal
" José Ferrandiz
" Rafael Gilbert
" Rafael Casasempere
" Casimiro Abad
" Fran.co Gosalbez
" José Montllor
" Miguel Herraez
" Antonio Boronat
" Joaquin Boronat
" José Barceló

## Sesion ordinaria de 11 Junio 1877.

Se abrió á las diez de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don José de Villalonga Franco con asistencia de los Señores anotados al márgen; y leida el acta de la anterior fecha cinco del actual, fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidos en los Boletines Oficiales de la provincia números del 132 al 137 de que quedó enterada la Municipalidad.

Presupuestos.

Así mismo lo quedó de un oficio del Señor Gobernador de la provincia fecha 4 del actual en

el que, á virtud del exámen de la copia que se le remitió en cumplimiento de la ley del presupuesto ordinario fijado por el Ayuntamiento y Asociados para el próximo año económico de 1877 á 1878, manifiesta que puede el mismo regir definitivamente en el citado egercicio por no aparecer que en su confeccion haya habido extralimitacion alguna legal.

Arbitrios. Tambien quedó enterado el Ayuntamiento de que en las subastas celebradas para el arriendo de varios arbítrios municipales durante el próximo año económico de 1877-78, habian sido estos adjudicados á favor de las personas y por las cantidades siguientes.

Pesas y Balanzas por mayor á Antonio Llacer Matarredona, por ——— 1,722 ptas.

Pesas y Balanzas por menor á Joaquin Moltó Valls, por. ——— 1,650. id

Mercado de granos y harinas á Bernardino Vitoria Reig, por. ——— 1,810. id

Lonjas de la plaza mercado á Joaquin Moltó Valls, por. ——— 10,454. id.

Puestos públicos á favor del mismo Joaquin Moltó, por. ——— 11,000. id.

Pescadería á Antonio Sempere Mor, por — 3,325. id.

Cuyos remates fueron aprobados definitivamente por la Municipalidad, mandando se hiciera saber á los interesados y autorizando al Señor Alcalde Presidente para que en nombre de la Corporacion concurra á la aceptacion de las escrituras de fianza que deban otorgarse por los respectivos fiadores de dichos arrendamientos.

Arbitrios. Accediendo á lo solicitado por Antonio Sempere Alos, arrendatario del arbitrio „Pescaderia" para el próximo año económico de 1877-78 y por el fiador del mismo José Miró Pastor en instancia de 10 del actual, y de conformidad con lo que en el acto manifestó el Señor Presidente de la Comision de Repesos, se acordó relevarles de los derechos y obligaciones que respectivamente tenian contraidos por dicho contrato y tener por subrogado en el mismo á Joaquin Moltó Valls, bajo la fianza de Domingo Sabal Juste, los cuales han aceptado la cesion y suscrito en fé de ello la referida instancia, mandando se les hiciera saber para los efectos que procedan.

Alumbrado. A exámen de la Comision de Alumbrado se dispuso pasaran las cuentas del Gas consumido en los faroles públicos y en las oficinas municipales desde que se inauguró dicho sistema de alumbrado en 21 de Abril hasta fin de Mayo últimos, las cua-

les habian sido presentadas para su aprobacion y pago por el Administrador de la sociedad Don Francisco Pellicer.

Escuela Industrial. Ala de Hacienda y Contabilidad para igual fin se acordó pasaran las cuentas justificadas de la Escuela Industrial de esta Ciudad correspondientes á los años económicos de 1872-73, 1873-74, 1874-75, 1875-76 y tres primeros trimestres de 1876-77, formadas y remitidas por el Director de dicho Establecimiento en oficios de 4, 6, 8, 9 y 10 del corriente mes.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana, se autorizó á Don José Puig Cobos para construir una casa de habitacion sobre terreno de su propiedad situado en la calle de Santa Isabel, debiendo sugetarse el interesado al alzado que presentó unido á su instancia, observar las prescripciones de las ordenanzas del ramo y pagar los derechos que esta clase de permisos devengan, segun presupuesto.

Inscripcion de Inmuebles. Accediendo á lo solicitado por Miguel Sempere Sisbert, se acordó la expedicion y entrega al mismo de certificacion con referencia al amillaramiento de la riqueza inmue-

N 0.155.283

ble, en crédito de que dicho interesado viene pagando á título de dueño la contribucion impuesta á cierto troso de tierra situado en la partida de Rambla alta de este término.

Caminos. A informe de la Comision de Caminos y puentes se dispuso pasara una instancia de Don Eugenio Moltó Boronat pidiendo en nombre de Doña Teresa y Doña Josefa Boronat Payá y de su consorte Doña Pilar Botella Boronat la desaparicion de una gran piedra ó mojon que existe en medio del camino que conduce á la casa de campo llamada del „Pare Saut" por impedir el tránsito de carruajes y caballerias sin derecho para ello, ni razon que lo justifique.

Policia urbana. A la Comision de Policia urbana pasó tambien para informe otra instancia de José Martí Candela y Manuel Payá Tisbert, pidiendo permiso para reformar la pared de fachada de su casa número 11 de la calle de la Escuela, denunciada por ruinosa, y que se le señale la línea de rectificacion que corresponda con arreglo al plano ge-

neral de la Ciudad.

Aguas. A la de Fuentes y cañerias para el mismo fin pasó otra instancia de Don Camilo Carbonell Perez solicitando autorizacion para aprovechar en el huertecito de su pertenencia, sito á la salida de la antigua puerta de Cocentaina, las aguas sobrantes que discurren por la alcantarilla de la calle Mayor y parte de la de San Miguel, en compensacion de los sobrantes que tiene derecho á utilizar de los suprimidos baños del Hospital.

Calles. A las Comisiones unidas de Policia urbana y Ensanche de la poblacion, se acordó pasara una instancia de varios propietarios de casas é industriales establecidos en la calle de Santa Elena, pidiendo se lleve á efecto desde luego la alineacion de la calle abierta entre las casas de Don Antonio y Doña Dolores Carbonell, dándola el ancho que la corresponde mediante la espropiacion de parte de los huertos de las referidas dos casas, pues solo así podrá verificarse cómodamente el tránsito de carruajes entre la referida calle de Santa Elena y la del dorso de la misma en las que hay establecidos varios talleres de

fundicion y construccion de máquinas.

Coches fúnebres. A las Comisiones tambien unidas de Beneficencia y Policia Sanitaria para que informen cuanto se les ofrezca y parezca se resolvió pasara otra instancia de Roque Torres y Vidal, vecino de Valencia, proponiendo las condiciones bajo qué se compromete á establecer en esta Ciudad una Empresa de coches fúnebres para la conduccion de cadáveres al cementerio.

Depósito de aguas. En este estado de la sesion, se dió entrada en el Consistorio á los individuos de la Junta de vigilancia de las aguas potables que habian sido convocados á los efectos acordados en sesion de 22 de Mayo anterior; y resultando que de los veinte y cinco Señores de que dicha Junta se compone, solo habian asistido Don Rafael Genalber Vilaplana, Don Miguel Candela Candela y Don Juan Sloquir Boronat, número insuficiente para deliberar y tomar acuerdo, se resolvió convocar de nuevo á la espresada Junta para la primera sesion ordinaria que se celebre, con prevencion de que se tomará acuerdo, sea cual fuere el número de individuos que asistan.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-

tar, se levantó la sesion, de que certifico.

Villalonga — Barceló — Verdú

Miró — Gisbert — Perez

Soler — José Barceló

Herraez — Gisbert Abad — Montllor

Gosalbez — Bisbal

Gosalbez Aparicio — Botella

Boronat — Casasempere

A. Boronat — Ferrandiz

R. Terol — Abad Julia

Camilo Gisbert

Asistencia.

Pte. D. José Soler
D. Vicente Barceló
" Camilo Gisbert
" José Verdú
" Franco. Miró
" José Barceló
" José Gosalbez
" Fernando Botella
" Miguel Perez
" Rafael Terol
" Rafael Gisbert
" Casimiro Abad
" Franco. Gosalbez
" José Monllor
" Miguel Herraez
" Antº Boronat
" Joaquin Boronat

## Sesion ordinaria de 18 Junio de 1877.

Se abrió á las diez de la mañana por el Señor Don José Soler Guilis, Primer Teniente Alcalde, Presidente, por ausencia del Señor Alcalde, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen; y leida el acta de la anterior fecha once del actual, fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Bo-

214

N. 0.155.280

letines oficiales de la provincia números del 138 al 144, de que quedó enterada la Municipalidad.

Monte de piedad. Se quedó igualmente de un oficio del Señor Gobernador de la provincia fecha 14 del actual aprobando el acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de 22 de Mayo último relativo á la cesion por tiempo de diez años del piso principal de la Alhóndiga para establecer en el mismo las oficinas y dependencias del Monte de piedad y Caja de ahorros de esta poblacion. En su vista se acordó comunicarlo al Consejo de Administracion de dicho Establecimiento, dando encargo á la Comision de Edificios del Comun para que de acuerdo con el mismo disponga lo necesario para que se lleve desde luego á cabo la traslacion y formalice con la Corporacion de la Fábrica de paños el oportuno compromiso ó contrato de arriendo del local que hoy ocupa el Monte de piedad para que cuanto antes pueda allí instalarse la escuela pública de niños que dirige el Profesor Don Antonio Aguirre.

Las Se dió cuenta de otra comunicacion que con

fecha 15 del corriente dirige al Ayuntamiento la sociedad Alcoyana del Gas, en la que con motivo de la proximidad del dia en que ha de inaugurarse el nuevo Hospital y en el supuesto de que el ánimo del Ayuntamiento será utilizar el Gas para el alumbrado del establecimiento, se brinda á colocar para el citado dia toda la tuberia que sea necesaria para llevar el Gas hasta la puerta de dicho edificio. En su vista se acordó dar las gracias á la referida Sociedad por su espontáneo ofrecimiento y que se le manifestara en contestacion que aunque en la mente del Ayuntamiento está el dotar al nuevo Hospital de dicha mejora, le es imposible realizarla por ahora y hasta tanto que no esten cubiertos los cuantiosos dispendios que necesariamente ha de ocasionar la instalacion del Hospital en el edificio de que se trata, si bien y en la seguridad de que desde el dia mismo que se inaugure habran de colocarse y encenderse constantemente todas las noches del año tres ó cuatro faroles que alumbren el trayecto que media desde las casas llamadas de Albors hasta la puerta del referido Hospital, la citada Sociedad puede pasar si conviene ó no

á sus intereses el colocar desde luego la tubería para que pueda utilizarse el Gas en el alumbrado de dichos faroles.

Gas. A examen de la Comisión de Alumbrado se dispuso pasaran las cuentas presentadas por la Administración de la Sociedad del Gas referente al coste de los aparatos colocados en la Casa Consistorial, Oficina de reparo y Aduana mpal. de comunes.

Inscripciones de la deuda. Habiendo manifestado el Señor Presidente que en la Administración económica de la provincia se había recibido una de las inscripciones intransferibles de la deuda que deben espedirse á favor del Ayuntamiento en representación del 80 por ciento de sus fincas de propios vendidas conforme á las leyes de desamortización, se acordó autorizar á Don Antonio Blanquer Moullor para que pudiera desde luego retirar dicho documento y que se comunicara á la espresada Administración para los efectos que procedan.

Policía urbana. De acuerdo con lo informado por la Comisión de Policía urbana, se autorizó á José Martí Candela y Manuel Payá Gisbert para reformar la pared de fachada de su casa nº. 14 de la calle de la Escuela, debiendo egecutar la obra conforme al alzado que presentaron unido á su instancia, sugeta

tarse á la alineacion que el plano le señale, cumplir las prescripciones de las ordenanzas del ramo y satisfacer los derechos que esta clase de concesiones devengan, segun presupuesto.

Coches fúnebres. A las Comisiones unidas de Beneficencia y Policia sanitaria, que entienden en el asunto sobre establecimiento de coches fúnebres en la poblacion, se acordó pasara una instancia de Francisco Vilaplana Noguera y otros, fijando las condiciones bajo las cuales se comprometen á desempeñar dicho servicio.

Practicante del Hospital. A informe de la Comision municipal de Beneficencia se resolvió pasara igualmente una instancia de Don Vicente Martinez Ortega, pidiendo su reposicion en el cargo de Practicante del Hospital civil, del que fué destituido por el Ayuntamiento, por no contar con ninguna clase de recursos para atender á la subsistencia de su madre, esposa y familia, y hallarse resuelto á no incurrir de nuevo en las graves faltas que motivaron su separacion.

Reglamento del Hospital. La Comision de Beneficencia, cumpliendo el encargo que se le tenia conferido, presentó para su exámen y discusion un proyecto de Reglamento para el Hospital civil de esta

N.0.155.279

Ciudad, que fué leido, acordándose que hasta el dia en que se celebre la proxima sesion ordinaria quedara de manifiesto en Secretaria para que los Señores Concejales puedan examinarlo con el detenimiento que requiere y hacer antes de su aprobacion las Observaciones que estimen convenientes para el mejor servicio.

Facultativos. A propuesta de la misma Comision de Beneficencia y como consecuencia de la renuncia de Don Antonio Torno del cargo de Médico del Hospital civil, de que se dió cuenta en sesion de 9 del corriente, se dispuso anunciar desde luego la vacante á fin de que los facultativos que aspiren á desempeñar dicho cargo puedan presentar sus solicitudes documentadas en Secretaria hasta el dia 25 del actual, para que en la sesion de dicho dia pueda procederse á su provision.

Nuevo Hospital. La Comision especial encargada de proponer el ceremonial y festejos con qué deba solemnizarse la inauguracion del Nuevo Hospital, presentó para su exámen el programa de los que debian verificarse, entre los cuales figuran los que á invitacion

de la referida Comision especial se habian comprometido á costear las Corporaciones, gremios, casinos y reuniones de la poblacion. Enterado el Ayuntamiento, lo aprobó por unanimidad, acordando contribuir ademas por su parte á dicha solemnidad con lo siguiente:

1º Pagando al Monte de Piedad el importe de todos los préstamos de á 2 ptas. 50 cts. que hubiere verificado desde 1º de Noviembre á fin de Mayo últimos asi como los intereses devengados, lo cual se comunique desde luego para que tenga cumplido efecto al Consejo de Administracion del Establecimiento, reclamándole la oportuna nota, á fin de que por parte del Ayuntamiento pueda en su dia verificarse el pago de las cantidades que dichos préstamos é intereses representen.

2º Y mejorar el rancho que en dichos dias se suministre á las tropas que guarnecen la Ciudad, para lo cual deberá ponerse de acuerdo la citada Comision con el Señor Coronel Comandante militar de esta plaza.

Con cuyas adiciones quedó ultimado el referido programa, mandando se procediera á su impresion y circulacion para conocimiento del vecindario.

Edificios públicos. El Teniente Alcalde Don Vicente Barceló dijo: que en conferencias tenidas con los Testamentarios de Don Agustin Oliver, Señores Don Mariano Gonzales Dueñas y Don José Puig Cobos, le habian manifestado que, habiendo desistido de su propósito de establecer en esta poblacion la Institucion benéfica conocida con el nombre de „Las hermanitas de los pobres," para lo cual deberia habilitarse el local que hoy sirve de Hospital civil, quedaba sin efecto el compromiso que para ello tenia contraido el Ayuntamiento y por consiguiente en libertad el Municipio de poder dar á dicho edificio el destino que mas le conviniere desde el dia mismo en que se inaugure el nuevo Hospital que los referidos Señores han construido: Oida esta manifestacion, que fué en el acto corroborada por el Concejal Don Antonio Boronat Salorre, acordó el Ayuntamiento dar encargo á la Comision de edificios del comun para que examinando el edificio y haciéndose cargo de las reformas de que pueda ser susceptible, proponga los usos á que mas convenga destinarlo, y presente á la aprobacion el proyecto ó proyectos que considere mas ventajosos.

Obras públicas. En este estado de la sesion, se dió entrada en el Consistorio á los Señores Don Rafael Montó Geralber, Don Juan Llopis Boronat y Don Antonio

formo Jemenia, individuos de la Junta de Vigilancia de las aguas potables de esta Ciudad, unicos que habian concurrido á esta segunda reunion, no obstante haberse espresado en la papeleta de convocatoria el asunto que en la misma debia resolverse. Previa declaracion de que apesar del corto número de asistentes, podia tomarse acuerdo, segun lo resuelto en la sesion anterior, se dió lectura por mi el infrascrito Secretario del espediente relativo al proyecto de ensanche del actual depósito de aguas potables; y despues de un detenido exámen, en el que se penetraron todos los Señores presentes de la urgente necesidad de llevar á cabo la mejora que se propone, fue aprobado por unanimidad el proyecto, facultando al Ayuntamiento para realizar la venta de concesiones de agua en la cantidad que sea suficiente á cubrir el coste de las obras, pero con la condicion expresa de que las referidas concesiones no podran ser utilizadas por los compradores hasta que aquellas no se hallen terminadas y en disposicion el nuevo depósito de recibir las aguas. Y para que este proyecto pueda cuanto antes llevarse á debida ejecucion, se dispuso someterlo desde

SELLO 10º AÑO 1877
IMPTO GUERRA 50 POR 0/0
UNA PESETA
N 0.155.278
SOCIEDAD DEL TIMBRE

luego á la aprobacion del Señor Gobernador de la provincia en conformidad con lo que para las obras de caracter público, como la de que se trata, preceptúa la base 6.ª de la ley de 29 de Diciembre de 1876.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.

José Soler — Barceló — Gisbert — Boronat Sal.te

Gratbez — M. Hervas

J. Barceló — Perez — Botella

Miró

Boronat — Gorabez Aparicio

Montllor — Gisbert Abad — R. Terol

Abad y Tulia

Verdú — Camilo Rosol
Srio. int.º

Asistencia
Pte. D. José de Villalonga.
D. Vicente Barceló
" Camilo Gisbert.

Sesion ordinaria de 4 de Julio de 1877.

Se abrió á las diez de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don José de Villalonga Franco con

D.- José Verdú,
"- Franco Miró,
"- José Barceló
"- José Gozalbez
"- Fernando Botella
"- Joaquin Terol
"- Rafael Terol
"- Eugenio Bisbal
"- José Ferrandiz
"- Rafael Casasnuyere
"- Casimiro Abad
"- José Monllor
"- Miguel Herranz
"- Antº Boronat
"- Antº Vicens
"- Joaquin Boronat.

asistencia de los Señores Concejales anotados al margen; y leida el acta de la anterior, fecha diez y ocho de Junio último, fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales órdenes, y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 145 al 157, de que fué enterada la Municipalidad.

Consumos.

Lo quedó igualmente de un oficio de la Administracion económica de la provincia fecha 25 de Junio último resolviendo en favor del Ayuntamiento la reclamacion que á dicha Superioridad elevó Don Desiderio Margarit en queja de que por la Administracion de Consumos se le exijen mayores derechos de los que corresponden por la introduccion de petróleo en esta Ciudad.

Monte de piedad

Fué leido otro oficio del Señor Presidente del Consejo de Administracion del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta poblacion fecha 28 de Junio último, en el que, al espresar su reconocimiento hácia esta Corporacion municipal por los términos en que acordó la cesion en favor de dicho Establecimiento del piso principal de la Alhóndiga de granos y harinas, participa el acuerdo del espresado Consejo de costear de su particular peculio todos

los gastos que origine la traslacion é instalacion en el nuevo local de las oficinas y dependencias del Establecimiento. Enterada la Municipalidad, acordó se significara al Señor Presidente del referido Consejo la satisfaccion con que el Ayuntamiento habia recibido la noticia y que se le dieran las gracias por su espontáneo desprendimiento en favor de los intereses que tiene á su cuidado.

Alcantarillado. Vista la relacion de las obras de Alcantarillado egecutadas por el Contratista de las mismas Don Rafael Masiá Garcia en el trozo de la calle de la Cueva Santa comprendido entre las casas números 1.º al 27, y de conformidad con lo que en el acto manifestó la Comision de Policia Urbana, se acordó su aprobacion y pago con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en egercicio de las mil doscientas cincuenta y siete pesetas diez céntimos de su importe.

Dependientes. A la Comision municipal de Beneficencia para que proponga lo que estime conveniente se acordó pasara una instancia de José Abad Villaplana pidiendo se le agracie con una de las plazas de enfermero del Hospital civil.

Consumos. A informe de la Comision municipal de Consumos pasó igualmente otra instancia de varios industriales

en cereria pidiendo que los derechos fijados á la cera en rama en la tarifa especial acordada por el Ayuntamiento y Asociados como medio para cubrir el déficit del presupuesto vigente se rebajen con respecto á la amarilla en la proporcion que corresponda, atendidas las mermas que esperimenta en las operaciones necesarias para su depuracion y blanqueo.

Policia urbana. A informe de la Comision de Policia urbana se dispuso pasara una solicitud de Don Saturnino Barceló Moullor pidiendo autorizacion para reedificar con sugecion al alzado que presentó sus casas de habitacion números 21 y 23 de la calle de San Blas de este poblado.

Facultativos. Transcurrido el plazo que en la sesion anterior se señaló para la presentacion de solicitudes por los aspirantes á la plaza de Médico del Hospital civil, vacante por dimision de Don Antonio Tormo que la servia, se dió cuenta por mí el infrascrito Secretario de dos instancias documentadas únicas que se habian presentado, suscritas una por Don Leopoldo Soler Perez, Licenciado en Medicina y Cirujia y Cirujano actual de dicho Establecimiento, y otra por Don Juan Bautista Coderch Jordá, tambien licen-

N 0.873.650

ciado en medicina y cirujia, ambos vecinos de esta poblacion. En su vista y apesar de que el Ayuntamiento reconocia en uno y otro facultativo sobrada aptitud y méritos en su carrera profesional que les hacia igualmente acreedores á obtener el cargo á que aspiraban, no habiendo sido posible llegar á un comun acuerdo, se resolvió proceder al nombramiento por medio de papeletas, resultando elegido Don Juan Bautista Soderch Jordá por trece votos contra seis que obtuvo Don Leopoldo Soler, acordando se hiciera saber el nombramiento al agraciado, á quien deberia espedirsele el oportuno título y darle inmediatamente posesion del destino á fin de que el servicio del Hospital se halle atendido cual corresponde.

Aniversario. A indicacion del Señor Presidente, se acordó la celebracion el dia dies del actual de la misa de difuntos que desde 1874 viene costeando el Ayuntamiento en sufragio de las victimas de la sublevacion internacionalista de Julio de 1873, encargando á la Comision municipal de festejos públicos cuidara de llevar á efecto este acuerdo en

en cereria pidiendo que los derechos fijados á la cera en rama en la tarifa especial acordada por el Ayuntamiento y Asociados como medio para cubrir el déficit del presupuesto vigente se rebajen con respecto á la amarilla en la proporcion que corresponda, atendidas las mermas que esperimenta en las operaciones necesarias para su depuracion y blanqueo.

Policia urbana. A informe de la Comision de Policia urbana se dispuso pasara una solicitud de Don Saturnino Barceló Moullor pidiendo autorizacion para rectificar con sugecion al alzado que presentó sus casas de habitacion números 21 y 23 de la calle de San Blas de este poblado.

Facultativos. Transcurrido el plazo que en la sesion anterior se señaló para la presentacion de solicitudes por los aspirantes á la plaza de Médico del Hospital civil, vacante por dimision de Don Antonio Torres que la servia, se dió cuenta por mí el infrascrito Secretario de dos instancias documentadas únicas que se habian presentado, suscritas una por Don Leopoldo Soler Perez, Licenciado en Medicina y Cirujia y Cirujano actual de dicho Establecimiento, y otra por Don Juan Bautista Coderch Sorda, tambien licen-

N 0.873.650

ciado en medicina y cirujia, ambos vecinos de esta poblacion. En su vista y apesar de que el Ayuntamiento reconocia en uno y otro facultativo sobrada aptitud y méritos en su carrera profesional que les hacia igualmente acreedores á obtener el cargo á que aspiraban, no habiendo sido posible llegar á un comun acuerdo, se resolvió proceder al nombramiento por medio de papeletas, resultando elegido Don Juan Bautista Soderch Jordá por trece votos contra seis que obtuvo Don Leopoldo Soler, acordando se hiciera saber el nombramiento al agraciado, á quien deberia espedirsele el oportuno título y darle inmediatamente posesion del destino á fin de que el servicio del Hospital se halle atendido cual corresponde.

Aniversario. A indicacion del Señor Presidente, se acordó la celebracion el dia diez del actual de la misa de difuntos que desde 1874 viene costeando el Ayuntamiento en sufragio de las victimas de la sublevacion internacionalista de Julio de 1873, encargando á la Comision municipal de festejos públicos cuidara de llevar á efecto este acuerdo en

todas sus partes y pagándose los gastos que origine con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto en egercicio.

Secretaria. Por unanimidad y á indicacion tambien del Señor Alcalde Presidente, se acordó anunciar desde luego la vacante de Secretario de la Corporacion fijando hasta el dia 15 del actual el plazo dentro del que deberan presentar sus solicitudes documentadas los que aspiren á desempeñar el cargo.

Alumbrado. Siendo muy escaso el número de faroles de alumbrado público en los que hay necesidad de emplear el petróleo y próximo el dia en que la poblacion toda quedará canalizada y podrá por consiguiente alumbrarse por medio del gas, se acordó que hasta entonces el servicio del alumbrado por petróleo se verifique por administracion, quedando facultada para llevarlo á efecto la Comision municipal del ramo.

Nuevo Hospital. Fueron recibidos con agrado 26 ejemplares fotográficos de la vista del Nuevo Hospital que para el Ayuntamiento y cada uno de los Señores que lo componen dedican y remiten en carta de 30 de Junio último los Señores Testamentarios de Don Agustin Oliver como recuerdo del dia de la inauguracion; y se

acordó que por conducto del Señor Alcalde se les diran las gracias mas espresivas, tiqnificándoles el aprecio en que se tenia tan galante obsequio.

Edificios públicos. La Comision municipal de Edificios del Comun cumpliendo el encargo que le fué confiado en sesion de 18 de Junio anterior manifestó: Que reconocido y examinado detenidamente el edificio del antiguo Hospital con el objeto de proponer el uso a que mas convenga destinarlo, habia podido convencerse despues de oir el parecer del Arquitecto municipal de que á muy poca costa podria aquel convertirse en Cárceles del Partido y Audiencia del Juzgado, destino el mas conveniente, á juicio de la Comision, pues sabidas eran de todos los Señores presentes las malas condiciones higiénicas y la poca capacidad de las cárceles actuales, así como de las diferentes dependencias del Juzgado, y la necesidad de dia en dia mas sensible de instalarlas en local mas apropósito: Que obedeciendo á esta idea habia encomendado al referido Arquitecto la formacion de los oportunos planos de distribucion del edificio, que quedaron de manifiesto sobre la mesa, prometiendo completar el proyecto si, como era de esperar, merecia el pensamiento la aprobacion de la Muni-

cipalidad. Examinados los planos, así como la minuta del presupuesto que hace ascender el coste de la obra á la cantidad de 19,716 pesetas 40 céntimos y conforme el Ayuntamiento en que el indicado edificio se habilite para Cárceles del Partido y Audiencia de este Juzgado, se dió encargo á la referida Comision para que ampliando la reforma proyectada al establecimiento de locales para el Juzgado mpal. en el mismo edificio, forme el proyecto completándolo con el oportuno presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, y lo presente luego á la deliberacion del Ayuntamiento.

Nuevo Hospital. Habiéndose hecho entrega al Ayuntamiento con fecha 1º del corriente del Nuevo Hospital levantado por los Señores Testamentarios de Don Agustin Oliver, cuyas bellezas artísticas ha sido la Corporacion la primera en reconocer y admirar, se acordó felicitar con tal motivo al Arquitecto Don Jerónimo Granell, autor del proyecto y Director de una obra que al hacer imperecedero el nombre del inteligente Artista que la egecutó, honra tambien sobremanera á la poblacion que tiene la dicha de poseerla.

Voto de gracias. A propuesta del Señor Alcalde Presidente, se acordó dar un voto de gracias al Iltmo. Sor.

SELLO 10º AÑO 1877
IMPTO GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

N.º 0.146.257

SOCIEDAD DEL TIMBRE ALICANTE

Don Lorenzo Carcavilla, Vicario general Provisor de la Diócesis y á Don Manuel Belloch, Canónigo Arcipreste de la Metropolitana de Valencia; al 1.º por el acto de deferencia hácia esta Corporacion en el hecho de haber delegado para representarle al referido Don Manuel Belloch en las fiestas de la inauguracion del Nuevo Hospital, á que se le invitó y no le fué posible concurrir; y al 2.º por la nueva prueba que ha dado del cariño y simpatias que profesa á esta poblacion al venir y asociarse á la misma en los diferentes actos con que se ha solemnizado aquel acontecimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.

J. Villalonga — Miró — Gisbert
Barceló — Rita — Gualba
Casasempere — Boronat — Montllor
Vicens — R. Leal

231

Ferrer
Ferrandiz
Abad Julia
J. Terol Parenat
Boronat y Saf.te
Bohlla
José Barceló
Camilo Gisbert
Verdú
Srio. int.o

## Asistencia

Alcalde Presidente
Dn. José Soler
" Vte. Barceló
" Camillo Gisbert
" José Barceló
" José Gorallber
" Miguel Perez
" Joaquin Terol
" Rafael Terol
" Rafael Casasempere
" Franco. Gorallber
" José Monllor
" Miguel Herraez

## Sesion ordinaria de 10 de Julio de 1877.

Se abrió á las diez de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don José de Villalonga Franco, con asistencia de los Señores Concejales anotados al márgen; y leida el acta de la anterior fecha cuatro del actual fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 158 al 162 de que fué enterada la Municipalidad.

Caminos.

De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Caminos y puentes y accediendo á lo solicitado por Don Eugenio Moltó Boronat en cierta representacion en instancia de que se se dió cuenta en sesion de 11 de Junio último, se dispuso quitar desde luego el mojon que en el año anterior fué colocado en medio de la senda que conduce á la casa de campo llamada

232

del „Pare Saut" con el objeto de impedir el tránsito de carros y caballerias por dicho punto, encargando á la Comision del ramo dispusiera lo conveniente para el epacto cumplimiento de este acuerdo.

Policia urbana. Accediendo á lo solicitado por Don Saturnino Barceló en instancia de que se dió cuenta en la sesion anterior y de conformidad con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana, se autorizó á dicho interesado para rectificar sus casas números 21 y 23 de la calle de San Blas de este poblado conforme al abrado que presentó unido á su instancia, debiendo el mismo sugetarse á la línea de rectificacion que le señale el plano general de la Ciudad, observar y cumplir las prescripciones de las ordenanzas locales de policia urbana y satisfacer los derechos que esta clase de concesiones devengan, segun presupuesto.

Aguas. De conformidad igualmente con lo informado por la Comision municipal de Fuentes y cañerias acerca de la instancia de la Junta Directiva de la Corporacion de fabricantes de paños, de que se dió cuenta en sesion de 28 de Mayo anterior, se autorizó á la misma para que pueda tomar en

el punto que mas le convenga las aguas que fluyan del desagüe de la fuente de la Casa de Desamparados con el objeto de utilizarlas en el tinte dicho „ de la Fábrica" que la referida Corporacion posee en la calle de San José, con la obligacion de dejarlas á la salida del mismo tinte junto con las demas que por derecho viene utilizando, entendiéndose que esta concesion ha de ser por tiempo ilimitado y mientras sea la voluntad del Ayuntamiento, debiendo ser de cargo de la Corporacion concesionaria todos los gastos que haya necesidad de hacer para conseguir el aprovechamiento de las aguas de que se trata.

Acras. Vista una relacion de las obras de embaldosado y rastrillo que por cuenta del Ayuntamiento ha llevado á cabo Francisco Peiro Blanquer en el frente de las casas números impares antiguos del 3 al 17 de la calle de Santa Elena y de acuerdo con lo informado en el acto por

SELLO 10º AÑO 1877
IMPTO GUERRA
50 POR 0/0
UNA PESETA
N.0.146.256
SOCIEDAD DEL TIMBRE
ALICANTE

la Comision de Policia urbana se resolvió se aprobacion y pago al referido Pedro Blanquer de las trescientas cuatro pesetas noventa y cinco céntimos á que asciende el importe de dicha relacion.

Cuartel. Se informe de la Comision especial que entiende en las obras de construccion del Cuartel que en esta Ciudad se está levantando, se dispuso pasara una instancia de Don Pablo Moya Abad, contratista de las referidas obras, pidiendo se le conceda una próroga prudencial para terminarlas y esponiendo las causas que se oponen á que pueda verificarlo dentro del plazo estipulado en las condiciones de contrata.

Policia urbana. Se informe tambien de la Comision de Policia urbana se acordó pasara una instancia de Don Vicente Carbonell Llorens, dueño de la casa mediano número 235

D. Baltasar de la calle del Mercado de esta poblacion pidiendo permiso para abrir un balconcito sin vuelo en la pared de fachada que dá á la calle de San Francisco y en línea vertical á los huecos superiores de la misma.

Expropiaciones. Vista una instancia de Cristobal Bonilla Villaplana y Antonio Blanco Crespo pidiendo se les indemnice del valor del solar que han dejado á favor de la vía pública con motivo de la rectificacion de su casa número 3 de la calle del Portal Nuevo, se acordó que la Comision de Policía urbana disponga la formacion del oportuno justificacion judicial y lo presente luego para resolver lo que proceda.

Reformas varias. Habiendo manifestado el Señor Presidente de la Comision de Policía urbana que apesar de las gestiones practicadas quedaba pendiente de cobro una cantidad de bastante consideracion procedente de los derechos de desagüe á la alcantarilla pública que deben abonar los due-

ños de casas de las calles en donde dicha mejora ha sido establecida; se acordó que por el Señor Alcalde se pase desde luego el oportuno aviso á los morosos apercibiéndoles con el apremio si dentro el plazo de 8 dias no hacen efectivos los descubiertos en que se hallan.

Edificios públicos. La Comision de Edificios del comun cumpliendo lo acordado en la sesion anterior presentó para su aprobacion el proyecto de las obras que á su juicio deben hacerse para convertir en Cárceles y Audiencia del Juzgado del Partido y Juzgado municipal el edificio que hasta hoy fué Hospital Civil en la calle de San. Miguel, con el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que deben regir en la subasta; y despues de un detenido exámen de todos dichos documentos, fueron unánimemente aprobados, acordando remitir el espediente original al Señor Juez de 1ª Instancia del Partido para que con presencia del mismo se sirva manifestar si las necesidades todas del servicio se hallan debidamente aten-

didas con la distribucion que se proyecta, indicando en caso contrario las modificaciones que en su concepto convenga hacer para conseguirlo.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesion de que certifico. = El interlineado = y Juzgado municipal = vale

Villalonga — Gubert — Barceló

Casasempere — Gonzalez — Montllor

R. Serol — Gonzalez Aparici

J. Terol Pascual — Soler — Perez

Secret.
José Barceló

Camilo Real
Srio. int.º

238

N.º 0.146.258

**Asistencia.**

Sres. del Ayuntamto.
Alcalde Presidente
D. José Soler,
" Vte. Barceló
" Camilo Gisbert
" José Gozalbez
" Fernando Botella
" Miguel Perez
" Joaquin Terol
" Eugenio Bisbal
" José Ferrandiz
" Rafael Gisbert
" Franco. Gozalbez
" José Moullor
" Anto. Abad
" Miguel Herraez
" Anto. Boronat
" Anto. Vicens
" Joaquin Boronat

Sres. Contribuyentes
D. Facundo Vitoria Parra
" Anto. Espinos Juliá
" Jaime Seguin Sanz
" Rafael Jordá Perez
" Pedro Carbonell Perez
" Miguel Mullor Espinos
" Camilo Vilaplª Sempere
" Franco. Olcina Boronat
" Federico Peña Vidal
" Vte. Penades Jordá
" Juan Moullor Pedro
" Anto. Vilaplana Pascual
" Camilo Boti Perez
" Franco. Perez Sempere
" Rafael Perez Sempere

## Sesion estraordinaria de 16 de Julio 1877.

En la Ciudad de Alcoy á diez y seis de Julio de mil ochocientos setenta y siete, reunidos á las diez de la mañana en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Villalonga Franco, los Señores Concejales y Contribuyentes que al márgen se espresan, convocados estos últimos en número triple al de aquellos, y estando representados los que pagan mayores, medianas y menores cuotas, con el objeto de acordar los medios de hacer efectiva la contribucion de consumos en el presente año económico de 1877-78, segun previene el artº 186 de la Instruccion de 15 de Junio de 1875, se declaró abierta la sesion, leyéndose acto continuo por mi el infrascrito Secretario las disposiciones referentes al acto contenidas en el Capítulo 30 de la citada Instruccion.

Abierta discusion sobre el particular y conviniendo todos los Señores presentes en que el medio de recaudar el impuesto de consumos por Admi-

[illegible]

nistracion á cargo de la Municipalidad es indudablemente el mas beneficioso y menos vejatorio para los contribuyentes, segun ha demostrado la esperiencia en los años anteriores en que la recaudacion ha sido confiada al Ayuntamiento, se acordó por unanimidad que en el año económico actual continue el mismo administrando por su cuenta y en la forma dicha los rendimientos de la contribucion de consumos, sin perjuicio de lo que resuelva la Administracion económica de la Provincia, á la que deberá remitirse copia certificada de este acuerdo, segun y á los efectos que previene el art.º 187 de la Instruccion antes citada.

Con lo que, y estando cumplido el objeto de la reunion, el Señor Presidente la levantó, estendiéndose la presente acta que firmaron todos, de que certifico.

Villalonga — Gibert — Barceló — Bisbal — Gualbes — Bonnet — Vicens — Ferrer — Gonzalez Aguirre — Montllor — Fernandez — J. Terol Pascual — [illegible]

Perez  Botella  Abad  Boronat y Sat.ª

Gisbert Abad  José Valor Garcia  Rafael Jordá

Antonio Payá  Juan Monllor

Fernando Vitorio  Fran.co Perez y Sempere  Federico Peñas Vidal

Miguel Santonja Canto

Antonio Jimeno

Jose Perez  Jose Molto

Camilo Vilaplana

Blas Giner Santonja

Pablo Moya  Fran.co Lima

Vicente Cervera  Pedro Carbonell

Jayme Segui Sans

Miguel Morellon  Ant.o Vilaplana Pascual

Vicente Penadés

Miguel Julia

Ant.o Canto  Rafael Perez

Camilo Dot.  Jose Moya Jordá

Andres Sans Monllor

Ant.o Espinós

Antonio Pastor

Fran.co Valor  Camilo Real

Mis. int.

241

## Asistencia.

Alcalde Presidente.
D.- José Soler
"- Vicente Barceló
"- Camilo Hubert
"- José Moralber
"- Fernando Botella
"- Miguel Perer
"- Joaquin Ferol
"- Eugenio Bisbal
"- José Ferrandiz
"- Rafael Hubert
"- Franco Moralber
"- José Montelor
"- Antº Abad
"- Miguel Herraez
"- Antº Boronat
"- Antº Vicens
"- Joaquin Boronat

# Sesion ordinaria de 16 de Julio de 1877.

Se abrió á las diez y media de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don José de Villalonga Franco, con asistencia de los Señores Concejales anotados al márgen; y leida el acta de la anterior fecha diez del actual, fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 163 al 168 de que quedó enterada la Municipalidad

Presupuestos. Vista la ley de presupuestos generales del Estado para el presente año económico de 1877-78, fecha 11 del actual, se acordó pasara á exámen y estudio de la Comision de Hacienda y Contabilidad para que en union con la de Consumos y con la urgencia que el asunto requiere proponga las alteraciones que como consecuencia de dicha ley deban introducirse en el presupuesto municipal ordinario que empezó ya á regir el 1º del corriente mes.

Obras públicas. Se dió cuenta de un oficio del Señor Gobernador de la provincia fecha 11 del actual en el que, no obstante lo preceptuado por el artículo 18 de la ley de obras públicas fecha

N. 0.873.963

13 de Abril último, con arreglo al cual le fué remitido para su aprobacion el proyecto de ensanche del actual depósito de las aguas potables, devuelve sin dicho requisito el espediente y manifiesta ser de la esclusiva competencia del Ayuntamiento el conocer de dicho asunto, conforme á lo dispuesto en el caso 2º. del artº. 11 de la citada ley. En su vista y atendida la apremiante necesidad que existe de que las obras á que el proyecto se refiere se lleven cuanto antes á cumplido efecto, se acordó anunciar desde luego la subasta señalando para la celebracion del primer remate el dia 29 del actual á las 10 horas de su mañana.

Aguas. De acuerdo con lo informado por la Comision de Fuentes y cañerias acerca de la instancia de Don Camilo Carbonell Perez, de que se dió cuenta en sesion de 11 de Junio último, se autorizó á dicho Señor para utilizar en el huertecito de su pertenencia situado á la salida de la antigua Puerta de Cocentaina las aguas que discurran por la alcantarilla que desemboca en el ribazo frente

al Hospital, siendo de cuenta del interesado todos los gastos que para ello tenga necesidad de hacer y debiendo colocar la presa en la parte exterior de la canal por donde las aguas tienen su natural caida sobre el ribazo, conduciéndolas desde dicho punto á la misma presa que estaba hecha para el aprovechamiento de las aguas de los suprimidos baños del Hospital.

**Escuela Industrial.** A exámen de la Comision de Hacienda se dispuso pasaran las cuentas de la Escuela Industrial de esta Ciudad correspondientes al 4º trimestre de 1876-77, que el Director de dicho Establecimiento remite para su aprobacion en oficio de 11 del corriente.

**Facultativos.** A informe de la Comision de Beneficencia se acordó pasara una instancia del Cirujano Don Miguel Arvina Campos pidiendo se provea en su favor la plaza de Cirujano Practicante mayor que dice va á crearse para el mejor servicio del Nuevo Hospital civil.

**Alcantarillado.** Vista la relacion de obras de Alcantarillado egecutadas por el contratista de las mismas Don Rafael Masiá Garcia en el trozo de la calle de la Sangre comprendido entre las casas números 1 al 25 y en la de la Cuesta

Santa números 29 al 33, y de conformidad con lo que en el acto manifestó la Comision municipal de Policia urbana, se acordó su aprobacion y pago con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en egercicio de las mil cuatrocientas nueve pesetas ochenta y cinco céntimos de su importe.

Indemnizaciones. Se dió cuenta del justiprecio pericial de los daños y perjuicios causados con motivo de la construccion del puente del Cementerio á la Heredad de la Joya y tierras adjuntas de la propiedad de Doña Angela Thous; en cuya virtud se acordó que la Comision de Caminos y puentes oyendo préviamente á la interesada ó á su representante, proponga lo que crea mas conveniente al objeto de ultimar este asunto.

Espropiaciones. Vistos los justiprecios del valor del solar que con motivo de la reedificacion de las casas números 1 y 3 de la calle del Portal Nuevo han dejado á favor de la via pública los respectivos dueños de dichos edificios, se acordó su aprobacion y pago de las cantidades siguientes:

A Francisco Boté Ferrandiz, dueño de la del número 1, sesenta y ocho pesetas treinta y cuatro céntimos.

y á Cristoval Corralber Vilaplana y Antonio Blanco Crespo dueños de la del número 3, setenta y cuatro pesetas dos céntimos.

Quintas. A examen de la Comision de Hacienda y Contabilidad se dispuso pasara la cuenta de los gastos ocurridos con motivo de la conduccion y entrega en caja de los quintos del actual reemplazo, rendida por el infrascrito Secretario á quien el Ayuntamiento confirió dicha Comision.

Imprevistos. Con cargo al Capítulo de imprevistos del presupuesto de 1876-77 que se halla en ampliacion y por estar ya agotado el crédito autorizado en el mismo para escribientes temporeros, se acordó el pago de las cincuenta y ocho pesetas cincuenta céntimos á que asciende la nómina de los que fueron ocupados en el mes de Diciembre último en el reparto y recoleccion de cédulas para la formacion del libro padron de vecinos de esta Ciudad.

Id. En atencion á los servicios estraordinarios que durante el año prestan en sus respectivos cargos los empleados y dependientes del Municipio y con el fin de que todos ellos perciban íntegras sus dotaciones, se acordó que el des-

N.0.146.253

cuento á que sus haberes se hallan sugetos con arreglo á las disposiciones vigentes, se satisfagan por el Ayuntamiento con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en egercicio.

Secretaria. Terminado en 15 del actual el plazo señalado en sesion del dia 4 para la presentacion de solicitudes por los aspirantes á la plaza de Secretario de la Corporacion, se dió cuenta de las dos únicas que se habian presentado suscritas una por Don Francisco de Asis Sempere y Pascual, Licenciado en derecho civil y canónico y en Filosofia y letras y otra por Don Arturo Reig y Aguilar, licenciado tambien en derecho civil y canónico, ambos mayores de edad y vecinos de esta poblacion, En su vista y apesar de que el Ayuntamiento reconocia en uno y otro aspirante suficiente aptitud y méritos que les hacian igualmente acreedores á obtener el cargo, no habiendo sido posible llegar á un comun acuerdo, se resolvió proceder al nombramiento por

medio de votacion nominal, resultando elegido Don Arturo Reig Aguilar por trece votos contra cinco que obtuvo Don Francisco de Asís Sempere, en esta forma.

Señores que votaron al Señor Reig:

Don José Soler = Don Vicente Barceló = Don Camilo Gisbert = Don José Gosalbez = Don Fernando Botella = Don Joaquin Terol = Don José Ferrandiz = Don Rafael Gisbert = Don Antonio Abad = Don Miguel Herraez. = Don Antonio Boronat. = Don Antonio Vicens = Don Joaquin Boronat = Total 13.

Señores que votaron al Señor Sempere:

Don Miguel Perez = Don Eugenio Bisbal. = Don Francisco Gosalbez = Don José Moullor = Sor. Presidente. = Total 5.

En cuya virtud se acordó comunicar el nombramiento al agraciado, dejando á juicio del Señor Presidente la designacion del dia en que deba dársele posesion del destino.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, de que certifico.

J. Villalonga — Gisbert — Barceló.

Soler — Gisbert Abad — Vicens

Boronat — Herraez

248

Asistencia.

Alcalde Presidente.
D. José Soler
" Vte Barceló
" Camilo Gilbert
" José Coralber
" Fernando Botella
" Miguel Peren
" Joaquin Ferol
" Rafael Ferol
" Franco Miró
" Rafael Gilbert
" Franco Coralber
" Antº Boronat
" Joaquin Boronat
" Miguel Herraez

# Sesion especial de 23 de Julio de 1877

En la Ciudad de Alcoy á veinte y tres de Julio de mil ochocientos setenta y siete, reunidos á las diez de la mañana en la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen van anotados bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Villalonga Franco con objeto de conferir la posesion del cargo de Secretario de este Ayuntamiento al Letrado Don Arturo Reig y Aguilar, nombrado para desempeñarlo en sesion ordinaria de 16 del actual, prévia la venia de la Municipalidad entró en el Consistorio el referido Don Arturo Reig, á quien el Señor Presidente, en vista de

haber cumplido con todas las formalidades prevenidas en el Real Decreto de 28 de Noviembre de 1851 é instruccion de la misma fecha, declaró en posesion de su destino, acordando con el Ayuntamiento que por el infrascrito Secretario interino se le haga entrega de cuantos documentos existan en su oficina y archivo municipal con todo lo demas concerniente á la Secretaria.

Y estando cumplido el objeto de la sesion, el Señor Presidente la levantó y firmaron todos la presente acta, de que certifico.

Villaconga — Soler — Lisbert — Barceló

Boronat — Gisbert e Abad — Boronat y Sa.te

Herrera — Botella — R. Feral

Gonzalez Tarrió — Gonzalez — Perez

Camilo Real — Arturo Reig

Srio. int.o — Srio.

250

N.0.146.252

**Asistencia.**

Alcalde Presidente
D. José Soler
" Vte Barceló
" Camilo Gisbert
" Franco Miró
" José Gosalbez
" Fernando Botella
" Miguel Perez
" Joaquin Terol
" Rafael Terol
" Rafael Gisbert
" Franco Gosalbez
" Miguel Herraez
" Antº Boronat
" Joaquin Boronat

## Sesion ordinaria de 23 Julio de 1877.

Se abrió la sesion á las diez y media de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don José de Villalonga y Franco con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y leida el acta de la anterior fecha 16 del actual, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 169 al 174 de que quedó enterada la Municipalidad.

**Consumos.** Se leyó un oficio del Señor Gefe de la Administracion económica de la provincia dispensando la aprobacion al acuerdo tomado por la Corporacion y triple número de contribuyentes en sesion estraordinaria de 16 del actual adoptando el medio de administracion para satisfacer el impuesto de consumos en el presente año económico.

**Inscripcion de inmuebles.** A peticion escrita de Don Rafael Terol Gosalbez, se acordó espedir certificacion con referencia al amillaramiento de la riqueza inmueble

de esta Ciudad por la que se haga constar que su padre Don José Terol y Tempere pagaba á título de dueño la contribucion correspondiente á cierto pedazo de tierra huerta en la partida de Riquer de este término.

Beneficencia. A la Comision municipal de Beneficencia se mandó pasar una instancia de Don Bartolomé Tortosa Guillem solicitando una plaza de Practicante de cirujia menor en el Hospital civil de esta Ciudad.

Avecindamientos. A la Comision municipal de Avecindamientos, se acordó pasara á informe una instancia de Don Mariano Tomer Salvador pidiendo se le inscriba como vecino en el libro padron de los de esta Ciudad.

Cuartel. De acuerdo con lo informado por la Comision especial que entiende en la Construccion del Cuartel, se dispuso conceder al Contratista de dichas obras Don Pablo Moya Abad, la prórroga que tenia solicitada en instancia de 9 del corriente mes, hasta el dia 20 del próximo Octubre, cuyo acuerdo se hiciera saber al interesado por medio del oportuno oficio.

Policia urbana. De acuerdo igualmente con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana

se autorizó á Don Vicente Carbonell Flario para abrir en la pared de fachada de su casa número 33 Triplicado de la calle del Mercado esquina á la de San Francisco, un balcon sin vuelo con sugecion al alzado que presentó unido á su instancia y previa satisfaccion de los derechos establecidos en el presupuesto municipal para esta clase de concesiones.

Cementerio. Por el Señor Teniente Alcalde Don Vicente Barceló se dijo: Que recomendado como se halla por varias disposiciones recientes la construccion de cementerios para el enterramiento de los que mueran fuera de la Communion Católica y siendo un hecho el establecimiento en esta Ciudad de una Capilla Evangélica, era de todo punto preciso, para evitar los conflictos que en otro caso pudieran ocurrir, proceder á la construccion de un cementerio para el objeto indicado: Que el punto mas apropósito para su construccion era al lado mismo del actual cementerio en tierras de la propiedad de Doña Angela Thous; Y el Ayuntamiento en su vista así lo acordó, mandando se procediera desde luego á la formacion del oportuno espediente de espropiacion del terreno que ha de ocuparse

en el caso que la espresada Señora, á que se le participará este acuerdo por medio de oficio no accediese voluntariamente á la cesion de dicho terreno previo justiprecio por peritos del valor del mismo.

Indemnizaciones. El Señor Presidente de la Comision de Caminos y Puentes manifestó que en cumplimiento de lo acordado en sesion de 16 del actual habia conferenciado con el representante de Doña Angela Thous, el cual le propuso renuncia á la indemnizacion de 720 reales que el Ayuntamiento debia abonar á aquella Señora por los daños causados en la heredad de la Joya y tierras adjuntas con motivo de la construccion del Fortin, á cámbio de que se le cediesen los materiales de obra del mismo; lo que ponia en conocimiento de la Municipalidad para que en su vista resolviera lo que entendiera mas procedente. Y el Ayuntamiento considerando que los espresados materiales suponen una cantidad mucho mayor á la señalada por los peritos como indemnizacion y que por otra parte aquellos materiales han de hacer muy buen servicio en las obras de ensanche del actual Depósito de las aguas potables que en breve van á ser

N.0.146.251

comenzadas, resolvió decir á Doña Angela Thous que no aceptaba dicha proposicion, acordando se le abonaran con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente los 750 r. ó sean 187 ptas. 50 cénts. á que asciende el valor total de los perjuicios de que se trata.

Notificacion. En este estado se presentó ante el Ayuntamiento el Escribano del Juzgado de 1ª instancia de este Partido Don José Calbo Vilaplana para notificar á la Corporacion la resolucion judicial recaida á la solicitud de pobreza entablada por el Procurador Don Ruperto Eisbert en nombre de Rafael Horca Coves como marido y legítimo representante de Teresa Merita Vilaplana para entablar demanda ordinaria contra el Municipio sobre pertenencia del edificio del antiguo Hospital en que se confiere traslado por seis dias á esta Corporacion de dicha solicitud, y hecha la notificacion se retiró del Consistorio el antedicho actuario.

Acto seguido y á propuesta del Señor Presidente se nombró una Comision especial compuesta de los Señores Don José Soler Guilis, Don Vicente Barceló Masiá, Don José Barceló Montllor; Don José Montllor Blanes y Don Joaquin Ferol Pascual, para que, asociándose cuando lo crean conveniente del Señor Presidente, estudien la cuestion relativa á los derechos que competan á este Municipio sobre el edificio del antiguo Hospital, autorizándoles para que á nombre y en representacion del Ayuntamiento otorguen poderes á los Procuradores de este Juzgado y de la Audiencia de Valencia con el fin de que representen á esta Corporacion municipal tanto en la referida pretension de pobreza como en el pleito que á consecuencia de ella pueda promoverse contra este Ayuntamiento.

Nuevo Hospital. Por el Señor Presidente de la Comision municipal de Beneficencia se hizo presente al Ayuntamiento la inconveniencia de permitir la libre entrada en el Nuevo Hospital civil por los abusos que esto ocasionaba; para evitar los cuales acordó el

Ayuntamiento que no se permitiese la entrada en dicho establecimiento mas que á los que fuesen provistos del correspondiente pase que se tendrá que recoger de Secretaria!

Cárceles. El Señor Teniente Alcalde Don Vicente Barceló hizo presente al Ayuntamiento que por encargo del Señor Presidente se habia personado en el local del Juzgado de 1ª instancia del Partido para reclamar el espediente y planos relativos al proyecto de instalacion de la Casa-audiencia para Juzgado y Cárceles del Partido en el edificio del antiguo Hospital civil de esta Ciudad, cuyo espediente no se le facilitó por el Señor Juez; en su vista el Ayuntamiento acordó se pasase atento oficio al Señor Juez haciéndole presente la necesidad que la Corporacion tiene de dichos planos; y que tan luego sea devuelto el mencionado espediente, pase á informe de la Comision municipal de Edificios del Comun.

Teatro. El Señor Presidente dijo que á virtud de conferencias tenidas con los Señores Empresarios del Teatro y en vista de la necesidad que hay de introducir algunas reformas en el espresado Coliseo, dichos Señores no tenian ningun in-

conveniente en adelantar el importe de una anualidad con el fin de que se destine á dicho objeto, lo que hacia presente al Ayuntamiento para que resolviese lo que estimara conveniente; y éste acordó admitir la proposicion de los empresarios, dando encargo á la Comision de Edificios del Comun que para este efecto fué ampliada con los Señores Don Rafael Casasempere Candela y Don Antonio Boronat Salorre, para que propusiera al Ayuntamiento las reformas que creyera necesarias.

Y no quedando mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesion y se estendió la presente acta que firmaron todos, de que certifico.

Villalonga Soler Gisbert Barceló

Boronat Gisbert Abea Herrera

Botella Boronat y Sat.e R. Terol

J. Terol Pascual Gosalbez Mariá

Gosalbez Perez

Miró

Antonio Ruiz
Srio.

258

N. 0.873.644

Asistencia.

Pte. D. José de Villalonga.
D.- José Soler
"- Vicente Barceló
"- Fran.co Miró
"- Fernando Botella
"- Miguel Perez
"- Joaquin Ferrol
"- Rafael Ferrol
"- Rafael Caravempere
"- Fran.co Moralleda
"- José Montllor
"- Miguel Herraez
"- Antonio Boronat
"-

## Sesion ordinaria de 30 de Julio de 1877.

Se abrió la sesion á las diez y media de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don José de Villalonga Franco con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y leidas las actas de las anteriores especial y ordinaria fecha 16 del actual fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales de la Provincia números del 175 al 180 de que quedó enterada la Municipalidad.

Indemnizacion. En virtud de oficio de Doña Angela Flores en contestacion al que se le pasó segun lo acordado en la sesion anterior, para que manifestase si cedia ó no el terreno necesario para la construccion de un cementerio para los miembros de la Capilla Evangélica establecida en esta Ciudad; y en vista de que en tal contestacion viene á conformarse en ceder el espresado terreno para el fin mencionado, reclamando se le indemnice

del terreno ocupado y de los daños y perjuicios ocasionados; el Ayuntamiento tomando en cuenta tal pretension y creyéndola justa acordó nombrar un perito por su parte á Francisco Perez Sempere, disponiendo se pase oficio á la Señora Doña Angela Thous, dándole conocimiento del nombramiento de perito, para que por su parte nombre otro ó se conforme por el nombrado por este Ayuntamiento á fin de que cuanto antes se proceda á la tasacion de dichos terrenos ocupados y de los daños y perjuicios que hayan podido causarse para que pueda tener lugar la indemnizacion solicitada.

Fábrica de paños. Se leyó un oficio de la Junta directiva de la Fábrica de paños de esta Ciudad dando las gracias al Ayuntamiento por la concesion que se le hizo en sesion de 10 del actual, de que quedó enterada la Municipalidad.

Cuartel. A la Comision mpal. de Hacienda y Contabilidad se mandó pasar para informe una instancia de Don Pablo Moya, contratista de las obras del Cuartel, solicitando el canje ó sustitucion de la fianza que tiene constituida en metálico y efectos públicos, por relaciones de obras ó de pagarés que obran en poder del es-

poniente.

**Policia urbana.** Se mandó pasar para informe á la Comision municipal de policia urbana una instancia suscrita por varios vecinos de la calle de Santa Elena solicitando la construccion de alcantarilla pública en dicha calle.

**Policia sanitaria.** A las Comisiones de Policia urbana y Sanitaria, se mandó pasar para informe una instancia suscrita por Don José Cort y Perotin y Doña Camila Albors, solicitando se obligue al propietario de la casa nº. 28 de la calle de San Blas, á dirigir el desagüe de la misma á la alcantarilla pública de la calle de San Antonio, cesando de dirigirlo á la cañeria particular de los que esponen como lo viene verificando en el dia.

**Multa.** El Señor Teniente Alcalde Don Vicente Barceló puso en conocimiento del Ayuntamiento la denuncia que al mismo se habia hecho sobre abuso en almacenage de petróleo dentro de la poblacion cometido por Don Desiderio Margarit, en contravencion á lo acordado en sesion de 15 Febrero de 1874, y en vista de ello se acordó se pase oficio á Don Desiderio Margarit previniéndole que dentro de diez dias saque fuera de la poblacion el petróleo que esceda de la cantidad que segun el acuerdo antes citado puede tener

almacenado dentro de la poblacion (que es un Hectólitro), y advirtiéndole que dentro del mismo plazo haga efectiva en el papel correspondiente la multa de 25 pesetas que este Municipio le ha impuesto como contraventor á tal acuerdo.

Modificacion presupuesto. Enterado el Ayuntamiento del informe emitido por las Comisiones municipales de Hacienda y Consumos sobre las modificaciones que se deben introducir en el Presupuesto vigente, en cumplimiento del encargo que se las confirió en sesion de 16 del actual, aprobó las que dichas Comisiones proponen acordando se convoque á los Señores Asociados para el Jueves 2 del próximo Agosto á fin de someter dicho Dictámen á su aprobacion definitiva.

Proyecto traslacion cárceles. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Edificios del Comun se dispuso continúe por todos sus trámites la sustanciacion del espediente sobre traslacion de cárceles y Juzgados, y que se convoque á los Señores Asociados para el dia 6 de Agosto á fin de someterlo á su aprobacion.

Autorizacion. A propuesta del Señor Teniente Alcalde Don José Soler Quilis, se autorizó á Don José de Villalonga Franco, Alcalde Presidente de este

N. 0.873.643

Ayuntamiento para que en nombre del mismo otorgue la correspondiente escritura de compra-venta de los terrenos necesarios para el ensanche del actual depósito de aguas.

Remate. Se dió cuenta por el Señor Presidente de haber tenido lugar en el dia de ayer el primer remate de las obras de ensanche del depósito de aguas, el cual se cerró á favor del único postor que se presentó Don Mateo Masiá por la cantidad de cincuenta y dos mil cuatrocientas veinte pesetas, y de que el Domingo próximo, 5 de Agosto, tendrá lugar el segundo remate de dichas obras.

Pobreza. El Señor Presidente de la Comision especial nombrada en sesion de 23 del corriente, hizo presente al Ayuntamiento que de todas las gestiones que habia practicado la comision en cumplimiento del encargo que se le habia conferido, habia adquirido el conocimiento de que el Rafael Llorca Coves y su muger Teresa Merita Vilaplana, eran pobres en el sentido legal, y por lo tanto opinaban no debia el Ayuntamiento mostrarse parte en el incidente de pobreza

por aquellos promovido para litigar con la Corporacion, pues que ello no conduciria mas que á ocasionar gastos inútiles al Municipio; y el Ayuntamiento en su vista acordó no mostrarse parte en el referido incidente.

Suspension. El Señor Presidente dió cuenta de que en virtud de denuncia hecha al mismo, primero por escrito y despues verbalmente, por el Señor Administrador del Hospital Don Juan Soriano, contra el enfermero interino Antonio Ivorra por cierta falta cometida por el mismo, dicho Señor Presidente habia suspendido del cargo al denunciado, lo que ponia en conocimiento del Ayuntamiento para que resolviera lo que tuviese por conveniente; y se acordó facultar ampliamente á los Señores de la Comision de Beneficencia para que personándose en el Hospital civil hagan las averiguaciones necesarias y resuelvan lo que crean procedente.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, estendiéndose la presente acta que firman todos, de que certifico.

Villalonga Soler Barceló Miró Botella

Casasempere Herraez Montllor

Boronat y Sant.e  R. Terol  J. Terol Pascual

Gosalbez Aparici  Perez

Arturo Reig

Año

**Asistencia.**

Pte. D. José de Villalonga
D. José Soler
" Vicente Barceló
" Camilo Gisbert
" José Verdú
" Fran.co Miró
" José Gosalbez
" Fernando Botella
" Miguel Perez
" Joaquin Terol
" Rafael Terol
" Eugenio Bisbal
" Rafael Casasempere
" Fran.co Gosalbez
" Miguel Herraez
" Ant.o Boronat

## Sesion ordinaria de 6 de Agosto 1877

Se abrió la sesion á las once de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don José de Villalonga y Franco con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y leida el acta de la anterior fecha 30 de Julio próximo pasado fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números 181 al 186 de que quedó enterada la Municipalidad.

**Avecindamientos.** Se accedió á la instancia de Francisco Poisell y Nadal fecha 5 del presente mes, en que

solicita se le inscriba como vecino en el libro padron de los de esta Ciudad, en virtud de haber sido dado de baja en el padron de vecinos del pueblo de su naturaleza, Vall de Alcalá á solicitud del interesado en 11 de Junio del pasado año 1876, como lo acreditó por el documento que acompañó á su instancia.

Policia urbana. A la Comision municipal de Policia urbana se mandó pasar para informe una instancia suscrita por José Lisbert Aracil en que solicita se le conceda permiso para reedificar la fachada de su casa nº 39 de la calle Virgen de Agosto, previa aprobacion del abrado que acompaña.

Id. A la misma Comision y con el propio objeto se mandó pasar una instancia de Vicente Saez Abad en la que solicita que prévia aprobacion del abrado que acompaña y con sugecion al mismo se le permita reformar la fachada de su casa nº 92 de la calle de San Mateo alterando los huecos de su decoracion esterior.

Diversiones ppcas. A informe de la Comision especial nombrada al efecto, compuesta de los Señores Don José Verdú Candela, Don José Fernandez Roig, Don Camilo Lisbert Pascual, Don Miguel Herrero Cervera y Don Fernando Botella Espinos, se man-

SELLO 10º AÑO 1877 — UNA PESETA — 50 POR 0/0

N. 0.873.642

SOCIEDAD DEL TIMBRE — ALICANTE

dó pasar una instancia suscrita por José Seguí, Joaquin Castañer y José Pastor solicitando del Ayuntamiento la aprobacion de un reglamento á que deban sugetarse los socios del Centro Colombino y que acompañan á dicho efecto á su instancia.

Renuncia. Dada cuenta al Ayuntamiento de la renuncia presentada por el Concejal del mismo. Don Antonio Abad Boronat, fundada en defecto físico que acredita por certificacion facultativa que acompaña á su instancia; la Corporacion tuvo á bien no admitirle la renuncia, por considerar que la escusa en que la misma se funda, si bien pudiera creerse comprendida en la letra del caso 1º que marca el artº 39 de la ley municipal vigente al tratar de los que pueden escusarse de ser Concejales, en manera alguna puede considerarse comprendida en su espíritu, por cuanto las obligaciones que trae anejas el desempeño del cargo Concejil no exigen esfuerzos musculares de ningun género.

Cuartel. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad se accedió

por este Ayuntamiento á que Don Pablo Maya, Contratista de las obras del Cuartel que se está construyendo en esta Ciudad, en uso de la facultad que le concede la condicion 6ª. de la subasta de dichas obras, pueda cambiar ó sustituir la fianza que en metálico y efectos públicos, tiene constituida, por tal motivo, por relaciones de obras ó un pagaré que obren en su poder.

Policia urbana y sanitaria. De acuerdo igualmente con lo informado por las Comisiones municipales de Policia urbana y sanitaria, este Ayuntamiento se declaró incompetente para dictar providencia en el incidente que vienen á promover Don José Cort Serotin y Doña Camila Albors por su instancia de 29 del pasado mes de Julio y de que se dió cuenta en la sesion anterior en atencion á que dicha cuestion por versar sobre una servidumbre de aguas fundada en el título civil de la prescripcion, es de la esclusiva competencia de los Tribunales ordinarios de Justicia, segun terminantemente preceptúa el párrafo 3º. del artº. 296 de la ley de aguas de 3 de Agosto de 1866, disponiendo se haga así saber á los recurrentes para que adivcan

su pretension donde corresponda.

Beneficencia. De acuerdo tambien con el informe de la Comision municipal de Beneficencia, resolvió este Ayuntamiento no reponer en el cargo de practicante del Hospital á Vicente Martinez Ortega, cual solicita por su instancia de 17 de Junio próximo pasado y de que se dió cuenta en la sesion ordinaria de 18 del mismo mes, en atencion á los repetidos abusos que durante el desempeño del cargo cometió el esponente.

Ensanche y alineacion calles. Vistas las relaciones presentadas por el Arquitecto municipal D. José Molto se acordó el pago de diez y siete pesetas catorce céntimos á Don Miguel Llopis y Don Miguel Lopez como importe del terreno que, con motivo de la rectificacion de la casa n.º 53 de la calle de San Jaime han cedido en beneficio de la vía pública; y el de veinte pesetas sesenta céntimos á Don Gregorio Valls en pago igualmente del importe del terreno que con motivo de la rectificacion de su casa n.º 51 de la calle de San Jaime, ha cedido tambien en beneficio de la via pública, ambas cantidades con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en egercicio.

Alcantarillado. Vista la relacion de obras de Alcantarillado ejecutadas por el contratista de las mismas Don

Rafael Masiá Garcia en la calle del Carmen desde el número 13 al 31 de la misma, y de conformidad con lo que en el acto manifestó la Comision municipal de Policia urbana, se acordó su aprobacion y pago de las seiscientas setenta y nueve pesetas sesenta céntimos á que asciende su importe con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto en egercicio.

Depósito aguas. Se dió cuenta de haberse verificado en el dia de ayer el segundo remate de las obras de ensanche del actual depósito de aguas, y de no haberse presentado en el mismo ninguna postor, por lo que dichas obras quedaban adjudicadas al único postor que se presentó en el primer remate Don Mateo Masiá Botella, por la cantidad de cincuenta y dos mil cuatrocientas veinte pesetas, segun ya se dió cuenta en la sesion anterior; y el Ayuntamiento tuvo á bien aprobar dicho remate facultando á la Comision municipal de Fuentes y Cañerias para que busque local apropósito para la colocacion de los materiales de cañeria que en el actual depósito existen almacenados á fin de que cuanto antes dé el contratista principio á las obras de ensanche y autorizando al Señor Al-

N. 0.873.641

calde Presidente para que en representacion del Ayuntamiento concurra al otorgamiento de la escritura de fianza á que se refiere la 4ª de las condiciones económicas.

Depósito de aguas. El Señor Presidente dió cuenta de haber otorgado la escritura de compra-venta de los terrenos necesarios para el ensanche del depósito de aguas segun se le autorizó en la sesion anterior.

Traslacion Cárceles. Por el Señor Presidente de la Comision municipal de Edificios del Comun se hizo presente que habiendo sido aprobado el espediente sobre traslacion de Cárceles y Juzgados al edificio del antiguo Hospital en la Junta de Contribuyentes asociados celebrada al efecto en el dia de hoy, la Comision entendia procedente se sometiera á una informacion pública por término de diez dias contados desde hoy á los efectos del artº 95 del Reglamento para la egecucion de la ley de obras públicas, elevándose luego el espediente original al Señor Gobernador de la Provincia para que se sirva concederle su aprobacion conforme al citado artículo y al 18 de la ley de 13

de Abril último, y el Ayuntamiento así lo acordó disponiendo se fijen edictos en este mismo día anunciando quedar abierta la información.

Mitas

El Señor Don Francisco Tesalber hizo presente al Municipio que habian desaparecido las hitas que demarcaban el terreno entre posesiones del mismo y un colindante suyo y los terrenos de aprovechamiento comun de la Fuente-roja, y pidió su reposicion, por lo que el Ayuntamiento acordó que el dia que, con motivo de las próximas fiestas que se celebran en tal lugar, suba la Comision de Fiestas, lo haga igualmente la de Montes y Plantios para que en union de los peritos nombrados por los interesados se proceda á la reposicion de las indicadas hitas, satisfaciendo el gasto que esto produzca con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en egercicio.

Tortin del Cementerio. El Señor Teniente Alcalde Don Vicente Barceló manifestó que segun tasacion pericial el importe de los materiales empleados en el Tortin del Cementerio era de 16,242 reales de los que deducidos los 300 reales en que se calculaba el importe de los jornales necesarios para su derribo representaban una suma de 15,942 reales; y que el hacer esto presente era con el fin de que

el Ayuntamiento resolviera acerca de si se ha de proceder á tal derribo de cuenta del mismo Ayuntamiento ó si lo encuentra mas conveniente se saque á subasta el derribo y aprovechamiento de materiales; y el Ayuntamiento acordó se haga el derribo, en su dia, por cuenta de la Municipalidad, pues que muchos de tales materiales podran emplearse en las obras de ensanche del depósito de aguas, y que los que en su caso puedan sobrar se adjudicaran por subasta.

Fuentes. Por el Señor Teniente Alcalde Don José Soler Quilis se hizo presente al Ayuntamiento las muchas reclamaciones que sobre la fuente nueva se hacian á la Comision municipal de Fuentes y Cañerias, por lo que creia que debia reglamentarse el servicio de las fuentes y reparar el acueducto ó cañeria actual ; y el Ayuntamiento acordó autorizar á dicha Comision para que estudiando detenidamente el asunto proponga lo que crea mas conveniente.

Ordenanzas nvstes. A propuesta del Señor Presidente, se nombró una Comision especial compuesta de los Señores Don José de Villalonga Franco, Don Miguel Perez Llacer, Don José Barceló Montllor, Don Joaquin Ferrol Pascual y Don José Montllor Blanes, para que

desde luego proceda á la formacion de unas ordenanzas municipales, teniendo presentes las de Madrid, Barcelona, Valencia y demas que quiera consultar y á la reforma del Bando general de buen gobierno para que rija interin se forman las ordenanzas municipales.

Plaza de Toros. A propuesta del Señor Don Antonio Boronat Latorre se acordó se pase oficio al dueño de la Plaza de toros Don Luis Payá Calbo para que en el mas breve plazo posible varie el sistema de puertas de entrada de dicha plaza tanto de las de entrada principal como de la que dá acceso al piso de palcos, de modo que dichas puertas abran hácia fuera en vez de abrir hácia adentro como sucede en la actualidad, todo ello con el fin de evitar los conflictos á que la mucha aglomeracion de gente pueda dar lugar á la salida de dicha plaza.

Moneda. A la Comision de plaza se encargó estudie las disposiciones vigentes sobre curso legal de la moneda y se entere de lo que sobre la materia tiene costumbre en otras localidades, á fin de proponer al Ayuntamiento la resolucion que estime conveniente.

Y no quedando mas asuntos de que tratar

SELLO 10º AÑO 1877
IMPTO GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

N. 0.873.173

SOCIEDAD DEL TIMBRE
ALICANTE

se levantó la sesion estendiéndose la presente acta que firmaron todos, de que certifico. = El enmendado = reparar el acueducto ó cañería actual = vale.

Villalonga Soler Gisbert Barceló

Verdú Casasempere Botella

Herraez Boconadyalte R. Terol

J. Terol Pascual Bisbal

Gosalbez Aparici Gosalbez Perez

Franco Miró

Arturo Reig
Srio.

## Sesion ordinaria de 13 Agosto de 1877.

Asistencia
Pte. D. José de Villalonga
D. José Soler,
" Vte. Barceló
" Camilo Gisbert
" José Verdú
" Franco. Miró
" José Gosalbez
" Fernando Botella
" Miguel Perez
" Joaquin Terol
" Eugenio Bisbal
" Rafael Casasempere
" José Montllor

Se abrió la sesion á las diez y media de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don José de Villalonga y Franco con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y leida el acta de la anterior fecha 6 del actual fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes

D.- Miguel Serrau.
"- Luis Boronat
"- Joaquin Boronat.

Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales de la Provincia números 187 á 192 de que quedó enterada la Municipalidad.

Cuentas alumbrado. En vista de las cuentas presentadas por la Empresa del Gas de esta Ciudad y á propuesta del Señor Teniente Alcalde Don José Verdú Candela, se amplió la Comision municipal de Alumbrado con la de Empleados y con los Señores Don Rafael Casasempere Candela y Don Miguel Perez Llacer para que procedan al exámen de dichas cuentas é informen sobre las mismas. Y á propuesta del Señor Teniente Alcalde Don Vicente Barceló Ma-

tiá se encargó á la Comision municipal de Policia urbana proceda al exámen de los desperfectos causados en las calles de esta Ciudad por efecto de la canalizacion practicada para establecer el alumbrado de Gas, á fin de que puedan informar al Ayuntamiento acerca del cargo que por tal concepto pueda hacerse á la Empresa del Gas.

Consumos. A exámen de la Comision municipal de Consumos se mandaron pasar las cuentas referentes al año económico de 1876-77 presentadas por el Señor Admor. de Consumos.

Indeterminados. Dada cuenta al Ayuntamiento de una co-

municacion del Señor Brigadier Gobernador Militar de la Provincia fecha 1.º del actual, por la que se sirve remitir una instancia del Coronel Don Pascual Sanjuan con el fin de que por la Corporacion y á continuacion de dicha instancia se informe sobre los estremos que en ella se consignan y se le devuelva, se procedió á la lectura de la espresada solicitud, pero que en vista de que los individuos del Ayuntamiento actual ignoran la certeza de los particulares que abraza la instancia, por hallarse en la época en que tuvieron lugar ausentes en su mayor parte de esta Ciudad, á causa de las ocurrencias que en la misma acababan de tener lugar, acordó esta Corporacion se informe la mencionada instancia con referencia á lo que aparezca consignado en las actas de este Municipio de los años 1873 y 1874, en cuanto á los hechos que en aquella se contienen, pudiendo ponerse al propio tiempo en conocimiento del Señor Gobernador Militar que quien puede dar mas antecedentes sobre el particular, es el Señor Teniente Coronel de la Guardia Civil Don Miguel de la Puente que en aquel entonces se encontraba en esta Ciudad.

Policia urbana. A la Comision municipal de Policia urbana se mandó pasar para informe una instancia de

Don José Juliá Moullor en solicitud de que se le permita colocar un balcon con vuelo en sustitucion de la ventana que en el dia existe en el piso 3º. de su propiedad, de la casa nº. 17 de la calle de San Mateo, prévia aprobacion del abrado que acompaña y con sugecion al mismo.

Avecindamientos. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de avecindamientos, y en atencion á que Don Mariano Tomer Salvador lleva ya en esta poblacion una residencia efectiva y continuada de mas de seis meses, se accedió á lo por el mismo solicitado en instancia de 22 de Julio próximo pasado declarándole vecino de esta Ciudad con arreglo al artº. 1º de la ley municipal vigente, y mandando se le espida y entregue la oportuna certificacion que lo acredite, segun tiene solicitado.

Policia urbana. De acuerdo igualmente con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana se concede el permiso solicitado en instancia de 2 del presente mes, y de que se dió cuenta en sesion ordinaria de 6 del mismo á José Eisbert Aracil para rectificar la fachada de su casa nº. 39 de la calle de la Virgen de Agosto, siempre que en la egecucion de las

N. 0.873.172

obras se sugete en un todo al plano presentado y satisfaga previamente los derechos establecidos.

Policia urbana. De acuerdo tambien con lo informado por la misma Comision, se concede el permiso solicitado en instancia de 3 de Agosto y de que se dió cuenta en sesion ordinaria de 6 del mismo, á Vicente Sauz Abad para que reforme la fachada de su casa nº 92 calle de San Mateo alterando los huecos de su decoracion esterior siempre que en la egecucion de la obra se sugete en un todo al plano presentado y satisfaga préviamente los derechos establecidos.

Bando. Presentado un proyecto de bando por la Comision especial nombrado al efecto de reformar el Bando de Buen Gobierno, para que rija interinamente se procede á la formacion de unas Ordenanzas municipales, y hasta que se aprueben y publiquen, se dispuso esté de manifiesto en la Secretaria por término de 15 dias para que los Señores Concejales puedan hacerse cargo del mismo y presentar en

la sesion ordinaria del dia 27 del presente mes las objeciones que estimen.

Moneda. Se hizo presente por el Señor Teniente Alcalde Don José Verdú Candela, que las monedas conocidas con el nombre de esparetes no pasan sino por un ochavo en la Ciudad de Alicante, y en vista de que estos dias ha sido devuelta á este Municipio cierta cantidad de la espresada moneda por la Exma Diputacion provincial alegando lo mismo, se dispuso se hiciera un bando previniendo al público que tales monedas no se admitiran desde hoy sino como á ochavos.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, estendiéndose la presente acta que firman todos, de que certifico.

Villalonga Soler Siebert Barceló

Verdú Casasempere Bribal

Herraez

Bolillo

Boronat y Lte Miró

Montllor

J. Terol Pascual Perez

Gosalbez

Arturo Meiz
Srio

280

## Asistencia.

Pte. D. José de Villalonga
D. José Soler
" Vicente Barceló
" Camilo Eisbert
" Fernando Botella
" Miguel Perez
" Joaquin Terol
" Rafael Terol
" Eugenio Bisbal
" Rafael Eisbert
" Rafael Casasempere
" José Montllor
" Miguel Herraez
" Antº Boronat.

## Sesion ordinaria de 20 de Agosto de 1877.

Se abrió la sesion á las diez de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don José de Villalonga Franco con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y leida el acta de la anterior fecha 13 del actual fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales de la Provincia números 193 á 198 de que quedó enterada la Municipalidad.

Arbitrios.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Gobernador civil de la Provincia en que transcribe otro dirigido á aquel centro por el Señor Director general de política y Administracion en que se devuelve la tarifa de impuestos sobre artículos no comprendidos en la de consumos del Estado, aprobada en sesion de la Junta municipal de 14 de Mayo y que fué remitida á la superioridad para su aprobacion en 31 del mismo mes; para que se eliminen de la misma la cera en rama y labrada y el queso, sustituyendo estas especies, si se cree conveniente, por otras no comprendidas en la tarifa general del impuesto, y disponiendo que al remitirse de nuevo la espresada tarifa se acompañe un ejemplar del presupuesto municipal de esta Ciudad para el actual año económico, y el

Ayuntamiento en vista de que por el mismo primero y despues por la Junta de asociados, en sesiones de 20 de Julio próximo pasado y 9 de Agosto actual, se habian aprobado las reformas propuestas por las Comisiones municipales de Hacienda y Contabilidad y Consumos, con arreglo á la ley de presupuestos generales del Estado de 11 de Julio y Reales órdenes de 24 del mismo mes, en cuya virtud habian quedado dichas especies incluidas en la tarifa general, acordó se devuelva para su aprobacion la mencionada tarifa con las modificaciones introducidas en ella por los citados acuerdos, y se acompañe con ella la copia que del presupuesto vigente pide la superioridad.

Inauguracion Hospital. Se dió lectura de una comunicacion del Señor Gobernador civil de la Provincia en que transcribe la Real órden espedida en 5 de Agosto con motivo de la inauguracion del Hospital civil de Oliver, de que quedó enterada la Corporacion.

Policia urbana. A informe de la Comision municipal de Policia urbana se mandó pasar una instancia de Don Cayetano Ardid Faura por la que solicita que previa aprobacion del abrado que

N. 0.873.171

á la misma acompaña, y con sugecion al mismo se le permita sustituir por balcones con vuelo las dos ventanas que en la actualidad existen en el último piso de su casa nº. 31 de la calle de San Blas.

Policia urbana. A la misma Comision y con el propio objeto se mandó pasar una instancia de Don Roque Gloria Reig en que solicita se le permita reformar la fachada de su casa nº. 6 de la calle de San José en la forma que aparece en el abrado que á su instancia acompaña previa aprobacion del mismo.

Id. De acuerdo con lo informado por la misma Comision se accede á que José Juliá Moullor reemplace la ventana de antepecho que en la actualidad existe en el 3er. piso de su propiedad de la casa número 17 de la calle de San Mateo, por un balcon con vuelo, segun tiene solicitado en instancia de 7 del actual y de que se dió cuenta en sesion de 13 del mismo, siempre que se sugete en un todo al plano presentado y satisfaga previamente los derechos establecidos.

283

Indeterminado. El Señor Presidente hizo presente que en las actas de este Municipio de los años 1873 y 1874 aparecen confirmados algunos de los hechos que consigna en su instancia de 1.º de Agosto el Señor Don Pascual Sanjuan, y que habiéndose enterado del Clavario de la Fábrica de paños, este le aseguró la certeza de algunos otros, y le manifestó que en prueba de reconocimiento te regaló á dicho Señor, por la espresada fábrica y con anuencia del Ayuntamiento un baston de mando; y el Ayuntamiento en vista de tales manifestaciones acordó te informe la mencionada instancia; por el Señor Alcalde con referencia á las actas de este Municipio de los años 1873 y 74 y demas datos que crea prudente recoger, haciendo constar asi mismo el digno comportamiento del Señor Teniente Coronel de la Guardia civil Don Miguel de la Puente y fuerza de su mando.

Aguas. Por el Señor Presidente se espuso que en atencion á las alternativas que se notaban en las fuentes públicas, y puestos de acuerdo el Arquitecto municipal y el Señor Don Enrique Vilaplana se constituyeron dichos Señores en el depósito de las aguas potables á fin de averiguar la causa que motivaba dichas alterna-

tivas con cuyo objeto resolvieron se abriesen dos pozos sobre el sitio que ocupan las dos llaves inmediatas al depósito, y hechos se encontró que dichas llaves, lo mismo que los alambrados que hay á la salida del depósito, estaban completamente cubiertos de tosca por lo que estaba casi por completo obstruido el paso de las aguas, por lo que se procedió á limpiar dichas llaves y alambrados igualmente que el depósito, quedando con ello regularizado el servicio de aguas, por lo que proponia el Ayuntamiento que dichos pozos quedasen con caracter de permanentes á fin de facilitar la limpieza de dichas llaves; y el Ayuntamiento así lo acordó disponiendo al propio tiempo que las llaves esten en poder del Señor Alcalde á fin de ver si es posible averiguar como tiene lugar la distraccion que algunos dias se observa en las aguas del depósito, y encareciendo á la Comision municipal de Fuentes y cañerias la conveniencia de que tal asunto sea de su preferente estudio.

Fuentes. Por el Señor Don José Moullor Blanes se hizo presente que varios vecinos se habian quejado del mal sabor que tienen las aguas de la fuente del Oro, y en vista de ello y por si pueden influir nosivamente en la salud pública, se acordó á propuesta del Señor Presidente se cierre al uso público dicha fuente hasta

que se remedie tal defecto, á cuyo objeto debe dedicarse desde luego la Comision municipal de fuentes y cañerias, y en vista de tal acuerdo se manifestó por el Señor Don Antonio Boronat Latorre que el miércoles se reuniria definitivamente la Comision para tratar de tal asunto.

Licencia. El Señor Presidente puso en conocimiento del Ayuntamiento que por asuntos particulares se veia en la necesidad de ausentarse de esta poblacion no pudiendo determinar ni el dia de su marcha ni el tiempo que tendria necesidad de estar ausente; y el Ayuntamiento acordó concederle licencia ilimitada designando para que le sustituyese en el desempeño de su cargo desde el dia que empezase á hacer uso de la misma y durante todo el tiempo que estuviese ausente, al Primer Teniente de Alcalde Don José Soler Quilis.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion, estendiéndose la presente acta que firman todos, de que certifico.

Villalonga Soler Lubert Borrelló

Casasempere Gibert Abad

Montllor

Herraez Botella

286

SELLO 10º AÑO 1877 — IMPTO GUERRA — 50 POR 0/0 — UNA PESETA

N. 0.873.170

SOCIEDAD DEL TIMBRE ALICANTE

Boronat y Antº — R. Terol — J. Terol Pascual

Bisbal — Perez

Justino Reig

Srio.

## Asistencia

Pte. D. José de Villalonga
D. José Soler,
" Vte. Barceló
" Camilo Gisbert
" José Verdú
" Franco. Miró
" José Gosalbez
" Fernando Botella
" Miguel Perez
" Rafael Terol
" Rafael Casasempere
" Franco. Gosalbez
" Antº. Boronat

## Sesion estraordinaria de 24 Agosto de 1877.

En la Ciudad de Alcoy á veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y siete reunidos á las once de la mañana en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Villalonga Franco los Señores Concejales que al margen se espresan, previa papeleta de convocacion espresiva del objeto de esta reunion estraordinaria, se declaró por el Señor Alcalde abierta la sesion, manifestando que en vista del objeto que les tenia reunidos y con el fin de evitar discusiones que pudieran dar por resultado alterar la armonia que hasta el dia ha

N 0.873.170

reinado entre todos los individuos del Municipio, le parecia lo mas conveniente que se nombrase una comision compuesta de cuatro de los Señores asistentes para que conociese del asunto de arreglo de personal de la administracion de Consumos, que era el objeto de la reunion, y que puestos de acuerdo propusieran al Ayuntamiento los medios mas decorosos para el mismo de solventar la cuestion, cuya idea fué unánimemente aprobada por el Ayuntamiento, designándose para que formasen la espresada Comision á los Señores Don José Verdú Candela, Don Antonio Boronat Satorre, Don José Gosalbez Eisbert y Don Miguel Perez Llacer.

En este estado se suspendió por un momento la sesion, saliendo del Consistorio los Señores espresados, y vuelta á abrir de nuevo, los Señores de la Comision hicieron presente que habiendo conferenciado sobre el asunto que se les habia encomendado, proponian al Ayuntamiento el siguiente arreglo: Que se destituyesen desde luego á José Oriola Brotons y á Bautista Bataller de los cargos que en la Admon de Consumos vienen desempeñando, y se concediesen amplios poderes á la Comision municipal de Consumos

para que proceda á llenar dichas plazas bien en los mismos individuos reponiéndolos en sus cargos, ó bien en otros diferentes y de su agrado. Cuya proposicion fué aceptada unánimemente por el Municipio delegándose por el Señor Alcalde en la Comision municipal de Consumos cuantas atribuciones le correspondan en el asunto de que se trata.

Y cumplido con ello el objeto de la reunion se levantó la sesion por el Señor Alcalde estendiéndose la presente acta que firman todos los Señores concurrentes á esta sesion, de que certifico.

Villalonga — Soler — Lisbert — Barceló

Casasempere

Verdú

Boronat y Sta. Ana — Botella

Gosalbez y Aparici

R. Ferrol

Peres — Gosalbez

Miró

Antonio Reig

Srio.

## Asistencia

Pte. D. José Soler
D. Pte. Barceló
" Camilo Ribert
" José Verdú
" Franco. Miró
" José Moralber
" Miguel Perez
" Rafael Ferol
" Rafael Ribert
" Rafael Casasempere
" Franco. Moralber
" José Montllor
" Miguel Herraez

# Sesion ordinaria de 27 de Agosto de 1872.

Se abrió la sesion á las once de la mañana por el Señor Primer Teniente Alcalde Don José Soler Julis con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y leidas las actas de las anteriores ordinaria de 20 del actual y estraordinaria de 24 del mismo fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento á las Reales órdenes, Circulares y Decretos contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia números 199 á 204 de que quedó enterada la Municipalidad.

Censos. Se leyó un oficio del Señor Archivero del Colegio mayor de la Presentacion y de Santo Tomas de Villanueva de la Ciudad de Valencia, por el que se reclaman las pensiones vencidas desde el año 1867 de cierto censo de que este Municipio responde á dicho Colegio y el Ayuntamiento en vista de que de los antecedentes de Contaduria resulta que las pensiones correspondientes á los años 1867 y 1868 se pagaron, la primera en 2 de Enero del 68 y la segunda en 3 Setiembre del 71 bajo libramientos números 192 y 290; de que las de los años 1869 y 1870 se adeudan y pueden satisfacerse por figurar en presupuesto por acuerdo del Ayuntamiento anterior, acordó se satisfagan las pertene-

290

N 0873.169

cientes á los años 1869 y 1870 que son las que figuran en presupuesto: que respecto á las de 1867 y 1868 se conteste haciendo presente lo que resulta de los antecedentes de Contaduria; y que en cuanto á las restantes que vayan amortizándose pagando cada año las pensiones de dos de los atrasados.

Policia urbana. A la Comision municipal de Policia urbana se mandaron pasar para que adopte las resoluciones que estime procedentes tres denuncias presentadas por el Arquitecto municipal: una para que se ordene la demolicion de la fachada de la casa nº 55 de la calle de San Jaime en el preciso término de quince dias; otra para que cuanto antes se ordene la reconstruccion de la parte dañada en atencion al estado de peligro que presenta en la casa nº 15 de la calle de San Miguel, un arco situado en la primera pared interior de dicha casa, lo cual hace que quede al aire todo lo que en él se apoya; y otra para que sin pérdida de tiempo se mande reconstruir el machon que separa las puertas de entrada de las casas números 9 y 11 de la calle del Portal Nuevo.

291

Bando. Presentado nuevamente y segun se dispuso en sesion de 13 de los corrientes, el proyecto de Bando que en dicha sesion presentó para su discusion la Comision especial nombrada al efecto, se acordó diferir su discusion hasta la sesion inmediata de 3 de Febrº.

Ensanche depósito aguas. Por el Señor Presidente se espuso al Ayuntamiento la necesidad de que se proceda á la venta de concesiones de agua potable, para poder atender á los gastos de ensanche del depósito cuyas obras han empezado ya, y para cuya venta está autorizado el Ayuntamiento por la condicion 7.ª de las económicas que rigieron en la subasta para la egecucion de las mencionadas obras, y el Ayuntamiento acordó se proceda por la comision especial de Fuentes y Cañerias á la redaccion de las condiciones á que ha de sugetarse la venta de las espresadas concesiones de agua potable, y aprobadas que estas sean se proceda á la venta de ellas conforme se vaya necesitando en vista de las relaciones presentadas por el Contratista de las obras de ensanche del depósito.

Consumos. Por el Señor Teniente Alcalde Don José Verdú Candela se pidió que la Comision municipal de Consumos manifestase qué es lo que en defini-

tiva se habia resuelto sobre el asunto de personal de la Admon de Consumos cuyo arreglo se le habia confiado á la mencionada Comision en la sesion extraordinaria celebrada con tal objeto por este Ayuntamiento en el dia 24 de los corrientes; y por el Señor Presidente y demas individuos de dicha Comision se manifestó que no se habia podido llegar á un acuerdo definitivo, por lo cual no se habia resuelto nada, y que en su virtud dicha Comision declinaba en quien correspondiese las atribuciones que en la sesion antes citada se le habian conferido, por lo que el Ayuntamiento acordó que tal asunto pase para su resolucion á donde haya lugar.

Renuncia. El Señor Teniente Alcalde D. Francisco Miró Llaces pidió al Ayuntamiento le fuese admitida la renuncia que de su cargo de Presidente de la Comision supal. de Consumos, presentaba desde luego, por ver tendencias á que se reponga en su cargo de Cabo de la Administracion de Consumos á José Oriola Brotons á quien él mismo habia destituido y no estar por lo tanto conforme con su reposicion: en vista de ello y con arreglo al art.º 101 de la ley municipal vigente se retiró del Consistorio dicho Señor Teniente Alcalde mientras se discutia si debia ó no admitirsele la renuncia presentada, y no habiendo sido posible

llegar á una avenencia se procedió á decidir el asunto por medio de votacion secreta, segun dicho artículo preceptua, pero habiendo resultado empate en dicha votacion se procedió nuevamente á votar resultando asimismo empate, por lo que y con arreglo á lo dispuesto por el artº 100 de la mencionada ley fué decidida la votacion por el Señor Presidente admitiéndose al espresado Señor Teniente Alcalde Don Francisco Miró Llacer la renuncia presentada y se acordó que interinamente y hasta la próxima sesion se encargue de la presidencia de dicha Comision el Señor Primer Teniente Alcalde Don José Soler Guilis.

Fallidos.

En este estado se dió entrada en el Consistorio á los Señores Contribuyentes que en virtud del artº 40 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869 se habian convocado en número igual al de Señores Concejales á fin de someter á su exámen la relacion de contribuyentes morosos por territorial, que han resultado en el egercicio económico de 1876-77 para decidir si dichas partidas se han de considerar como fallidas ó se ha de proceder á la venta de bienes inmuebles de los deudores; pero no habiéndose reunido suficiente número de contribuyentes se retiraron del Consistorio los que

SELLO 10º AÑO 1877
IMPTE GUERRA
50 POR CT.
UNA PESETA
N. 0.873.168
SOCIEDAD DEL TIMBRE
ALICANTE

habian concurrido, disponiendo se haga nueva convocatoria para el objeto indicado.

Policia urbana. Por el Señor Teniente Alcalde Don Vicente Barceló Maniá se hizo presente que el maestro de obras militares Don José Blanco le habia manifestado que el paredon empezado á construir en San Roque á las inmediaciones del Cuartel debia morir en la esquina de la balsa que existe en dicho punto, para lo cual era indispensable proceder á la indemnizacion y espropiacion de parte del terreno que dicho paredon ha de ocupar, por lo que el Ayuntamiento acordó que dicho asunto pase á estudio de la Comision.

Id. A propuesta de dicho Señor Teniente Alcalde, se aprobó el que se estraigan del Fortin del Cementerio los materiales que á juicio del Arquitecto municipal se consideren puedan sobrar de los que se hayan de gastar en las obras de ensanche del depósito de aguas y sean necesarios para la terminacion del paredon que se está construyendo en

San Roque.

Reintegros. Por el mismo Señor Teniente Alcalde se dió cuenta de que, respecto á la contribucion especial de guerra de los años 1873 y 1874, no habiéndose hecho efectiva en su totalidad, acordó el Ayuntamiento devolver todo lo recaudado por tal concepto á los contribuyentes que lo habian verificado, en virtud de cuyo acuerdo algunos de dichos Señores se habian ya reintegrado de sus cuotas mediante presentacion de los oportunos recibos, y que otros no podian hacerlo por faltarles aquellos documentos únicos que justifican el pago; en cuya virtud el Ayuntamiento acordó se reintegre á todos los que se presenten con tal reclamacion, sus respectivos desembolsos, siempre que de los antecedentes que obren en Depositaría aparezca haber verificado el pago de los mismos.

Centro columbino. A propuesta de la Comision especial nombrada al efecto, fué aprobado el Reglamento del Centro Columbino, que con tal objeto fué presentado acompañado de instancia fecha 2o de Julio y de que se dió cuenta en sesion de 6 de los corrientes.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesion estendiéndose la presente acta

que firman todos, de que certifico.

Soler — Gisbert — Barceló — Montllor

Casasempere

Verdú

Gisbert Abad — R. Terol

Hervace

Gosalbez Morici — Gosalbez — Perez

Fran.co Miró

Arturo Reig
Srio.

## Asistencia.

Pte. D. José Soler
D. Vte. Barceló
" Camilo Gisbert
" José Verdú
" José Gosalbez
" Fernando Botella
" Miguel Perez
" Eugenio Bisbal
" Rafael Gisbert
" Rafael Casasempere
" José Montllor
" Antº Boronat
" Joaquin Boronat.

## Sesion ordinaria de 3 de Setiembre de 1877.

Se abrió la sesion á las diez y media de la mañana por el Señor Primer Teniente Alcalde Don José Soler Quilis con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y leida el acta de la anterior fecha 27 Agosto próximo pasado fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales de la Provincia números 205 á 210 de que quedó

enterada la Municipalidad.

Fallidos. Convocados nuevamente para este dia los Señores Contribuyentes en número igual al de Concejales, con el objeto de resolver con el Ayuntamiento sobre la declaracion de partidas fallidas de la contribucion territorial en el pasado año económico de 1876-77 se dió entrada en el Consistorio á Don Alejandro Candela Boronat único Señor Contribuyente que habia acudido á este segundo llamamiento, y en atencion á ser esta la segunda reunion que con tal objeto se tenia, se tomó el acuerdo de nombrar una Comision compuesta de dos Señores Concejales y dos mayores Contribuyentes de los convocados, designándose para formarla á los Señores Don Antonio Vicens Abad y Don Joaquin Ferol Pascual, como Concejales, y Don Francisco Jordá Canto y Don Tomas Moltó Mira como Contribuyentes, para que examinen la relacion de contribuyentes morosos pertenecientes al año económico 1876-77 presentada por el Comisionado de apremio Don Manuel Garcia, y visada por el Señor Juez municipal á fin de proponer al Ayuntamiento si las partidas que dicha relacion comprende deben declararse como fallidas ó si debe procederse á la venta

N. 0.873.167

de bienes inmuebles de los deudores. Siendo este el único objeto para que se habia convocado á los Señores mayores contribuyentes, se retiró del Consistorio Don Alejandro Candela Boronat.

Compensaciones. En vista de la proposicion para la compensacion de débitos que con el Estado tiene este Municipio por el impuesto de capitacion de 1868-69 y el personal de 1869-70, presentada por Don Ramon Reguart, vecino de Valencia, y considerándola el Ayuntamiento admisible acordó: aceptar en principio dicha proposicion y que se luciera saber así al proponente, como tambien la conveniencia de que él mismo ó algun representante suyo pase á esta Ciudad para que teniendo una conferencia con el Ayuntamiento dejar ultimado dicho asunto.

Cédulas. En virtud de la Circular de la Admon economica de la Provincia fecha 1º de los corrientes é inserta en el Boletin Oficial nº 209 relativa al impuesto de cédulas personales, y en cumplimiento de lo en ella prevenido, este Ayuntamiento acordó autorizar á Don Antonio Blanquer para que presentán-

dore en la Admon económica de la Provincia recoja de la misma el número de cédulas que pertenezcan al cupo de esta Ciudad, estendiendo el correspondiente recibo de tal entrega.

Policia urbana. A informe de la Comision municipal de Policia urbana se mandó pasar una instancia suscrita por Don Domingo Ferol Canto solicitando que previa aprobacion del abrado que acompaña y con sugecion al mismo se le autorice para reformar la decoracion esterior de su casa habitacion nº 3 de la calle de San Francisco.

Id. A la misma Comision y con igual objeto se mandó pasar otra instancia de Don Miguel Garcia Pedro, por la que pide se le autorice para alterar ó reformar los huecos del piso bajo de su casa nº 38 de la calle de San José previa aprobacion del abrado que acompaña y con sugecion al mismo.

Id. A la espresada Comision y con idéntico objeto se mandó pasar otra instancia de Don Franco Fiol Mercadans, por la que pide que aprobado que sea el abrado que á su instancia acompaña y sugetándose al mismo se le permita reformar los actuales huecos de su facha-

da en el piso entresuelo de su propiedad de la casa nº. 3 de la calle de San Rafael.

Policia urbana. A la mencionada Comision y con el propio objeto se mandó pasar una instancia de Doña Agueda Reig y Mullor, viuda de Don José Julià Salbis por la que manifiesta que en 1864 su difunto esposo suplió 374 reales para atender á los gastos de construccion de un trozo de alcantarilla de 86 palmos lineales de estension en la calle de la Escuela, cuya cantidad entregó al maestro de obras Don Rafael Masiá, como puede acreditar la recurrente por recibo que obra en su poder; advirtiendo que dicha cantidad corresponde á los desagues de las casas nºs 4 y 8 de la espresada calle, y como quiera que ahora se le haya pasado una papeleta por esta Alcaldia para que haga efectiva en la Secretaria mpal. la cantidad de 60 ptas. por derechos de desagüe de la mencionada casa nº. 4, no cree la recurrente justa tal exigencia y por ello solicita del Ayuntamiento que á fin de evitar reclamaciones posteriores se le admita por el mismo la cesion que propone del derecho que sobre el espresado trozo de alcantarilla tiene la recurrente espidiéndosele en cámbio el título de desagüe de su casa nº. 4, cuyos derechos son 60 ptas. é in-

demnizándole de las 93=50 ptas. ó sean 174 reales que restan hasta completar el total de 143'50 ptas. ó 374 reales que pagó su marido al objeto antes espresado.

Teatro. A la Comision municipal de Edificios del Comun y para que informe al Municipio se mandó pasar una instancia de Don Antonio Goralbez y Miró por la que solicita se le releve por el Ayuntamiento de la fianza que tiene prestada por Bartolomé Jordá y Jordá arrendatario del Teatro de esta Ciudad segun escritura autorizada por el Notario que fué de la misma Don José Ferol y Sempere, en atencion á que Don Jorge Baldó Sala está conforme en constituirse fiador, en sustitucion del espresado arrendatario del teatro Bartolomé Jordá y Jordá.

Consumos. A informe de la Comision municipal de Consumos se dispuso pasara una instancia de Don Juan Carbonell, como gerente de la sociedad Vitoria, Carbonell y Compañia solicitando del Ayuntamiento que en atencion al perjuicio que se irroga á la misma por exigirle el pago de derechos de consumos tanto por las primeras materias que introduce para la fabricacion de cerillas fosfóricas, como por dichas cerillas una

N. 0.873.165

ver elaboradas, y en consideracion á que ello sea contrario á la Instruccion para la exaccion de dicho impuesto, se sirva acordar se escluyan del pago del impuesto de consumos las primeras materias introducidas para la fabricacion de fósforos ó en su defecto las cerillas fosfóricas elaboradas con dichos productos; y que por via de justa reparacion se devuelvan á dicha sociedad por la administracion municipal y previa la correspondiente liquidacion, todas las cantidades que resulten haber satisfecho por los productos que se declaren exentos del impuesto.

Uso de armas de la Ciudad. A virtud de instancia de Don Rigoberto Albors y Moullor, como Presidente del Consejo de administracion y gerente de la sociedad anónima "La Union Alcoyana", solicitando que por el Ayuntamiento se autorice á dicha sociedad para que pueda usar como distintivo de la misma y estampar en toda clase de membretes, encabezamientos, placas, anuncios y demas documentos de la sociedad y cosas en que lo tenga por conveniente, el escudo de armas de esta Ciudad, acordó el Ayuntamiento autorizar á

M 1.873.165

la espresada sociedad para que use el escudo de armas de esta Ciudad del modo que solicita, pero entendiéndose que dicha autorizacion se concede por tiempo ilimitado y solo mientras tal sea la voluntad del Ayuntamiento, y limitándose su uso á todo lo que no pueda rebajar la importancia que el escudo de armas de la Ciudad debe tener.

Renuncia. Se dió cuenta de la renuncia que por medio de instancia presentó Don Francisco Miró Llacer de su cargo de 1.º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento fundándola en que á su parecer y por consecuencia de haberse repuesto en su cargo de Cabo de la Administracion de Consumos á José Oriola Brotons á quien él habia separado de dicho cargo en virtud de las facultades que dice; le fueron concedidas por el Señor Alcalde, habia quedado rebajado y menospreciado el principio de Autoridad, por lo que ni su decoro ni su dignidad le permitian continuar desempeñando por mas tiempo el cargo de Teniente Alcalde 1.º asi como tampoco el de Concejal, por lo que esperaba le fuese admitida la dimision que del cargo de Teniente Alcalde 1.º hacia, sin perjuicio de verificarlo de la de Con-

cejal ante la autoridad superior competente. El Ayuntamiento despues de una larga discusion resolvió no se admitiese al Señor Don Francisco Miró la renuncia presentada en atencion á que no consideraba dentro del círculo de sus atribuciones el aceptarla por los motivos espuestos y á que en la apreciacion de dichos motivos era distinto el criterio de la Corporacion que el del renunciante. Pero el Señor Teniente Alcalde Don José Verdú Candela pidió se hiciese constar que él diferia del parecer de la mayoria pues que en su concepto eran fundadas las razones espuestas por Don Francisco Miró y creia debia admitírsele la renuncia propuesta.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana, se accedió á la solicitado por Don Antonio Cayetano Araño en su instancia de 20 Agosto proximo pasado y de que se dió cuenta en sesion del mismo dia, autorizándosele para que con sugecion al plano presentado en la misma instancia y previo el pago de los derechos establecidos, sustituya por balcones con vuelo las dos ventanas de fachada que actualmente existen en el último piso de su casa habitacion número 13 de la calle de San Blas.

Policia urbana. De acuerdo igualmente con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana, previo el pago de derechos establecidos y con sugecion al plano presentado, se autorizó á Roque Gloria Rio para reformar la fachada de su casa habitacion número 6 calle de San José, segun solicitó por instancia de 20 de Agosto próximo pasado y de que se dió cuenta en la sesion del mismo dia.

Fuentes y cañerias. A propuesta del Señor Presidente y para el objeto de proceder al estudio y llevar á cabo la reparacion y reforma de la cañeria de la Fuente Nueda, se amplió la Comision municipal de Fuentes y Cañerias con los Señores Don José Verdú Bandela, Don Miguel Perez Glacer y Don José Geralbez Gisbert.

Consumos. Interinamente y hasta que tenga lugar el regreso del Señor Alcalde Don José de Villalonga Franco se acordó se encargue de la Presidencia de la Comision municipal de Consumos el Señor Teniente Alcalde Don Camilo Gisbert Pascual.

Sin quedando mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion estendiéndose la presente acta que firmaron todos, de que

SELLO 10º AÑO 1877
IMPTO GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

N. 0.873.166

SOCIEDAD DEL TIMBRE
ALICANTE

certifico. Gisbert Barceló Bisbal
Soler
Casasempere
Verdú
Boronat
Montllor
Botella
Boronat y Latte
Gosalbes
Perez
Arturo Reig
Año.

Asistencia.
Pte. D. José Soler
D. Vte. Barceló
" Camilo Gisbert
" José Verdú
" José Barceló
" José Gosalbes
" Fernando Botella
" Miguel Perez
" Joaquin Terol
" Rafael Casasempere
" Casimiro Abad
" José Montllor
" Miguel Harraez
" Antº Boronat
" Antº Vicens
" Joaquin Boronat

## Sesion estraordinaria de 10 de Setiembre 1877.

En la Ciudad de Alcoy á diez de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete reunidos á las diez de la mañana en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Primer Teniente Alcalde, Presidente accidental del Ayuntamiento Don José Soler Quilis, los Señores Concejales que al margen se espresan, previa papeleta de convocacion espresiva del objeto de esta reunion estraordinaria, se declaró por

I 0.873.166

el Señor Presidente abierta la sesion.

En este estado, el Señor Presidente, habiendo manifestado el objeto de la convocatoria, dió orden al infrascrito Secretario para que diese lectura de una proposicion suscrita por Don Ramon Reguart, vecino de Valencia, presentada por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad, la que copiada literalmente es como sigue:

„El que suscribe vecino de esta Capital, teniendo „conciencia de que el Estado acredita del Municipio que tan dignamente administra esa Corpo„racion la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil „cuarenta y siete pesetas sesenta y un céntimos, „ochenta mil novecientas sesenta y dos pesetas „catorce céntimos por el concepto del impuesto de „capitacion correspondiente al egercicio adminis„trativo de mil ochocientos setenta y ocho á mil „ochocientos sesenta y nueve, y sesenta y siete mil „ochenta y cinco pesetas cuarenta y siete céntimos „por el del personal de mil ochocientos sesenta „y nueve á mil ochocientos setenta, dedicado „entre los diferentes asuntos municipales á „practicar por cuenta de los Ayuntamientos las „operaciones de esta clase de pagos, propone al „de esa Ciudad, puesto que es evidente la gestion

„coercitiva de la autoridad económica de la pro-
„vincia para recabar estos créditos, el encargarse
„de verificar el pago antes citado, por solo la
„cantidad de treinta y dos mil trescientas cuarenta
„y siete pesetas, utilizando los beneficios de condona que
„determina la ley y estableciendo como principales ba-
„ses de la operacion, sin perjuicio de cuantas quiera
„designar la Corporacion municipal para dejar
„bien garantidos sus intereses, las siguientes: = 1.ª Des-
„de el dia mismo que el Ayuntamiento acepte esta
„proposicion, declara el Reguart de su responsabili-
„dad el pago de cuantos apremios espida la Admi-
„nistracion economica por morosidad en el cumpli-
„miento del servicio de que se trata. = 2.ª Será de
„cuenta del proponente todo trabajo y gestion has-
„ta dejar terminado el pago, procurandose la ad-
„quisicion de los valores, confeccion de facturas y rea-
„sumiendo la responsabilidad por las garantias que
„se exijan é impulsando el espediente de la condona
„establecida ctas. ctas., sin que el Ayuntamiento conoz-
„ca mas que en la espedicion de la autorizacion
„competente. = 3.ª El Ayuntamiento no vendrá obligado
„á satisfacer cantidad alguna al proponente de las
„treinta y dos mil trescientas cuarenta y siete pese-
„tas, que en caso de aceptacion tiene que abonarle,

el Señor Presidente labierta la sesion.

En este estado, el Señor Presidente, habiendo manifestado el objeto de la convocatoria, dió órden al infrascrito Secretario para que diese lectura de una proposicion suscrita por Don Ramon Reguart, vecino de Valencia, presentada por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad, la que copiada literalmente es como sigue:

„El que suscribe vecino de esta Capital, teniendo „conciencia de que el Estado acredita del Municipio que tan dignamente administra esa Corporacion la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil „cuarenta y siete pesetas sesenta y un céntimos, „ochenta mil novecientas sesenta y dos pesetas „catorce céntimos por el concepto del impuesto de „capitacion correspondiente al egercicio adminis-„trativo de mil ochocientos sesenta y ocho á mil „ochocientos sesenta y nueve, y sesenta y siete mil „ochenta y cinco pesetas cuarenta y siete céntimos „por el del personal de mil ochocientos sesenta „y nueve á mil ochocientos setenta, dedicado „entre los diferentes asuntos municipales á „practicar por cuenta de los Ayuntamientos las „operaciones de esta clase de pagos, propone al „de esa Ciudad, puesto que es evidente la gestion

„coercitiva de la autoridad económica de la pro-
„vincia para recabar estos créditos, el encargarse
„de verificar el pago antes citado, por solo la
„cantidad de treinta y dos mil trescientas cuarenta
„y siete pesetas, utilizando los beneficios de condona que
„determina la ley y estableciendo como principales ba-
„ses de la operacion, sin perjuicio de cuantas quiera
„designar la Corporacion municipal para dejar
„bien garantidos sus intereses, las siguientes: = 1ª Des-
„de el dia mismo que el Ayuntamiento acepte esta
„proposicion, declara el Reguart de su responsabili-
„dad el pago de cuantos apremios espida la Admi-
„nistracion economica por morosidad en el cumpli-
„miento del servicio de que se trata. = 2ª Será de
„cuenta del proponente todo trabajo y gestion has-
„ta dejar terminado el pago, procurandose la ad-
„quisicion de los valores, confeccion de facturas y rea-
„sumiendo la responsabilidad por las garantias que
„se exijan é impulsando el espediente de la condona
„establecida ésta ésta, sin que el Ayuntamiento conoz-
„ca mas que en la espedicion de la autorizacion
„competente. = 3ª El Ayuntamiento no vendrá obligado
„á satisfacer cantidad alguna al proponente de las
„treinta y dos mil trescientas cuarenta y siete pese-
„tas, que en caso de aceptacion tiene que abonarle,

„á menos que por el mismo no se le haga en-
„trega de las cartas de pago á virtud de las cua-
„les se justifique haber entregado en Tesorería,
„en equivalencia, el importe total á que asciende
„el descubierto, cuya suma de treinta y dos mil
„trescientas cuarenta y siete pesetas deberá abo-
„nársele precisamente dentro de los ocho dias si-
„guientes al en que se incaute la Corporacion
„de las cartas de pago antes referidas.= 4ª Caso de
„no poderse verificar dicho pago en el plazo antes
„marcado, bien sea por escasez de fondos en
„las arcas municipales ó por cualquiera otra
„circunstancia, vendrá obligado el Ayuntamiento
„á entregar al Reguart diez y siete mil quinientas
„pesetas á la presentacion de las cartas de pago
„y dentro del plazo antes señalado, y otras diez
„y siete mil quinientas en Diciembre de mil
„ochocientos setenta y ocho.= Valencia 5 Setiembre
„1877= Ramon Reguart."

Penetrado el Ayuntamiento de la conveniencia
de la proposicion y siendo de absoluta necesidad que
el Municipio satisfaga al Estado dicho crédito, la
aceptaron por unanimidad acordando en su conse-
cuencia que se verifique el pago por el referido
Señor Don Ramon Reguart, bajo las condiciones

N. 0.873.164

propuestas, las cuales declara solemnemente la Corporacion respetar y cumplir en todas sus partes, á su mas exacta observancia y á entregar en su dia las treinta y dos mil trescientas cuarenta y siete pesetas ó las treinta y cinco mil tan pronto como se incaute de las correspondientes cartas de pago seguida estipulado.

Tambien se acordó interesando lo anteriormente dispuesto que se solicite del Señor Jefe economico de la Provincia, el pago en concepto de primeros contribuyentes del débito que á favor del Estado tiene esta Corporacion, importante ciento cuarenta y ocho mil cuarenta y siete pesetas sesenta y un céntimos en esta forma: ochenta mil novecientas sesenta y dos ptas. catorce céntimos por el impuesto de capitacion respectivo al egercicio administrativo de 1868 á 1869 y sesenta y siete mil ochenta y cinco pesetas cuarenta y siete céntimos por el del personal de 1869 á 70 en segundas y sucesivas décimas del Empréstito Nacional de 177 millones de pesetas acogiéndose

311

á los beneficios de compensacion que determina el Real Decreto de 12 de Julio de 1876 en la forma preceptuada en el artº 5.º de la Instruccion de 18 del mismo y conforme lo prevenido en la aprobada por Real órden de 29 de Setiembre de dicho año, delegando al efecto á Don Ramon Reguart y Bachamlet, vecino de Valencia, para que en nombre y representacion del Ayuntamiento practique en las oficinas administrativas de la Provincia cuantas gestiones sean necesarias y del caso hasta dejar terminada la operacion del pago, pudiendo suscribir facturas, responder de los valores que presente etª. etª., sin que pueda ponérsele dificultad alguna en el desempeño de este encargo; para el cual esta Corporacion municipal le confiere todo el poder mas amplio cual en derecho se requiere y sin limitacion alguna á los efectos indicados.

Seguidamente el Señor Presidente de la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad, manifestó que la Comision de su presidencia habia encontrado ventajosa bajo muchos conceptos la proposicion que se acababa de aprobar, pero que considerando que por causa de la escasez de fondos no podria en modo alguno ser satisfecha por el Muni-

cipio á la presentacion de las cartas de pago las 32,347 pesetas ni tampoco caso de llegar á regir la condicion 4.ª última de la proposicion las 17,500 correspondientes al primer plazo, dicha Comision se habia avistado con el Banquero de esta Ciudad Don Rigoberto Albors, el cual no tenia inconveniente en facilitar al Ayuntamiento las 32,347 ptas. para que pudiesen entregarse al Señor Reguart á la presentacion de las cartas de pago; siempre que el Ayuntamiento se comprometiese á devolver al Señor Albors en lugar de dicha cantidad y por todo el mes de Diciembre de 1878 la de 35,000 pesetas pudiendo no obstante y antes de dicho plazo hacerle entregas de 2,500 pesetas de cuyas entregas abonará al Señor Albors el 6 por 100, y caso de dejar trascurrir el indicado plazo sin haberle entregado la mencionada cantidad de 35,000 pesetas que se le abone el 6 por 100 anual durante los seis primeros meses de trascurrido, y el 8 por 100 pasado dicho plazo, cuyos intereses se pagaran siempre á su vencimiento sin que puedan acumularse nunca al capital, y entregándosele en garantía del préstamo las cartas de pago que el Ayuntamiento reciba del Señor Reguart. Por lo que la Comision era de parecer, que en vista de las ventajas de la proposicion del Señor Albors, el Ayuntamiento debia aceptarla

en un todo; y el Ayuntamiento encontrando aceptable lo propuesto por el Señor Presidente de la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad, en nombre de dicha Comision acordó su aceptacion en los mismos términos en que fué espuesto el asunto, y dispuso se convoque á los Señores Asociados para someter á su aprobacion tanto esta proposicion como la presentada por el Señor Reguart.

Y cumpliendo con ello el objeto de la reunion se levantó la sesion por el Señor Presidente, estendiéndose la presente acta que firman todos de que certifico.

Soler — Seibert — Barceló

Verdú — Casasempere

Vicens — Boronat

Herraez

Botella — Montllor — J. Barceló

Boronat y Lat.ª — Abad

J. Terol Pascual — Gonzalez

Perez

Sartano Reig
Srio.

314

N. 0.875.486

Asistencia

Rt. D. José Soler Quilis
D.- Vte Barceló
"- Camilo Gisbert
"- José Verdú
"- José Barceló
"- José Gosalbez
"- Fernando Botella
"- Miguel Perez
"- Joaquin Torol
"- Rafael Casasempere
"- Casimiro Abad
"- José Moullor
"- Miguel Herraez
"- Antº Boronat
"- Antº Vicens
"- Joaquin Boronat

## Sesion ordinaria de 10 de Setiembre de 1877.

Se abrió la sesion á las diez y media de la mañana por el Señor Primer Teniente Alcalde Don José Soler Quilis, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y leida el acta de la anterior fecha 3 de Setiembre, se aprobó su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia números 211 á 216 de que quedó enterada la Municipalidad.

Enseñanza. Se dió cuenta de un oficio dirigido á esta Alcaldia por el Señor Director del Colegio de San Jorge de esta Ciudad por el que se faculta al Ayuntamiento para presentar en dicho establecimiento con el caracter de alumnos gratuitos en 2.ª enseñanza á los jóvenes acreedores á ello por su conducta moral é intelectual, y enterada la Corporacion acordó se dieran en su nombre las gracias al Señor Director de dicho establecimiento por sus desvelos y sacrificios en pro de la enseñanza de las clases menesterosas.

Cédulas. En vista del mal resultado que ha producido en Madrid y Alicante el reparto de hojas impresas para que llenándose por las diferentes familias, facilitar el reparto de las cédulas personales, este Municipio acordó no se utilice tal medio en esta Ciudad y que se proceda en su reparto con sujeccion estricta á la Instruccion vigente.

Registro de la Propiedad. Se dió lectura de un oficio dirigido á esta Alcaldia por el Señor Juez de 1ª instancia de esta Ciudad, acompañando una instancia dirigida por el Registrador de la Propiedad de la misma al Excmo. Sor. Ministro de Gracia y Justicia solicitando autorizacion para dividir en dos la seccion de la propiedad de Alcoy, á fin de que por el Señor Alcalde y oyendo préviamente á la Corporacion municipal se informe con certificacion que acredite cuanto se le ofrezca acerca del contenido de tal instancia, determinando el territorio que en su caso deberá comprender cada seccion y el número de almas de cada una de ellas segun la mayor ó menor riqueza que respectivamente abracen, y enterado de ello el Ayuntamiento acordó designar á los Señores Don José Montllor Blanes y Don José Barceló Montllor, para que estudiando el asunto propongan al Ayuntamiento el informe pedido.

416

Policia urbana. A informe de la Comision municipal de Policia urbana se mandó pasar un oficio dirigido por el Señor Presidente de la Junta Directiva de la Fábrica de paños de esta Ciudad, por el que, y acompañando certificacion de los acuerdos tomados por dicha Corporacion en 17 Abril de 1869 y 20 Diciembre de 1871, se hace presente al Ayuntamiento que dicha Corporacion no se cree obligada á proveerse del título de desagüe á la alcantarilla pública que para su casa número 10 de la calle de San Mateo se le exige en papeleta de aviso remitida por esta Alcaldía con fecha 24 del próximo pasado mes de Agosto.

Indeterminado. En vista de dos instancias presentadas por Don Francisco Miró Llacer, Teniente Alcalde 2º de este Ayuntamiento fechas 7 y 9 del presente mes pidiendo se le libre certificacion literal comprensiva de los particulares siguientes: Del acta de la sesion estraordinaria celebrada por este Ayuntamiento en 24 de Agosto próximo pasado; de los particulares consignados en el acta de la sesion del dia 27 del mismo mes relativos á la renuncia que de su cargo de Presidente de la Comision municipal de Consumos presentó en dicha sesion; y de la instancia presentada por el mismo en sesion de 3 del actual dimitiendo el cargo de Teniente Alcalde 2º de este Ayuntamiento y acuerdo sobre la misma

tomado con insercion de todos los particulares re-
lativos al mismo y que se hayan hecho constar
en el acta. El Ayuntamiento acordó se espida por la
Secretaria municipal la certificacion solicitada.

Avecindamientos. A informe de la Comision municipal de Ave-
cindamientos se mandó pasar una instancia de Se-
lio Duran Casals por la que solicita que con arre-
glo al artº 15 de la ley municipal vigente se le
declare vecino de esta Ciudad y se le inscriba en el
libro padron de los de la misma.

Policia urbana. A informe de la Comision municipal de
Policia urbana se mandó pasar una instancia
de Don Fernando Sardaña Pascual en que so-
licita que prévia aprobacion del alzado que á
su instancia acompaña y con sugecion al mis-
mo se le autorice para construir una casa de
habitacion en un solar de su propiedad situa-
do á espaldas de la calle de Santa Elena en
tierras del „Plá" y calle paralelamente á aquellas

Id. A informe igualmente de la misma Comisio
se mandó pasar una instancia de Don José Is-
bert y Saur y D. Francisco Mataix Masiá, pro-
pietarios de las casas nº 16 de la calle de la Es-
cuela y número 2 de la del Portal Nuevo soli-
citando que prévio nombramiento é informe

de peritos se mande proceder inmediatamente á la reposicion de la fachada de la casa número 12 de la calle de la Escuela á la línea á que debió sugetarse al construirse en 1873, cuyo hecho denuncian; y que en virtud de esta reposicion se sirva el Ayuntamiento reformar todo acuerdo que á consecuencia de dicha construccion se haya tomado por los Ayuntamientos sucesivos de esta Ciudad, y se disponga desde luego la suspension de la obra de la casa número 14 de la misma calle hasta que recaiga la debida resolucion sobre todos los estremos indicados.

Alcantarillas. En vista de la relacion presentada por el Arquitecto municipal respecto al trozo de alcantarilla comprendido entre los números 100 y 114 de la calle de San Mateo y que mide una estension de cincuenta metros se acordó el pago de las seiscientas cincuenta pesetas á que asciende con cargo al capitulo correspondiente.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana se decidió á que

prévio el pago de los derechos establecidos y con sugecion al plano presentado puede Don Domingo Ferol Cabuto reformar la decoracion esterior de su casa habitacion núm.º 3 de la calle de San Francisco segun tiene solicitado en instancia de 2 del actual y de que se dió cuenta en la sesion anterior.

Policia urbana. De acuerdo igualmente con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana se autorizó á Miguel Garcia Pedro para que con sugecion al plano presentado y prévio el pago de derechos establecidos altere ó reforme los huecos del piso bajo de su casa n.º 38 de la calle de San José segun tiene solicitado por instancia de 1.º de Setiembre y de que se dió cuenta al Ayuntamiento en sesion de 3 del mismo.

Id. De acuerdo tambien con lo informado por dicha Comision se autorizó á Don Francisco Fiol Mercadal para que segun tiene solicitado por instancia de 3 del actual de que se dió cuenta en sesion del mismo dia, reforme los actuales huecos de la fachada de la casa número 3 de la calle de San Rafael en lo perteneciente al piso entresuelo de su propiedad, y sustituya por un balconcito sin vuelo la

320

ventana que hoy existe, pero todo ello con sugecion al plano presentado y previo el pago de los derechos establecidos.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la propia Comision en vista de la instancia presentada por Doña Agueda Reig y Moullor en 31 de Agosto próximo pasado y de que se dió cuenta en sesion de 3 del actual, se dispuso por el Ayuntamiento se suspenda toda gestion para el cobro de los 200 reales que importan los derechos de alcantarilla que se reclamaron á la recurrente dejando la resolucion definitiva de la cuestion tanto sobre la espedicion del titulo como respecto á la indemnizacion que solicita para cuando se resuelvan por el Ayuntamiento los varios casos iguales que hay pendientes.

Fuentes. Mereció la aprobacion del Ayuntamiento el pliego de condiciones que fué presentado por la Comision municipal de Fuentes y Cañerias para que con sugecion á ellas tengan lugar las ventas sucesivas que en pública subasta se han de verificar de concesiones de agua del Manantial del Molinar para atender á los gastos de construccion del enlanche del depósito de aguas potables; y se acordó que en la mañana del dia 25 del actual y en el local de la Casa Consistorial se saquen á la venta

en pública subasta seis concesiones de dicha agua.

Quintas. Vista y examinada la cuenta de los gastos ocurridos en la traslacion y entrega en Caja de la Provincia de los quintos de esta Ciudad en el último reemplazo de 6ª,000 hombres rendida por el Señor Oficial de Secretaria Don Camilo Verol á quien el Ayuntamiento nombró comisionado para este objeto se acordó su aprobacion y pago de las doscientas cuarenta y ocho pesetas de su importe con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto, á cuya suma debe agregarse la de ciento setenta y cinco pesetas que por indemnizacion de gastos y perjuicios en el desempeño de dicha Comision fué propuesta y aprobada conforme á lo dispuesto en el artº 103 de la ley de reemplazos vigente.

Indeterminado. Por el Señor Don José Montllor Blanes se propuso al Ayuntamiento se levantase la prohibicion impuesta en este término, de tocar el caracol en las masias por los muchos perjuicios que con tal disposicion se irogan á los labradores; y tomando esto en consideracion se acordó se levante dicha prohibicion tan luego sean llamados los Alcaldes de Partida y re-

N. 0.875.483

glamentados por ellos los diferentes toques de caracol.

Policia urbana. Por el Señor Presidente de la Comision municipal de Policia urbana, Don Vicente Barceló Masiá, se hizo presente que se habia acudido á él solicitando permiso para revocar la fachada de la casa número 4 de la calle del Mercado, propia de Doña Teresa Casamitjana y de Doña Amalia Raduan, y por el Ayuntamiento se acordó se haga saber á dichas Señoras que se las autoriza para revocar de yeso blanco la fachada de dicha casa y que respecto á la rinconada que la misma forma por efecto de la alineacion de la calle, solo se les autoriza para que puedan blanquearla con cal y á pincel.

Alumbrado de Gas. Por el Señor Don José Meoullor Blanes se denunciaron al Ayuntamiento las faltas que se notan en el alumbrado público de gas por la poca intensidad de las luces y reclamó se hiciera cumplir á la empresa las condiciones del contrato referentes á dicho objeto. El Señor Don Joaquin Ferol Pascual contestó que á causa de las condiciones de dicho contrato era difícil sino imposible el poder

exigir responsabilidad alguna á la empresa por las faltas denunciadas: en su vista se procedió á la lectura de las condiciones de dicho contrato referentes á la intensidad que deben tener las luces del alumbrado público por gas, y de los medios de hacer efectiva la responsabilidad en que la empresa puede incurrir por faltar á ellas, y se acordó por el Ayuntamiento que la Comision municipal de alumbrado público proceda desde luego á designar un perito, de cuyo nombramiento dará cuenta al Ayuntamiento para que con arreglo á la condicion 6ª del contrato sobre alumbrado público por gas se practiquen las comprobaciones necesarias sobre la intensidad de las luces.

Fianzas. De acuerdo con lo informado verbalmente por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad no se accedió á lo solicitado por Don Antonio Geralbez Miró en instancia de 3 del actual y de que se dió cuenta en sesion del mismo dia, sobre sustitucion por Jorge Baldó Sala de la fianza que el esponente tiene prestada por el arrendatario del Teatro Bartolomé Jordá y Jordá.

Horas de sesion. Se acordó que las sesiones que celebre este

Ayuntamiento tendran lugar desde el dia 17 del corriente á las seis y media de la tarde.

Licencia. Por el Señor Presidente se dijo que por asuntos particulares tenia necesidad de ausentarse de esta poblacion por mas de dos dias lo que ponia en conocimiento del Ayuntamiento cumpliendo lo dispuesto en el artº 110 de la ley municipal vigente, y el Ayuntamiento acordó que cuando y mientras tenga lugar su ausencia le sustituya en el desempeño de su cargo el 2º Teniente de Alcalde Don Vicente Barcelo Masiá.

Representacion. Habiéndose hecho presente por el Señor Presidente que en breve tendrá lugar la llegada á Valencia del Remo. é Iltmo. Sor. Arzobispo de la Diócesis Don Antolin Monescillo, el Ayuntamiento acordó comisionar al Señor Alcalde Presidente del mismo Don José de Villalonga Franco que en la actualidad se halla en aquella poblacion, para que en representacion de este Ayuntamiento vaya á recibir á dicho Señor; agregándose á dicha Comision y caso de que entonces se encuentre en aquella Ciudad el Señor 1er Teniente Alcalde del Ayuntamiento Don José Soler Quilis.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, de que certifico.

Soler Verdú Barceló

325

Casasempere D. Boronat

Vicent Botella

Herraez Montllor J. Barceló

Boronat y Sat.te Abad

J. Terol Pascual Gozalbo

Perez

Arturo Reig

Año.

## Asistencias.

Alcalde P.te D. V.te Barceló
D. Camilo Gisbert
" José Verdú
" José Barceló
" José Gozalbez
" Miguel Perez
" Eugenio Bisbal
" Rafael Gisbert
" Rafael Casasempere
" Casimiro Abad
" José Moullor
" Miguel Herraez
" Ant.o Boronat
" Joaquin Boronat

## Sesion ordinaria de 17 de Setiembre 1877.

Se abrió la sesion á las siete de la tarde por el Señor Teniente de Alcalde Don Vicente Barceló Masiá, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y leidas las actas de las sesiones anteriores ordinaria y estraordinaria de fecha 10 de los corrientes fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento de los Decretos órdenes y circulares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia números 217 al 222 de que quedó enterada la Municipalidad.

Ayuntamientos. Se dió cuenta de un oficio del Señor Gobernador

376

N 0.875.482

de la Provincia por el que pone en conocimiento de esta Corporacion, que la Comision provincial en sesion del dia 4 acordó confirmar el fallo de este Ayuntamiento recaido sobre la renuncia presentada por el Concejal Don Antonio Abad Boronat desestimando por lo tanto el recurso contra el mismo presentado por el Abad, por considerar atendibles las razones en que el Ayuntamiento funda su negativa en la admision de la renuncia propuesta, de que quedó enterada la Corporacion.

Montes. Se dió lectura á un oficio del Señor Gobernador civil de la Provincia al que acompaña el oficio documentado del Ingeniero Gefe de este distrito forestal respecto á la rescision del contrato de arriendo de las leñas del monte Carrascal para que se oiga al Ayuntamiento y al rematante, á quien se dé vista de tales documentos á fin de que manifestando ambos lo que estimen oportuno sea devuelto al Señor Gobernador, y el Ayuntamiento en su vista, acordó pasen tales documentos á informe de la Comision municipal de Montes y plantios.

327

**Policia urbana.** A la Comision municipal de Policia urbana, para que informe, se mandó pasar una instancia de Don Salvador Perez Mullor proponiendo construir á su costa para poder dar salida á las aguas sobrantes del uso doméstico de su casa número 9 de la Plaza del Carmen, el oportuno conducto de desagüe desde el frente mismo de su casa á la alcantarilla pública abierta en la calle del Carmen en una estension próximamente de 22 metros, dejando luego dichas obras de la propiedad del Ayuntamiento siempre que el mismo por su parte y á cámbio de dicha cesion le conceda y espida el correspondiente titulo de desagüe á la referida alcantarilla eximiéndole del pago de derechos establecidos para esta clase de servicios.

**Avecindamientos.** A la Comision municipal de Avecindamientos se mandó pasar para informe una instancia de Rafael Gandia Cots solicitando que con arreglo al artº 15 de la ley municipal vigente y en atencion á residir en esta Ciudad desde 1º de Noviembre de 876 se le declare por el Ayuntamiento vecino de ella y mande se le inscriba como tal en el libro padron

de los de la misma.

Beneficencia. En vista de que por Don Jorge Benoliel, Ministro Evangélico y Pastor de la Iglesia cristiana primitiva de Alicante, se ha acudido en solicitud de señalamiento de locales diferentes para hombres y mugeres pertenecientes á la secta evangélica en el edificio del Hospital civil de Oliver, por medio de instancia estendida en papel simple y sin haber cumplido tampoco con el requisito de exhibir la cédula personal á la presentacion de la instancia en la Secretaria municipal, el Ayuntamiento acordó se hiciera saber á dicho Señor que no se daba curso á la instancia por el mismo presentada por no haberse cumplido con las disposiciones legales sobre uso del papel sellado y exhibicion de las cédulas personales.

Avecindamientos. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Avecindamientos y en atencion á ser ciertos los estremos consignados en su instancia, se declaró vecino de esta Ciudad á Felio Duran Casals y se mandó se le inscriba con tal caracter, así como á su familia en el libro padron de los de la misma.

Policia urbana. De acuerdo igualmente con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana se concedió á Don Fernando Saramana Pascual el permiso solicitado

en su instancia de 9 Setiembre y de que se dió cuenta en la sesion del dia 10 para que en el solar de su propiedad á espaldas de la calle de Santa Elena y calle paralelamente abierta á la misma en tierras del „Pla", construya la casa de habitacion que tiene proyectada sugetándose estrictamente al plano presentado y satisfaciendo previamente los derechos establecidos.

Policia urbana. De acuerdo igualmente con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana se desestimó la instancia presentada por Don José Lisbet y Saur y Don Francisco Matais Masiá, de que se dió cuenta en la sesion anterior.

Rectificacion! Seguidamente y con el fin de evitar nuevos conflictos acordó el Ayuntamiento á propuesta de la indicada Comision que en las edificaciones que en la calle de la Escuela puedan hacerse se sigan las líneas señaladas en el proyecto de ensanche y alineacion de la Ciudad, cuyo plano es de esperar que en breve sea aprobado, de modo que respecto á las líneas que las edificaciones que en dicha calle se lleven á efecto, se ha de tener presente que "las fachadas de los números pares sea paralela á la de los impares con el mismo ancho para toda la calle

SELLO 10º AÑO 1877
IMPTO GUERRA
50 POR 00
UNA PESETA
N 0.875481
SOCIEDAD DEL TIMBRE
ALICANTE

que dejan las casas números 7 y 10 de moderna construccion", tomándose tal acuerdo en vista de no haber plano alguno de dicha calle aprobado por la superioridad, y con el fin de evitar la falta de regularidad á que daria lugar si se adoptase otra línea que la propuesta, una vez fuese aprobado el plano de ensanche de la Ciudad. Pero el Señor Don José Moullor Blanes, pidió se hiciera constar en el acta que se apartaba de lo acordado por la mayoria por cuanto creia que de adoptarse la línea propuesta en vez de hermosear se afearia la espresada calle de la Escuela.

Policia urbana. De acuerdo igualmente con lo informado por la misma Comision, se declaró á la Corporacion de la Fábrica de Paños de esta Ciudad exenta de la obligacion de proveerse de título de desagüe á la alcantarilla pública para su casa número 10 de la calle de San Mateo.

Fallidos. Seguidamente la Comisión nombrada en sesion de 3 del actual para examinar é informar acerca del espediente de fallidos de la contribucion territo-

rial de 1876-77, presentó por escrito el dictamen
cuyo tenor literal es el siguiente:

„La Comision nombrada en sesion de tres
„del actual para informar sobre el espediente
„de fallidos en la contribucion territorial respec-
„tivo al próximo pasado año económico 1876-77
„presentado al efecto por el Comisionado de apre-
„mios de este distrito Don Manuel Garcia
„Dice: que ha examinado con la debida detencion
„el referido espediente importante 1.028 pesetas
„26 céntimos por su descubierto. = En su virtud
„y resultando de los informes que al efecto se ha
„procurado que la mayor parte de los contribu-
„yentes morosos no poseen mas bienes que las mí-
„seras y reducidas viviendas que habitan y ocu-
„pan con sus respectivas familias, al paso que
„los demas contribuyentes por cultivo han aban-
„donado por falta de recursos las respectivas
„tierras que llevaban en arriendo quedando por
„ello reducidos á simples jornaleros. = La Co-
„mision informante, tomando en cuenta tales
„consideraciones, es de parecer debe declararse
„como verdadera partida fallida la suma de
„las 1.028 pesetas 26 céntimos á que asciende
„el total de las cuotas parciales señaladas á

„cada uno de los contribuyentes deudores comprendidos en la relacion que encabezan estas diligencias. = El Ayuntamiento no obstante acordará en vista lo que estime mas procedente. = Alcoy 9 „Setiembre 1877 = J. Ferol Parcual = A. Vicens. = „Francisco Sordá y Canto."

Y conforme todos los Señores presentes con lo propuesto por la citada Comision, aprobaron unánimemente el preinserto informe acordando que por Alcaldia se devolviese cumplimentado el espediente de que se trata al Comisionado de que procede.

Indemnizacion. Vista la relacion presentada por los peritos Francisco Perez Sempere y Tomas Vilaplana Santonja nombrados respectivamente por el Ayuntamiento y por Doña Angela Thous, para que justipreciasen el terreno de la propiedad de dicha Señora ocupado para la construccion del cementerio de los miembros de la Capilla evangélica de esta Ciudad, se acordó el pago de las sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos á que tal justiprecio asciende con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en egercicio.

Reparo y Policia Sanitaria. Por el Señor Teniente Alcalde Don José Verdú Candela se pidió se autorice á la

Comisión municipal de Repeso para construir de hierro todas las balanzas destinadas al servicio de la plaza pública con el fin de evitar en lo posible los fraudes, sustituyendo por ellas todas las de madera que en el dia existen, advirtiendo que de accederse á lo propuesto tendrán que construirse sobre unas 400 balanzas, y el Ayuntamiento tomando en consideración las ventajas que reportará la introducción de tal mejora, y atendiendo á que el importe de las 400 balanzas ascenderá á unos cuatro ó cinco mil reales, acordó autorizar á la espresada Comisión para que proceda á la construccion de dichas balanzas, pero entendiéndose que tal reforma se ha de llevar á cabo en dos plazos á saber; construyéndose 200 balanzas desde luego, y dejando la construccion de las 200 restantes para la primavera próxima, disponiendo se tenga presente este acuerdo al formarse el presupuesto adicional con el fin de consignar en el mismo el correspondiente crédito.

Policia urbana. Por el Señor Presidente Don Vicente Barceló Maiá se hizo presente al Ayuntamiento que por los Señores Comandante militar de esta

N. 0.875.480

plaza. Don Justo Tablares, y Don José Blanco maestro de obras militares se le habia manifestado que era de todo punto indispensable que para el dia en que se determine tenga lugar la inauguracion del Cuartel, esten desmontados los 2,000 palmos de terreno que al rededor del mismo faltan á desmontar pues que en caso contrario no tendria lugar la inauguracion, y el Ayuntamiento acordó que la Comision municipal de Policia urbana se ocupe del estudio de tal asunto y presente para ser aprobadas las bases que hayan de tenir para subastar dicho desmonte.

Policia urbana. Don Vicente Barceló Masiá, Teniente Alcalde segundo de este Ayuntamiento hizo presente al mismo que para la construccion del paredon de San Roque que ha de venir á morir en la esquina de la balsa, se han de espropiar 1,669 palmos cuadrados de terreno propio de Doña Julia Barceló, cuya dueña pide se le paguen á precio de solares, esto es, á un real el palmo: y el Ayuntamiento acordó autorizar á dicho Señor Teniente Alcalde Don Vicen-

te Barceló para que con asistencia del Arquitecto municipal y del perito que dicha Señora nombre se entienda con la misma y se convenga en el precio á que se ha de pagar dicho terreno, y una vez llegado á un convenio pueda comprar los mencionados 1669 palmos de terreno á nombre y en representacion del Ayuntamiento.

Autorizacion. Este Ayuntamiento en vista de que se necesitan una cédula personal de 2.ª clase, cuatro de 4.ª y cuatro de 5.ª, acordó autorizar á Don Antonio Blanquer para que presentándose en la Administracion económica de la provincia recoja de la misma y á nombre de este Ayuntamiento las indicadas cédulas, estendiendo el correspondiente recibo de las mismas.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Barceló — Gisbert — Casasempere — Verdú — Gisbert — Bribal — Boronat — Herrace — Botella — Boronat y Sat.e — Montllor — Abad — I. Barceló — [illegible]

Perez

Antonio Reig
Srio.

Asistencia.

Pte. D. José Soler
D. Vicente Barceló
" Camilo Gisbert
" José Barceló
" José Gosalbez
" Miguel Perez
" Joaquin Terol
" Eugenio Bisbal
" Rafael Gisbert
" Rafael Casasempere
" Miguel Herraez
" Antº Vicens
" Joaquin Boronat.

## Sesion ordinaria de 24 de Setiembre de 1877.

Se abrió la sesion á las siete de la tarde por el Señor Primer Teniente de Alcalde Don José Soler Quilis, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y leida el acta de la anterior fecha 17 del corriente fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á los Reales Decretos, órdenes y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia números 223 á 228 de que quedó enterada la Municipalidad

Renuncia.

Dada cuenta de la renuncia presentada por el Concejal del Ayuntamiento Don José Ferrandiz Roig, fundada en defecto físico que acredita por certificacion facultativa que acompaña á su instancia, el Ayuntamiento tuvo á bien no admitirsela por no considerar de tanta entidad, como el recurrente supone, la afeccion física en que funda dicha renuncia, y dispuso se hiciera así saber al interesado,

Beneficencia.

A la Comision municipal de Beneficencia se mandó pasar para informe una instancia de Don

Jorge Benoliel, Ministro Evangélico y Pastor de la Iglesia cristiana primitiva de Alicante por la que solicita del Ayuntamiento se designen á los de su secta y en el Hospital civil de Oliver dos salas una para hombres y otra para mugeres.

Policia urbana. A la Comision municipal de Policia urbana se mandó pasar una denuncia hecha por el Arquitecto municipal respecto á la casa número 3 de la calle del Caracol, por la que se pide que en vista de su mal estado se mande desde luego se evacue por los que la habitan, y se ordene así mismo su demolicion, con el fin de que dicha Comision dicte las medidas que crea convenientes.

Id. De acuerdo con lo informado por la misma Comision, se accedió á que Don Salvador Perez Moullor, con el fin de que pueda dar salida á las aguas sobrantes del uso doméstico de su casa nº 9 de la Plaza del Carmen, construya de su cuenta el acueducto necesario para empalmar con la alcantarilla pública de la calle del Carmen y que se le espida el correspondiente titulo de desagüe de dicha casa sin devengar derechos con tal de que ceda dicho acueducto, una ver terminado, al Municipio, segun

N. 0.875.479

fiene solicitado por su instancia de 16 del corriente y de que se dió cuenta en la sesion del dia 17.

Edificios del Comun. A propuesta del Señor Don Rafael Casaseempere Candela y en atencion á que despues de las reformas hechas en el teatro se hace sentir mas la necesidad de establecer en el mismo el alumbrado de gas; á que la empresa del gas, segun manifestó dicho Señor, se presta á que el pago de los gastos de tal reforma, que podran ascender á unos 9.925 reales se le haciese en uno, dos ó mas trimestres; y á que el empresario del Teatro ofrecia adelantar á cuenta de alquileres, cuatro ó cinco mil reales para que se destinasen al espresado objeto: y considerando que pronto deben empezar las funciones en dicho Coliseo, el Ayuntamiento autorizó ámpliamente á la Comision de Edificios del Comun para que proceda á la introduccion de tal mejora en el referido local, dando cuenta despues al Ayuntamiento de lo que en virtud de tal autorizacion haya hecho.

Subvencion. El Señor Don Miguel Perez Llacer hizo presente

que la Junta local de 1ª enseñanza en su últi
ma reunion habia acordado se hiciese presente
al Ayuntamiento la conveniencia de que en el
presupuesto municipal se consigne el oportuno
crédito para subvencionar las escuelas de ense-
ñanza privada, cuyos profesores tengan título y
que á juicio de la Junta merezcan esta re-
compensa, con el fin de que perseveren en los es-
fuerzos que en beneficio de la enseñanza vienen
haciendo, y en atencion á las economias que con
el establecimiento de tales escuelas reporta al Mu-
nicipio; y el Ayuntamiento tomando en cuenta las
consideraciones espuestas por Don Miguel Perez Ha-
cer y creyendo justo se accediese á lo propuesto, lo
acordó así encargando á la Junta local de 1ª en-
señanza que proponga al Ayuntamiento la canti-
dad que á su juicio deba consignarse con tal obje-
to en el presupuesto

Montes y plantios. De conformidad con lo informado por la Comision municipal de Montes y plantios, res-
pecto al oficio del Señor Gobernador civil de
la Provincia acompañando otro del Señor In-
geniero Gefe del Distrito forestal, por el que se
pide la rescision del contrato de arriendo del
monte „Carrascal"; el Ayuntamiento unánime-

mente acordó; adherirse en un todo á lo manifestado en su informe por dicho Señor Ingeniero Gefe del distrito forestal, y que en dichos términos se pusiera en conocimiento de la autoridad superior.

Autorizacion. Este Ayuntamiento en vista de que se necesitan cuatro cédulas personales de 5.ª clase, acordó autorizar á Don Antonio Blanquer para que las retire de la Administracion económica de la provincia en nombre de esta Corporacion estendiendo el oportuno recibo de las mismas.

Papel multas. El Ayuntamiento en atencion á que se necesitan 200 pliegos de papel especial para multas municipales del valor de dos pesetas cada uno, acordó autorizar á Don Antonio Blanquer para que los retire de la Admon. económica de la Provincia previa satisfaccion del 10 p% de su importe.

Horas de sesion A propuesta del Señor Teniente Alcalde Don Vicente Barceló Masiá se acordó que la hora de celebrar las sesiones ordinarias del Ayuntamiento sea la de las seis de la tarde.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.

Soler Gisbert Barceló Casasempere
Gisbert Abad
Vicent Boronat

Herraez J. Terol Pascual Bisbal

J. Barceló Gozalbez Perez

Arturo Reig
Srio.

Asistencia.

Pte. D. José Soler
D. — Vicente Barceló
" — Camilo Gisbert
" — José Barceló
" — José Gozalbez
" — Fernando Botella
" — Miguel Perez
" — Joaquin Terol
" — Rafael Terol
" — Eugenio Bisbal
" — Casimiro Abad
" — José Montllor
" — Miguel Herraez
" — Antº Boronat
" — Antº Vicens.

Sesion ordinaria de 1º de Octubre de 1877.

Se abrió la sesion á las seis y media de la tarde por el Señor Teniente Alcalde accidental Don José Soler Quilis con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y leida el acta de la anterior fecha 24 de Setiembre próximo pasado fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento de los Reales Decretos, órdenes y circulares contenidos en los Boletines oficiales de la provincia números 229 á 234 de que quedó enterada la Municipalidad.

Instruccion ppca. Se dió cuenta de un oficio dirigido á la Alcaldia por la Junta provincial de instruccion pública, trascribiendo otro circulado con la misma fecha á los médicos de esta Ciudad Don Magin

Guardiola, Don Leopoldo Soler y Don Francisco Gomez ordenándoles reconozcan al maestro de 1ª enseñanza de esta localidad Don Antonio Pedro Jordá y certifiquen si el mal estado de su salud le imposibilita absolutamente para egercer la enseñanza.

Instruccion pp.ca Seguidamente se dió cuenta de una instancia de Don Antonio Pedro Jordá, maestro de una escuela pública elemental de niños de esta Ciudad, por la que solicita se instruya el oportuno espediente para acogerse á los beneficios concedidos por la órden del Ministerio de Fomento de 7 de Enero de 1870, acompañando á dicha instancia los documentos siguientes: certificaciones de los médicos de esta Ciudad Don Magin Guardiola, Don Leopoldo Soler y Don Francisco Gomez, por las que se hace constar que el Pedro padece una anemia cerebral que le imposibilita absolutamente para continuar en el desempeño de su cargo: su hoja de servicios de la que se desprende haber servido en propiedad la escuela pública que actualmente desempeña por espacio de quince años, dos meses y siete dias; y testimonio del título de maestro de

1ª enseñanza espedido á favor de Don Enrique Jordá Abad, á quien el Peidro haciendo uso del derecho que le concede la mencionada orden de 7 Enero de 1870, designa para sustituirle y le propone como tal sustituto al Ayuntamiento y Junta local de 1ª enseñanza. El Ayuntamiento en vista de tales documentos y constándole la certeza de lo en ellos consignado, acordó aceptar por su parte al sustituto propuesto Don Enrique Jordá Abad, y mandó pase el espediente incoado á la Junta local de 1ª enseñanza para los efectos de la disposicion 2ª de la repetida orden de 7 de Enero de 1870.

Subvenciones. Á la Junta local de 1ª enseñanza y para que informe se mandó pasar una instancia de Don Antonio Segura Jordá, Director del Colegio de San Jorge, por la que solicita del Municipio una subvencion para su establecimiento que tantas ventajas reporta á esta localidad.

Reintegros. Se dispuso que si en virtud de lo acordado en sesion de 27 de Agosto último sobre reintegros de lo satisfecho por contribucion especial de guerra de los años 1873 y 1874 se presentaren algunos con tal reclamacion se les hiciese pago de las cantidades que se acrediten, segun dispone tal acuer-

do y con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en egercicio

Remates. Se dió cuenta de haberse verificado en el dia 29 de Setiembre los remates de las seis concesiones de aguas del manantial del Molinar, cuya venta en pública subasta y con destino de sus productos para los gastos de ensanche del depósito de las mismas aguas, se acordó en sesion de 10 del mismo mes, con sugecion á las condiciones que para dichas ventas fueron aprobadas en la misma sesion, cuyas concesiones fueron adjudicadas: la del primer remate á Doña Alejandra Barceló Goralber, por la cantidad de mil tres pesetas; la del segundo á Don Pablo Abad Jordá por mil y una pesetas; la del tercero á Don Fernando Sarañana Pascual por mil pesetas; la del cuarto á Doña Dolores Moltó Goralber y hermanas por mil pesetas; la del quinto á Don José Sempere Mataix por mil pesetas; y la del sesto al mismo Don José Sempere Mataix por mil pesetas; y el Ayuntamiento tuvo á bien aprobar dichos remates disponiendo se hiciera así saber á los rematantes para los efectos de la condicion 4ª de las que sirvieron para los mismos.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Alcalde levantó la sesion de que

certifico.

Soler Gisbert Barceló Bisbal

Vicens

Herraez

Botella Montllor Boronat y Sta.

Abad R. Terol J. Terol Pascual

J. Barceló Gosalbez

Perez

Arturo Reig
Srio.

## Asistencia.

Pte. D. José Soler
D. Vicente Barceló
" Camilo Gisbert
" José Verdú
" José Barceló
" José Gosalbez
" Fernando Botella
" Rafael Terol
" Eugenio Bisbal
" Rafael Gisbert
" Rafael Casasempere
" Miguel Herraez
" Antonio Boronat

## Sesion ordinaria de 7 Octubre de 1877.

Se abrió la sesion á las seis y media de la tarde por el Señor Alcalde Presidente accidental Don José Soler Quilis, asistido de los Señores Concejales anotados al margen y leida el acta de la anterior fecha 1º del presente fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á los Reales Decretos, órdenes y circulares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia números 235 á 240 de que quedó enterada la Municipalidad.

376

6.

Policia urbana. A propuesta de la Comision municipal de Policia urbana se acordó rotular las calles nuevas que aun no tienen denominacion especial, del modo siguiente: la plaza conocida por de la Algodonera se llamará en adelante de „ Alfonso XII; la primera paralela á la calle de Santa Elena se llamará „ Calle de San Jorge"; la segunda paralela „ Calle de Orberá"; la 1ª trasversal, „ Calle del Colegio"; la segunda „ Calle de Bellochi"; la tercera „ Calle de Santa Ana"; y la cuarta „ calle de Santa Lucía".

Igualmente se acordó se proceda desde luego á la numeracion de todas las casas nuevas de las calles de la Corbella, Casablanca, Santa Isabel, San José, Santa Bárbara, Toral, etc.

Id. A informe de la Comision municipal de Policía urbana se mandó pasar una instancia de Don Jaime Aparicio Lopez por la que hace presente al Ayuntamiento que como consecuencia de la apertura de las calles de San Jorge y del Colegio, quedará junto á la fábrica y terrenos que el esponente posee en dicho punto una pequeña parcela, como sobrante de la vía pública

la que por su corta estension no es sucsceptible de ser edificada ni utilizada con independencia de la propiedad del esponente, por lo que solicita y propone al Ayuntamiento la adquisicion del referido sobrante de la via pública, previa tasacion por peritos nombrados uno por cada parte, y tercero designado por la suerte entre los de la poblacion, en caso de discordia, para agregarlo á los terrenos que al linde posee, y edificar sobre ella cuando así lo estime conveniente para sus intereses y en la época en que lo considere oportuno.

Policia urbana. A informe tambien de la misma Comision se mandó pasar una instancia de José Casanova Moullor en nombre y representacion de la sociedad „Casanova y Compañia", solicitando se le autorice para la traslacion de la fábrica de fósforos existente hoy en el edificio conocido bajo el nombre de „Tinte de Bisbal" estramuros de la poblacion, desde el punto que hoy ocupa á los edificios tambien estramuros y al linde de la carretera de Alicante á Játiva que en la partida de Riquer bajo se halla construyendo Don Rafael Lisbart Ferol; y protestando de que en la nueva fábrica serán escrupulosamente observadas las condiciones con que se hizo la concesion y cuan-

tas tenga acordadas el Ayuntamiento para el egercicio de dicha industria.

Avecindamientos. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Avecindamientos segun tenia solicitado por instancia de 17 de Setiembre próximo pasado de que se dió cuenta en sesion del mismo dia, se declaró vecino de esta Ciudad á Rafael Gandia Cots disponiendo se le inscriba como tal en el libro padron correspondiente.

Enseñanza. En vista de lo informado por la Junta local de 1ª enseñanza respecto á la instancia presentada por Don Antonio Segura Director del Colegio de San Jorge en sesion de 1º Octubre actual, é inspirándose el Ayuntamiento en los mismos sentimientos que la mencionada Junta, se acordó, como por la misma se propone, conceder todo el apoyo moral de la Corporacion al establecimiento dirigido por el Señor Segura, y se acordó que la Comision mpal. de Hacienda y Contabilidad informe respecto al apoyo material que pueda el Municipio dispensar á dicho establecimiento, y proponga en su consecuencia la cantidad con que pueda ser subvencionado en armonia con el estado de los fondos municipales.

Subvenciones. De acuerdo con lo propuesto por la Junta local de 1ª enseñanza se dispuso se consigne en el presu-

puesto municipal y con destino á subvencionar á los profesores de 1ª enseñanza con título que dirijan escuelas privadas y que sean acreedores á tal recompensa á juicio de la misma Junta, la cantidad de 600 pesetas.

**Policia urbana.** El Ayuntamiento dispensó su aprobacion al pliego de condiciones presentado por la Comision municipal de Policia urbana para que por ellas se rija la subasta de desmonte de un trozo de terreno de propiedad del Municipio situado á las inmediaciones del Cuartel en construccion y que mide una superficie aproximada de cinco mil palmos cuadrados, y se acordó que dicha subasta tenga lugar en el local de las casas Consistoriales el Domingo próximo 14 de los corrientes de diez á once de su mañana, disponiéndose se hiciera saber al público tal acuerdo por medio de los correspondientes edictos.

**Inauguracion Hospital.** Se acordó que los gastos ocasionados con motivo de la inauguracion del Hospital civil de Oliver, sean satisfechos con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en egercicio.

**Compensacion.** Enterado el Ayuntamiento de haberse llevado ya á efecto por el Señor Reguart el asunto de compensacion y condona de los débitos que con el

N 0.875.245

Estado tenia este Municipio por los impuestos de capitacion y personal correspondientes á los años 1868-69 y 1869-70, y de que dicho Señor habia presentado las cartas de pago que acreditaban dicha compensacion y condona, se acordó que en cumplimiento de la 3ª de las bases que se establecieron en el convenio que con tal objeto se celebró con dicho Señor; se procediese desde luego á hacer entrega al mismo de las 32.347 pesetas á que se comprometió el Municipio para cuando quedase ultimado dicho asunto; é igualmente se acordó que dichas cartas de pago se entregasen al Señor Don Rigoberto Albors segun se convino con dicho Señor y para que le sirvan como garantia del préstamo de las 32.347 ptas. que ha facilitado al Ayuntamiento en virtud del convenio celebrado con el mismo y aceptado por el Ayuntamiento y Junta municipal en sesiones de 10 y 12 de Setiembre próximo pasado.

Fuentes y cañerias. El Señor Presidente manifestó haberse concluido ya la lumbrera del Molinar, é hizo presente el deplorable estado en que se encuentra el alcavon que conduce las aguas hasta el depósito, en vista de lo cual

y á nombre de la Comision municipal de Fuentes y cañerias, que dijo habia hecho ya algunos estudios sobre el asunto, propuso se reconpusiese dicho alcavon haciéndole de silleria blanca las dos ó tres primeras hileras hasta salvar el nivel de las lagunas, y el Ayuntamiento despues de una ligera discusion sobre lo propuesto acordó autorizar á la mencionada Comision para que proceda á la recomposicion dicha en los términos espuestos por el Señor Presidente.

Policia urbana. Habiendo propuesto el Señor Teniente Alcalde Don Vicente Barceló Maiá en nombre de la Comision de Policia urbana de la que es presidente, la construccion de un estercolero público en el huerto del Hospital, manifestando tener ya los materiales necesarios para su construccion por lo que seria muy corto el coste del mismo; y habiendo objetado el Señor Teniente Alcalde Don José Verdú Candela que el establecimiento de tal estercolero en el punto indicado, ademas de que en su concepto ocasionaria bastantes gastos por la rampa que tendrá que hacerse para facilitar el acceso al mismo, podria ocasionar quejas de los vecinos de las casas inmediatas á causa de la insalubridad de las emanaciones de tal depósito; el Ayuntamiento acor-

dó agregar á la Comision municipal de Policía urbana y con el objeto de hacer un detenido estudio del asunto, á los Señores Don José Verdú Candela, Don Rafael Casasempere Candela, Don José Gosalbez Gisbert y Don Antonio Boronat Satorre.

Autorizacion. En vista de que se necesitan seis cédulas de 5.ª clase, se acordó autorizar á Don Antonio Blanquer para que las retire de la Administracion económica de la Provincia en nombre de esta Corporacion estendiendo el oportuno recibo de las mismas.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico.

Solar — Gisbert — Barceló

Casasempere

Verdú

Boronat y Satorre

Gisbert Sad — Herrera — Bisbal

Botella — R. Terol — Gosalbez

J. Barceló

Antonio Reig
Srio.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en el dia de la fecha no ha podido tener lugar por haber concurrido tan solo los Señores que al margen van anotados y que por su escaso número no componen mayoria absoluta para poder tomar acuerdo, segun dispone el artículo 104 de la ley municipal vigente.

Y para que conste estiendo la presente en Alcoy á quince de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

V.º B.º
El Alcalde.
José Soler

Arturo Meiz
Srio.

Asistencia.
Pte. D. José Soler Guilis
D. Vicente Barcelo
" José Verdú
" José Barceló
" Joaquin Terol
" Eugenio Bisbal
" Rafael Carasempere
" Miguel Herraez
" Antonio Boronat

Sesion ordinaria de 17 de Octubre de 1877.

Se abrió la sesion á las seis de la tarde por el Señor Alcalde accidental Don José Soler Guilis asistido de los Señores Concejales anotados al margen, haciendo previamente constar que no obstante no hallarse presente la mayoria absoluta del total de Concejales que componen el Ayuntamiento podia tomarse acuerdo por los concurrentes conforme dispone el art.º 104 de la ley municipal vigente, toda vez que por no haberse reunido aquel número en el dia quince

354

N 0.875.242

que era cuando debia haber tenido lugar la sesion ordinaria que iba á celebrarse y para la que oportunamente se convocó se habia procedido á nueva convocatoria para dos dias despues ó sea el de la fecha.

Seguidamente se dió lectura al acta de la anterior fecha 7 del actual y fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á los Reales Decretos, órdenes y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia números 241 á 247 de que quedó enterada la Municipalidad.

Renuncia. Se dió cuenta de dos oficios del Sor. Gobernador civil de la Provincia por los que trascribe otros de la Comision provincial en los que se confirma el fallo del Ayuntamiento desestimando las renuncias que de sus cargos de Teniente Alcalde 2º y Concejal y de Concejal del mismo habian presentado los Señores Don Francisco Miró Llacer y Don José Ferrandiz Roig, y de que se habian alzado á la Superioridad.

Policia urbana. Se mandó pasar á informe de la Comision municipal de Policia urbana una instancia de Don Francisco Blanes Bernabeu, solicitando que con sugecion

al abrado que á la misma acompaña se le permita elevar un piso sobre la obra actual de su casa núm.º 35 de la calle de San Antonio y reformar los huecos de su fachada.

Avecindamientos. A informe de la Comision municipal de Avecindamientos se mandó pasar una instancia de José Tortosa Molina, en solicitud de que por el Ayuntamiento se le declare vecino de esta Ciudad por convenir así á sus intereses y toda vez que se halla dado ya de baja en el padron de los de la Villa de Bañeras, cual acredita por certificado de la Secretaria municipal de dicha Villa espedido en 29 de Noviembre de 1876.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana se accedió á lo solicitado por Don José Casanova Moutlor en nombre y representacion de la sociedad „Casanova y Comp.ª" por su instancia de 8 de los corrientes de que se dió cuenta en sesion del mismo dia, siempre que se observen escrupulosamente todas las condiciones con que se hizo la primitiva concesion de establecimiento de la fábrica cuya traslacion se solicita.

Id. De acuerdo igualmente con lo informado por la misma Comision se dispuso que en vez de

accederse á lo solicitado por Don Jaime Aparicio Lopez en su instancia de 8 de los corrientes y de que se dió cuenta en sesion del mismo dia, se proponga á dicho Señor la permuta del terreno cuya adquisicion solicita por igual número de palmos cuadrados del que de su propiedad tendrá el Municipio que espropiarle para la apertura de la calle del Colegio, con sugecion á las siguientes condiciones: 1.ª = Que el Municipio cede al Señor Don Jaime Aparicio la parcela que á las inmediaciones de su fábrica y demas terrenos adjuntos de su propiedad, resulta como sobrante de la via pública á consecuencia de la apertura de las calles de San Jorge y del Colegio, siempre que el Señor Aparicio ceda al Municipio igual número de palmos cuadrados de terreno del que para la continuacion de la última de las indicadas calles tendrá en su dia necesidad de espropiarle el Municipio. = Y 2.ª = Que el Señor Aparicio se comprometa á levantar en el terreno cedido y al linde del que quede como via pública, los cimientos de las futuras edificaciones hasta la elevacion de la rasante de la calle del Colegio y dentro del plazo de medio año del otorgamiento de la escritura de permuta para que pueda procederse desde luego á terraplenar dicho

espacio hasta dejarlo al nivel que deba tener.

Fuente nueva. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Fuentes y Cañerias y Señores agregados á la misma en sesion de 3 de Setiembre, se aprobó por el Ayuntamiento el proyecto de reparacion presentado y se dispuso se convocase á la Junta de Vigilancia de las aguas del Molinar, á fin de obtener su autorizacion para la permuta de aguas que con el fin de poder llevar á efecto dicho proyecto se propone, y una vez conseguida tal autorizacion se convoque á los dueños de fuentes particulares de las aguas de la Fuente nueva para reconocer sus derechos á los que deban reconocerse y proponerles el cámbio propuesto; y finalmente una vez conseguido tal arreglo se convocase á la Junta municipal para someter á su aprobacion el presupuesto del proyecto.

Desmonte. Se dió cuenta al Ayuntamiento de que el domingo 11 de los corrientes tuvo lugar la subasta del desmonte de los 5,000 palmos cuadrados de terreno que junto al Cuartel en construccion posee el Municipio, y de haber quedado el remate á favor de Vicente Casasempere Valor por la cantidad de setenta y cinco céntimos de peseta el metro cúbico

N. 0.875.241

con sugecion á las condiciones que para dicho desmonte fueron aprobadas en sesion de 8 del actual, y enterada la Corporacion dispuso aprobar el mencionado remate.

Enseñanza. A informe de la Junta local de 1ª enseñanza se mandó pasar un oficio de Don José Coderch, maestro de 1ª enseñanza, con título, por el que manifiesta que habiendo cesado en la direccion del Colegio de 1ª enseñanza de la calle de San Nicolas número 17 y careciendo de local se vé en la imposibilidad de continuar desempeñando la escuela nocturna de adultos que hasta el presente ha dirigido á no designársele por el Ayuntamiento local á propósito para instalar dicha clase ó se le subvencione con alguna cantidad para pago de alquiler y deterioro de mobiliario.

Permuta. El Señor Teniente Alcalde Don Vicente Barceló Maciá hizo presente que en virtud de la autorizacion que se le dió en sesion de 17 de Setiembre último se habia procedido á la medicion del terreno de la propiedad de Doña Julia Barceló Moullor ocupado con

la construccion del paredon de San Roque, de cuya medicion resultó que eran 1669 palmos cuadrados lo que debe indemnizarse á dicha Señora y que con la misma habia convenido en que se le pagarian á tres cuartos de real el palmo; pero que despues, la Comision que preside habia creido mas conveniente permutar dicho terreno por un trozo del camino viejo de San Roque de 2212 palmos cuadrados de estension, pues apesar de que resultaba una diferencia de 543 palmos á favor de dicha Señora quedaba tal diferencia compensada con el menor valor que á dicho terreno señalaron los peritos nombrados, cuya permuta, por estar conforme en hacerla la espresada Señora, sometia en nombre de la Comision de su presidencia á la aprobacion del Ayuntamiento, el cual encontrándola aceptable acordó su aprobacion.

Policia urbana. A propuesta del mismo Señor Teniente Alcalde y en virtud de la oposicion presentada por Don Francisco Pellicer á que se continuasen los trabajos de ensanche del desagüe de la antigua alcantarilla empezados en los terrenos inmediatos al puente denominado de „Cristina", alegando que dichos terrenos eran de la propiedad de la „Sociedad Alco-

yana del Gas", el Ayuntamiento acordó se oficie al Señor Ingeniero de Caminos para que se sirva manifestar qué terrenos tienen el caracter de ensanches de dicho puente y desde que punto empiezan á ser de propiedad particular, ó en caso de no tener suficientes datos para resolver la cuestion mandar pasar á esta poblacion un Señor Ingeniero con el fin de que lo determine para poder así continuar en los mencionados terrenos los trabajos empezados de ensanche del desagüe de la antigua alcantarilla.

Alcantarillas. A propuesta de Don José Barceló Montlor se acordó que la apertura de las alcantarillas en la calle de Santa Elena y barrios nuevos que se estan construyendo á sus espaldas se haga con sugecion á lo detallado en el plano de ensanche de la Ciudad.

Policia urbana. El Señor Teniente Alcalde Don Vicente Barceló Matiá, hizo presente que en vista á lo necesario que es el que se rieguen las calles, y en atencion al mal estado de las mangas de riego que se tienen disponibles habia encargado á Madrid cuatro de dichas mangas, cuya disposicion tocaba á la aprobacion de la Corporacion municipal, y el Ayuntamiento le dispensó su aprobacion.

Subvencion. El Señor Presidente en nombre de la Comision

municipal de Hacienda y Contabilidad hizo presente que dicha Comision en cumplimiento del encargo que se le confirió en la sesion anterior y en atencion á lo provechoso que es para esta Ciudad el establecimiento dirigido por Don Antonio Segura y en vista de las grandes necesidades de tal establecimiento y de la conveniencia de que no desaparezca de esta poblacion, proponia al Ayuntamiento que se subvencionase á dicho Señor y por este año con la cantidad de mil quinientas pesetas, cuya proposicion fué unánimemente aprobada disponiéndose que la espresada cantidad así como la de quinientas pesetas que en la sesion anterior se acordó se figure en el presupuesto, para atender ó subvencionar á los maestros de 1.ª enseñanza con título, que dirijan establecimientos privados, y que sean acreedores á tal distincion á juicio de la Junta local de 1.ª enseñanza, lo sean en el presupuesto adicional.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.

Soler  Barceló  Verdú  Mig.l Herrera

Casasempere  J. Barceló  Eug.o Nibal

362

N. 0.875.240

J. Terol Pascual

Boronat y Sa.

Arturo Reig

Srio.

Asistencia.

Pte. D. José Soler
D. Vicente Barceló
" Camilo Gubert
" José Verdú
" José Barceló
" José Goralbez
" Fernando Bofella
" Eugenio Bisbal
" Rafael Casasempere
" Casimiro Abad
" José Moullor
" Miguel Herraez
" Antº Boronat
" Joaquin Boronat.

## Sesion ordinaria de 22 de Octubre de 1877.

Se abrió la sesion á las seis y media de la tarde por el Señor Alcalde accidental Don José Soler Quilis asistido de los Señores Concejales anotados al margen, y leida el acta de la anterior, fecha 17 de los corrientes, fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á los Reales Decretos, órdenes y circulares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia números 248 á 251 de que quedó enterada la Municipalidad.

**Montes.** Se dió cuenta de no haberse recibido toda vía contestacion al oficio que por la Alcaldía se pasó al Señor Gobernador civil de la Provincia con el fin de que previniese al Señor Administrador económico de la misma suspendiese toda tramitacion sobre la venta en pública subasta de los montes de San Antonio y San Cristoval por tener los mismos el caracter de bienes comunes de esta poblacion segun se desprende de la Real orden del Ministerio de Fomento de 3 de Noviembre de 1862, y no poder por tanto, y segun del mismo Real Decreto se desprende, clasificarse como de Propios por la Administracion, ni sacarse á la venta con tal caracter; y se acordó se recuerde dicha comunicacion al Señor Gobernador civil y recurrir en su caso en alzada por medio de instancia al correspondiente Ministerio.

**Cuartel.** Dada cuenta de una instancia presentada por Don Pablo Moya, Contratista de las obras del Cuartel que en esta Ciudad se está construyendo, en solicitud de que se le conceda nueva prórroga hasta fin del próximo Noviembre para terminarlas y en vista de ser fundadas las razones en que apoya dicha pretension, se acordó concederle la prórroga solicitada.

Policia urbana. A informe de la Comision municipal de Policia urbana se mandó pasar una instancia de Don Elias Baldó Vilaplana solicitando que con sugecion al alzado que á la misma acompaña se le autorice para reformar varios huecos de la fachada de su casa número 39 de la calle de la Virgen de Agosto sustituyendo por balcones con vuelo las ventanas de los pisos principal, 2.º y 3.º

Fuentes y cañerias y Policia urbana. = Dada cuenta de una instancia presentada por Don Antonio Pastor Perez, solicitando se le permita construir un edificio en un solar de su propiedad que posee en la calle de San Roque sugetándose al alzado que para su aprobacion acompaña; y pidiendo tambien se le permita utilizar sin perjuicio de tercero, y como fuerza motriz para el molino harinero que en dicho edificio piensa establecer, las aguas sobrantes de varias fuentes públicas que discurren por la alcantarilla ó acequia cerrada que atraviesa dicho solar; el Ayuntamiento acordó pase dicha instancia á la Comision municipal de Policia urbana para que informe respecto al primero de los permisos solicitados y á la de Fuentes y Cañerias para que informe respecto al segundo.

Cesion de Fuentes. Se dió cuenta al Ayuntamiento de que Don An-

selmo Aracil Jordá cedió á Don Fernando Sarana
na Pascual la concesion de aguas del Manantial
del Molinar que al primero se adjudicó en remate
público celebrado el 14 de Febrero de 1871 y cuyo
título consta registrado al folio 93 nº 935 del
registro correspondiente, y se acordó su aprobacion.

Avecindamientos. De acuerdo con lo informado por la Comision
municipal de Avecindamientos se declaró vecino de
esta Ciudad á José Tortosa Molina, segun tenia
solicitado por instancia de 15 del actual y de que
se dió cuenta en sesion de 17 del mismo.

Policia urbana. De acuerdo igualmente con lo informado por la
Comision municipal de Policia urbana se concedió
á Don Francisco Blanes Bernabeu el permiso que
tenia solicitado, por instancia de 14 de los corrien
tes de que se dió cuenta en sesion de 17 de los
mismos, para elevar un piso sobre la obra ac-
tual de su casa nº 39 de la calle de San Anto-
nio y reformar los huecos de su fachada siempre
que se sugete en un todo al abrado que á su
instancia acompañó y satisfaga préviamente
los derechos establecidos.

Policia urbana. Se autorizó á la Comision municipal de Po-
licia urbana para que se proceda desde luego
á la colocacion de las columnas miugitorias

N. 0.875.239

existentes en los puntos que considere oportunos, encargándole procure, á ser posible, utilizar para dicho servicio los sobrantes de alguna fuente pública.

Canalizacion gas. A propuesta del Señor Presidente se acordó se proceda desde luego á la canalizacion necesaria para establecer el alumbrado de gas en la calle en que está situado el Cuartel en construccion.

Fuentes. A propuesta tambien del mismo Señor Presidente se acordó que en la misma calle y en el punto designado en el plan de ensanche de la Ciudad, se establezca desde luego una fuente pública utilizando el material de fuentes de que pueda disponerse.

Alumbrado. A propuesta del Señor Teniente Alcalde Don José Verdú Candela se dispuso se coloquen dos faroles en el camino de Benidaoli ó calle del Mur bajo la Torre de Fraga.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.

Soler — Barcelo — Gisbert — Verdú

José Montllor — Herrales — Boronat

Boronat Ant.º
Fernando Botella
Abad
Casasempere
A. Barceló
Bisbal
Gozalbes
Arturo Reig

## Asistencia.

Pte. D. José Soler Quilis
D. Vicente Barceló
" Camilo Gilbert
" José Verdú
" José Barceló
" José Gozalbes
" Miguel Perez Placer
" Rafael Terol
" Eugenio Bisbal
" Rafael Gilbert
" Rafael Casasempere
" Casimiro Abad
" José Moullor
" Miguel Herraez
" Ant.º Boronat
" Joaquin Boronat.

## Sesion ordinaria de 29 de Octubre de 1877.

Se abrió la sesion á las seis de la tarde por el Señor Alcalde accidental Don José Soler Quilis asistidos de los Señores Concejales anotados al margen y leida el acta de la anterior fecha 22 de los corrientes fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento de los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia números 252 á 257 de que quedó enterada la Municipalidad.

Fuente nueva. En este estado se dió entrada en el Consistorio á los individuos de la Junta de Vigilancia de las aguas del Molinar que habian sido convocados al efecto acordado en sesion de 17 del actual, y

368

resultando que de los 29 señores de que dicha Junta se compone, solo habian asistido Don Rigoberto Albors Moullor, Don Rafael Muntó Zoralber, Don Juan Llopis Boronat, Don Antonio Torno Semenia, Don Antonio Boronat Salorre y Don José Puig Cobor, número insuficiente para deliberar y tomar acuerdo, se resolvió convocar de nuevo á la espresada Junta para la primera sesion ordinaria que se celebre, con prevencion de que se tomará acuerdo sea cual fuere el número de individuos que asistan.

Colegio S. Jorge. Se dió cuenta de un oficio del Señor Director del Colegio de San Jorge dando las gracias al Municipio por las resoluciones acordadas, sobre el establecimiento que dirije, en sesiones de 7 y 17 de los corrientes.

Policia urbana. A la Comision municipal de Policia urbana para que adopte las medidas que crea procedentes se mandó pasar una instancia de Don Antonio Pascual Perez por la que manifiesta haber cumplido lo ordenado en la comunicacion que se le pasó en 29 del actual respecto al desahucio de los inquilinos que habitan la casa nº 3 de la calle del Caracol, y solicitando para poder cumplimentar dicha orden en lo referente al derribo que se le previene, pase la Comision municipal respectiva acompañada

del facultativo de obras que él designe á revisar de nuevo la espresada casa como así mismo la señalada con el nº 1 lindante con la primera para que puestos de acuerdo se detalle detenidamente la parte que de ambas casas tenga que derribarse.

**Policia urbana.** De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana, se accedió á que Don Elias Baloó Vilaplana, reforme varios huecos de la fachada de su casa núm.º 35 de la calle de la Virgen de Agosto colocando balcones con vuelo en las ventanas de los pisos principal, 2.º y 3.º segun solicitó por su instancia de 20 del actual y de que se dió cuenta en sesion de 22 del mismo, siempre que en la egecucion de tales obras se sugete en un todo al plano que acompaña y satisfaga préviamente los derechos establecidos.

**Consumos.** Dada cuenta de dos certificaciones libradas por el Administrador municipal del impuesto de consumos de esta Ciudad, comprensivas de los individuos cuyas cuotas como introductores no han podido hacerse efectivas, se acordó se instruya contra los mismos el correspondiente procedimiento de apremio con arreglo á la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, nombrándose por el Señor Al-

N. 0.875.238

calde y como comisionados ejecutores á los Señores Don Jose Giner Santonja y Don Silverio Gracia Tesoreros.

Alcantarillas. El Señor Presidente manifestó se habian hecho proposiciones por el Señor Don Saturnino Barceló para costear el alcantarillado necesario para el desagüe de la nueva fuente que ha de instalarse en la calle que ocupa el Cuartel en construccion, con tal se le cediesen los sobrantes de dicha fuente, y el Ayuntamiento acordó no admitir la proposicion.

Jardinero. Por el Señor Teniente Alcalde Don Vicente Barceló Maiá se hizo presente que por imposibilidad del Jardinero del paseo de la Gloricta desempeñaba provisionalmente dicho cargo el hijo del mismo, por lo que proponia se procediese á nombrar nuevo jardinero, y se acordó que la Comision municipal de montes y plantios se ocupe y resuelva sobre dicho nombramiento.

Enterradores. Por el Señor Teniente Alcalde Don Jose Verdú Candela, se espuso la conveniencia de que se aumentase la asignacion señalada á los enterradores, y el Ayuntamiento en vista de las razones espuestas por dicho Señor, acordó pase tal asunto á la Comision

municipal de Policía Sanitaria para que estudiándolo proponga al Ayuntamiento la resolucion que crea mas acertada.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, de que certifico.

Soler — Barceló — Lisbert

Boronat y Art.º — Verdú — Herraez

Montllor — Abad — Boronat

R. Terol — Casasempere

J. Barceló — Vicente Orba

Gosalbez

Gisbert Abad

Antonio Ruiz

Srio.

**Asistencia.**

Pte. D. José Soler.
D. Vicente Barceló
" Camilo Lisbert
" José Verdú
" José Gosalbez
" Miguel Perez Llacer
" Rafael Terol
" Eugenio Bisbal
" Rafael Lisbert
" Rafael Casasempere
" Casimiro Abad
" Franco. Gosalbez
" José Montllor
" Miguel Herraez
" Antonio Boronat

## Sesion ordinaria de 5 de Noviembre 1877.

Se abrió la sesion á las seis de la tarde por el Señor Alcalde Presidente accidental del Ayuntamiento Don José Soler Quilis asistidos de los Señores Concejales anotados al margen y leida el acta de la anterior fecha 29 del próximo pasado Octubre, fué aprobada.

371

Se acordó el cumplimiento á los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia números 258 á 263 de que quedó enterada la Municipalidad.

Fuente nueva. En este estado se dió entrada en el Consistorio á los individuos de la Junta de Vigilancia de las aguas del Molinar, y apesar de haber concurrido únicamente á esta segunda convocatoria los Señores Don Rafael Geralber Vilaplana, Don Rigoberto Albors Moullor, Don Antonio Geralber Miró, Don José Pascual Mataix, Don Antonio Boronat Latorre y Don Rafael María Valor, previa declaracion de que apesar del corto número de asistentes podía tomarse acuerdo segun lo resuelto en la sesion anterior, se espuso por el Señor Presidente el motivo de la convocacion ya indicado por medio de las papeletas que al efecto se pasaron á todos los Señores componentes de la Junta, y para la mayor ilustracion de la misma ordenó al infrascrito Secretario, procediese á la lectura del informe dado por la comision municipal de Fuentes y Cañerias en 17 de Octubre próximo pasado respecto á reglamentar el uso de la Fuente Nueva y á la reparacion y reforma de la cañeria de dichas aguas, y acuerdo del

Ayuntamiento recaido sobre el mismo en igual fecha, ilustrada la Junta, en la cuestion que á su aprobacion se sometia, por medio de lectura de tales documentos, usó de la palabra Don Rigoberto Albors y espuso que la Junta no estaba facultada por el Reglamento para autorizar la permuta que en el proyecto que se les habia espuesto se indicaba en la forma en él propuesta, pero que estándolo para autorizar la venta de concesiones de las aguas del Molinar, creia podia conseguirse igual objeto, autorizando al Ayuntamiento para que pueda vender en pública subasta y al tipo mínimo de mil pesetas hasta cuarenta concesiones de dichas aguas con la condicion espresa de que las referidas concesiones no podran ser utilizadas por los compradores hasta que no se hallen terminadas las obras de ensanche del depósito de aguas y en disposicion el nuevo depósito de recibir las aguas, y que el Ayuntamiento en vez de proponer á los dueños de fuentes particulares de aguas de la Fuente Nueva, la permuta por la Comisión propuesta, proponga á los mismos el comprarles su derecho por la cantidad que crea prudente la que suponiendo sea de 375 pesetas dá la diferencia de 625 pesetas entre el precio de adquisicion de

N. 0.875.237

dichos derechos y el de venta de una concesion de agua del Molinar, cantidad igual á la que se propone exigir por la permuta indicada. Y en vista de las razones espuestas por el Señor Albors, los individuos de la Junta acordaron por unanimidad facultar al Ayuntamiento para la venta de las cuarenta concesiones de aguas del Molinar con las condiciones propuestas por el indicado Señor y con el objeto de subvenir á los gastos de instalacion de la nueva caneria de la Fuente Nueva, y el Ayuntamiento resolvió igualmente hacer á los dueños de fuentes particulares de dichas aguas la proposicion indicada por Don Rigoberto Albors; con lo que concluido el objeto para que habian sido convocados los individuos de la mencionada Junta de vigilancia se retiraron del Consistorio.

Notificacion. En virtud de oficio dirigido á la Alcaldia por el Señor Juez de 1ª instancia en 2 del actual, se acordó celebrar sesion estraordinaria el dia 7 á las once de la mañana para oir la notificacion que en el mismo se indica y que se pase oficio al Juzgado comunicándole tal acuerdo.

Indeterminado. Se dió lectura de un oficio del Señor Brigadier Gobernador militar de la Provincia Don Antonio Mdtó por el que participa al Ayuntamiento el haber cesado en el mando militar de la Provincia y dá las gracias por las deferencias que se le dispensaron cuando visitó esta Ciudad.

Montes. Se dió cuenta de un oficio del Señor Gobernador civil de la Provincia por el que trascribe otro del Señor Jefe económico de la misma participando haberse resuelto la suspension de la subasta anunciada de los montes San Antonio y San Cristoval segun tenia pedido el Ayuntamiento.

Desmonte Cuartel. Dada cuenta de un oficio del Señor Maestro de Obras militares Director de las obras del Cuartel en construccion Don José Blanco por el que de orden del Señor Brigadier Comandante general subinspector de Ingenieros de este distrito, indica la conveniencia de verificar á la posible brevedad el desmonte del terreno inmediato al Cuartel por la parte posterior del mismo, con el fin de que pueda hacerse el servicio de carros por la puerta dedicada á este uso en el referido edificio y con el de que no esten interceptadas la ventilacion y luces correspondientes á la planta baja en la misma fachada posterior, asi como tambien para evitar que la pe-

queña faja hoy desmontada se convierta en depósito de inmundicias; el Ayuntamiento despues de haber salido del Consistorio el Concejal Don Miguel Perez Glacer, por ser interesado en el asunto, acordó se proceda á la compra de los terrenos necesarios para dejar el ámbito de 14 metros de ancho que debe existir al rededor del Cuartel, cuyos terrenos se calcula mediran una estension de 1.600 palmos cuadrados encargando se compra á la Comision municipal de Policia urbana y autorizando á su Presidente Don Vicente Barceló para que en dicho contrato represente al Ayuntamiento, y se acordó igualmente que una vez adquiridos tales terrenos se saque su desmonte á pública subasta la que deberá verificarse con sugecion á las mismas bases que sirvieron para la que con igual objeto se verificó en 14 Octubre próximo pasado, y se autorizó al Señor Alcalde Presidente para que señale el dia y hora en que la misma debe verificarse.

Fuentes. Visto el endoso de la concesion de agua de la Fuente del Molinar título nº 708, hecho por Don José Glacer Bou en favor de Don Rigoberto Albors y por este en el de Don Anselmo Aracil, se autorizaron dichas traslaciones acordando quedara de ello la oportuna nota en el registro general de concesiones.

Policia urbana. A informe de la Comision municipal de Policia urbana, se mandó pasar una instancia de Don Jaime Aparicio Lopez solicitando permiso para tomar la tierra que necesite del vertedero público situado al estremo de la calle de San Jorge con el fin de rellenar un campo de tierra puerta que posee junto á su fábrica de tegidos de lana y situado junto á las calles de Bellocb y Orbera con las cuales linda.

Registro de la Propiedad. Dada cuenta del informe emitido por la Comision especial nombrada en sesion de lo de Setiembre próximo pasado, el Ayuntamiento le hizo suyo en un todo y es como sigue:

„La Comision especial nombrada en sesion „de lo de Setiembre último al efecto de informar „respecto á la instancia presentada por el Registra„dor de la Propiedad de este Partido al Excmo. Se„ñor Ministro de Gracia y Justicia en solicitud „de autorizacion para dividir en dos la seccion „de propiedad de dicho Registro y que se pasó „por medio de oficio del Juzgado de 1.ª instan„cia de 27 de Agosto último al Señor Alcalde „para que oyendo préviamente á la Corporacion „municipal informe respecto á lo solicitado de„terminando el territorio que en su caso deberá

N. 0.875.293

„Comprender cada seccion y número de almas de cada
„una de estas segun la mayor ó menor riqueza que
„respectivamente abracen, evacuando su cometido Dice:
„Que en su concepto debe informarse favorablemente la
„mencionada instancia por cuanto de accederse á lo
„en ella solicitado se conseguiran indudablemente las
„ventajas en la misma indicadas cuales son el
„mejor despacho público por facilitarse muchísimo
„la inscripcion de la titulacion de la propiedad de
„este Partido, la cual en el dia no puede tener lugar
„dentro del plazo determinado por la ley, á causa de
„la acumulacion frecuente de multitud de documen
„tos, comprensivos las mas de las veces de varios de
„rechos; y con el objeto de facilitar en lo posible los tra-
„bajos del Registro, la Comision informante propone
„que la seccion de la Propiedad del mismo se divida en
„las dos siguientes: La Primera de los barrios: 1.º que
„comprende las calles de Virgen Maria, Santa Bárbara
„y Buidaoli; 2.º que comprende las de San Miguel,
„Plaza Herreros, Purisima y San Roque; 3.º que compren
„de las de Mayor, Caracol, San Antonio, San Blas y

„Carmen; 4.º que comprende las de Santo Tomas,
„Virgen de Agosto y San Jaime; 5.º que compren
„de las de Escuela, San Agustin, San Gregorio y
„calle y plaza del Portal Nuevo; 6.º que comprende
„las de Barbacana, Frente San Juan, San Juan,
„Vall, San Lorenzo, San Cristoval y Santa Elena;
„de los Arrabales de Algerares, San Sebastian y Ca-
„ramanchel; y de las Partidas Tintes, Riera de Cotes,
„Cotes alto y bajo, Huerta mayor, Riguer alto y
„bajo, Salt tierras, Salt edificios, Barchell, Mariola
„y Polop alto y bajo. = Y la Segunda: de los barrios
„7.º que comprende la Plaza, calle Casablanca y
„calle y plaza del Mercado; 8.º que comprende las
„de San Francisco, San Mauro y San José; 9.º que
„comprende las de San Nicolas hasta el nº. 63,
„Cordeta, Faps y Santa Rita; 10.º que comprende
„las de Santo Domingo, Sangre, Cueva Santa
„y San Mateo hasta el nº. 64; 11.º de las de
„San Nicolas, desde el nº. 64 y Horno del Vidrio;
„y 12.º de las de San Buenaventura, Corbella, San
„Rafael, San Mateo desde el nº. 66 y Santa Ga-
„bel; y de las Partidas Josal, Molinar, Riba, Pa-
„gos, Regadio, Canal alta y baja, Rambla alta y
„baja, Llacunas y Sembenet alto y bajo y Arrabal
„de San Vicente, cuyas secciones comprenden respec-

„ivamente 14,821 almas la 1ª y 12,921 la segunda. =
„Este es el parecer de la Comision informante, no obs-
„tante el Ayuntamiento y el Señor Alcalde en su in-
„forme podran introducir las modificaciones que es-
„timen procedentes."

**Alumbrado de Gas.** El Señor Teniente Alcalde Don José Verdú Candela en nombre de la Comision municipal de Alumbrado público de que es Presidente, y en virtud del encargo que á la misma se encomendó en sesion de 10 de Setiembre próximo pasado, designó como perito para los efectos en la misma acordados á Don Rafael Santonja, y el Ayuntamiento acordó su nombramiento á los efectos indicados.

**Policia urbana.** Por el Señor Teniente Alcalde Don Vicente Barceló Masiá se hizo presente que de los pasos de adoquines que se habian hecho en las calles de San Nicolas y Mercado, habian resultado unos 130 sobrantes, y se acordó se empleen construyendo otro paso en la calle de San Lorenzo y punto que crea conveniente la Comision municipal de Policia urbana.

**Apoderado de Madrid.** En vista del estracto de cuentas presentado por el Señor Don Manuel de Vicente y Fernandez, apoderado del Ayuntamiento en Madrid por sus

honorarios devengados hasta la fecha en que se le señaló una asignacion fija por su cargo, y en atencion á no figurar consignacion especial para este objeto en el presupuesto vigente, se acordó se satisfaga dicha cuenta con cargo al capítulo de imprevistos del indicado presupuesto, como igualmente se proratee y se le abone con cargo al mismo capítulo lo que con arreglo á la asignacion que se le señaló corresponda abonársele desde la fecha de tal señalamiento hasta 1.º del año económico corriente, y que en el presupuesto adicional se consigne el correspondiente crédito para atender á tal objeto.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, de que certifico. = Enmendado = la reparacion y reforma de la cañeria de dichas aguas. = vale.

Soler — Barceló — Gisbert

Boronat, Ant.º — Verdú — Herraez

Montllor — Abad — Casasempere

R. Teral — Tiba

Gosalbez Aparicio — Gosalbez

Perez — Gisbert, Abad

Arturo Reig
Srio.

382

SELLO 10º AÑO 1877 — UNA PESETA — IMPTE GUERRA 50 POR 0/0

N. 0.875.292

SOCIEDAD DEL TIMBRE — ALICANTE

## Asistencia.

Pte. D. José Soler.
D. Vicente Barceló
" Camilo Gisbert
" José Verdú
" José Barceló
" José Gozalbez
" Miguel Perez
" Joaquin Terol
" Rafael Terol
" Eugenio Bisbal
" Rafael Casasempere
" José Montllor
" Miguel Herraez
" Antº Boronat
" Joaquin Boronat.

## Sesion estraordinaria de 7 Noviembre 1877.

En la Ciudad de Alcoy á siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete reunidos á las once de la mañana en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don José Soler Quilis los Señores Concejales que al margen se espresan, se declaró por el Señor Presidente abierta la sesion manifestando que el motivo de haberse convocado para esta reunion estraordinaria, era segun se espresaba en las papeletas de convocacion que al efecto se pasaron para que el Ayuntamiento oyese la notificacion de una providencia que habia recaido en el incidente de pobreza instado por Rafael Llorca Coves como marido y legítimo representante de Teresa Merita Vilaplana para poder litigar con el Ayuntamiento sobre la propiedad del edificio del antiguo Hospital civil; acto seguido se dió entrada en el Consistorio al Escribano del Juzgado de 1ª instancia de este Partido Don José Calvo Vilaplana que previa la venia del Señor Presidente notificó en debida forma al Ayuntamiento la providencia recaida en dicho incidente y por

la cual se tiene por acusada la rebeldia al Ayuntamiento de esta Ciudad y se le señalan los estrados del Juzgado con quienes se entiendan las diligencias sucesivas, estendiendo en el acto la correspondiente diligencia de notificacion que firmaron todos los Señores presentes, con lo que dicho Señor se retiró del Consistorio.

Y concluido con ello el objeto de esta reunion estraordinaria, se levantó la sesion por el Señor Presidente, estendiéndose esta acta que firman todos de que certifico.

Soler — Barceló — Gisbert

Boronat y Sate — Verdú — Herraez

Montllor — Boronat — Casasempere

J. Barceló — Ibañez

Gosalbez

Perez

J. Terol Pascual — Antonio Reig
Srio.

384

Asistencia.

Pte. D. José Soler
D. Vicente Barceló
" José Verdú
" José Barceló
" José Moralleu
" Fernando Botella
" Miguel Perez
" Joaquin Ferol
" Rafael Ferol
" Rafael Casasempere
" Franco. Moralleu
" José Montllor
" Miguel Herraez
" Antº. Boronat
" Joaquin Boronat.

# Sesion estraordinaria de 8 de Noviembre de 1877.

En la Ciudad de Alcoy á ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete reunidos á las cinco de la tarde en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don José Soler Luilis los Señores Concejales que al margen se espresan se declaró por el Señor Presidente abierta la sesion manifestando que el haber convocado para esta reunion estraordinaria habia sido con el objeto indicado en las papeletas de convocacion al efecto pasadas, de que el Ayuntamiento acordase sobre la conveniencia de dirigir una solicitud á la Excma. Diputacion provincial, puesto que en aquel entonces se hallaba reunida y tratando de asuntos de Beneficencia, pidiendo se declare de Distrito el Hospital civil de Olver de esta Ciudad; y el Ayuntamiento penetrado del objeto y considerando oportuno lo por el Señor Presidente manifestado, acordó elevar á la Excma. Diputacion provincial una esposicion en el sentido indicado y que se acompañase á la misma copia certificada de la Real Orden de 4 de Marzo de 1862 dictada con motivo del espediente incoado en dicha época sobre el mismo objeto de declaracion de Hospital de Distrito á favor del de esta Ciudad, cuya

esposicion una vez estendida fué firmada por todos los Señores Asistentes á la sesion, acordándose se remitiese á la Exma. Diputacion provincial por conducto de los Señores Diputados de este Distrito para que los mismos la presentasen ó no segun lo creyesen oportuno.

Y siendo este el esclusivo objeto de esta reunion estraordinaria, el Señor Presidente levantó la sesion estendiéndose la presente acta que firman todos, de que certifico.

Soler — Barceló — Verdú

Boronat, Sdte. — Herrau — Montllor

Botella — Boronat — R. Terol

Casasempere — J. Barceló

Gosalbez Aparici — Gosalbez

Perez — J. Terol Boronat

Arturo Reig
Srio.

386

N 0.875.291

**Asistencia.**

Pte. D. José Soler
D. Vicente Barceló
" Camilo Gisbert
" José Verdú
" José Barceló
" José Gosalbez
" Rafael Terol
" Rafael Casasempere
" Casimiro Abad
" José Montllor
" Miguel Herraez
" Antonio Boronat
" Joaquin Boronat

## Sesion ordinaria de 12 Noviembre de 1877.

Se abrió la sesion á las seis de la tarde por el Señor Alcalde accidental Don José Soler Quilis con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y leidas las actas de la sesion ordinaria del dia cinco y las de las estraordinarias de los dias siete y ocho del corriente fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento á los Reales Decretos, órdenes y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la provincia números 264 á 269 de que quedó enterada la Municipalidad.

**Policia urbana.** Se dió lectura de un oficio de Don Jaime Aparicio Lopez por el que manifiesta le es imposible aceptar la proposicion que se le hizo por el Municipio y que se le comunicó en 18 del próximo pasado Octubre por considerarla perjudicial á sus intereses.

**Avecindamientos.** A la Comision municipal de Avecindamientos se mandó pasar para informe una instancia de Vicente Solroca Girones, por la que solicita del Ayuntamiento se le declare vecino de esta Ciudad, por convenir así á sus intereses y por llevar ya en ella mas de seis meses de resi-

dencia fija; y pidiendo así mismo se le libre certificacion de haberlo así acordado.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana, se acordó conceder á Don Jaime Aparicio Lopez, el permiso que para sacar tierra del vertedero público situado al estremo de la calle de San Jorge tiene solicitado por su instancia de 5 del actual y de que se dió cuenta en sesion del mismo dia.

Id. Presentada por la Comision municipal la proposicion de compra de los terrenos inmediatos al Cuartel en construccion y Ermita de San Roque, cuya proposicion está formulada en los siguientes términos:

„La Comision municipal de Policia urbana, „á la que en sesion de 6 del actual se encargó la „compra de los terrenos necesarios para dejar el „ámbito de catorce metros de ancho que debe „existir al rededor del Cuartel, cuyos terrenos se „calcula mediran una estension de 16,000 pal„mos cuadrados. Dice: Que habiéndose avistado „con el dueño de los mismos Don Miguel Perez „Placer y al proponerle su venta, dicho Señor les „habia manifestado venderia tanto los espresados „terrenos como los demas que en el mismo puesto

„pone y que segun el plan de ensanche estan llamados
„á ser en su dia espropiados para la construccion de
„la Parroquia que se ha de emplazar en la hoy Ermi-
„ta de San Roque bajo las siguientes condiciones: = 1.ª
„Que el Señor Perez vende al Municipio todos los ter-
„renos necesarios para los ensanches del Cuartel y
„los inmediatos á la Ermita de San Roque llamados á
„ser en su dia espropiados para la construccion de
„la Parroquia que segun el plan de ensanche ha de
„emplazarse en dicho punto al precio de veinte y
„cinco céntimos de peseta el palmo cuadrado. = 2.ª =
„Que debiendo en su dia ser ocupado parte de dicho ter-
„reno por la Parroquia proyectada en el plan de ensan-
„che, cede el vendedor á favor de tal fundacion el
„valor de cuatro mil palmos cuadrados del mencio-
„nado terreno que se descontaran del total que resulte
„de la medicion que al efecto se practique, cuya cesion
„debe entenderse subsistente á favor del Municipio
„aunque la mencionada parroquia se edifique en su
„dia en distinto punto del que tiene señalado en el
„plan de ensanche. = 3.ª = Que el valor de los palmos
„que resulten de la medicion deducidos los cuatro
„mil de que trata la condicion anterior será satisfecho
„en dos plazos y por mitad, siendo, ~~iguales~~ las épocas

„de su vencimiento el dia 31 de Diciembre del
„año 1878 é igual dia de 1879; devengando el ca-
„pital que represente dicho importe el cinco por 100
„anual desde 1.º de Enero de 1878. = 4.ª Que las en-
„tregas de dichas mitades se han de hacer efectivas
„precisamente al vencimiento del respectivo plazo y
„caso de no hacerse así, se reserva el vendedor el
„derecho de anular el contrato volviendo á encontar-
„se de los terrenos vendidos sean cuales fueren las con-
„diciones en que en aquel entonces se encuentren. = 5.ª
„Que no podrá el Ayuntamiento hacer pagar á las
„edificaciones de la manzana de enfrente del Cuar-
„tel y por concepto de luces, mas que á razon de
„veinte y cinco céntimos de peseta por palmo cua-
„drado ó sean dos pesetas veinte y cinco céntimos por
„palmo de línea de fachada, que es al mismo pre-
„cio que ahora lo adquiere el Ayuntamiento. = Cuyas
„condiciones encuentra ventajosas la Comision que
„suscribe por lo que propone al Ayuntamiento
„que en vez de los 16,000 palmos cuadrados para
„que se la autorizó por el mencionado acuerdo,
„se compren á Don Miguel Perez Blacer todos
„los terrenos necesarios para ensanche del Cuartel
„y los que en su dia sería necesario espropiarle
„segun el plan de ensanche y que vendran á

, medir aproximadamente sobre unos 17,000 palmos
„ cuadrados."

El Ayuntamiento despues de una detenida discusion sobre la conveniencia de verificar tal compra en los terminos propuestos, ó si debia concretarse solamente á los 16,000 palmos para cuya adquisicion se autorizó á la Comision municipal de Policia urbana en la sesion anterior, resolvió se llevase á efecto la adquisicion ahora propuesta con sugecion á las condiciones presentadas, oponiéndose solo á tal resolucion el Concejal Don José Montllor Blanes, el cual pidió se hiciese constar en acta disentia del parecer de la mayoria por cuanto creia que no debia adquirirse por ahora mas terreno que el absolutamente necesario para dejar al rededor del Cuartel los 14 metros de ámbito que debe tener.

Acordada en la forma indicada la compra de los mencionados terrenos, se autorizó al Señor Presidente para que en nombre y representacion del Ayuntamiento, concurra al otorgamiento de la correspondiente escritura y se dispuso que una ver adqui-

sidos tales terrenos se saque su desmonte á pública subasta, la que deberá verificarse con sujecion á las mismas condiciones que sirvieron de base á la que con igual objeto se verificó en 14 Octubre próximo pasado, y finalmente se autorizó al Señor Alcalde presidente para que señale el dia y hora en que la misma deba verificarse.

Caminos y puentes. A la Comision municipal de Caminos y puentes, se encomendó el estudio del asunto referente á si convendria solicitar del Gobierno que á la carretera de tercer órden que figura en el plan general aprobado en 11 de Julio último bajo la denominacion de „ Alcoy á Callosa de Ensarriá por Penáguila", se le cambie la denominacion por la de „ Alcoy á Callosa de Ensarriá por Benilloba, Benasau y Confrides" y se le encargó que cuanto antes emita informe sobre tal asunto.

Autorizacion. En vista de que se necesitan 500 cédulas personales de 6ª clase, se acordó autorizar á Don Antonio Blanquer para que las retire de la Administracion económica de la Provincia en nombre de esta Corporacion, estendiendo el oportuno recibo de las mismas.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Soler — Barceló — Lisbert

Boronat y Sta. — Verdú — Herraez

Montllor — Abad — Boronat

Casasempere — R. Feral

J. Barceló — Gosalbez

Arturo Reig
Srio.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en el dia de la fecha no ha podido tener lugar por haber concurrido tan solo los Señores que al margen van anotados y que por su escaso número no componen mayoria absoluta para poder tomar acuerdo segun dispone el artº 104 de la ley municipal vigente.

393

Y para que conste estiendo la presente en Alcoy á diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete.

V.º B.º

Soler

Antonio Vicó

ALCALDIA DE LA CIUDAD DE ALCOY

## Sesion ordinaria de 21 de Noviembre 1877.

**Asistencia.**

Pte. D. José Soler
D. Pte. Barceló
" Camilo Lubert
" José Verdú
" José Barceló
" Fernando Botella
" Joaquin Terol
" Rafael Terol
" Rafael Casanueva
" José Monllor
" Miguel Herrero
" Antº Boronat
" Joaquin Boronat.

Se abrió la sesion á las seis de la tarde por el Señor Alcalde accidental Don José Soler Luilis, asistido de los Señores Concejales anotados al márgen haciendo previamente constar que fuere cual fuere el número de concurrentes podia tomarse acuerdo segun dispone el artº 104 de la ley municipal vigente toda vez que por no haberse reunido mayoria de Señores Concejales que componen el Ayuntamiento el dia 19 en que debia haberse celebrado esta sesion ordinaria se habia procedido á convocar para dos dias despues segun se espresaba en las papeletas de convocacion.

Seguidamente se dió lectura al acta de la anterior fecha 12 del actual y fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia números 270 á 278 de que quedó enterada la Municipalidad.

N. 0.875.288

Montes y plantios. Hacienda y Contabilidad. A informe de las Comisiones municipales de Montes y plantios y de Hacienda y Contabilidad se mandó pasar una instancia de Don José Gisbert Abad y Don Francisco Perez Sempere en solicitud de que se acuerde por el Ayuntamiento el pago de los honorarios que devengaron como peritos nombrados para tasar en 1874 los montes de San Antonio y San Cristoval.

Policia urbana. A informe de la Comision municipal de Policia urbana se mandó pasar una instancia de Don Antonio Pascual Perez en solicitud de que se le permita redificar la fachada de su casa nº 3 de la calle del Caracol, con sugecion al plano que presenta y previo el abono de los derechos establecidos.

Escudo de armas. Dada cuenta de una instancia de Juan Pastor Jordá, por la que solicita se le autorice para estampar en las cajas de fósforos procedentes de su fábrica el escudo de armas de esta Ciudad como distintivo especial de los productos de su industria, el Ayuntamiento acordó autorizarle segun solicita, pero entendiéndose tal autorizacion sin perjuicio de las anteriores

mente concedidas ni que en lo sucesivo puedan
concederse, y por tiempo ilimitado mientras tal
sea la voluntad del Ayuntamiento.

Instruccion pp.ca

Dada cuenta de una instancia presentada
por Doña Pilar Santonja Cauto maestra de una
de las escuelas elementales de esta Ciudad, en solici-
tud de que se instruya el oportuno espediente para po-
der aspirar á una de las dos plazas vacantes en la
segunda clase del escalafon de maestras de esta Pro-
vincia, y que segun el anuncio publicado en el Bole-
tin oficial correspondiente al dia 13 de Setiembre ul-
timo se han de proveer al mérito, el Ayuntamiento
acordó hacer constar que dicha maestra es acree-
dora á una de las indicadas plazas por cuanto se
halla comprendida en el caso 3.º del art.º 3.º del
Real Decreto de 27 de Abril último, pues hace
seis años que viene desempeñando con aprobacion
del Ayuntamiento y gratuitamente una escuela
dominical ademas de la titular que tiene á su
cargo; y en el caso 5.º del mismo art.º 3.º porque des-
de que tomó posesion de su cargo en 22 de Setiem-
bre de 1866, ha merecido y merece el aplauso y con-
sideracion de las autoridades y Juntas locales que
se han sucedido, por sus desvelos en pro de la en-
señanza y notables adelantos de sus discípulas de-

376

mostrados constantemente en los exámenes públicos que anualmente se celebran y por haber obtervado constantemente una conducta ejemplar.

Instruccion pp.ca. Dada cuenta de una instancia presentada por Doña Dolores Ramirez Salvador maestra de una de las escuelas públicas de esta Ciudad en solicitud de que se instruya el oportuno espediente para poder aspirar á una de las dos plazas vacantes en la segunda clase del escalafon de maestras de esta Provincia y que segun el anuncio publicado en el Boletin oficial correspondiente al dia 13 de Setiembre último se han de proveer al mérito, el Ayuntamiento acordó hacer constar que dicha maestra es acreedora á una de las indicadas plazas por cuanto se halla comprendida en el caso 5.º del art.º 3.º del Real Decreto de 27 de Abril último, pues desde que tomó posesion de su cargo en 22 de Setiembre de 1866 ha merecido y merece el aplauso y consideracion de las autoridades y Juntas locales que se han sucedido por sus desvelos en pro de la enseñanza y notables adelantos de sus discípulas demostrados constantemente en los exámenes públicos que anualmente se celebran, y por haber obtervado constantemente una conducta ejemplar.

Caminos y puentes. De acuerdo con lo informado por la Comi-

sion municipal de Caminos y puentes, se resolvió elevar á la Superioridad una instancia en solicitud de que se varie en el plan general de carreteras del Estado aprobado en 11 de Julio último la denominacion de la de 3.er órden que aparece bajo la de „ Alcoy á Callosa de Ensarriá por Penáguila" por la de „ Alcoy á Callosa de Ensarriá por Benilloba, Benasau y Confrides", fundándola en lo conveniente que seria para esta Comarca y pueblos limítrofes tal variacion, por cuanto con ello no solo se conseguiria tener una nueva vía de comunicacion ademas de las que en el dia existen, sino que de adoptar esta nueva denominacion se favoreceria el tránsito público evitando un rodeo de unos 12 Kilómetros en que se acorta dicha vía sin que por ello se perjudique en lo mas mínimo á Penáguila por cuanto en el dia existe ya una carretera provincial hasta dicho punto, y ademas la nueva vía pasaria solo á unos 2 Kilómetros del mencionado pueblo; que de construirse la carretera segun se establece en el plan general se ha de aumentar el ancho de la construida por la Diputacion hasta Penáguila, modificar muchas rasantes de la misma por tener pendientes hasta de un 10 por

ciento y construir de nuevo todas las obras de fábrica por cuanto con la modificacion de las rasantes resultarian de mayor altura, todo lo que ocasionaria gastos de tanta consideracion que serian suficientes para cubrir los de la nueva via propuesta; que vendria en su dia dicha via á ser una de las de mas importancia de la Comarca, por la de los pueblos que en su trayecto atravesaria, y finalmente en que una vez construida es innegable la economia que habia de obtenerse si se compara con la que figura en el plan general por cuanto reducido su trayecto en 12 kilómetros, los gastos de conservacion serian proporcionalmente menores en igual escala, y á la vuelta de cierto número de años dicha economia compensaria con creces el mayor coste, que caso de existir viniera á determinar la construccion de la carretera propuesta.

Cuentas de la empresa del Gas. En vista del informe emitido por las comisiones unptes. de Alumbrado y Empleados y los Señores Don Rafael Casasempere Candela y Don Miguel Perez Llacer sobre las cuentas presentadas

por el Admor. de la Empresa del Gas de esta Ciudad Don Francisco Pellicer en 1º Mayo, 13 Junio, 1º Julio y 1º Agosto, el Ayuntamiento acordó el pago de las mencionadas cuentas con rebaja del 10 por ciento de su importe en la de 13 Junio por aparatos puestos en la Casa Consistorial, y siendo baja en la de 1º Agosto la partida antepenúltima de la de 13 de Junio mencionada, importante 48 reales por tres globos tombreados para la lámpara de Secretaria y que se devolvieron con aquella al cambiarla por la que hoy existe en dicho punto y dejan de figurarse como baja en tal cuenta; disponiendo que para su pago se consigne en el presupuesto adicional el correspondiente crédito, por no haber en el presupuesto en egercicio consignacion especial para atender al pago de dichas cuentas.

Avecindamientos. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de avecindamientos y con arreglo á lo prevenido por el artº 16 de la ley municipal vigente se declaró vecino de esta Ciudad á Vicente Tolroca Sirones disponiendo se le inscriba como tal en el libro padron de los de la misma, y que se le libre cual solicita, certificacion del presente acuerdo.

Policia urbana. 400 A propuesta del Señor Don José Montllor Bla-

nes se acordó que la Comision municipal de Policia urbana proceda desde luego á la recomposicion de los caudlones de desagüe de los tejados de la Iglesia de San Agustin.

Contabilidad. Por el Señor Presidente se encareció á los Presidentes de Comisiones se atengan en los gastos á las consignaciones que figuran en el presupuesto vigente y respecto á los ocasionados con motivo de la construccion del paredon de San Roque y composicion de la era del mismo punto, construccion del cementerio protestante, y reparos en la bomba de incendios, importante respectivamente 2032 pesetas 82 cénts, 637 ptas. 37 cénts y 47 ptas. 60 cénts se acordó se satisfagan con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en egercicio, acordándose tambien que al formarse el presupuesto adicional se tengan presentes los gastos que pueda ocasionar la construccion de la mina del Molinar para que se consigne en el mismo el oportuno crédito.

Entierros. Con el fin de cortar abusos en lo sucesivo, se acordó por unanimidad que en ninguna clase de entierros se permita llevar descubiertos los cadáveres escepto en los de los menores de 7 años.

Enterrador. El Señor Teniente Alcalde Don José Verdú Caude-

dela, á nombre de la Comision municipal de Policia Sanitaria de que es presidente, manifestó, que la misma en uso de las facultades que se le confirieron en una de las anteriores sesiones habia resuelto aumentar en 400 reales mas el sueldo del enterrador, pero con la condicion de que á los pobres no pudiera exigirles retribucion alguna por los servicios, y el Ayuntamiento acordó aprobar tal resolucion de la Comision pero que dicha cantidad no se le abonase sino desde que se consignase así en el presupuesto adicional.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico.

Soler — Barceló — Lisbert

Boronat, Sr. — Verdú — Herraez

Montllor — Botella — Boronat

R. Feral — Casasempere — J. Barceló

J. Terol Pascual

Arturo Reig
Srio.

402

N. 0.875.284

## Sesion ordinaria de 26 de Noviembre de 1877.

**Asistencia.**

Alcalde Presidente.
D.- José Soler
"- Vicente Barceló
"- Camilo Gilbert
"- José Verdú
"- José Barceló
"- Fernando Botella
"- Joaquin Verol
"- Rafael Verol
"- Eugenio Bisbal
"- Rafael Casanueva
"- Ceferino Abad
"- José Montllor
"- Miguel Herrero
"- Antonio Boronat
"- Joaquin Boronat

Se abrió la sesion á las seis y media de la tarde por el Señor Alcalde Don José de Villalonga Franco asistido de los Señores Concejales anotados al margen y leida el acta de la anterior fecha 21 del actual, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento de los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines Oficiales de la Provincia números 279 á 282 de que quedó enterada la Municipalidad.

**Quintas.** Enterada la Corporacion de la Real Orden circular del Ministerio de la Gobernacion de 20 del actual, publicada en el Boletin oficial de la Provincia número 280, acordó su cumplimiento y que se proceda á los trabajos de alistamiento desde el dia 8 del próximo Diciembre.

**Censo de poblacion.** En vista de la Circular que sobre censo de poblacion publica el Instituto Geográfico y Estadistico de la Provincia en el Boletin Oficial nº. 280, el Ayuntamiento acordó autorizar á Don Antonio Blanquer para que recoja de las oficinas de trabajos estadisticos de la Capital los documentos censales que corresponden á esta poblacion entregando de ellos el correspondiente recibo.

Diputacion. Dada cuenta de un oficio de la Diputacion provincial en reclamacion de que se remita el importe del 1.er trimestre de la décima parte de atrasos y lo correspondiente al egercicio anterior y actual antes del 28 de los corrientes, se acordó contestar á la misma se atenderá á su indicacion en lo que permitan las demas atenciones que sobre los fondos municipales pesan.

Desmonte de los terrenos inmediatos al Cuartel. Aprobada por la Junta municipal en sesion de este mismo dia la compra de los terrenos inmediatos al Cuartel en construccion y Ermita de San Roque, en la forma misma en que fué acordada por el Ayuntamiento en sesion de 12 del actual, se acordó se proceda desde luego al desmonte de tales terrenos, para lo cual se saque á pública subasta dicho servicio el dia 2 del próximo Diciembre de once á doce de su mañana bajo las mismas condiciones que rigieron en la que con semejante objeto se celebró en 14 del próximo pasado Octubre reformándose solamente la 6.ª de dichas condiciones que para este objeto se entenderá redactada del siguiente modo:

„6.ª = El pago se realizará en dos plazos y por mitad cuyos vencimientos serán el 1.º de Agosto de 1878 y el 1.º de Febrero de 1879"

Y la 9.ª que debe quedar redactada del siguiente:

„9.ª = El rematante tendrá obligacion de empezar

el desmonte á los tres dias de aprobado que sea el remate por el Ayuntamiento y deberá quedar terminado el dia quince de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho, de no cumplirlo así el contratista vendrá obligado á abonar al Municipio veinte y cinco pesetas por cada dia que retarde la entrega de dicha obra."

Policia urbana. A informe de la Comision municipal de Policia urbana se mandó pasar una instancia de Francisco Botella Torregrosa en solicitud de que con sugecion al alzado que presenta se le permita elevar un piso sobre la obra actual de su casa núm.º 42 de la calle de Buidavli reformando al propio tiempo los huecos de su fachada.

Id. A informe igualmente de la referida comision, se mandó pasar otra instancia de Don Bautista Valor y Valor solicitando se le autorice para reformar las ventanas del último piso de su casa n.º 36 de la calle Mayor, colocando en las mismas balcones con vuelo, con sugecion al alzado que acompaña.

Escuela de adultos. Dada cuenta de una instancia del Círculo Católico de Obreros de esta Ciudad en solicitud de que para su escuela de adultos se les facilite el local de la escuela pública que dirige Don Pedro Santa subvencionándoseles al propio tiempo con la cantidad que se tenga

por conveniente; el Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado en cuanto al local que se pide, y que se les haga saber que si bien no puede subvencionárseles cual solicita, se encargará el Municipio de facilitarles el material que necesiten; cuyo material se acordó se pague del consignado para las escuelas públicas.

Escuela de adultos. Dada cuenta del informe emitido por la Junta local de 1ª enseñanza sobre la solicitud de Don José Coderch fecha 11 del próximo pasado Octubre; despues de discutido suficientemente el punto, se acordó como en el mismo informe se propone, que la escuela de adultos que Don José Coderch viene dirigiendo se establezca en el local de la pública dirigida por Don Antonio Anguiz Garcia, cuyo acuerdo se haga saber á los dos interesados.

Bando. Se acordó que con el fin de discutir y aprobar en definitiva el proyecto de Bando de Buen Gobierno que ya en sesiones anteriores se presentó con dicho objeto, se reuna el Ayuntamiento en sesion estraordinaria el Miércoles 28 de los corrientes á las 6 de la noche.

Muebles del Subgobierno. A propuesta del Señor Teniente Alcalde Don Vicente Barceló Masiá, se acordó se proceda á la venta en pública subasta de los muebles que existan procedentes del Subgobierno de esta Ciudad, autorizando

SELLO 10º AÑO 1877 — UNA PESETA — Nº 029.344 — SOCIEDAD DEL TIMBRE ALICANTE

á dicho Señor para que señale el dia en que tal subasta ha de celebrarse y determine las condiciones por que la misma haya de regirse, y disponiéndose que el producto que de tal venta se obtenga se invierta en la adquisicion del mobiliario necesario para las dependencias del Ayuntamiento.

Autorizacion. En vista de que se necesita una cédula de 5ª clase ademas de las que se tienen recibidas, se acordó autorizar á Don Antonio Blanquer para que la retire de la administracion económica dando de la misma el oportuno recibo.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, de que certifico. = El emend.º desde „Enterada" á „Diciembre" vale.

José de Villalonga — Barceló — Soler

Verdú — Boronat y Ant.º — R. Ferol

Camilo Lisbert — Montllor

Casasempere — Herrera

Abad

I. Barceló

Fernando Botella

Espino

Boronat

J. Ferol Pascual — Arturo Meig

Srio.

407

## Asistencia.

Alcalde Presidente.
D.- José Soler
"- Camilo Gisbert
"- José Verdú.
"- José Gozalbez
"- Fernando Botella.
"- Rafael Terol
"- Rafael Gisbert
"- Rafael Casasempere
"- José Montllor
"- Miguel Herraez
"- Antonio Boronat
"- Joaquin Boronat

## Sesion estraordinaria de 28 Nobre. de 1877.

En la Ciudad de Alcoy á 28 de Noviembre de 1877 reunidos á las seis de la noche en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Villalonga Franco, los Señores Concejales que al margen se espresan previa papeleta de convocacion espresiva del objeto de esta reunion estraordinaria, se declaró por el Señor Presidente abierta la sesion, manifestando que el objeto de tal reunion, segun se indicó en las papeletas de convocacion era la discusion y aprobacion en definitiva del proyecto de Bando de Buen Gobierno que se habia encomendado á la Comision que en sesion de 6 de Agosto último se nombró para dicho objeto.

Seguidamente se procedió á la lectura del mencionado proyecto y discutido minuciosamente y artículo por artículo y hechas en ellos las correcciones que se creyeron convenientes, se acordó que desde luego se proceda por el Señor Alcalde á la publicacion de dicho Bando.

Y concluido con ello el objeto de esta reunion extraordinaria, se levantó la sesion estendiéndose la presente acta que firman todos, de que certifico.

Villalonga  Soler  Verdú  R. Terol
Boronat y Sa.  Gisbert  Montllor

408

Casasempere Herraez

José Gosalbez Gisbert Abad Botella

Boronat

Arturo Reig
Srio.

## Asistencia. Sesion ordinaria de 3 Diciembre de 1877.

Alcalde Presidente.
D. José Soler
" Vicente Barceló
" Camilo Gisbert
" José Verdú
" José Barceló
" José Gosalbez
" Fernando Botella
" Miguel Perez
" Rafael Terol
" Eugenio Bisbal
" José Ferrandiz
" Rafael Gisbert
" Rafael Casasempere
" Casimiro Abad
" Franco. Gosalbez
" José Montllor
" Miguel Herraez
" Antonio Boronat

Se abrió la sesion á las seis de la noche por el Señor Alcalde Don José de Villalonga Franco con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y leidas las actas de las sesiones ordinaria de 26 de Noviembre y estraordinaria de 28 del mismo mes, fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento á los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines oficiales de la Provincia números 283 á 288 de que quedó enterada la Municipalidad.

Escuela de adultos. A informe de la Junta local de 1.ª enseñanza se mandó pasar un oficio de Don Antonio Anguiz por el que en contestacion al acuerdo de 26 de Noviembre pasado disponiendo que en el local de la escuela pública que dirige, se establezca la nocturna de adultos dirigida por Don José Coderch y de que se le dió conocimiento por oficio de 27 del propio mes, se opone á tal resolucion alegando la Regla 13 de la Real orden de 1.º Abril de 1870.

409

Policia urbana. A informe de la Comision municipal de Policia urbana se mandó pasar una instancia de Manuel Payá Gisbert y de José Martí Candela en solicitud de que en el pago de las 112 pesetas 50 cénts que deben abonar al Municipio por el permiso para rectificar su casa nº 14 de la calle de la Escuela se les tome en cuenta la cantidad que á los mismos y de fondos municipales debe abonarse por la porcion de solar que efecto de la rectificacion de dicha calle se les ha obligado á ceder en beneficio de la via pública, para lo cual se haga la oportuna liquidacion y se les dé traslado.

Alcantarillado. Dada cuenta de una relacion de obras de alcantarillado presentada por el Arquitecto municipal relativa al trozo comprendido entre los números 2 y 5 de la calle de la Virgen de Agosto y que mide una estension de 34 metros, se acordó el pago de las 442 pesetas á que asciende con cargo al capítulo correspondiente.

Fuentes y cañerias. A informe de la Comision municipal de Fuentes y Cañerias se mandó pasar la relacion presentada por el Arquitecto municipal referente á los trabajos de desmonte egecutados en las obras de ensanche del depósito de aguas.

Indemnizacion. A informe de la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad se mandó pasar la tasacion

N. 1.029.343

fecha por el Arquitecto municipal respecto al terreno que con motivo de la construccion de una casa de la calle de San Jorge propia de Don Jaspar Balboá Martinez y por efecto de la alineacion de la calle se ha tenido que ceder á beneficio de la via pública.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana se accedió á que Antonio Pascual Perez rectifique la fachada de su casa n.º 3 de la calle del Caracol, siempre que se sugete en un todo al plano general de la poblacion y al que á su instancia acompañó, y satisfaga previamente los derechos establecidos.

Id. y Fuentes y Cañerias. De acuerdo con lo informado por las Comisiones municipales de Policia urbana y Fuentes y Cañerias, sobre la instancia presentada por Antonio Pastor Perez en solicitud de que se le permita construir un edificio destinándolo á molino harinero, sobre un solar que posee en la calle de San Roque, y de que se le autorice tambien para utilizar ciertas aguas como fuerza motriz, el Ayuntamiento resolvió conceder el permiso solicitado respecto á la edificacion siempre que se sugete en un todo al abrado que á su instancia acompaña, guarde la alineacion que el

plano general señala para dicha parte de la poblacion y observe las demas prescripciones que rigen en tal materia, escepto los Señores Don José Verdú Candela y Don Rafael Gisbert Abad que pidieron se hiciera constar discutian del parecer de la mayoria por cuanto creian debia hacerse abonar al solicitante el derecho de luces, absteniéndose de tomar acuerdo respecto al segundo estremo por cuanto no es de incumbencia del Ayuntamiento resolver sobre él.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana se accedió á que Don Bautista Valor y Valor pueda segun tiene solicitado reformar las ventanas del último piso de su casa n.º 36 de la calle Mayor, colocando en las mismas balcones con vuelo, siempre que en la egecucion de tales obras se sugete al plano general de la poblacion y al que á su instancia acompaña y satisfaga precisamente los derechos establecidos.

Id. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana, se accedió á que Francisco Botella Torregrosa, segun tiene solicitado eleve un pisos sobre la obra actual de su casa n.º 42 de la calle de Buidavi reformando al propio tiempo los huecos de su fachada, siempre que en la egecucion de tales obras se sugete en un todo al plano presentado y

42

satisfaga precisamente los derechos establecidos.

Hacienda y Contabilidad. Se dió cuenta de la siguiente mocion presentada por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad

„ La Comision municipal de Hacienda y Contabilidad, reunida „en el dia de hoy al objeto de conocer la situacion económica del Ayunta„miento y de distribuir en su vista los fondos que existieran en Caja „de la manera mas equitativa entre las muchas obligaciones que pe„san sobre dicha Corporacion, ha visto con disgusto que aquella no „es la mas desembarazada para que sin llamar la atencion toda del „Municipio pueda llegarse á fin del egercicio sin dejar un enorme dé„ficit por cubrir. = Pocos son los ingresos consignados por cálculo en „presupuesto que en lo trascurrido del egercicio hayan producido lo que „de ellos se esperaba, y por el contrario muchas las consignaciones de „gastos que hoy ya se hallan casi agotadas. Los rendimientos obtenidos „en el primer trimestre próximo pasado por derechos para el Tesoro en „el impuesto de consumos, han ascendido tan solo á cuarenta y ocho mil „cuatrocientas setenta y tres ptas. ochenta y cuatro céntimos, cuando el Ayunta„miento tiene señalado un cupo obligatorio por este concepto de cincuenta „y siete mil ochocientas treinta y una ptas. setenta y cinco cénts., ó sea, ma„yor que los productos en nueve mil trescientas cincuenta y siete pesetas „noventa y un céntimos, el cual si bien ha sido satisfecho no ha dejado „por ello de desatenderse otra obligacion que, aunque se crea menos pe„rentoria, viene asi mismo obligado á cubrirla el Municipio. Esta obli„gacion es el contingente para gastos Provinciales del que hasta hoy tan

„solo se han satisfecho á cuenta de las treinta y nueve mil setecientas doce
„ptas. cincuenta cénts., devengados, la suma de diez y siete mil trescientas
„setenta y siete ptas. con cuarenta y cuatro cénts., dejando un descubierto
„de veinte y dos mil trescientas treinta y cinco pesetas catorce céntimos,
„que vendrá á aumentarse cada mes en siete mil novecientas cuarenta
„y dos pesetas mas, sino mejora el estado de la Hacienda municipal.
„Esto en cuanto al contingente del año actual. Respecto al convenio
„con la Diputacion para amortizar en 10 años lo que de ejercicios cer-
„rados anteriormente al de 1874-75 viene adeudando el Municipio,
„no ha podido satisfacerse aun un solo céntimo, dejando por tal
„concepto un descubierto hasta fin de Noviembre actual de siete
„mil cuatrocientas noventa y dos ptas. ochenta y cinco cénts.= Lo pro-
„pio es de esperar suceda en las obligaciones del 2º. trimestre
„próximo á espirar, dada la corta introduccion de vino y algunas
„otras especies que se observa comparativamente con la de iguales
„meses del año anterior.= Tal es la situacion presente de la
„Hacienda municipal, sin que quepa por ahora la esperanza de
„que mejore si el Ayuntamiento no se resuelve á tomar medidas que,
„si bien no salven de repente este precario estado, conduzcan al
„menos á armonizar los gastos con los ingresos, utilizando todos
„los medios para que estos aumenten y disminuyan aquellos en lo
„posible.= Inspirado de estos sentimientos la Comision que suscribe,
„somete á la deliberacion del Municipio la siguiente= Proposicion:
„1º.= Que se eleve desde luego una instancia al Gobierno de
„S. M. en solicitud de rebaja ó condona en el cupo de esta

SELLO 10º AÑO 1877 (UNA PESETA)

N. 1.029.342

SOCIEDAD DEL TIMBRE ALICANTE

„Ciudad por consumos y cereales, fundándose para ello en las razones anterior-
„mente espuestas y en otras muchas consideraciones que pueden aducirse
„en apoyo de este estremo. = 2.º = Llamar muy eficazmente la atencion
„del Señor Alcalde para que como ordenador de pagos no autorice nin-
„guno sin que aparezca en los documentos por nota del Contador
„haber consignacion espresa en presupuesto. Que cuando no la haya y
„el servicio sea urgente preceda necesariamente acuerdo del Ayuntamien-
„to prévio informe de la Comision de Hacienda. = Y 3.º = Escitar el re-
„conocido celo de la Comision de consumos para que despliegue su
„actividad, con el fin de que no decrezcan los productos del impuesto,
„encareciendo si es necesario á los dependientes del ramo ejerzan la
„mas eficaz vigilancia que evite la introduccion fraudulenta de
„especies sugetas á tarifa. = Así lo entiende la Comision que pro-
„pone; el Ayuntamiento no obstante en su superior criterio resolverá
„lo que entienda mas acertado. = Alcoy 28 Noviembre 1877. = José
„Soler. = José Barceló. = R. Terol. = Aº Boronat y Satᵉ. =
„Joaqⁿ Boronat."

El Ayuntamiento acordó se tomase en cuenta lo en
ella propuesto y que cual en la misma se indica se eleve
al Gobierno de S. M. la correspondiente instancia en soli-
citud de rebaja en el cupo de consumos y cereales señalado

415

á esta poblacion.

Fuente del Molinar. En vista de los gastos que ocasiona la recomposicion de la Mina porque discurren las aguas del Molinar y de no haber consignacion especial en el presupuesto para dichos trabajos se acordó convocar á la Junta de Vigilancia de las aguas potables de dicho Manantial á fin de que autoricen la venta en pública subasta del número de concesiones de dichas aguas que sean necesarias para atender á los gastos de tal obra.

Presupuesto adicional. Se acordó tambien que en el presupuesto adicional se consigne el correspondiente crédito para cubrir las cantidades en que haya podido acceder hasta el dia de lo que tiene consignado en presupuesto la Comision municipal de Policia urbana.

Montes. Se acordó igualmente se eleve á la Superioridad la correspondiente instancia en solicitud de que en el espediente que se está formando de montes que en concepto de bienes de aprovechamiento comun de los pueblos se han de escluir de la venta, se incluyan tambien los montes enclavados en esta circunscripcion denominados de San Antonio y San Cristoval y se declaren por tal concepto en su dia esentos de la venta.

Alumbrado. A propuesta del Señor Teniente Alcalde Don José Verdú Candela se acordó se pongan dos faroles en las nuevas calles que se estan abriendo á espaldas de la

de Santa Elena.

Consumos. A propuesta del Señor Presidente de la Comision municipal de consumos se amplió dicha Comision con los Señores Don José Barceló Montllor y Don José Montllor Blanes con el objeto de estudiar y resolver la cuestion de encabezamientos de los coucheros.

Asistencia á las sesiones. A propuesta del Señor Teniente Alcalde Don José Verdú Candela se acordó que por el Señor Presidente del Ayuntamiento se llame á los Señores Concejales que de ordinario no asisten á las sesiones que celebra la Corporacion municipal para que les encarezca y demuestre la obligacion que tienen de concurrir á todas las sesiones.

Fábrica de cigarros. A propuesta del Señor Presidente Don José de Villalonga Franco se acordó elevar una solicitud al Gobierno de S. M. pidiendo se restablezca en esta poblacion la Fábrica de cigarros que antes existia en la misma.

Cuentas mpales. Dada lectura por mi el infrascrito Secretario al dictamen emitido por el Señor Regidor Síndico del Ayuntamiento acerca de las cuentas municipales de esta poblacion correspondientes al año económico de 1875 á 1876 fueron aprobadas en todas sus partes y fijadas definitivamente, acordando pasaran con los documentos justificativos para su exámen y ultimacion á la Asamblea de vocales asociados de la Junta mpal. segun dispone

el art.º 161 de la ley de 2 de Octubre de 1877.

Comision. Con el fin de gestionar el pronto despacho de las instancias que se ha acordado elevar al Gobierno de S. M. se dispuso que el Señor Presidente del Ayuntamiento Don José de Villalonga y Franco pase á Madrid en Comision representando á esta Corporacion municipal.

Remate. Dada cuenta de no haberse presentado postor en la subasta verificada el dia 2 del actual para el desmonte de los terrenos inmediatos al Cuartel y Ermita de San Roque, el Ayuntamiento acordó se saque dicho servicio otra vez á pública subasta acordando que en dicho remate rijan las condiciones siguientes:

1.ª = El espacio que se ha de desmontar es el situado á las inmediaciones del Cuartel en construccion y Ermita de San Roque, que mide una estension aproximada de 17.000 palmos cuadrados, siendo el precio que ha de servir de tipo para el desmonte el de 75 céntimos de peseta el metro cúbico.

2.ª = No se admitirá postura que esceda de dicho tipo, ni de quien no presente previamente un fiador de reconocida garantia á juicio de quien presida el acto.

3.ª No podran ser licitadores ni fiadores los individuos del Ayuntamiento, los deudores á la Hacienda y á los fondos municipales, los que no esten en el pleno

SELLO 10º AÑO 1877 (UNA PESETA) 50 POR 100
SOCIEDAD DEL TIMBRE ALICANTE
N. 1.029.341

goce de sus derechos civiles, los quebrados y los estrangeros á no renunciar el fuero de su Nacion.

4ª.— El remate se entiende á riesgo y ventura sin que pueda por lo mismo el contratista pedir la rescision del contrato ni aumento en el precio que corresponda segun el remate.

5ª.— Los gastos de subasta serán de cuenta del rematante.

6ª.— El pago se realizará por quincenas con arreglo al trabajo ejecutado durante cada una de ellas que será cubicado por el Arquitecto municipal.

7ª.— Presentadas por el Arquitecto municipal las relaciones correspondientes al trabajo ejecutado en cada quincena serán de abono al contratista tan luego merezcan la aprobacion del Ayuntamiento, por lo que si se demora su pago se abonará al contratista el 6 por 100 de su importe por el tiempo que se retarde.

8ª.— El desmonte se verificará dejando su suelo unido y horizontal al nivel de la rasante del Cuartel.

9ª.— Los productos del desmonte se arrojarán en el vertedero público situado á espaldas de la calle de San Cristoval ó en otro sitio mas próximo si algun dueño de terreno se lo permite al contratista.

10.ª El rematante tendrá obligacion de empezar el desmonte á los tres dias de aprobado que sea el remate por el Ayuntamiento y deberá quedar terminado el dia quince de Febrero de 1878, de no cumplirlo así el contratista vendrá obligado á abonar al Municipio 25 pesetas por cada dia que retarde la entrega de dicha obra.

Autorizacion. En vista de que se necesita una cédula de 5.ª clase ademas de las que se tienen recibidas, se acordó autorizar á Don Antonio Blanquer para que la retire de la Admon. económica dando de la misma el oportuno recibo.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.

Villalonga — Barceló — Soler

Verdú — Boronat, Sal.te — R. Terol

Gisbert — Herrera

Casasempere — Gosalbez

Montllor — J. Barceló

Abad — Gisbert Abad

Gosalbez Aparicio — Ferrandiz

Botella

Arturo Reig
Srio.

420

Asistencia.

Alcalde Presidente
D. José Soler
" Vicente Barceló
" Camilo Gisbert
" José Verdú
" Fernando Botella
" Miguel Perez
" Rafael Terol
" José Ferrandiz
" Rafael Casasempere
" Casimiro Abad
" Fran.co Gosalbez
" José Montllor
" Miguel Herraez
" Ant.o Boronat
" Joaquin Torregrosa

## Sesion estraordinaria de 4 Diciembre de 1877.

En la Ciudad de Alcoy á cuatro de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete reunidos á las seis de la noche en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Villalonga Franco los Señores Concejales que al margen se espresan se declaró por el Señor Presidente abierta la sesion manifestando que el objeto de esta reunion estraordinaria era, segun se indicó en las papeletas de convocacion que oportunamente se habian pasado, dar cuenta al Ayuntamiento, para que este tomase acuerdo sobre ellas de ciertas proposiciones presentadas por Vicente Casasempere Valor relativas á la conclusion del relleno que está haciéndose en el trozo de carretera comprendido desde la puerta de Villena hasta el puente denominado de Cristina; á la conservacion del mencionado trozo de carretera, y á la limpieza de las calles de la poblacion.

Acto continuo y por orden de dicho Señor Presidente, se procedió á la lectura de las mencionadas proposiciones, que son como siguen:

„1.a Que por la cantidad de mil quinientas pesetas se compromete á continuar por su cuenta la composicion que en la „carretera está haciéndose desde la puerta de Villena hasta „el puente de Cristina, es decir que por la espresada cantidad „se compromete á continuar el relleno de la mencionada car-

„retera desde la plaza de San Agustin al puente de Cris-
„tina en cuyo trozo no se ha hecho aun nada y á concluir
„el que se ha empezado á hacer desde la puerta de Ville-
„na hasta la plaza de San Agustin, cuya cantidad de mil
„quinientas pesetas le será abonada de una vez, cuando
„dé por terminado el espresado trabajo á satisfaccion del
„Ayuntamiento. = 2.º — Que por la cantidad de setecientas
„cincuenta pesetas anuales se compromete á llevar de su
„cuenta y por espacio de diez años la conservacion del
„mencionado trozo de carretera á satisfaccion del Ayun-
„tamiento, pero con la obligacion de parte del Municipio
„de permitirle regar la piedra que en tal conservacion
„tenga que gastar cuando lo necesite si es posible, ve-
„rificándose el riego por los dependientes del Municipio,
„y de que el pago de tal cantidad se haga por trimes-
„tres vencidos. = 3.º — Que igualmente y por el plazo
„de tres años á razon de quinientas pesetas anuales,
„se encargará de la limpieza de las calles y de reco-
„jer la basura que en las mismas se forme, obligándose
„á prestar tal servicio con un carro que para dicho ob-
„jeto y por su cuenta pondrá, entendiéndose que las horas des-
„tinadas á verificar la mencionada limpieza serán cuatro
„diarias y una mas los miércoles y domingos, cuya distri-
„bucion quedará á juicio del Señor Presidente del Ayun-
„tamiento. El pago de la cantidad espresada en esta pro-

N. 1.029.340

„posicion se entenderá tambien por trimestres vencidos. = 4ª.— Que caso „de aceptarse las proposiciones segunda y tercera no empezará á regir el „compromiso que en virtud de ellas contraigan ambas partes sino „desde primero de Enero de mil ochocientos setenta y ocho. = 5ª.— Que „en el cumplimiento de los servicios de que vá hecho mérito, se obliga „el esponente á no ocupar bajo pretesto alguno las aceras de las calles „6ª.— Y que por las faltas en que pueda incurrir el proponente por in„observancia de las proposiciones que anteceden será multado en una „peseta por primera vez, en doce pesetas cincuenta céntimos por „la segunda y en veinte y cinco pesetas por las sucesivas infrac„ciones que conceta."

Enterado el Ayuntamiento del asunto que se esponia á su deliberacion, despues de un detenido exámen y de haber discutido suficientemente todas las proposiciones que anteceden, encontrándolas aceptables y beneficiosas á los intereses del comun les dispensó su unánime aprobacion, escepto á la segunda de las repetidas proposiciones respecto á la cual los Señores Don Josí Soler Guilis y Don Josí Montllor Blanes, pidieron se hiciese constar no estaban conformes con que se concediese el permiso en ella propuesto por el número de años que en la misma se indica.

123

Terminado con ello el objeto de esta reunion estraordinaria, el Señor Presidente levantó la sesion estendiéndose la presente acta que firman todos de que certifico.

Villalonga — Barceló — Soler — R. Terol

Verdú — Boronat y Sat.te — Montllor

Gisbert

Casasempere — D. Herraez

Gozalbez Aparici — Abad

Botella — Ferrandiz

Boronat

Arturo Ruiz
Srio.

## Asistencia.

Pte. D. José Soler Quilis.
D. Vicente Barceló
" Camilo Gisbert
" José Verdú
" José Barceló
" José Gozalbez
" Fernando Botella
" Joaquin Terol
" Eugenio Bisbal
" José Ferrandiz
" Rafael Casasempere
" Casimiro Abad
" José Montllor
" Miguel Herraez

## Sesion ordinaria de 10 Diciembre de 1877.

Se abrió la sesion á las seis de la noche por el Señor Alcalde accidental Don José Soler Quilis asistido de los Señores Concejales anotados al margen y leidas las actas de las anteriores ordinaria del dia 3 y estraordinaria del 4 del actual, fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento á los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia números 289 á 294 de que quedó enterada la Municipalidad.

424

Policia urbana. A informe de la Comision municipal de Policia urbana se mandó pasar una instancia de Don Fernando Saraüana Pascual en solicitud de que por el Arquitecto municipal se proceda á la medicion y tasacion de los terrenos que en beneficio de la via pública ha tenido que ceder al edificar su casa en la calle de San Jorge para guardar la línea de rectificacion de dicha calle, y de que en su vista se acuerde el abono de dichos terrenos con cargo al presupuesto mpal.

Id. A informe de la misma Comision se mandó pasar una instancia de José Vilaplana Perez, en solicitud de que con arreglo al abrado que á la misma acompaña se le autorice para reformar la ventana del piso entresuelo de su propiedad de la casa n.º 21 de la calle de la Cordeta, colocando en aquella un balcon sin vuelo.

Fiestas. A la Comision municipal de Fiestas para que informe sobre ella, se mandó pasar una instancia de Miguel Salorre Blanes en solicitud de que se le conceda permiso para empezar á dar desde el dia 25 del actual, funciones de baile de máscaras en la casa de la calle de la Corbella titulada Teatro de Cervantes.

Fuentes y cañerias. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Fuentes y cañerias, se acordó el pago de las 410 pesetas 44 cénts. á que asciende la relacion de obras de desmonte verificadas en el depósito de las aguas potables.

425

Desmonte inmediato al Cuartel.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de que el Domingo 9 de los corrientes tuvo lugar la subasta del desmonte de los 47000 palmos cuadrados de terreno que junto al Cuartel en construccion y Ermita de San Roque posee el Municipio y de haber quedado el remate á favor de Vicente Perez Torcia por el precio de 75 céntimos de peseta el metro cúbico con sugecion á las condiciones que para dicho desmonte se acordaron en sesion de 3 del actual, y el Ayuntamiento acordó aprobar dicho remate.

Policia urbana.

El Señor Teniente Alcalde Don Vicente Barceló Masiá hizo presente que como á presidente de la Comision mpal. de Policia urbana se le habia pedido permiso para establecer en las próximas fiestas de Navidad un belen, y el Ayuntamiento acordó que la Comision mencionada teniendo en cuenta lo que sobre el particular pueda haber acordado entienda y resuelva sobre dicho asunto.

Cuartel.

A propuesta del Señor Teniente Alcalde Don Vicente Barceló Masiá se acordó que por el Arquitecto mpal. se proceda al justiprecio del pozo que en el Cuartel en construccion se ha abierto.

Alcantarillas.

A propuesta del mismo Señor y en vista de haber trascurrido con esceso el plazo que por las papeletas de apremio de segundo grado se concedia á los deudores á los fondos mpales. por alcantarillado, se acordó que pasadas las próximas fiestas de Navidad se proceda al embargo de bienes de los que en aquella época aparezcan aun en descubierto por tal concepto.

N. 1.029.339

Callejon de D. Simon. A propuesta del Señor Don José Montllor Blanes se acordó que por la Comision mpal. de Policia Sanitaria se inspeccione el Callejon de Don Simon y vea si seria conveniente se coloque en dicho punto una columna imigitoria, y caso afirmativo lo proponga al Ayuntamiento de acuerdo con la Comision mpal. de policia urbana.

Repeso. A propuesta del Señor Teniente Alcalde D. José Verdú Candela y en atencion á la urgente necesidad que se siente de hacer alguna recomposicion en el matadero, se acordó se egecuten desde luego limitándose á lo absolutamente indispensable.

Bocas de riego. Propuesto por el Señor Teniente Alcalde D. Vicente Barceló Masiá, el que las bocas de riego que hoy existen en las aceras de las calles se varien del lugar que hoy ocupan y se coloquen en el arroyo junto á las aceras, el Ayuntamiento teniendo en consideracion que hay necesidad de aumentar el número de dichas bocas y que entonces habran de variarse algunas de las que hoy existen, acordó que la Comision mpal. de Fuentes y cañerias cuando se ocupe de tal asunto resuelva y proponga tambien respecto al ahora espuesto por el Señor Barceló; esceptó dicho Señor que pidió se hiciera constar disentia del parecer de la mayoria por cuanto creia que dicho asunto era de la incumbencia de la Comision mpal. de Policia urbana.

Reglamento Hospital. Presentado á la aprobacion del Ayuntamiento el proyecto

de Reglamento para el Hospital civil de Oliver, redactado por la Junta de Patronos del mismo, segun se previene en la condicion 8.ª de la escritura de fundacion, se acordó esté de manifiesto en la Srìa. municipal por término de 8 dias, para que los Señores Concejales puedan hacerse cargo del mismo.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, de que certifico.

Villalonga — Barceló — Soler — R. Terol

Verdú — Herraez

Casasempere — Montllor

Gisbert Abad — Gosalbez Aparicio

Botella

Boronat — J. Terol

Arturo Reig
Srio.

## Asistencia.

Pte. D. José Soler Quilis.
D. Camilo Gisbert
" José Verdú
" José Barceló
" Fernando Botella
" Joaquin Terol
" Rafael Terol
" Eugenio Bisbal
" Rafael Casasempere
" Casimiro Abad
" José Montllor
" Miguel Herraez
" Antonio Boronat
" Joaquin Boronat.

## Sesion ordinaria de 17 Diciembre de 1877.

Se abrió la sesion á las seis de la noche por el Señor Alcalde accidental Don José Soler Quilis asistido de los Señores Concejales anotados al margen y leida el acta de la anterior fecha 10 de los corrientes fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia nos. 295 á 300 de que quedó enterada la municipalidad.

Reglamento Hospital. Trascurridos los 8 dias porque se dispuso estuviese de

428

manifiesto en la Srta. mpal. el proyecto de Reglamento del Hospital civil de Olivar formado por la Junta de Patronos del mismo; y presentado nuevamente al Ayuntamiento, la Corporacion le dispensó su unánime aprobacion acordándose que desde luego y con sugecion al mismo se encargue la Comision mpal. de Beneficencia de formar y presentar á la aprobacion del Ayuntamiento la plantilla de empleados de dicho establecimiento introduciendo para ello en la hoy existente las modificaciones oportunas.

Beneficencia. A informe de la Comision mpal. de Beneficencia se mandó pasar una instancia de los facultativos del Hospital D. Juan Bautª Coderch y Dan Leopoldo Soler, en solicitud de se les aumente el sueldo que hoy disfrutan hasta la cantidad de 1.500 pesetas anuales, con el descuento legal.

Id. Dada cuenta de otra instancia de Don Santiago Rico Sanz, enfermero provisional del Hospital, en solicitud de que se le nombre enfermero numerario del mismo, el Ayuntamiento acordó pasare á informe de la Comision mpal. de Beneficencia para que tuviese presente dicha instancia al arreglar la plantilla de empleados de dicho establecimiento que se le ha encomendado.

Fuentes. Visto el endoso de la concesion de agua del Molinar, título nº. 935 hecho por D. Fernando Saranana Pascual en favor de Don Anselmo Aracil Jordá para la casa de la calle de Orberá, se autorizó la traslacion igualmente que la instalacion de la nº. 908 en otra casa que en la misma calle posee el Aracil, acordándose guardara de ello la oportuna nota en el libro registro de concesiones del espresado manantial.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision mpal. de Policia urbana se concedió á D. José Vilaplana Perez, el permiso que, para us-

tituir por un balcon sin vuelo la ventana del piso entresuelo de su propiedad de la casa nº. 21 de la calle de la Cordeta, tiene solicitado por instancia de 10 del actual y de que se dió cuenta en sesion del mismo dia, siempre que en la egecucion de dicha obra se sugete en un todo al plano que acompañó á su instancia y satisfaga previamente los derechos establecidos.

Montes y plantios — Hacienda y Contabilidad } En vista del informe verbal dado por las comisiones municipales de Montes y Plantios y de Hacienda respecto á la instancia presentada por Don José Tibert Abad y D. Francisco Peres y Lempere en 18 de Noviembre último, y que en sesion de 21 del mismo se mandó pasar á las espresadas comisiones, como peritos tasadores en 1871 de los montes de San Cristoval y San Antoni en solicitud de que se les abone los derechos de tal tasacion, el Ayuntamiento acordó aprobar el pacto que con ellos hicieron por equidad las mencionadas Comisiones y se dispuso en su consecuencia se abone á los mismos, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en egercicio la cantidad. de 150 pesetas como total pago de los derechos devengados por ambos peritos.

Ensanche de poblacion. En vista de que al devolverse el plan de ensanche y rectificacion de la poblacion en el oficio de remesa se dispone se introduzcan en él las modificaciones detalladas en los informes que al mismo acompañan, y en atencion á que por ser contradictorios dichos informes en algunas de sus partes, si bien todos convienen en que debe aprobarse, no puede ni el autor del proyecto ni el Ayuntamiento determinar cual de ellos es el que se debe seguir, viniendo con ello á retardarse notable

SELLO 10º AÑO 1877 (UNA PESETA) 50 POR 100
N. 1.029.338
SOCIEDAD DEL TIMBRE ALICANTE

mente la aprobacion del proyecto con grave perjuicio para esta poblacion pues que con ello se impide el poder dar trabajo á infinidad de brazos que causa de la precaria situacion de esta Ciudad se encuentran parados, el Ayuntamiento acordó se pase al Señor Gobernador de la Provincia una comunicacion fundada en tales hechos y demas que se crea conveniente aducir y manifestándole la necesidad que hay de que dicho proyecto se apruebe, y suplicándole trasmita lo antes posible dicha comunicacion al Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion y al de Fomento.

Fuentes. Se acordó para poder atender á los gastos de construccion del ensanche del depósito de aguas, que en la mañana del dia 23 del actual y en el local de la Casa Consistorial se saquen á la venta en pública subasta y con sugecion al pliego de condiciones aprobado en 10 de Setiembre, seis concesiones de las aguas del Molinar, y se autorizó á la Comision mpal. de Fuentes y Cañerias para que sucesivamente y sin necesidad de nuevo ácuerdo del Ayuntamiento disponga la venta de las demas concesiones de dichas aguas para que está autorizado el Ayuntamiento á dicho objeto, conforme se vayan necesitando.

Consumos. En vista de los frecuentes contrabandos á que dá lugar la cria de cerdos dentro de la poblacion, se acordó prohibirla en absoluto y se encomendó á la Comision mpal. de Consumos tome las medidas oportunas para que dicho acuerdo se lleve á cumplido efecto.

431

Desmonte terrenos inmediatos al Cuartel. } En vista de que para el pago de los desmontes de los terrenos inmediatos al Cuartel y Ermita de San Roque cuyos servicios se subastaron en 14 Octubre próximo pasado y 9 del actual, no hay consignacion en el presupuesto vigente, se acordó que en el adicional se consigne el crédito necesario para atender á dicho pago.

Jardinero de la Glorieta. Se acordó se anuncie desde luego la vacante de la plaza de Jardinero de la Glorieta y que la Comision mpal. de empleados en vista de las solicitudes que se presenten proponga al Ayuntamiento el que haya de ser agraciado con dicha plaza.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico.

Soler — Ferrer Barceló — Verdú

Casasempere — Gisbert

Gosalber

Montllor

J. Barceló

Abad

Ferrandis

Botella

J. Terol Pascual

Arturo Meiz
Srio.

## Asistencia.

Pte. D. José Soler Quilis
D. Vicente Barceló
" Camilo Gisbert
" José Verdú
" José Gosalber
" Miguel Perez
" Joaquin Terol
" Rafael Terol
" Rafael Gisbert
" Rafael Casasempere
" Casimiro Abad
" José Montllor.

## Sesion ordinaria de 24 Diciembre de 1877.

Se abrió la sesion á las seis de la noche por el Señor Alcalde accidental Don José Soler Quilis, asistido de los Señores Concejales anotados al margen y leida el acta de la anterior fecha 17 del actual, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento á los Reales Decretos, Ordenes y Cir-

432

D. Miguel Herraez
" Antonio Boronat
" Joaquin Boronat.

culares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia nº 301 á 306 de que quedó enterada la Municipalidad.

Fuentes.

Visto el endoso de la concesion de aguas del Molinar título nº 554 hecho por Don Enrique Verdú Moullor en favor de D. Miguel Miró Perez para su casa recien construida en el arrabal de San Sebastian, se autorizó la traslacion acordándose quedara de ello la oportuna nota en el libro registro de concesiones del manantial del Molinar.

Remates.

Se dió cuenta de haberse verificado en el dia 23 del actual los remates de las seis concesiones de aguas del manantial del Molinar, cuya venta en pública subasta y con destino de sus productos para los gastos de ensanche del depósito de las mismas aguas, se acordó en sesion de 17 del actual con sugecion á las condiciones que para dichas ventas fueron aprobadas en la de 10 de Setiembre último, cuyas concesiones fueron adjudicadas: la del primer remate á Don Camilo Botí Perez, por la cantidad de mil pesetas.- la del segundo á Don Vicente Jordá Cortes por mil pesetas.- la del tercero á Don José Sempere Mataix por mil pesetas.- la del cuarto á Don José Sempere Mataix por mil pesetas.- la del quinto á Don José Sempere Mataix por mil pesetas.- y la del sesto á Don José Sempere Mataix por mil pesetas; y el Ayuntamiento tuvo á bien aprobar dichos remates disponiendo se hiciera así saber á los rematantes para los efectos de la condicion 4ª de las que sirvieron para los mismos.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, de que certifico.

Sole

J. Terol Pagenal

Boronat y Sta. R. Terol Gisbert

Casasempere Herraez

Montllor Gisbert Abad

Abad Boronat

Arturo Meiz
Srio.

## Asistencia.

Alcalde Presidente
D. José Soler
" Vicente Barceló
" José Verdú
" Fernando Botella
" Miguel Perez
" Joaquin Terol
" Rafael Terol
" Rafael Gisbert
" Rafael Casasempere
" Fran.co Gozalbez
" José Montllor
" Miguel Herraez
" Joaquin Boronat

## Sesion estraordinaria de 28 Diciembre de 1877.

En la Ciudad de Alcoy á veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete reunidos á las seis de la noche en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Villalonga y Franco, los Señores Concejales que al margen se espresan, se declaró por el Señor Presidente abierta la sesion manifestando que los objetos de esta reunion estraordinaria, eran segun se indicó en las papeletas de convocacion que oportunamente se habian pasado, proceder al nombramiento y constitucion de la Comision inspectora del libro Registro del censo electoral segun previenen el art.º 46 de la ley y la disposicion 10.ª de la Circular de 9 de Agosto último, y dar cuenta el Señor Presidente al Ayuntamiento del resultado de sus gestiones en los asuntos que en sesion de 3 del actual se le habian encomendado.

Censo electoral. Acto seguido se procedió á la lectura de un oficio del Señor Gobernador civil de la Provincia de fecha 21 del actual por el que se previene que con arreglo al art.º 46 de la ley electoral y disposicion 10.ª de la circular de 9 de Agosto último se proceda al nombramiento y constitucion de la comision inspectora del libro Registro del censo electoral

434

SELLO 10º AÑO 1877
IMPTO GUERRA 50 POR 00
(UNA PESETA)
N 1.029.337
SOCIEDAD DEL TIMBRE ALICANTE

y enterado el Ayuntamiento de tales disposiciones acordó por unanimidad elegir para tal comision á los cuatro Señores Concejales Don Antonio Abad Boronat, Don Antonio Vicens Abad, Don Rafael Eisbert Abad y Don Casimiro Abad Juliá, quedando desde luego constituida la mencionada Comision con los espresados Señores y el Sor. Alcalde Presidente, segun previenen las disposiciones citadas.

Gestiones practicadas por el Sor. Presidente.

Concluido el primer objeto de la reunion el Sor. Presidente pasó á esponer al Ayuntamiento el resultado de sus gestiones en los asuntos que se le habian encomendado, haciendo ver al Municipio las grandes pruebas de deferencia con que habia sido distinguido por los Señores Don Emilio Bernad y Don Antonio Mena, igualmente que los muchos y buenos servicios prestados por dichos Señores y que habian contribuido poderosamente al buen despacho de los asuntos que se le habian encomendado: en su vista y enterado el Ayuntamiento del estado en que se encontraban dichos asuntos, y del interes que los mencionados señores se habian tomado en el buen desempeño de los mismos, dispuso se diesen las gracias á los referidos Señores y acordó dar igualmente un voto de gracias al Señor Presidente por el buen desempeño de sus gestiones y que en las cuestiones relativas á los montes de San Antonio y San Cristoval, y al plan de ensanche de la Ciudad, que eran otros de los que se habian encomendado al Señor Presidente, se remitan directamente á los respectivos Directores generales una copia certificada del espediente sobre tales montes instruido, y una especie de memoria informe del

Ayuntamiento respecto al plan de ensanche cuya redaccion se encomendó á la Comision especial de ensanche de poblacion.

Y concluido con ello los objetos de esta reunion estraordinaria, el Señor Presidente levantó la reunion estendiéndose la presente acta que firman todos, de que certifico.

Soler — Verdú — Boronat y Sat.

Gibert

R. Terol

Casasempere — Herraez

Montllor — J. Barceló

Abad — Botella

Boronat — J. Terol P.

Arturo Meig
Srio.

## Asistencia.

Alcalde Presidente
D. — José Soler
" — Vicente Barceló
" — Camilo Gisbert
" — José Verdú
" — José Barceló
" — Fernando Botella
" — Miguel Perez
" — Rafael Terol
" — José Ferrandiz
" — Rafael Gisbert
" — Rafael Casasempere
" — Casimiro Abad.
" — Miguel Herraez
" — Antonio Boronat
" — Joaquin Boronat.

Policia urbana.

436

## Sesion ordinaria de 31 de Diciembre de 1877.

Se abrió la sesion á las seis de la noche por el Señor Alcalde Don José de Villalonga Franco asistido de los Señores Concejales anotados al margen y leidas las actas de la ordinaria de 24 y estraordinaria de 28 del corriente fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento á los Reales Decretos, órdenes y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia nos. 307 á 312 de que quedó enterada la Municipalidad.

A informe de la Comision mpal. de Policia urbana se mandó pasar una relacion presentada por el Arquitecto mpal. referente á los

trabajos de desmonte egecutados en los terrenos inmediatos al Cuartel y Ermita de San Roque.

Policia urbana. A informe igualmente de la propia Comision se mandó pasar otra relacion del Arquitecto mpal. referente á la valoracion y pago del terreno cedido en favor de la via pública por los dueños de la casa nº 22 de la calle del Caracol.

Id. Dispúsose igualmente pase á informe de la repetida Comision, la relacion presentada por el Arquitecto mpal. referente á la valoracion y pago de los terrenos cedidos en beneficio de la via pública por los dueños de la casa nº de la calle de la Escuela.

Beneficencia. Dado cuenta del informe emitido por la Comision mpal. de Beneficencia, respecto á la instancia presentada por los facultativos D. Juan Bautª Coderch y D. Leopoldo Soler en 17 de Dibre. y de que se dió cuenta en sesion del mismo dia, y cuyo tenor literal es el siguiente:

„La Comision mpal. de Beneficencia en vista de la anterior instancia di-
„ce: Que si bien encuentra fundada la reclamacion que por ella hacen Don Juan
„Bautª Coderch y Don Leopoldo Soler como médicos del Hospital civil de
„esta Ciudad, no obstante, cree no debe asignarseles como sueldo la cantidad in-
„dican, sino que lo que en concepto de la Comision informante debe hacerse
„es aumentarles el sueldo que hoy disfrutan hasta la cantidad de novecientas
„setenta y cinco pesetas. = Ahora bien, considerando la Comision que todos los
„años viene el Municipio á acordar que se dé á los médicos del Hospital una
„retribucion por los trabajos estraordinarios que como á médicos castrenses pres-
„tan, con el fin de que esta retribucion estraordinaria tenga un límite señalado,

„es el parecer de los informantes podia consignarse en el presupuesto ordina-
„rio del Hospital un crédito de quinientas cincuenta pesetas como partida de
„gastos eventuales para retribucion de los servicios estraordinarios que pue-
„dan prestar durante el año los facultativos del Establecimiento. = Pero
„como quiera que tanto el aumento de sueldo propuesto como la consigna-
„cion por servicios estraordinarios que se indican, no deban figurar hasta que
„se forme el nuevo presupuesto ordinario del Hospital para el año económico
„viniente, la Comision que informa cree deber proponer al Ayuntamiento
„que á la par que se acuerde lo ya espuesto y tomando en consideracion
„los servicios estraordinarios prestados por los facultativos, que firman la ante-
„rior instancia, en lo que vá de año y en atencion á las mayores incomodidades
„que la situacion del nuevo Hospital les proporciona por su distancia de la po-
„blacion, se acuerde igualmente que en el presupuesto adicional que se forme pa-
„ra el actual año económico se consigne un crédito de quinientas pesetas
„para retribuir á dichos facultativos por los mencionados conceptos. = Esto es cuan-
„to cree la Comision informante deber someter á la aprobacion del Ayuntamien-
„to, el cual, no obstante, en su superior criterio acordará lo que estime mas justo.

El Ayuntamiento acordó lo propuesto por la comision en el anterior in-
forme.

Policia urbana. A propuesta del Señor Teniente Alcalde Don Vicente Barceló Mariá y en atencion á que Vicente Casasempere Valor se quedó por contrata la limpie-
za de las calles, se acordó reducir á dos el número de empleados que en el dia
hay para tal objeto, autorizándose á la Comision especial de Policia urbana para
que entienda y resuelva en tal asunto.

Cárceles. Don Rafael Seibert Abad y Don José Fernandez Roig, hicieron presente

N. 1.029.204

al Ayuntamiento que en la última visita de cárceles á que concurrieron habían notado la absoluta necesidad que hay de que se blanqueen algunos departamentos de la carcel y se recompongan algunos escusados de la misma; y el Ayuntamiento acordó que la Comision mpal. de edificios del Comun proceda desde luego á reparar lo absolutamente indispensable.

Correos. El Señor Presidente llamó la atencion respecto á la mala situacion que en esta poblacion tiene la admon. de correos, é indicó la conveniencia de que se situe en los bajos de la Casa Consistorial, lo cual seria de poco gasto para el Municipio y reportaria grandes ventajas al público. El Ayuntamiento acordó que tan luego se desocupe alguno de los locales del piso bajo de la Casa Consistorial, se destine á dicho objeto, y que la Comision mpal. de edificios del Comun se encargue de estudiar y proponer el modo de instalar provisionalmente la mencionada admon. en la Casa Consistorial.

Id. A propuesta del Señor Teniente Alcalde Don José Soler Guilis, se acordó solicitar del Excmo. Sor. Ministro de la Gobernacion se clasifique Alcoy como estafeta de mas categoria que la que en el dia trae.

Sueldo mpales. El Señor Presidente manifestó la conveniencia de que se aumentase el sueldo á los individuos de la guar. mpal., y el Ayuntamiento acordó que al formarse el presupuesto para el nuevo año económico se tenga presente.

Inauguracion Cuartel. A propuesta del Señor Presidente se acordó que la inauguracion del Cuartel coincida con las fiestas que por el próximo enlace de S. Mb. se han de celebrar; y se dispuso que estas tengan lugar los dias 31 de Enero 1.º y 2 de Febrero á cuyo fin y para disponer el orden de tales fiestas se

acordó ampliar la Comision mpal. de Fiestas con los Señores Don Vicente Barceló María, Don José Barceló Montllor, Don Rafael Ferol Pascual y Don Casimiro Abad Julià.

Felicitacion. A propuesta del Señor Presidente se acordó felicitar por medio de telégrama á S. M. por su próximo enlace.
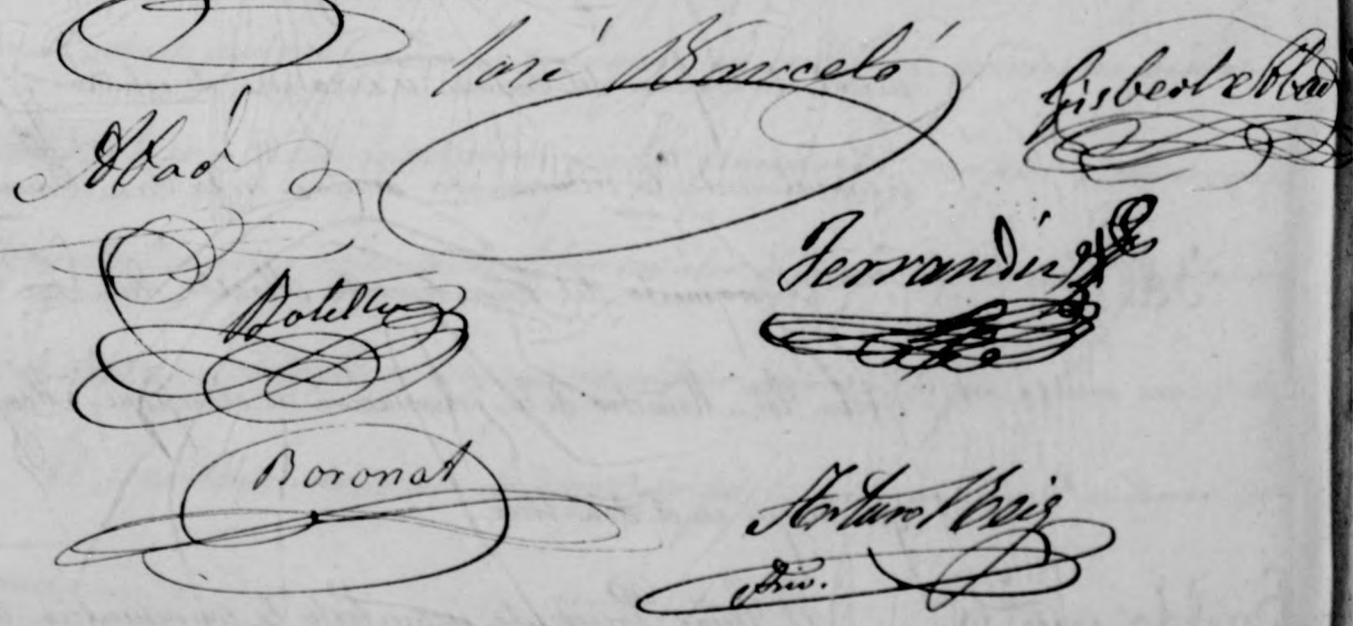
Y no quedando mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.